BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, martes 5 de junio de 2007

Año CXV
Número 31.169

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALLIED DOMECQ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en asamblea general extraordinaria del 30.03.07 se resolvió reformar la denominación social de Allied Domecq Argentina S.A. por Pernod Ricard Argentina S.A. reformándose el artículo 1º del estatuto social el cual quedo redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º: La sociedad se denomina “PERNOD RICARD ARGENTINA S.A.”. Es continuadora de Allied Domecq Argentina S.A., denominada anteriormente Hiram Walker S.A. y constituida originariamente en el año 1943 bajo la denominación de Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 30.03.07, obrante en los folios 160/161 del libro de actas de asamblea Nº 2.

Abogado - Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2007. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 05/06/2007 Nº 89.992 v. 05/06/2007

ARGENTINE BERRIES COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica error en aviso del 30.05.07 (Recibo n. 89511). Cierre Ejercicio: 30/06. Maria Pia Moffat, autorizada por Esc. N. 1206, Folio N. 2093 del 24.05.2007.

Abogada - María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 05/06/2007 Nº 89.943 v. 05/06/2007

ARTE DE LA PIEDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 31/5/07. Socios: Julio Miguel ROTTENBERG, argentino, nacido el 10/12/33, DNI. 5.526.479, empresario, casado, con domicilio en Anastagasti 2016, 2º piso, departamento “E”, Cap. Fed. y Aldo Mariano MAIOLI, argentino, nacido el 8/12/69, DNI. 20.362.414, empresario, casado, con domicilio en Callao 1120, 1º piso, Cap. Fed. Domicilio: Callao 1120, 1º piso, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) INMOBILIARIA: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta en los términos de la ley 24.441; b) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 100.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Julio Miguel ROTTENBERG, Director Suplente: Aldo Mariano MAIOLI, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado según escritura Nº 54 del 31/5/07, reg. 1104 C.A.B.A.

Escribano – Gustavo H. Kier Joffe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/2007. Número: 070601249598/A. Matrícula Profesional Nº: 3323.

e. 05/06/2007 Nº 90.115 v. 05/06/2007

AUDIOHOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1546446. Por Acta General Ordinaria Nº 5 del 27/3/96 se aceptó la renuncia de Jorge Omar Monopoli al cargo de Presidente; de Víctor Daniel Monopoli al cargo de Vicepresidente; y de Mabel Liliana Manuera al cargo Director Suplente. Y se designó como Presidente a Ricardo Oscar Bengolea, D.N.I 18.429.262, 15/4/67, domicilio real y especial en Albarracín y Albera; como Vicepresidente a Luciano Roque Saavedra, D.N.I 29.802.428, 13/10/80, domicilio real y especial en Roldán s/n; y como Director Suplente a Alberto Antonio Vargas, D.N.I 10.937.192, 1/2/54, domicilio real y especial en Alvear 548; todos argentinos, solteros, comerciantes y de San Miguel, Prov. Bs. As. Por Acta de Asamblea del 21/2/07 se resolvió por unanimidad modificar el artículo octavo por reducción del número de directores titulares estableciéndose un mínimo de UNO y una máximo de CINCO. Y se adecuó el artículo Noveno conforme a la resolución 20/04 y 1/05. Asimismo se aceptaron las renuncias de Ricardo Oscar Bengolea como Presidente, de Luciano Roque Saavedra como Vicepresidente, de Eduardo Claudio Monopoli como Director Titular y Alberto Antonio Vargas como Director Suplente. Se designó para integrar el nuevo directorio como Presidente a: Ricardo Oscar Bengolea, D.N.I 18.429.262, 15/4/67, domicilio real y especial en Albarracín y Albera, y como Director Suplente a Luciano Roque Saavedra, D.N.I 29.802.428, 13/10/80, domicilio real y especial en Roldán s/n, ambos argentinos, solteros, comerciantes y de san Miguel, Prov. Bs. As. Autorización por Acta de Asamblea del 21/2/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 05/06/2007 Nº 89.906 v. 05/06/2007

AUTOMATISMOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación edictos Nº 89.436 de fecha 28/05/2007 y Nº 89845 de fecha 01/06/07. 5) Duración: 20 años desde su inscripción. Dr. Jorge Luis Bermúdez Abogado, apoderado especial Escritura 56 -26/03/07.

Abogado - Jorge Luis Bermúdez

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2007. Tomo: 72. Folio: 453.

e. 05/06/2007 Nº 90.145 v. 05/06/2007

AVALPI

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Roberto Marocchi, 71 años, comerciante, DNI: 5.596.748; María Ester Rodriguez, 67 años, empresaria, LC: 3.875.994 ambos argentinos casados, con domicilio en Falucho 545, Villa Ballester, General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “AVALPI S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3 Directorio: Presidente: Roberto Marocchi, Director Suplente: Maria Ester Rodríguez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Roque Saenz Peña 651. 5º piso, departamento ‘106’. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en instrumento constitutivo, Escritura Nº 97 del 26/3/07. Escribana María Eugenia Herrán, Registro 56 de Vicente López.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.853 v. 05/06/2007

BANCO ITAU BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/4/07 modifico el art. 22 de su Estatuto Social de la siguiente forma: “Articulo décimo segundo: Designación de Presidente y Vicepresidente Primero. Votaciones. Comité Ejecutivo: El directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero y demás directores. Asimismo, en la misma reunión designará a los miembros del Comité Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. El Vicepresidente Primero reemplazará automáticamente al presidente en caso de ausencia, licencia, enfermedad, renuncia, fallecimiento y cualquier otro impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus integrantes y las resoluciones se adoptarán por ma-

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

yoría de votos presentes. El Presidente o el Vicepresidente Primero cuando lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio organizará un Comité Ejecutivo en los términos del art. 269 de la ley 19.550 compuesto por: a) El Vicepresidente Primero de la Sociedad, quien se desempeñará como Director General Ejecutivo, b) Un Director de la sociedad, quien se desempeñará como Director Ejecutivo, c) Los demás Directores que el Directorio designe desempeñarán las funciones ejecutivas que este les asigne. Este comité tendrá a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad." Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1134 del 28/5/07 pasada al folio 5591 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 035.

e. 05/06/2007 Nº 6345 v. 05/06/2007

BODEGAS Y VIÑEDOS M&O

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Mario Miguel MARQUINEZ OTALORA, nacido el 13/9/1946, casado, L.E. 8.261.424, ingeniero químico, domiciliado en Mariano Moreno 3396 de Olivos, provincia de Buenos Aires. Juan Carlos Enrique BRANDAN, nacido el 24/1/1951, soltero, L.E. 8.487.391, abogado, domiciliado en Viamonte 1592, piso 5 departamento "C" de C.A.B.A. ambos argentinos. 2) 29/5/2007. 3) BODEGAS Y VIÑEDOS M&O S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires, sede Las Heras 2570, piso 3º, departamento "A".- 5) Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ellas derivan, y en especial explotar por cuenta propia o de terceros los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación, envasamiento, fraccionamiento, venta, importación y exportación, distribución y representación de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. 6) 99 años 7) Pesos quince Mil 8) Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Mario Miguel Marquinez Otalora y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos Enrique Brandan quienes constituyeron domicilio en la sede social. 9) presidente o vicepresidente en caso de impedimento o ausencia 10) 30 de abril de cada año. Autorizada en escritura 85 del 29/5/2007 ante el registro 1878.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531247148/A. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 05/06/2007 Nº 60.743 v. 05/06/2007

BUKERY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 180 del 17/5/2007, Folio 477, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 17/05/07 por la cual se elige: 1) Presidente: Ruben Eduardo SCHNAIDERMAN, y Director Suplente: Silvia Graciela LEGUIZAMON, quienes aceptan su designacion, fijando domicilio especial en el Pasaje Hinojo 4758, C.A.B.A. 2) Presidente saliente: Herlinda del Socorro E MBUS ZAMUDIO; y Director Suplente saliente: Beatriz Teresa DESMUL.- 3) Se resolvió trasladar la sede social al Pasaje Hinojo 4758, C.A.B.A..- 4) Modificar el estatuto en su parte pertinente, el cual queda redactado de la siguiente manera: IV) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.- Escribana María Emilia Rodenas, Registro 1796, autorizada para efectuar la presente publicación por escritura Nº 180 del 17/05/2007, Folio 477.

Escribana - María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2007. Número: 070529242026/7. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 05/06/2007 Nº 62.397 v. 05/06/2007

CARPANAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 102 del 27-4-2007, Registro 570 Cap. Fed. la sociedad "CARPANAT S.A." aumentó su capital de $ 12.000 a $ 2.000.000 resuelto en Asamblea General Extraordinaria unánime del 25-07-2005; modificó su Estatuto con la siguiente redacción: "TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de DOS MILLONES DE PESOS representado por doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria y deberá elevarse a escritura pública.".- "OCTAVO. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de dos y un máximo de seis miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El termino de su elección es de dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los directores titulares deberán ofrecer: bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; la garantía podrá consistir en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre indisponibilidad contemplan un término no menor de tres años contados desde el cese del director en el desempaño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a diez mil pesos o su equivalente, por cada uno. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías, entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otras, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimenta del primero".-Asimismo, solicita la inscripción del directorio integrado por: Carlos Francisco Alberto Preiti, Presidente; Carlos Fernando Preiti Petrov, Vicepresidente; y Paula Andrea Preiti Petrov, Director Suplente, domiciliados legalmente en Alsina 1441 Piso 1º oficina 113 Cap. Fed.- Resuelto por Asamblea General Ordinara unánime del 8-5-2006. La autorización para esta publicación surge de la esc. 102 del 27-4-07. Registro notarial 570.

Carola Mirkin

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 15/05/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 17.

e. 05/06/2007 Nº 60.760 v. 05/06/2007

CELULOSA BARADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 105 de fecha 11 de mayo del 2007, ante la Escribana Liliana Mónica Herrera, Titular del Registro Notarial 1883, se protocolizo la Asamblea General Extraordinaria unánime del 24/11/2006, donde se resolvio modificar: a) "Artículo Cuarto" del Estatuto social, Aumento de capital de $ 4.000 a $ 250.000, o sea $ 246.000, emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y un peso, cada una, el que queda redactado así: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Doscientos Cincuenta Mil pesos ($250.000) representado en Doscientos Cincuenta Mil Acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal de Un Peso ($ 1) cada acción".; b) Se ratifica el actual Directorio a efectos de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, compuesto de la siguiente forma: Presidente: Julio Angel PEREZ, argentino, casado, nacido el 3 de agosto de 1949, DNI 7.698.618, con domicilio real en la calle Camarones 2440, Cap. Fed.; Director Titular: Mirta Noemi PUENTE, argentina, casada, nacida el 27 de abril de 1955, DNI 11.383.601, con domicilio real en Camarones 2440 de Cap. Fed.; Director Suplente: Carolina Noemí PEREZ, argentina, soltera, nacida el 15 de marzo de 1976, DNI 25.129.423, con domicilio real en General César Diaz 2467, Cap. Fed., estos tres constituyendo domicilio especial en la calle Alfredo R. Bufano 1966 de ésta Cap. Fed.; c) Se modifico el "Articulo Noveno" conforme Resolución de la I.G.J. 1/2005 (Garantice de Directores). Autorizada: Escribana Liliana Mónica HERRERA, por escritura Nº 105 del 11 de mayo del 2007, Titular del Registro Notarial 1883.

Escribana - Liliana Mónica Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2007. Número: 070528239408/E. Matrícula Profesional Nº: 3882.

e. 05/06/2007 Nº 60.739 v. 05/06/2007

CINCO PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1)Esc 157, 29/5/07,Registro 1418, Esc. Adriana Rainstein. 2) CINCO PLASTICOS S.A. 3) Eugenio Garzón 4453 piso 1º Cap. Fed. 4) Jorge Eduardo MACIAS, argentino, casado, 3/7/59, DNI 13245989, comerciante, Arenales 1194 Cap. Fed.; Juan José BODIO, argentino, casado, 11/8/45, DNI 6299874, empleado, Ricardo Gutiérrez 1576, 1º piso, departamento "F", Olivos, Provincia de Buenos Aires; Christian Sebastián ACUÑA, argentino, 16/11/74, soltero, DNI 24213217, comerciante, Uruguay 1240, Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires; Viviana Marcela BRUNO, argentina, soltera, 15/5/83, DNI 30201734, estudiante, Montes de Oca 217 Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: a) fabricación, producción, transformación, compra, venta, consignación, importación y/o exportación, en estado natural, virgen, elaborado y/o manufacturado, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y/o manufacturados plásticos y afines, comprendido su proceso de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias derivadas para realizar este objeto; b) desarrollar cualquier forma de comercialización presente y/o futura, como por ejemplo canjes de productos propios por cualquier otro producto elaborado por terceros; c) prestación de servicios a terceros; d) Constituirse como proveedora o cliente del estado 6) Capital $ 12.000 7) Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 8) Firma Presidente. Prescinden sindicatura. 9) Cierre ejercicio 31 de marzo. 10) PRESIDENTE: Vicente BRUNO; Director Suplente Primero: Jorge Eduardo MACIAS; Director Suplente Segundo: Christian Sebastián ACUÑA, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en el societario. 11) 99 años. Autorizado por escritura 157, folio 378 registro 1418 del 29/5/07.

Autorizado - Dante Juan Ramón Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 38.

e. 05/06/2007 Nº 89.916 v. 05/06/2007

CITY PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 219 del 14/05/07. Por Acta de Directorio Nº 42 del 10/01/07 se acepta la renuncia del Presidente Alejandro Walter Chahwan. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/01/07 se designa Presidente a Anibal Atilio Amigo, domicilio especial en Rodriguez Peña 386, piso 6, C.A.B.A. y Director Suplente a Rodolfo Abel Gomez, con domicilio especial en Burruchaga 2218, piso 6, departamento 12, C.A.B.A.- Se cambió la denominación por la de CITY FAST SA reformándose en consecuencia el artículo 1º.- Por Acta de Directorio Nº 43 del 03/04/07 asume la presidencia Rodolfo Abel Gomez, con domicilio especial indicado mas arriba, en virtud del fallecimiento del hasta entonces Presidente Anibal Atilio Amigo, producido el 30/01/07.- Autorizada en escritura ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 012.

e. 05/06/2007 Nº 90.086 v. 05/06/2007

CLEAN COLLECTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES en su ARTICULO TERCERO: OBJETO: Productora: Producir toda clase de programas para Internet, televisión, radiotelefonía cualquier naturaleza que fuere para televisión abierta, cable, circuitos cerrados, radios frecuencia modulada o no, abiertas o cerradas, artísticos, culturales, informativos, educativos, entretenimiento u otra naturaleza, contrataciones artísticas, publicitarias, oficiales y licencias, producción películas cinematográficas cualquier indole, publicitarias, contratos vinculados con la actividad, compraventa derechos, producciones teatrales; explotar todo lo atinente al ramo publicitario en todos sus aspectos y modalidades, Internet, prensa, radio, televisión, carteleras, móviles, impresos, multimedios u otro sistema de difusión inclusive a crearse o descubrirse con cualquier finalidad inclusive de propaganda. La enumeración no es taxativa. Escribano Marcelo Benseñor autorizado en Esc. Púb. 52/16.05.07. Asamblea del 20.04.07.

Escribano - Marcelo F. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2007. Número: 070523235288/0. Matrícula Profesional Nº: 4612.

e. 05/06/2007 Nº 6297 v. 05/06/2007

CMS-CREDIT MANAGEMENT SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 4/04/05 se designaron miembros del Directorio, quedando el mismo así: Presidente: Pablo Andrés SALAMONE y Director Suplente: Marcelo Eduardo ALQUEZAR (ambos constituyen domicilio especial en Av. de Mayo 881, 7º piso oficina "O", CABA). Por Acta de Directorio Nº 18 del 21/11/06 se cambió la sede social a la Avenida de Mayo nº 881 7º piso oficina "O", CABA. Por Asamblea General Extraordinaria Nº 9 del 13/03/07 se fijó en $ 10.000 la garantía que deben prestar los directores, reformándose el artículo 13º del estatuto social. Autorizada por escritura pública nº 48 del 17/05/07 Registro Notarial 2094 Cap. Fed.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2007. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 05/06/2007 Nº 90.105 v. 05/06/2007

DIGITAL VENTURES

SOCIEDAD ANONIMA

a) Por acta de asamblea extraordinaria unánime del 06/01/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 55.556 y se reformaron los artículos quinto y octavo del Estatuto. b) Por acta de Directorio del 24/01/06 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social, de la Avenida Corrientes 2087 de Capital Federal a la calle Darwin 1154 Piso 2 Loft D, de Capital Federal. c) Por Asamblea Ordinaria Unánime del 05/05/06 se designaron Directores quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Damián Uriel Voltes y Director Suplente: Ariel Fernando Arrieta. Todos con domicilio especial en la calle Darwin 1154 Piso 2 Loft D, de Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea extraordinaria del 06/01/06, en el acta de directorio de 24/01/06 y en el acta de asamblea ordinaria de 05/05/06, instrumentadas por instrumentos privados.

Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2007. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 05/06/2007 Nº 90.104 v. 05/06/2007

DINAMICA DE PROCESOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/5/07; 2) Rodolfo Alejandro Tarraubella, 30/6/58, DNI 12717733, Licenciado en Organización

y técnicas bancarias; Judith Rosana Cisneros, 15/2/62, DNI 14751571, Profesora Nacional de Bellas Artes; ambos casados, Piedras 264, Cap. Fed.; Fernando Barabasch, 24/9/28, viudo, DNI 4482733, Ingeniero, Guemes 4243 Piso 1º Departamento A, Cap. Fed., todos argentinos, 3) DINAMICA DE PROCESOS S.A.; 4) 99 años; 5) desarrollo, diseño e implementación de sistemas informáticos de administración, producción y comercialización de empresas; reestructuración y economía de procesos informáticos, seguimiento, mantenimiento y capacitación para la implementación de los mismos; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 30/4; 8) todos los socios $4.000,- cada uno; 9) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, Piso 1º Departamento 103, Cap. Fed; 10) Presidente: Rodolfo Alejandro Tarraubella; Directora Suplente: Judith Rosana Cisneros, ambos domicilio especial: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, Piso 1º Departamento 103, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 24/5/07 - Rafael Salavé.

Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 449756. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 05/06/2007 Nº 89.954 v. 05/06/2007

DOANET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta del 28/10/06 Aumento el capital a $ 683.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos cada una y reformó: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Seiscientos ochenta y tres Mil representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una. Abogada autorizada en acta complementaria del 28/10/06. Expediente 1709.294.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/06/2007 Nº 89.895 v. 05/06/2007

DOS PATIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bruno Emmer, 23/4/73, casado, DNI. 23251126, Mansilla 3937, 2 piso, Depto. C Cap. Fed, Florencia Rausch, 26/2/74, soltera, DNI. 23864114, Humboldt 2412, piso 7, Cap. Fed, Barbara Moyano Gacitua, 23/11/73, casada, DNI. 23549522, Mansilla 3937, 2 piso, Depto. C, Cap. Fed, Susana Estela Barra, 6/4/62, casada, DNI. 14621712, Beccar Varela 740, San Isidro, Pcia de Bs As, todos argentinos y arquitectos. 2) Escritura del 28/5/07. 3) DOS PATIOS S.A. 4) Roseti 436, Cap. fed. 5) Construccion, ejecucion, direccion y administracion de proyectos y obras civiles, incluso los destinados al regimen de propiedad horizontal, construccion de viviendas, refaccion o demolicion de obras, proyectos de direccion y construccion de edificios de todo tipo, incluso los de propiedad horizontal, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administracion de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el regimen de propiedad horizontal, asi como también toda clase de operaciones inmobiliarias que tengan relacion con el objeto social, otorgar prestamos, realizar financiaciones con cualquiera de las garantias previstas en la legislacion vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro publico. 6) $. 20000 en acciones de $. 10 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 10/4 de cada año. Presidente: Bruno Emmer, Director Suplente: Florencia Rausch, quienes fijan domicilio especial en Roseti 436, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 28/5/07, N. 266, F 790.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/06/2007 Nº 89.842 v. 05/06/2007

EL ATALAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por Asambleas Generales Ordinaria del 10/01/2007 y Extraordinaria del 19/02/2007 y de Directorio del 11/01/2007 pasadas a escritura pública Nº 270 de fecha 15/05/2007 Registro 444 de Capital Federal se dispuso la designación de autoridades, Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Reforma de los Artículos 4º y 8º. Se Aumenta el capital de la suma de $ 40 a la suma de $ 500.000. Se Emiten 49.996 Acciones ordinarias, nominativas no endosables de V/n 10 (diez pesos) por acción. Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de pesos Quinientos mil, representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y de 5 votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura, abonandose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente y se comunicará a la Inspección General de Justicia e inscribirá en el Registro Público de Comercio. Articulo Octavo: La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. DIRECTORIO: Presidente: Amely WUNDERLICH. Vicepresidente: Wolf von BUCHHOLTZ. Director Suplente: Guillermo GOÑI DURAÑONA. Los Administradores fijan domicio especial en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 170 Piso 4º "B" Capital Federal. Pedro Antonio Luján Autorizado según escritura Nº 270 del 15/05/2007 Folio 2068 Registro 444 Escribano Eduardo M. Rueda. Matrícula 1696.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 44.

e. 05/06/2007 Nº 60.721 v. 05/06/2007

EMBOTELLADORA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/04/06 y Acta de Directorio Nº 95 del 20/04/06, los accionistas y directores de "EMBOTELLADORA DEL PLATA S.A." resolvieron: Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. Nº 7/05, fijándola en $ 10.000, reformando el artículo octavo: Cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Fernando Jose Viale y Juan Jose Lonardi respectivamente; se Designó a los nuevos miembros del Directorio; distribuyéndose los cargos así: Presidente: Juan Jose Lonardi; Director Suplente: Luciano Mayol; ambos con domiiclio especial en Roque Saenz Peña 720, 7º piso, departamento 'D', Capital Federal; y se Cambió el domicilio de la Sede Social, estableciendo la nueva Sede Social en Roque Saenz Peña 720, 7º piso, departamento 'D', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 95 del 20/04/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.854 v. 05/06/2007

EMPRENDIMIENTOS EL MALVON

SOCIEDAD ANONIMA

Angel Efraín LAMIRAL, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.401.169, domiciliado en Montevideo 765 6º piso, departamento B, CABA Sara Amatista GUTIERREZ, argentina, viuda, comerciante, nacida el 2 de septiembre de 1927, titular del Documento Nacional de Identidad número 512.290 CUIT 27-00512290-8, domiciliada en Viamonte 1470, PB, departamento B CABA 3) EMPRENDIMIENTOS EL MALVON S.A. 4) Viamonte 1470, PB, departamento B CABA 5) Constructora inmobiliaria: La ejecución de proyectos, dirección, administración, financiamiento y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, edificios, viviendas individuales y colectivas, parques industriales, barrios, caminos y la pavimentación, urbanización y mensura y asimismo compra venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de da clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Presidente 3 ejercicios 9) Presidente Angel Efraín LAMIRAL domicilio especial Montevideo 765, 6 piso, departamento B CABA. Acepta cargo. DIRECTOR SUPLENTE Sara Amatista GUTIERREZ, domicilio especial Viamonte 1470, PB, departamento B CABA. Acepta cargo 10) 31/03 de cada año. Escribana María Teresa GRIECO autorizada por escritura de fecha 29/05/07 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana - María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531247694/7. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 05/06/2007 Nº 62.409 v. 05/06/2007

EXPANSION Y ESTRATEGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Completando aviso del 14/5/07 recibo N. 88269 el documento de Adrian Helios LLoret es DN: 17281595. Autorizada por Esc. Pub. 27/4/07, N. 139. F. 325.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/06/2007 Nº 89.841 v. 05/06/2007

EXPERTIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Por escritura pública de fecha 29/05/2007, Número 294 2) Socios: Arturo Manuel Mañas, Venezolano, Pasaporte: C1030769, Fecha Nacimiento: 30/10/1938 casado, empresario, Domicilio: Juncal 653 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Manuel Antonio Puyana, Santander, Venezolano, Pasaporte: C1761857, Fecha Nacimiento: 7/07/1953, Domicilio: Juncal 653 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires 3) Denominación: Expertim S. A.; 4) Sede social: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Capital: $30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V$N 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; 6) Duración: 99 años; 7) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año; 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, mediante constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: I) Exportaciones e Importaciones: Exportación e importación, compraventa, permuta, distribución al por mayor y por menor de productos, subproductos e implementos de maquinas y herramientas, rodados, tales como automotores, camiones, acoplados, tractores, motores nuevos o usados, repuestos, y accesorios de la industria en general; II) Representaciones: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios 9) Administración y representación: La dirección y administración estará a cargo del directorio, integrado por 2 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Su mandato es por un ejercicio 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Directores Titulares: Arturo Manuel Mañas Soler (Presidente), Manuel Antonio Puaya (Vicepresidente) Directores Suplentes: Mireya Janet Toledo Reyes; todos ello con domicilio real y espcecial en la calle Juncal 653 piso 8º B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijan su sede social en la calle Florida 537 piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Firma: Mariana Berger, autorizada por Escritura Pública Nº 294 de fecha 29/5/07 Escribana Estela García Lirieiro.

Abogada - Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 05/06/2007 Nº 62.424 v. 05/06/2007

EXPESA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 424 del 24/05/07, Dora Renée SANCHEZ VERAU, Peruana, DNI: 93.893.025, Comerciante, 22/04/68 y Walter Miguel Angel RAVAZZANI, Argentino, DNI: 22.430.361, Comerciante, 06/09/71, casados entre si, domiciliados en Nogoya 4275 Cap. Fed. 1) EXPESA S.A. 2) 99 años. 3) Compraventa de mercadería exportación e importación de indumentaria, venta por mayor y menor.- 4) $ 12.000.- valor nominal $ 1.- c/u. 5) Administración: de uno a tres directores por tres ejercicios. 6) Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) 31/12. Presidente o Director titular: Walter Miguel Angel RAVAZZANI, Director Suplente: Dora Renée SANCHEZ VERAU. Sede Social y Domicilio Especial: ALVAREZ JONTE 4842 Cap. Fed. Autorizado por esc. 424 del 24/05/07.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 29.

e. 05/06/2007 Nº 60.747 v. 05/06/2007

FELPEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/4/07. Socios: Gonzalo Manuel MIY URANGA, argentino, soltero, nacido el 17/7/63, Empresario, DNI 16502248, General Lucio Mansilla 2455, Planta Baja, departamento A, CABA; y María José FELGUERAS, argentina, casada, nacida el 21/10/71, Empresaria, DNI 22490058, Coronel Díaz 1875, Piso 5º, departamento A. CABA. Domicilio: Maipu 388, 11º piso, departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: explotación de la pesca, transporte lacustre, fluvial o marítimo, procesamiento y congelación de productos ictícolas, venta de pescado fresco, moluscos, enfriados y congelados, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones o actividades: COMERCIAL: Mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca, al por mayor o al por menor, compraventa ya sean en forma directa o asociada a otras sociedades o particulares, importación o exportación de toda clase de bienes, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos; materias primas elaboradas, semi-elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto social; organización de flotas pesqueras y de transportes.- INDUSTRIAL: Mediante la explotación de la pesca y caza lacustre; fluvial marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos.- COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS: Compra, venta, distribución y consignación, en cualquier punto de la República, de frutos, verduras, papas, víveres, secos, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, importar, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carmes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier tipo de comercialización de animales bovinos, ovinos, equinos, caprinos, porcinos, conejos, liebres y aves.- COMERCIALIZACION DE ANIMALES: Podrá tambien comercializar, exportar o importar, animales en pie, bovinos, ovinos, equinos, caprinos, porcinos, aves, para consumo, reproducción o para uso deportivo, incluyendo los de raza, cría y caza. Capital: $ 12000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: María José Felgueras y Suplente: Gonzalo Manuel Miy Uranga; ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano Autorizado según escritura Nº 156 del 16/4/07, reg. 18, Cap. Fed.

Escribano - Delfín J. Teran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2007. Número: 070604251593/C. Matrícula Profesional Nº: 1926.

e. 05/06/2007 Nº 90.111 v. 05/06/2007

FFYR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/5/07 se constituyó la sociedad. Socios: Ezequiel Eduado CHURBA, 19/6/81, D.N.I. 29.042.240, Thames Nº 1425 departamento "4" Cap. Fed.; y Andrés GLIKSBERG, 22/5/80, D.N.I. 28.169.619, Costa Rica Nº 4550, departamento 1, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: compra, venta, comercialización, distribución, fabricación,

importación y/o exportación de indumentaria de vestir y de productos del mercado textil en general; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Eduardo Ezequiel CHURBA; y Director Suplente: Andrés GLIKSBERG, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede social: Thames Nº 1425, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 245 del 24/5/07 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 05/06/2007 Nº 89.935 v. 05/06/2007

GANASH

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 2-05-07. Escritura Nº 181. SOCIOS: Gregorio Alejandro MATEOSSIAN, nacido el 16/10/69 DNI 21155033, CUIT 20-21155033-4; Gabriela Fabiana NALLAR, nacida el 26/1/72, DNI 22503598, CUIT 27-22503598-4, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio real especial: Famatina 1939, Departamento 4, Cap. Fed. DENOMNACION: GANASH S.A. DURACION: 99 años, OBJETO: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operariones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. CAPITAL: $ 12000. DIRECTORIO: Presidente: Gregorio Alejandro Mateossian. Director Suplente: Gabriela Fabiana Nallar. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. DOMICILIO LEGAL: Famatina 1939, Departamento 4, Cap. Fed. ANALIA SOLEDAD MALDONADO autorizada por escritura número 181 de fecha 2/05/07 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 10/05/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 106.

e. 05/06/2007 Nº 62.416 v. 05/06/2007

GEN 54

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 64, de 23/05/07. 1) Socios: Rosa Anatilde Grillo, argentina, viuda, 30/09/32, domiciliada Felipe Vállese 450, piso 8, Departamento E, Capital Federal, Docente, DNI 1.974.031; Mónica Viviana LUQUE argentina, soltera, 6/11/61, Pedro Elizalde 366 de la Localidad de Ciudadela, Provincia Buenos Aires, Técnica en Administración Pública, DNI 14682790 y Ana María Isabel BOUZADA, argentina, soltera, 30/8/46, Soldado de la Independencia 1437, Piso 4, Capital Federal, Abogada, DNI 5.414.013. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: A realizar por cuenta propia o ajena, en forma, independiente o asociada a terceros, tanto en el País como en el exterior, lo siguiente: Actividades, Organizaciones Empresaria: Gestión de sistemas y su logística (administración, organización y reorganización laboral) en el ámbito Nacional e Internacional en empresas e institucionales de todo tipo en el ámbito privado y público, participación en fusiones, transferencias, búsquedas y selección de proveedores, comercialización de servicios, relaciones públicas e institucionales, imagen corporativa, publicaciones, diseños de página web, señalética. Recursos humanos: Capacitación, búsqueda, selección, organización de personal en el ámbito Nacional e Internacional y en el Público y Privado, tercerización del área de recursos humanos, organización de procesos de gestión por competencias, procesos de comunicación, procesos de gestión del desempeño, localización de altos ejecutivos, administrativos y operativos, Coaching, implementación de metologías estructuradas apuntadas a la mejora del rendimiento, aptitudes y desarrollo del potencial de las personas para alcanzar un desempeño óptimo, Coaching individual (personalizado), Coaching grupal (equipos humanos), formación del coaching. Formación y auditoria en la prevención de riesgos laborales. Toda actividad que por su índole sea reservada a profesionales con título habilitante se realizará con su colaboración, conforme normas técnicas y legales vigentes. 4) Capital: $ 12.000. 5) Cierre ejercicio 31/12. 6) Presidente: Ana María Isabel BOUZADA y Director Suplente: Mónica Viviana LUQUE. 6) Sede y domicilio especial directores: Esmeralda 819, Piso 3 departamento E, Capital Federal. Alba Yolanda MORE, autorizada, escritura 64, folio 166, del 23/5/07.

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 25.

e. 05/06/2007 Nº 6323 v. 05/06/2007

GRABEAL MATERIALES ELECTRICOS

SOCIEDAD ANONIMA

JUAN CARLOS MEDINA, soltero, dni: 23163427, Elpidio Gonzalez 3270 CABA., PRESIDENTE; FERNANDO RAFAEL PALERMO, casado, dni: 13654011, Biedma 918 CABA., VICEPRESIDENTE; TOMAS VICTOR PALERMO, casado, dni: 12317711, Neuquen 1626 CABA., DIRECTOR TITULAR; BEATRIZ LIA LAVASELLI, casada, dni: 14316361, Biedma 918 CABA. y GRACIELA ALEJANDRA MOLLE, casada, dni: 14369543, Neuquen 1626 CABA., ambas DIRECTORAS SUPLENTES y todos argentinos, empresarios, mayores de edad con domicilio especial en SEDE SOCIAL: GAONA 1949 CABA. 1) 99 años. 2) compraventa, importación/exportación, distribución, consignación, aparatos, accesorios, suministros eléctricos, cables, alambres con aislamiento, acumuladores, pilas eléctricas, lámparas, tubos iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente, aisladores y accesorios de uso eléctrico. Realizar por cuenta propia o de terceros construcciones civiles eléctricas, instalaciones eléctricas, prestación servicios mantenimiento a industrias y entidades públicas, privadas, estudios, proyectos, asesoramiento técnico. 3) PESOS VEINTE MIL. 4) uno a seis por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.05. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 176/14.05.07. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 169.

e. 05/06/2007 Nº 6300 v. 05/06/2007

GROUPSER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asambleas Generales Ordinaria Extraordinaria del 27/12/2004 y del 27/12/2005 pasadas a escritura pública Nº 41 del 17/4/2007 se dispuso la designación de autoridades y reforma de los artículos 10º y 11º. DECIMO La Administración y representación a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. DIRECTORIO: Presidente: Rodolfo Enrique JOHANNES, Vicepresidente: Edgardo Alejandro JOHANNES, Los administradores fijan domicilio especial en Moldes 2175 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 41 del 17/4/2007 al folio 131 Registro 654 ante el Escribano Guillermo Francisco Ríos Matrícula 2847.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Guillermo F. Ríos. Nº Registro: 654. Nº Matrícula: 2847. Fecha: 17/05/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 45.

e. 05/06/2007 Nº 6304 v. 05/06/2007

GRUPO ENG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 30/05/06 Renuncia de Presidente Roberto Engelberg. Eligen Presidente: Gabriel Adrián Engerlberg, Vicepresidente: Pablo Ariel Engelberg y Director Suplente: Roberto Engelberg todos con domicilio especial en la sede Social. Traslado de Sede social sin reforma a Habana 3242, 3º, Dpto B de Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria del 15/11/06 Reforma Art. 8º de Estatuto incorporando garantía de $ 10.000 por gestión del Directorio. Iris Mabel Meza, autorizada por Escritura 213 de 21/05/2007.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 10 a mi cargo.

e. 05/06/2007 Nº 89.924 v. 05/06/2007

GRUPO G3

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 3/5/07. MARIA JOSE GALLARDON, 17/6/73 D.N.I. 23481351 calle 25 Nº 2931, La Plata, Pcia. de Bs. As. y MAXIMILIANO ABEL GALLUZZI, 29/1/85 D.N.I. 31454394, Mario Bravo 1029 piso 4 Unidad C, C.A.B.A. ambos argentinos solteros empresarios con domicilio especial en sede social 1) 99 años 2) objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones o subcontrataciones, proyecto dirección construcción, refacción, puesta en valor, demolición de edificios, públicos y privados, obras y demarcaciones viales y desagüe, pavimentación urbana puentes, caminos y cualquier trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; intermediación en compraventa, administración explotación de bienes inmuebles propios o terceros y mandatos. 3) $ 12000 4) 31/12 5) Sede: Ricardo Balbín 4863 3 piso C.A.B.A. 6) Presidente: GALLARDON, Director Suplente: GALLUZZI. Autorización en escritura del 3/5/07. Escribano OLIVERO.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2007. Tomo: 84. Folio: 216.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/5/2007.

e. 05/06/2007 Nº 88.150 v. 05/06/2007

HIELOLIQUIDO

SOCIEDAD ANONIMA

1.- 21/5/07.- 2.- Francisco Javier OTAOLA, casado, 3/12/40, DNI 4.577.513 y Clara OTAOLA, soltera, 17/9/80, DNI 28.464.164, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Monasterio 1650, Vicente López, Prov. de Bs. As.- 3.- HIELOLIQUIDO S.A.- 4.- a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionada directa o indirectamente con las enunciadas;- y b) Ejercer la representación, mandatos y comisiones de otras firmas del ramo, distribución, consignación e importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados, explotando marcas de fabrica, patentes de invención y sus diseños industriales.- 5.- $ 12.000.- 6.-31/12.- 7.- Presidente o Vicepresidente en su caso.- 8.- PRESIDENTE: Francisco Javier OTAOLA.- DIRECTOR SUPLENTE: Clara OTAOLA. - 9.- 99 años.- 10.- domicilio social y especial del Presidente: Alvarez Thomas 1432 CABA.- Cesar Ignacio VILLASUSO apoderado de HIELOLIQUIDO S.A., según poder de fecha 21/05/07, Folio 1152 del Escribano Sebastián E. Perasso, Reg. 409 CABA.

El Apoderado

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 17.

e. 05/06/2007 Nº 89.942 v. 05/06/2007

IMIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 143, folio 488, del 29/5/07, Registro 1913 Capital Federal, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Mariela FRYD, argentina, casada, arquitecta, 2/8/67, DNI 18.541.203, Avenida Del Libertador 222, 9º piso, departamento "A", de CABA y Sofía Beatriz TAKMAN, argentina, casada, empresaria, 10/1/45, L.C. 5.010.506, Cabello 3627, 4º Piso, departamento "D", de CABA; b) "IMIAR S.A." c) Avenida Del Libertador numero 222, 9º piso, CABA d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 20.000 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/06. 9) Presidente: Mariela FRYD; Directora Suplente: Sofía Beatriz TAKMAN, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 143, folio 488, Registro 1913 de CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 05/06/2007 Nº 89.848 v. 05/06/2007

IMPAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 426 del 24/05/07, María Eugenia BENITEZ, DNI: 30.494.078, empresaria, 31/08/83, Mariana Andrea BENITEZ, DNI: 27.939.158, empleada, 20/01/80 y Marcela Silvia BENITEZ, DNI. 25.675.024, empleada, 19/11/76, todas argentinas, solteras y domiciliadas en Sargento Cabral 2926 Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As..- 1) IMPAR ARGENTINA S.A.- 2) 99 años.- 3) Importadora, exportadora de insumos, instrumentos, equipos y maquinarias para la industria.- 4) $ 12.000.-valor $ 1.-c/u. 5) Administración: Directores entre 1 y 3 por 3 ejercicios.- 6) 31/12. Presidente y Director Titular: Maria Eugenia BENITEZ, Director Suplente: Mariana Andrea BENITEZ. Sede Social y Domicilio Especial: Avenida Rivadavia 11088 piso 6 departamento B Cap. Fed.. Autorizado por Esc. 426 del 24/05/2007.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 29.

e. 05/06/2007 Nº 60.748 v. 05/06/2007

INVERSIONES GLORIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/05/2007 se aumentó el capital social de $ 20.380.758 a $ 20.533.788 mediante la capitalización de aportes, y en consecuencia se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social. El que suscribe, Juan Ignacio Ponelli, Tº 93, Fº 617, ha sido autorizado por Documento Privado - Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 30/05/2007.

Abogado/Autorizado - Juan Ignacio Ponelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2007. Tomo: 93. Folio: 617.

e. 05/06/2007 Nº 5977 v. 05/06/2007

INVERSIONES KASHER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 158 del 17/5/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. SZMUCH. Socios: Karina Elizabeth ALI, DNI 21669794 nació 29/6/70 soltera licenciada en ciencias económicas domicilio Machain 3974 Cap. Fed., Juan Carlos ALI, DNI 4185448 nació 13/3/36 viudo jubilado domicilio Fondo de la Legua 2476 edificio 4 piso 5 depto. 56 Martínez partido San Isidro Pcia. Bs. As., argentinos. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: celebración de toda clase de negocios financieros, otorgamiento de préstamos y financiaciones, aportes a sociedades y empresas, descuento de documentos, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 190000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. PRESIDENTE: Karina Elizabeth ALI, SUPLENTE: Juan Carlos ALI, ambos con domicilio constituido en Alsina 833 piso 1 of. 3 Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/3 de cada año. Sede: Alsina 833 piso 1 of. 3 Cap. Fed. Sherif ZENHOM ABDEL SALAM, autorizado en escritura 158 del 17/5/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 67. Libro Nº: 7.

e. 05/06/2007 Nº 62.464 v. 05/06/2007

INVERSORA ELANDIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 144, folio 493, del 29/5/07, Registro 1913 Capital Federal, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Mariela FRYD, argentina, casada, arquitecta, 2/8/67, DNI 18.541.203, Avenida Del Libertador 222, 9º piso, departamento "A", de CABA y Sofía Beatriz TAKMAN, argentina, casada, empresaria, 10/1/45, L. C. 5.010.506, Cabello 3627, 4º Piso, departamento "D", de CABA; b) "INVERSORA ELANDIR S.A." c) Avenida Alicia Moreau de Justo 1130 Unidad Funcional 45, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 20.000 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/06. 9) Presidente: Mariela FRYD; Directora Suplente: Sofía Beatriz TAKMAN, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 144, folio 493, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 05/06/2007 Nº 89.849 v. 05/06/2007

JACARANDA ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Javier Manfrino,14/9/64, asesor de seguros, DNI. 16977222, Julia Ines Neto,6/3/67, licenciada en psicologia, DNI.18285556, ambos argentinos, casados y domiciliados en Caamano 3000, La Lonja, Pilar, Pcia de Bs. As.2) Escritura del 18/5/07. 3)JACARNDA ASOCIADOS S.A. 4) Pedro Rivera 3160,1 piso, Depto. A, Cap. Fed.5) Constructora: La dirección, proyecto, administración y ejecución de obras de cualquier naturaleza, obras de ingenieria y/o arquitectura en general, sean publicas o privadas, obras nuevas, ampliacion, refaccion sobre inmuebles propios o de terceros toda actividad relacionada con la industria de la construccion. Inmobiliaria: La intermediación inmobiliaria de todo tipo y mediante la administracion, explotacion, compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivision, locacion, leasing, loteo, urbanizacion, arrendamiento, construccion y posterior adjudicacion, construcciones sobre cualquier tipo de terreno propio o no de / la sociedad para su posterior venta o alquiler, administración y explotacion de toda clase de bienes inmuebles, loteos, campos, urbanos industria les y/o rurales incluso realizara las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal incluso las sometidas al regimen de prehorizontalidad o de cualquier otra que en el futuro se dicte, ya sea por contratacion directa y/o por concesiones y/o licitaciones publicas o privadas pudiendo tomar para la venta o comercializacion operaciones inmobiliarias de terceros, como así tambien la administracion de propiedades inmuebles propias o de terceros pudiendo en todos los casos otorgar financiacion. Comercial e Industrial: La compra venta, alquiler y distribucion de maquinaria y materiales para la construccion, aridos, arena, ladrillos, cal, cemento, conductos, revestimientos, aberturas, ceramicos, maderas, vidrios, tejas y pinturas, su fabricacion, transporte, importacion y exportacion, las actividades detalladas en los puntos anteriores tienen relacion o estan asociadas con el objeto principal de la sociedad. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 80000 en acciones de $1 y 1 voto por accion. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura.9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso.10) 31/12 de cada año. Presidente: Juliana Ines Neto, Director Suplente: Claudio Javier Manfrino, quienes fijan domicilio especial en Pedro Rivera 3160,1 piso, Depto A, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 18/5/07, N. 332, F. 851.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/06/2007 Nº 89.843 v. 05/06/2007

JAVIER MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/5/07. 2) JAVIER MONTE S.A 3) Carlos MONTE, D.N.I 23.299.508, 17/03/73, con domicilio Real y Especial en calle Ecuador 651; Elsa Elena CANO, D.N.I. 5.790.349, 30/07/48, con domicilio Real y Especial en calle Santa Fe 520; ambos argentinos, casados, comerciantes y de Río Segundo, Prov. Córdoba 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, y su financiación. 5) VENEZUELA 2334, PISO 2º, OFICINA "B" (C1096ABP) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $12.000 8) $3.000 9) Cierre 31/10 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Carlos Javier MONTE; Director Suplente: Elsa Elena CANO. Autorización en escritura Nº 110, Folio 363, ESCRIBANO RODOLFO LUIS CARVALLO, Registro Nº25 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 05/06/2007 Nº 89.910 v. 05/06/2007

JUST LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 44. Folio 97 del 28/5/07 Registro 1823. Se protocolizaron actas de asamblea Gral. Ordinaria del 2/5/05 donde eligen por 3 ejercicios a Salomón Shalom Mizrahi, nacido el 5/6/34, LE 4.122.967, ingeniero, domiciliado en Madero 1220, Martínez, Pcia. de Bs.As.: Juan Manuel Freire, nacido el 4/2/64, DNI 16.891.871, contador, domiciliado en Pacheco 582, Martínez. Pcia. de Bs. As. Jacqueline Fortunee Mizrahi, nacida el 19/4/65, DNI 17.657.077, arquitecta, domiciliada en Muñiz 1150, Martínez, Pcia. de Bs. As. Annette Liliana Mizrahi, nacida el 26/11/66, DNI 18.414.246, licenciada en ciencias de la comunicación, domiciliada en Santa Rosa 1707, lote 33, barrio Los Laureles, Garín, Pcia. de Bs. As. y Jacques Alejandro Mizrahi, nacido el 1/6/69 DNI 18.721.815, licenciado en comercialización, domiciliado en Repetto 1310, Martínez, Pcia. de Bs, As., todos argentinos, casados, con domicilio especial en Sarmiento 3475, piso 3, Depto. E, Cap. Fed. como miembros de directorio; de directorio del 2/5/05 donde distribuyen cargos de Presidente: Salomón Shalom Mizrahi. Vicepresidente: Jacqueline Fortunee Mizrahi. Directores Titulares: Juan Manuel Freire. Annette Liliana Mizrahi. Director Suplente: Jacques Alejandro Mizrahi, quienes aceptan. De directorio del 3/4/07 donde cambian la sede social a Tronador 1844. 1º piso, C.A.B.A. y de asamblea Gral. Extraordinaria del 17/4/07 donde reforman el Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, los que se incorporarán al directorio en el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primera en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores acreditarán la garantía a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley Nº 19.550, de acuerdo a las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, título públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad: o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras estés pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los Directores, y se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), por cada uno, o monto que en el futuro establezca la autoridad de contralor. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor de lo establecido en el artículo 1881 del Código Civil, y artículo 9º del Decreto 5965/63. Podrán especialmente operar con toda clase de Bancos compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales, generales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Adriana I. Ramos autorizada en escritura 44 Folio 97 Registro 1823 del 28/5/07.

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 79. Libro Nº: 18, interno 78783.

e. 05/06/2007 Nº 62.431 v. 05/06/2007

LA QUIMICA QUIRURGICA

S.A.C.I.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 10, 95 y 244 de la ley 19550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/05/07, La Química Quirúrgica SACI resolvió: (i) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 12 meses a contar desde el 9 de junio de 2007; (ii) Modificar el artículo Segundo de su estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El plazo de duración, cuyo vencimiento original fue fijado en el Estatuto Social a los 35 años contados de la inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 9 de junio de 1972, fue prorrogado hasta el 9 de junio de 2008 inclusive." Dr. José María Manochi, abogado autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/05/07 referida ut supra.

Abogado - José María Manochi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/6/2007. Tomo: 11. Folio: 723.

e. 05/06/2007 Nº 90.101 v. 05/06/2007

LUIGI RIMINI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Annette SCHACHTER, alemana, 5/2/1931, comerciante, D.N.I. 92.552.489, C.U.I.T. 27-92552489-7; y Eduardo WOLFSOHN SESSLER, uruguayo, 3/12/1929, D.N.I. 92.238.754, C.U.I.T. 20-92238754-1, comerciante, ambos casados entre sí y domiciliados real y especialmente en Figueroa Alcorta 3450, 7º piso, cap. fed.- Duración: 99 años.- Denominación: "LUIGI RIMINI S.A.".- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad COMERCIAL: para la fabricación, producción transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa y prendas de vestir.- Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones nominativas no endosables ordinarias Clase "A" de cinco votos por acción y de $ 10 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Annette Schachter, 6.000 acciones, y Eduardo Wolfsohn Sessler, 6.000,00 acciones.- Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio Eduardo Wolfsohn Sessler, DIRECTOR SUPLENTE: Annette Schachter, duración 3 ejercicios.- Domicilio: Uruguay 766 piso 2º oficina 18 Cap. Fed.- Cierre Ejercicio: 31/5.- Escritura 461 Reg. 150 Cap. Fed 1/6/2007.- La Apoderada, Claudia Marcela Sclauzero según escritura 461, folio 1105 Registro 150 del 1/6/2007.

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 94. Libro Nº: 15.

e. 05/06/2007 Nº 6331 v. 05/06/2007

LUMILUCES

SOCIEDAD ANONIMA

JUAN CARLOS MEDINA, soltero, dni: 23163427, Elpidio Gonzalez 3270 CABA, PRESIDENTE; FERNANDO RAFAEL PALERMO, casado dni: 13654011, Biedma 918 CABA, VICEPRESIDENTE; TOMAS VICTOR PALERMO, casado, dni: 12317711, Neuquen 1626 CABA, DIRECTOR TITULAR: BEATRIZ LIA VALASELLI, casada, dni: 14316361, Biedma 918 CABA, y Graciela Alejandra Molle, casada, dni 14369543, Neuquen 1626 CABA, ambas DIRECTORAS SUPLENTES y todos argentinos, empresarios, mayores de edad con domicilio especial en SEDE SOCIAL: GAONA 1949, CABA. 1) 99 años. 2) compraventa, importación/exportación, distribución, consignación, aparatos, accesorios, suministros eléctricos, cables, alambres con aislamiento, acumuladores, pilas eléctricas, lámparas, tubos iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente, aisladores y accesorios de uso eléctrico. Realizar por cuenta propia o de terceros construcciones civiles eléctricas, instalaciones eléctricas, prestación servicios mantenimiento a industrias y entidades públicas, privadas, estudios, proyectos, asesoramiento técnico. 3) PESOS VEINTE MIL. 4) uno a seis por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.02. José Magnone autorizado en Esc. Púb. 177/14.05.06 Constitución.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: .180 Libro Nº: 169.

e. 05/06/2007 Nº 6298 v. 05/06/2007

MAJOSEG ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas de Asamblea y Directorio del 4-11-2005 se designa: Presidente: José Luis Lorenzo, Vicepresidente: Mario José Campos, Directores Titulares: Alicia Mercedes Martinez Burzaco y Mirta Alleva, y Director Suplente: Jorge Hugo Miranda, quienes constituyen domicilio especial en Paraguay 754, Piso 6º, Of. G, Cap. Fed. Por acta de asamblea del 4-4-2007 se aumenta el mínimo de directores a dos y el término de duración de sus mandatos a tres ejercicios y se adecua la regulación de la garantía de los directores a la legislación vigente, modificándose el art. 9º del estatuto social. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por acta de asamblea del 4-4-2007.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2007. Número: 070508205923/2. Matrícula Profesional Nº: 4673.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/05/2007.

e. 05/06/2007 Nº 88.180 v. 05/06/2007

MARINA DE NICOTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 104 del 27-4-2007, Registro 570 Cap. Fed. la sociedad "MARINA DE NICOTERA S.A." aumentó su capital de $ 0,10 a $ 1.500.000 resuelto en Asamblea General Extraordinaria unánime del 25-10-06; modificó su Estatuto en los Artículos 3º, 4º y 8º, con la siguiente redacción: "ARTICULO TERCERO: tiene por objeto dedicarse a la actividad agrícola y ganadera, mediante la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de establecimientos propios o de terceros dedicados a la agricultura en general, cría e invernada de ganado, tambos, cultivos forestales, frutales o granja; ceder o tomar en arrendamiento inmuebles rurales y toda otra operación relacionada con la actividad agrícola-ganadera". "CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.500.000 representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria y deberá elevarse a escritura pública". "OCTAVO: La dirección y administración de

la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes. En caso empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares deberán ofrecer una garantía por el monto que establezcan las normas vigentes, la que podrá consistir en finanzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso, las que requieran poderes especial a tenor del artículo 1881 del Código Civil del art. 9º del dec.Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso". Asimismo, solicita la inscripción del directorio integrado por: Carlos Fernando Preiti Petrov como Presidente, y Natalia Patricia Preiti Petrov como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Miñones 1978 de esta Ciudad de Buenos Aires. Resuelto por Asamblea General Ordinaria unánime del 15-9-06. Y resolvió el cambio de sede social a la calle Miñones 1978, Ciudad de Buenos Aires. La autorización para esta publicación surge de la esc. 104 del 27-4-07. Registro notarial 570.

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 17.

e. 05/06/2007 Nº 60.733 v. 05/06/2007

MK MOBILE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de edicto Factura Nº 60.614. **Donde dice** "ambos domiciliados en la calle Viamonte 1145, décimo piso, departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", **debe decir** "domiciliados en Don Bosco 2649, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y en Avenida Juan Bautista Alberdi 255, décimo piso, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente". El que suscribe Eduardo Martín Boneo Villegas, Abogado, Tomo 49 Folio 498, autorizado en escritura número 69 folio 160 de fecha 18 de abril de 2007 pasada por ante Escribano Horacio Pablo Chiesa.

Eduardo Martín Boneo Villegas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 49. Folio: 498.

e. 05/06/2007 Nº 89.967 v. 05/06/2007

MULTICINTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/2/06; los accionistas de "MULTICINTAS S.A." RESOLVIERON: Adecuar la Garantía de los Directores, fijándola en $ 10.000, reformando el artículo noveno; Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 482.000, reformando el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 482.000. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/2/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.855 v. 05/06/2007

MULTIESPUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 24/2/05 se designaron Presidente: Mario José Clos; Vicepresidente: Gerardo Rene Bourg; Director Titular: Francisco Saverio Caputo y Director Suplente: Ricardo Enrique Rodríguez, todos con domicilio especial en Suipacha Nº 72, 9º piso, departamento "A", Cap. Fed. Por asamblea extraordinaria del 22/12/06 se aumentó el capital a $ 1.200.000, se reformaron artículos 4 y 10. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 250 del 28/5/07 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 05/06/2007 Nº 89.934 v. 05/06/2007

MYM COSMETIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marino COMISSOLI, argentino, 7/01/74, soltero, comerciante, D.N.I. 23.771.174, Avenida del Libertador 5278,16º Piso, departamento "A",Cap. Fed. y Miguel Angel WASSER, argentino, 2/11/59, empresario, casado, DNI 13453132, Domingo Trole 358, Cap. Fed. 2) 30/5/2007. 3) MyM COSMETIC S.A 4) 25 de Mayo 330,1º Piso, Cap. Fed. 5) importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías permitidos por las normas legales en vigencia. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente Miguel Angel Wasser y Director Suplente Marino Comissoli, por 3 años, constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 330,1º Piso, Cap. Fed. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 28 de febrero. Miguel Angel Wasser autorizado según escritura Nro. 26 Fo. 68 del 30-5-2007 Reg. Nro. 1846.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 5.

e. 05/06/2007 Nº 89.962 v. 05/06/2007

NETZAJ 26

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 31/5/07. Socios: Daniel Isaias ROJZEN, argentino, nacido el 19/6/59, DNI. 13.277.534, empresario, casado, con domiciliado en Uriburu 460, 5º piso, departamento "A", Cap. Fed.; Miguel Mario ROSENTAL, argentino, nacido el 30/7/56, DNI. 12.404.599, empresario, casado, con domicilio en Las Acacias 215, Rosario, Pcia. Santa Fe, y Eduardo Ariel WENGROWER, argentino, nacido el 25/9/53, DNI. 10.893.013, contador, casado, con domicilio en Juncal 3126, 6º piso, departamento "B", Cap. Fed. Domicilio: Presidente José E. Uriburu 460, Piso 5, departamento "A", Cap. Fed. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: a) INMOBILIARIA: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta en los términos de la ley 24.441; b) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre o tras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas.- Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 100.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/4. Presidente: Daniel Isaías ROJZEN, Director Suplente: Eduardo Ariel WENGROWER, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado según escritura Nº 55 del 31/5/07, reg. 1104 C.A.B.A.

Escribano - Gustavo H. Kier Joffe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/06/2007. Número: 070601249596/A. Matrícula Profesional Nº: 3323.

e. 05/06/2007 Nº 90.117 v. 05/06/2007

NEW CLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Leonardo David CATAN, argentino, soltero, nacido 21-3-81, comerciante, DNI 28.494.782, domicilio: Hipólito Irigoyen 4036, piso segundo, depto. F, Cap. Fed.; Ennio Eduardo TELLO, argentino, soltero, nacido 14-12-41, comerciante, DNI 6.045.412, domicilio: Gonoud 2228, Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 18-5-07. Registro 1147. 3) NEW CLEAN S.A. 4) 99 años. 5) Av. Córdoba 749, piso 1º, Oficina 8, Cap. Fed. 6) Objeto: A) COMERCIALES: prestar servicios de limpieza de carácter integral, desinsectación, desratización de todo tipo de inmuebles urbanos, rurales, casas, departamentos, oficinas comerciales, financieras, administrativas, bancos, entidades financieras, establecimientos industriales y comerciales, supermercados, organismos públicos, privados e internacionales, clubes, sociedades sin fines de lucro y cualquier tipo de limpieza en general requerida por terceros bajo cualquier destino. B) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital. 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Leonardo David CATAN. Director Suplente: Ennio Eduardo TELLO; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El firmante está autorizado por escritura 758 del 18-5-07 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/05/2007. Número: 070530245992/8. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 05/06/2007 Nº 60.764 v. 05/06/2007

NEWSCREAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/5/07; 2) Valeria Coronel, 15/1/79, DNI 27119988, Aristóbulo del Valle 422, Glew, Pcia. Bs. As.; Susana Concepción Puglia, 14/8/64, DNI 17223867, Talcahuano 857, Piso 4º Departamento B, Cap. Fed.; ambas argentinas, solteras, comerciantes; 3) NEWSCREAR S.A.; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, consignación, importación, exportación y distrib.ción de aparatos y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, de utilización en el amoblamiento, decoración y confort del hogar, como ser: aire acondicionado, heladeras, lavarropas, planchas, enceradoras, y artículos electrodomésticos similares relacionados directamente con el objeto social; 6) $12.000,- acciones $1,- cada una ;7) 30/4; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Montevideo 451, Piso 5 Oficina 54, Cap. Fed; 10) Presidente: Valeria Coronel; Directora Suplente: Susana Concepción Puglia, ambas domicilio especial: Montevideo 451, Piso 5º Oficina 54, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 22/5/07 - Rafael Salvé.

Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/5/2007. Número: 449755. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 05/06/2007 Nº 89.955 v. 05/06/2007

NEXT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 41 del 21/5/07 Fº 121 Registro 1673, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/5/07 que resolvió: 1. Modificar la denominación social estableciendo que bajo la denominación "NEW X ARGENTINA S.A." continúa funcionando la sociedad originariamente denominada "NEXT ARGENTINA S.A."; 2. Reformar el artículo primero del Estatuto Social. Zulema Gonzalez Lavaselli, autorizada por Esc.41 del 21/5/07 Fº 121 Registro 1673, C.A.B.A.

Escribana - Zulema E. González Lavaselli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2007. Número: 070529242554/F. Matrícula Profesional Nº: 4065.

e. 05/06/2007 Nº 60.736 v. 05/06/2007

PANAMERICANA ESTUDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de SA. Por escritura del 28/5/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Alberto CRIDA, argentino, 9/8/29, LE 4.057.708 casado, comerciante, Peña 3174 8º "A" de ésta Ciudad de Bs As y Gastón Eugenio GUALCO, argentino, 7/5/74, DNI 23.772.177, casado, empresario, O'Higgins número 2560, piso 5º departamento "B", de ésta Ciudad de Bs As en nombre y representación de Patricio Jorge Horacio RABUFFETTI, argentino, 7/3/59, DNI 13.081.842, casado, empresario, Conesa 2243 de esta ciudad de Bs As: PANAMERICANA ESTUDIOS S.A."; 20 años; "INMOBILIARIAS: mediante la intermediación, compra, venta, leasing y locaciones de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido u otra modalidad lícita que impongan las leyes o las costumbre, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor así lo disponga"; $ 50000, 50000 acciones de $1; 31/5; Presidente: Alberto CRIDA.- Director Suplente: Patricio Jorge Horacio RABUFFETTI, quienes fijan domicilio especial en la sede social.- Sede social en Avenida Rivadavia número 666, piso 2º, de ésta Ciudad de Bs As.-

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. MASCIOCCHI. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 66.

e. 05/06/2007 Nº 89.887 v. 05/06/2007

PAZZO'S

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. Nº 123 del 11/05/07: Socios: Víctor Hugo Pazzi, nacido el 9/11/52, DNI 10.534.447, domiciliado en Valparaíso 473 de Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Roberto Alfredo Crovella, nacido el 9/9/60, DNI 14. 257.280, domiciliado en Itapirú 115 de Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Maximiliano Damián Disderi, nacido el 7/2/78, DNI 26.466.274, domiciliado en Brasil 3188 de Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Bs. As., todos argentinos, casados y comerciantes; 2) Denominación: PAZZO'S S.A.; 3) Plazo: 99 años desde insc. reg. 4) Domicilio: Boedo 1393 de Cap. Fed.. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación comercial de restaurantes, pizzerías, bares y confiterías y despacho de bebidas; La elaboración, industrialización y/o transformación de productos alimenticios de todo tipo; La organización y prestación de servicios o eventos gastronómicos a terceros. 6) Capital: $ 12.000; 7) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente por vacancia, impedimento o ausencia del presidente 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Fiscalización: Por los socios art. 55 L.S.. 10) Directorio: Se designan y aceptan en el acto: Presidente: al no socio Fernando Ernesto Parga, argentino, nacido el 27/06/61, DNI 14.647. 240, casado, comerciante, domicilio en Boedo 1393 de la C.A.B.A. y director suplente al socio Víctor Hugo Pazzi ambos con domicilio especial en calle Boedo 1393 de la C.A.B.A.- Escribano Valentín Vigil, titular del Registro 134 de Avellaneda, carnet 4697. Autorizado en escritura pública 123 del 11/05/07.-

Notario - Valentín Vigil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2007. Número: FAA02698149.

e. 05/06/2007 Nº 60.711 v. 05/06/2007

PIERO RINDI

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa edicto del 16/3/07 recibo 84.223. Domicilio especial del Presidente y del Director Suplente: Maipú 459 Piso 3º oficina "E" Cap. Fed. Dr. Mario Lendner autorizado por esc. 441 del 22-12-06.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 05/06/2007 Nº 89.953 v. 05/06/2007

PRODUCTOS PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 103 del 27-4-2007, Registro 570 Cap. Fed. "PRODUCTOS PATAGONICOS S.A "aumentó su capital a $ 1.436.315,00 resuelto en Asamblea General Extraordinaria unánime del 15-12-2005; modificó su Estatuto con la siguiente redac-

ción: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de 1.436.315 pesos representado por un 1.436.315 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso ($ 1,00) convertibles valor nominal y de un voto por acción.".- "ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, pudiendo las Asambleas elegir igual, o menor numero de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria.- El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primero reunión designarán un Presidente y habiendo más de un Director titular, un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento.- Los directores deben prestar una garantía que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por el importe y condiciones establecidas por las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Nº 20/2004, sus modificaciones, y las que pudieran corresponder".-Asimismo, solicita la inscripción del directorio integrado por: Carlos Francisco Alberto Preiti, Presidente; Juana Olegaria Picca Garino, Director Suplente, domiciliados legalmente en Viamonte 1336 Piso 3 oficina 21 Cap. Fed.. Resuelto por Asamblea General Ordinara unánime del 7-2-2007.- La autorización para esta publicación surge de la esc. 103 del 27-4-07-Registro notarial 570.-

Carola Mirkin

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 17.

e. 05/06/2007 Nº 60.735 v. 05/06/2007

PROYECTO ROJAS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del publicado el 22/05/07. Domicilios: Presidente ALDO ALCIDES VENDITTO, domicilio especial Dorrego 81, Junín, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: SERGIO ADRIAN GELERSZTEIN, domicilio especial y real Luis Maria Drago 320, 3er. piso, CABA; Director Suplente: IGNACIO FABIAN ZEITUNE, domicilio especial Juan Bautista Alberdi 1656, Olivos, Pcia. de Bs. As. Apoderada: María de las Mercedes Carnero Recalde, abogada, Tº 73 Fº 754, mediante escritura Nº 163 del 15/05/07.

Abogada – Ma. de las Mercedes Carnero Recalde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2007. Tomo: 73. Folio: 754.

e. 05/06/2007 Nº 90.129 v. 05/06/2007

QUALYFONE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Jorge Eduardo Ruiz, 59 años, técnico. LE: 8.268.107; Olga Amalia Sanchez, 57 años, diseñadora, LC: 6.294.882; ambos argentinos, casados, domiciliados en Maipú 7811 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "QUALYFONE S.A..". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, alquiler, permuta, instalación, service, mantenimiento, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de equipos, aparatos, materiales y suministros utilizados en telecomunicaciones, sus partes, componentes, repuestos y accesorios. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Olga Amalia Sanchez. Director Suplente: Paola Elizabeth Ruiz; ambas con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Castro Barros 330, Planta Baja, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann. Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 183, del 23/5/07; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.856 v. 05/06/2007

RIESGONET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Por acta de Asamblea General Ordinaria 4 y Extraordinaria 6 del 31-10-2005 y 5-2-2007 respectivamente se resolvio: elección y distribución de miembros del Directorio, modificación del artículo décimo del estatuto, Adecuación de las garantías de miembros de Directorio a la resolucion 7/05 de IGJ y cambio de sede social.- Directorio: Presidente Iván Carlos Rolando Cartolano, nacido el 13-2-74, DNI 23.770.186, CUIT 20-23770186-1, comerciante, domicilio real y especial Almafuerte sin número Country Club Banco Provincia, Fracisco Alvarez, Moreno, Provincia de Bs As; Vicepresidente: Aroldo Clemente, nacido el 25-5-47, LE 8.264.695, CUIL 20-08264695-8, empleado, domicilio real y especial Gaona 4081 7 A Cap. Fed., Director Suplente Santos Clemente, nacido el 3-11-19 DNI 1.579.232, CUIL 23-01579232-9, jubilado, domicilo real y especial Chivilcoy 310 8 B Cap. Fed, argentinos, casados, vencimiento de mandatos 31-10-2008. Sede Social: San Nicolás 1270/2 Cap. Fed. Iván Carlos Rolando Cartolano, actúa como Presidente segun Acta de Asamblea N * 4, del 31-10-2005, de nombramiento de Autoridades y distribución de cargos.

Presidente – Iván Carlos Rolando Cartolano

Certificación emitida por: Paola Andrea González. Nº Registro: 972. Nº Matrícula: 4859. Fecha: 23/5/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 1.

e. 05/06/2007 Nº 89.881 v. 05/06/2007

ROYED

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria del 29/12/2005 pasadas a escritura pública Nº 46 del 18/4/2007 se dispuso la designacion de autoridades y reforma de los articulos 10º y 12º.- DECIMO SEGUNDO: Se prescinde de sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550.- DIRECTORIO: Presidente: Rodolfo Enrique JOHANNES, Vicepresidente: Edgardo Alejandro JOHANNES, Directora Suplente: Sonia Corina JOHANNES. Los administradores fijan domicilio especial en moldes 2175 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 46 del 18/4/2007 al folio 153 Registro 654 ante el Escribano Guillermo Francisco Ríos Matrícula 2847.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Guillermo F. Ríos. Nº Registro: 654. Nº Matrícula: 2847. Fecha: 17/05/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 45.

e. 05/06/2007 Nº 6305 v. 05/06/2007

SANITARIOS DEL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Emmanuel Celis, 28 años, comerciante, DNI: 26.621.372; Diego Celis, 25 años, estudiante, DNI: 29.040.524; ambos argentinos, solteros, domiciliados en ex Sargento Cabral, Pasaje 62 Nº 1172, Villa Maipú, General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SANITARIOS DEL PILAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, instalación, service, reparación, franquicia, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de todo tipo de artículos sanitarios, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 120.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Emmanuel Celis, Director Suplente: Diego Celis; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Charcas 2853, 8º piso, departamento '74'. Primer Cuerpo, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 77 del 13/3/07, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.857 v. 05/06/2007

SE - MAU

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que respecto de la publicación de fecha 01/06/07 Recibo Nº 89894 se modifica por Escritura Nº 115 de fecha 04/06/2007, la denominación social por la de MAU - SE S.A. Autorizado a publicar edictos por Escritura Nº 110 de fecha 30/05/07. Escribana Laura Mónica Canosa, Registro Notarial 2163.

Victoria Inés Pinto

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 12.

e. 05/06/2007 Nº 90.134 v. 05/06/2007

SERIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/4/2006 pasada a escritura pública Nº 36 del 9/4/2007 se dispuso la designación de autoridades y reforma de los artículos 9º, 11º y 13º. DIRECTORIO: Presidente: Bernardo NESIS, Director Suplente: Mariano Daniel VILLAFAÑE. NOVENO: La Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. DECIMO TERCERO: la sociedad prescinde de sindicatura, conforme al art. 284 de la ley 19.550. Los administradores fijan domicilio especial en 25 de Mayo 459 piso 5º Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 36 del 9/4/2007 al folio 113 Registro 654 ante el Escribano Guillermo F. Rios Matrícula 2847.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Guillermo F. Ríos. Nº Registro: 654. Nº Matrícula: 2847. Fecha: 17/05/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 45.

e. 05/06/2007 Nº 6306 v. 05/06/2007

SISTEMAS MAYORISTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscr.: Nº 3472, libro 20. Se hace saber que por escritura 119 del 11/5/2007, Reg. 72 de Capital Federal, se reformó el artículo octavo del estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares y uno o más suplentes, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de Directores, los que se incorporan al Directorio por el orden de su designación, con mandato por el término de dos ejercicios. El número de directores como su remuneración los fija la Asamblea. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En la primera reunión el Directorio designará un Presidente y en caso de pluralidad designará un Vice-Presidente. Los directores titulares de la sociedad garantizarán el desarrollo de sus funciones y su responsabilidad a fin de cumplimentar el artículo 256, párrafo segundo de la ley 19550, de acuerdo con las siguientes reglas: a) La garantía podrá constituirse con depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad en condiciones que aseguren su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía podrá consistir igualmente en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.) o su equivalente, por cada uno. Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargos efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan. La garantía deberá mantener su exigibilidad por un plazo no inferior a los dos años a contar desde la finalización en sus funciones del respectivo director. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso los que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del código civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privados, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de Administración u otros con facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir, denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho jurídico que haga derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta." Quien suscribe, lo hace como escribano autorizado por escritura 119 del 11/5/2007, Reg. 72 de Capital Federal.

Escribano - Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2007. Número: 070529242681/A. Matrícula Profesional Nº: 2556.

e. 05/06/2007 Nº 62.465 v. 05/06/2007

TRANSACCIONES SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 17/2/06 se modifico la fecha de cierre de ejercicio social, siendo la nueva el 30/6 de cada año y se adecuo la garantía de los directores. Se reformaron los artículos 11 y 20. Firmado Escribano Enrique De Andreis, autorizado por escritura 548 del 28-5-2007 sobre reforma pasada en el registro 1069.

Escribano - Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/05/2007. Número: 070530245374/8. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 05/06/2007 Nº 89.931 v. 05/06/2007

UNIRIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb.126 del 24-5-07. Registro 2003 de Alejandro Carlos Marquez. Adecuación Sociedad Extranjera Artículo 124 LSC. Melanie Paola SCHREIBER, soltera 28-10-77, DNI 26.348.321, Forest 1318, 6º piso, departamento B; Elena SCARPATHIOTIS, divorciada, 24-1-32, DNI 1.661.959, Sanchez de Loria 716, 8º piso, departamento B; ambas argentinas, empresarias, de Cap. Fed. UNIRIVER S.A. 99 años. A) Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico tales como, restaurante, parrilla, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, cafetería, servicio de café, te y productos lácteos, postres, sándwich, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cócteles, tragos, cenas, servicio de comidas y entremeses. B) Explotación comercial, administración, organización, producción, coproducción, promoción de eventos, fiestas, cenas shows, banquetes, desfiles, karaoke, eventos artísticos, espectáculos, bailes, magia, entretenimientos, sorteos, espectáculos musicales, orquestas y shows en vivo, participación bailable de artistas y comensales, y toda otra actividad conexa al rubro gastronómico y del espectáculo dentro y fuera del local. C) Expendido y venta de bebida alcohólica y sin alcohol nacionales y de procedencia extranjera, venta' de tabaco, sean cigarrillos o habanos. Capital: $ 300.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Sanchez de Loria 716, piso 8, departamento B, Cap. Fed. Presidente: Melanie Paola Schreiber; Director Suplente: Elena Scarpathiotis; ambas con domicilio especial en Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 05/06/2007 Nº 89.878 v. 05/06/2007

VALTIERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 181 del 29/5/07 del Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525 de CABA, se modificó el Art. 3 del Estatuto Social sobre el objeto social. El art. 3 quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto la prestación por sí o asociada a terceros, de actividades inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realiza-

ción de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; actividades agropecuarias: Mediante la explotación de campos, en los cuales se podrán criar, alimentar, reproducir animales de cualquier tipo y especie; efectuar plantaciones de árboles de cualquier tipo de tipo y especie, como ser, entre otros: frutales, gramíneas; coníferas; etc.; actividades comerciales: Mediante la compra y venta de todos los elementos necesario para la ejecución de las explotaciones descriptas precedentemente. Asimismo podrá comercializar los productos obtenidos de las explotaciones enunciadas. Apoderada Ana Laura Pitiot, por Esc. 181 del 29/5/07.

Apoderada - Ana Laura Pitiot

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 047. Libro Nº: 24.

e. 05/06/2007 Nº 62.420 v. 05/06/2007

VEN HOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 178 de fecha 4 de agosto del 2006, ante la Escribana Liliana Mónica Herrera, al folio 532, del Registro Notarial 1883 a su cargo, se protocolizo la Asamblea General Extraordinaria unanime, de fecha 20/02/2006 se resolvio modificar: a) El capital social de $ 12.000 a $ 231.000, o sea $ 219.550, acciones, modificandose el "Artículo Cuarto" del Estatuto social, que dice así: El capital social es de $ 231,100 (pesos doscientos treinta y un mil ciento) representado por 231.100 acciones de UN PESO valor nominal cada una, correspondiéndole a Pijuán Arcadio 115.550 acciones y al Sr. Pijuán Horacio 115.550 acciones, todo aumento de capital debe ser elevado por escritura privada; b) Se modifico el "Articulo Octavo" en cumplimiento a lo establecido en el inc. 4 del Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales (Garantias de Directores).- c) Se designa presidente: Ventura Arcadio PIJUAN, con domicilio real en Curapaligüe 1890, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y especial en Perú 1707 de Cap. Fed.; quien acepta el cargo.- Autorizada: Escribana Liliana Mónica HERRERA, por escritura Nº 178 del 4 de agosto del 2006 del Registro Notarial 1883.

Escribana - Liliana Mónica Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/05/2007. Número: 070530244510/8. Matrícula Profesional Nº: 3882.

e. 05/06/2007 Nº 60.740 v. 05/06/2007

VIANELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando el aviso publicado el 27/4/07, recibo N. 87302 el aumento del capital es a la suma de $ 115.100 y no como por error se publico. Autorizada según Esc. Pub. del 29/3/07, N. 96, F. 288.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/06/2007 Nº 89.839 v. 05/06/2007

WISENI

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge José SANCHEZ, 25-12-50, divorciado, Ingeniero, L.E. 8549747, 3 de Febrero 1256, piso 20, departamento C, y Patricio SANCHEZ, 12-11-80, soltero, Licenciado en Administración, DNI. 28423299, Concepción Arenal 2978, piso 8, departamento K, ambos argentinos de C.A.B.A. 2) 99 años. 3) Importación, exportación, manufacturación, comercialización y servicios de reparación y/o mantenimiento de toda clase de equipos, apartos, herramientas, sistemas e instrumentos mecánicos, eléctricos o electrónicos a utilizarse en industrias, el hogar, el campo y servicios públicos. 4) $ 12.000.- 8) Dirección y administración a cargo del Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. 9) Perescinde de Sindicatura. 11) 31-3 de cada año. PRESIDENTE: Jorge José SANCHEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Patricio SANCHEZ. Domicilio especial en Sede Social: Concepción Arenal 2978, piso 8, departamento K, C.A.B.A. Autorizada: Escr. 249, del 29-5-07. Reg. 412.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 05/06/2007 Nº 89.964 v. 05/06/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTIS GORETTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel ACTIS GORETTA, 26/04/1976, DNI 24.845.332, CUIT 20-24845332-0, Nelson Daniel ACTIS GORETTA, 13/02/1986, DNI 32.090.350, CUIL 20-32090350-6, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados Av. Boulogne Sur Mer 1085, Tapiales, Pcia Bs As; 2) 23/05/2007; 3) "ACTIS GORETTA S.R.L."; 4) Ciudad de Bs. As, sede: Larraya 3861, Cap. Fed; 5) objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicio de Logística, b)Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo, su almacenamiento y depósito, contratar auxilios, reparaciones y remolques; 6) 99 años de la inscripción; 7) $ 10.000; 8) Gerente: Ariel Actis Goretta, por todo el tiempo de duración del contrato.- Domicilio especial: Av. Boulogne Sur Mer 1085, Tapiales, Pcia Bs As; 9) Gerente; 10) 30 de junio de cada año.- PERSONA AUTORIZADA: Escribana Silvina del Blanco. Por escritura publica numero 91 del 23/05/2007, Registro 1904 de Capital Federal.

Notaria - Silvina Del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/5/07. Número: 070529243291/B. Matrícula Profesional Nº: 3805.

e. 05/06/2007 Nº 62.429 v. 05/06/2007

ALP GROUP COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/05/07, Fº 154, Nº 72, Reg. 630 de Cap. Fed., a cargo Esc. Adscripto Nicolás Campitelli, se formalizó la Constitución de "ALP Group Company S.R.L.".- Domicilio: Tucumán 1655, piso 2º, dpto. "A", Cap. Fed.- Socios: Claudio Marcelo López, argentino, nacido el 17/11/71, soltero, DNI 22.344.390, comerciante, domicilio Av. Ader 12, Localidad de Boulogne, Pcia. de Bs As; y, Juan Manuel Cotignola, argentino, nacido el 03/02/74, soltero, DNI 23.783.030, comerciante, domicilio Haedo 2220, Localidad de Florida, Pcia. de Bs As.- Objeto: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en prestado a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras.- Desarrollara sus actividades dentro del sistema de ahorro para fines determinados. Realizara operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales o reunión de ahorros, otorgara créditos con o sin garantías. Constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicato de acciones o de créditos o cualquier tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del Ahorro público.- Prestación de servicios, de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, así como gestiones de negocios y toda clase de intermediación comercial.- Capital Social: $ 30.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Gerentes: Claudio Marcelo López y Juan Manuel Cotignola, con domicilio especial en Tucumán 1655, piso 2º, dpto "A", de Cap. Fed.; aceptan el cargo.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Santiago Mangudo Cheret DNI 27.498.078, apoderado según Poder Especial del 24/05/07, Fº 154, Nº 72, Registro 630 Cap. Fed., a cargo del Esc. Adscripto Nicolás Campitelli.

Apoderado - Santiago Mangudo

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 30/5/07. Nº Acta: 118. Libro Nº: 1.

e. 05/06/2007 Nº 6309 v. 05/06/2007

ARMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura privada del 24/05/2007 se constituyo ARMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Socios: Gisela Silvana Pacífico, nacida el 23 de septiembre de 1978, soltera, argentino, Contadora, D.N.I. 26.721.503, C.U.I.T. 27-26721503-6 con domicilio en la Calle Anchorena Nro 1680, Temperley, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires y Rodolfo Javier Galarza, nacido el 3 de Abril de 1974, divorciado, argentina, Contador, D.N.I. 23.955.013 y C.U.I.L. 20-23955013-5, con domicilio en la calle Lago Nahuel Huapi Nro 1861, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto promover y desarrollar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos de consumo habitual en laboratorios analíticos-químicos y de investigación; de instrumental analítico para laboratorios industriales, de investigación y medioambientales; La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Capital Social: $ 12.000,00, dividido en 1200 cuotas de $ 10,00 cada una; Gisela Silvana Pacífico suscribe el 33,33%, 400 cuotas por $ 4.000,00 y Rodolfo Javier Galarza suscribe el 66,67%, 800 cuotas por $ 8.000,00 La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, con mandato por tres ejercicios. Ejercicio Social cierra el 31/10 de cada año. Sede Social: Calle Rivadavia 4975, 2do. Piso. Oficina 129, Ciudad de Buenos Aires. Se designa gerente a Gisela Silvana Pacífico con domicilio especial en la Calle Anchorena 1680, Temperley, Lomas de Zamora., Provincia de Buenos Aires.; Se autoriza en el acto constitutivo de fecha 24/05/2007 a suscribir el presente aviso al Contador Publico Daniel Norberto Cambón, TOMO 162 FOLIO 9 (CPCECABA), DNI 13.140.641.

Autorizado/Contador - Daniel Norberto Cambón

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/5/07. Número: 203957. Tomo: 0162. Folio: 009.

e. 05/06/2007 Nº 62.403 v. 05/06/2007

BALZEN TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Salomón Zentner, DNI. 5650883, viudo, Londres 4126 CABA, GERENTE; Rubén Héctor BALLINI, DNI. 11666540, soltero, Malvinas 1064, Monte Grande, Ptdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As, ambos argentinos, comerciantes, mayores, domicilio especial en la sede social: Londres 4126 CABA. 1- 99 años. 2- fabricación, industrialización, compra, venta y comercialización de productos y servicios textiles en general, insumos y accesorios para la decoración; importación y exportación de mercaderías, bienes, servicios, tecnología, vinculados en forma directa, conexa, accesoria o complementaria con su objeto. 3- $ 12.000. 4- uno o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 5- 31-03. Mónica Lilian Angeli autorizada en escritura 186 del 27-4-07. Registro 2056.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 69. Libro Nº: 33.

e. 05/06/2007 Nº 6310 v. 05/06/2007

BRYCA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ana Adelina RINALDI, DNI. 13058355, Sucre 1505, piso 6, departamento D, C.A.B.A. quien renuncia a su cargo de Gerente y Claudio Nestor BONESANA, venden, ceden y transfieren en partes iguales a favor de Luis Fernando Hector MORELLI, 9-5-66, DNI. 17802384, Avenida Córdoba 5215, piso 5, departamento B, C.A.B.A.; y de María Fernanda RODRIGUEZ, 29-1-69, DNI. 20420633 Beazley 1499, Santos Lugares, Prov Bs. As, ambos argentinos, casados, comerciantes, la totalidad de sus cuotas: 10.000.- Los actuales socios RESUELVEN modificar la denominación social: BRYCA S.R.L. continuadora de Bryca Construcciones SRL. 4) Objeto: Servicios de medicina prepaga. Servicios de medicina laboral en general. Intermediación en contratos de asistencia médica pre-hospitalaria, incluyendo emergencias, y traslado de pacientes en unidades de transporte comunes o especiales. 13) Adecuan a Res. 20/04. GERENTE: Carlos Matías Ancil EZCURRA, 30-4-68, DNI. 20225991, argentino, casado, Guido Spano 1384, Victoria, Prov. Bs. As. por el plazo del contrato social. Domicilio especial en Sede social: Combatiente de Malvinas 3495, C.A.B.A. Autorizada. Documento priv. del 28-marzo-07.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 05/06/2007 Nº 89.965 v. 05/06/2007

CAMPANA MOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 24/05/07, María Alejandra CAFA y Roberto CAFA, ceden, venden y transfieren la cantidad de 1.000 cuotas del Capital Social (600 cuotas y 400 cuotas respectivamente), que tienen y les corresponden en la sociedad a favor de Luis Armando PEDROSA argentino, soltero, comerciante, 11/12/57, D.N.I. 13.697.903, domiciliado en forma real y especial en la calle Nuñez 6371 Planta Baja, Capital Federal. Roberto CAFA, renuncia al cargo de gerente que ha ejercido hasta el día de la fecha. Se designa gerentes para actuar en forma indistinta a Luis Armando PEDROSA y María Alejandra CAFA, argentina, soltera, comerciante, 07/08/58, D.N.I. 13.328.802, con domicilio real y especial en la calle Blanco Encalada Nº 2905 Piso 8º Capital Federal, se traslada la sede legal a la calle Juan Francisco Segui Nº 4772 Piso 6º Departamento "C" Capital Federal y se modifican las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social. Autorizado a publicar por acto privado de fecha 25/04/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 05/06/2007 Nº 89.896 v. 05/06/2007

COARTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

cónyuges en segundas nupcias Marcos Agustín SUAREZ ALAIS, argentino por opción, de 52 años de edad, D.N.I. 11.455.064 y Marcia PUSTILNIK de ALMEIDA VIEIRA, brasilera, de 49 años de edad, D.N.I. 92.465.963, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Santos Dumont 3454, cuarto piso departamento ocho, CABA.- 2) ESCRITURA: 30/05/2007. 3) COARTEX S.R.L. 4) Avenida Córdoba 5973, Planta Baja, CABA. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Diseño, moldería, fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización y procesamiento de todo tipo de prendas de vestir, artículos de marroquinería y productos relacionados con la industria textil y todo tipo de accesorio de prendas de vestir, incluyendo bijouterie.- Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos relacionados con la actividad principal. Importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos relacionados con la actividad principal. El ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, encargos de todo tipo de productos y mercaderías, importadas o nacionales, relacionadas con la actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto y no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto.- 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Marcos Agustín SUAREZ ALAIS y Marcia PUSTILNIK de ALMEIDA VIEIRA, firma indistinta, con domicilio especial en Avenida Córdoba 5973, Planta Baja, CABA. 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Noelia DE ANGELIS. D.N.I. 28.941.140. Apoderada en escritura del 30/05/2007, folio 204, Registro 2129 CABA.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodríguez. Nº Registro: 2129. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 081. Libro Nº: 006.

e. 05/06/2007 Nº 62.440 v. 05/06/2007

CONSULTING2B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 23 del 07/05/07. Registro 25 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Marcos Horacio Ugarte, empresario, 01/04/75, D.N.I. 24.563.855, Echeverría 1200, Barrio Talar del Lago I, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Mariano Fernando Cabalén, ingeniero industrial, 15/12/78, D.N.I. 27.089.542, Manzanares 1636, Piso 10 Departamento "F", Capital Federal; ambos argentinos y casados; Denominación: "CONSULTING2b S.R.L."; Objeto: Informáticas: a) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en lo relativo a la asistencia tecnológica e informática en cualquiera de sus sectores o actividades de relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, generales, administrativos, técnica financieros o comerciales; estudio de factibilidad y previsión de planes, programas de reingeniería integral, circuitos administrativos y organización y métodos, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, en cualquiera de sus modalidades, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivos por todos los medios creados o a crearse. Asesoramiento integral en el área de tecnología y comunicaciones. En el supuesto en que las normas así lo requieran las actividades enunciadas serán realizadas exclusivamente por profesionales con título habilitante, socios o no. b) Procesos de control y auditoría informática. Desarrollo de productos, herramientas y software informáticos en las diferentes sedes sociales y/o sucursales y/o dependencias del cliente realizado con profesionales con título habilitante. c) Representaciones y mandatos de productos, herramientas y software informáticos. Ejercicio de mandatos, comisiones, concesiones, agencias o cualquier otro tipo de representaciones, transitorias o permanentes de productos, herramientas y software informático. d) Importación y exportación de software, realizar importaciones de software informático que permitan las leyes y reglamentaciones aduaneras. Capital $ 10.000.-; Plazo: 99 años; Administración: Gerente: Mariano Fernando Cabalén con domicilio especial en la sede social; Cierre: 31/12; Sede: Tucumán 1452, Piso 2º, Departamento "4", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 05/06/2007 Nº 89.834 v. 05/06/2007

CVI GVF ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 24/5/07 resolvió aumentar el capital a $ 13.012.000 reformando el art. 4º del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1114 del 24/5/07 pasada al folio 5457 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 101.

e. 05/06/2007 Nº 6312 v. 05/06/2007

DEL OLIMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis Norberto Causarano, 53 años, asesor de seguros, DNI: 10.709.342; Graciela Mirta Vilani, 54 años, ama de casa, DNI: 10.735.932; ambos argentinos, casados, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 1082, Capital Federal. Denominación: "DEL OLIMPO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: Luis Norberto Causarano y Graciela Mirta Vilani, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Bernardo De Irigoyen 1082, 4º piso, departamento '13', Capital Federal. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 8/5/07.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 05/06/2007 Nº 89.852 v. 05/06/2007

DREAM ENTERTAINMENT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 153 del 19/3/2007, Raúl José Viola cede y transfiere a Leonardo César Porta, sus 50 cuotas de capital; y Mariana Núñez Cordo cede y transfiere a Javier Alberto Porta sus 50 cuotas de capital. Raúl Julio Viola reuncia al cargo de gerente. Se designa nuevo gerente a Javier Alberto Porta, con domicilio especial en sede. XX autorizado por Escritura Nº 153 del 19/3/2007, folio 306 ante Registro 170 Cap. Fed.- María Laura RUIZ SCHULZE DNI 31674745 apoderado conforme escritura Nº 153 del 19/3/07 al folio 306 del Registro Nº 170 de Cap. Federal.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 52.

e. 05/06/2007 Nº 62.532 v. 05/06/2007

ECCO TEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto Constitutivo: Entre IRENE DEL PILAR COLLARD, argentina, casada, nacida el 02-11-1958, DNI. Nº 12854921, comerciante, y JORGE BERCOVICH, argentino, casado, nacido. el 16-10-1957, DNI, Nº 13.404480, ambos domiciliados en Pedro Goyena 667, Cap. Fed. 2) Fecha de contrato: 22-02-2007 3) Denominación social: "ECCO TEK SRL." 4) Domicilio social: Acoyte 16, Local 8, Cap. Fed., 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación de artículos electrónicos, fotográficos, de computación, videojuegos, entretenimientos y juguetería en todas sus modalidades comerciales. b) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, y gestiones de negocios, realizar toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones. c) Ejercer la representación comercial y administrativa de toda clase de entidades nacionales o extranjeras, explotando o administrando sus negocios, representar personas o firmas ante otras personas o firmas de plaza, internas o externas con la finlidad de promover la realización de instalaciones de empresas nuevas, así como las ampliaciones y/o modernizaciones de otras ya existentes, establecer contactos con firmas de plaza o del extranjero, gestionar en las reparticiones publica o privadas por cuenta de sus mandantes. d) Tomar o aceptar mandatos, representaciones en general, representar a terceros, realizar operaciones de comercio exterior, e) Vender o licitar con el Estado 6) Capital social: $ 20.000 7) La administración: Representación legal y uso de la firma social es indistinta por los socios hasta que la asamblea le revoque el mandato mediante justa causa. 8) Designación de Gerentes: Sr. Jorge Bercovich con domicilio especial en la Acoyte 16 Local 8, Cap. Fed 9) Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año. RITA CECILIA LAMEROLI, CONTADOR PUBLICO CPCECABA T. 146 F. 25, AUTORIZADA SEGÚN INSTRUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2007.

Contadora - Rita C. Lameroli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2007. Número: 446500. Tomo: 0146. Folio: 025.

e. 05/06/2007 Nº 62.428 v. 05/06/2007

EDIFICIO GABRIELA MISTRAL 2736

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION: Por Acta del 21-12-06, Juan Domingo FLEITAS cede 950 cuotas de $ 1, 1 voto cada una a Nilda Ester HERRERA. Nuevo ARTICULO 4: El Capital social se fija en $ 10000 dividido en 10000 CUOTAS, de $ 1 valor nominal 1 voto c/u, totalmente suscriptas e integradas: Carlos Jorge GONZALEZ CASTILLO 1200. Oscar Héctor MASSABIE 950. Silvia Cristina GONZALES, 950. Susana Margarita CUNEO, 950. Nilda Ester Herrera, 950. Juan Manuel SORIA, 950. Ercilia del Carmen ALVAREZ, 475. Adelina Carmen OCCHIUZZI, 475. Juan Domingo CARLASARE 475. Marcelo Dante CARLASARE, 475. Mónica GONZALEZ CASTILLO, 300. Gabriela GONZALEZ CASTILLO, 300. Graciela Lidia GATTO, 600. Alicia Inés CRISTOFORO, 950.- Autorizado Esc. Marcelo W. SUAREZ BELZONI, por Escritura 18, Fº 42, Reg. 1233, Cap. Fed. del 17-4-07.

Escribano - Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531248846/7. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 05/06/2007 Nº 62.455 v. 05/06/2007

FADETAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19-05-07 se constituyo Fadetab S.R.L., 1) Daniel Fabián GARCÍA, nacido 20-03-67, DNI 18307325, domiciliado en Fabre 1270, Cap Fed; Ramón DAPORTA, nacido 8-03-47, DNI 7602301, domiciliado en Calcena 451, 2 Piso, Depto C, Cap Fed, y Adrián DEL REY, nacido 06-10-67, DNI 18381367, domiciliado en Bartolomé Mitre número 1523, San Antonio de Padua, Merlo, Prov. de Bs. As., todos argentinos, casados e industriales, 2) 99 años 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización y elaboración de aparatos y suministros eléctricos, sus partes y componentes, tales como tableros para electricidad, bandejas porta cables, bandejas porta pisos, cajas de pase gabinetes y accesorios para la industria y b) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, consignación, distribución de los productos, materias primas y elaboradas relacionadas con el objeto industrial. 4) $ 40.000, 5) 30 de junio, 6) Gerentes: Daniel Fabián García y a Ramón Daporta, en forma indistinta, domicilio especial de ambos Calcena 451, piso 2, depto C, CABA.; 7) Segurola 1755, 4º Piso, Departamento A, Capital Federal. Apoderada Esc. 42 del 19-5-07, Silvina Alicia Justo, DNI 22.501.633, fo. 62 Registro 51, Capital Federal.

Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 28.

e. 05/06/2007 Nº 62.434 v. 05/06/2007

FIRSAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en la asamblea celebrada con fecha 20 de marzo de 2007 se ha decidido la reconducción de la sociedad por un plazo de treinta años (30 años) contados a partir de la inscripción de tal reconducción en la Inspección General de Justicia. De tal forma que los socios han decidido modificar la cláusula QUINTA del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años a contar del momento en que la reconducción sea inscripta en la Inspección General de Justicia". Jorge Domingo Torraco autorizado por la asamblea citada ut supra.

Abogado - Jorge Domingo Torraco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 09. Folio: 903.

e. 05/06/2007 Nº 89.917 v. 05/06/2007

GASCON 206

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 20/04/07, Recibo Nº 86.548. Se modificó la cláusula tercera así: 3º) Objeto: La reparación, comercialización, importación, representación y distribución de automotores y/o sus partes componentes, repuestos y accesorios. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 233 del 29/3/07, Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.859 v. 05/06/2007

GENERAL REPAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto GONZALEZ, casado, DNI: 11.815.557, Avenida San Martín 6655 CABA., GERENTE TITULAR; Daniel Arnaldo ACHINELLI, divorciado, dni: 4.449.775, Cucha Cucha 1161/65 CABA., GERENTE SUPLENTE y Rubén Luis HERTIMIAN, casado, dni: 10.746.432, Warnes 840 CABA., todos argentinos, mayores de edad, comerciantes y todos con domicilio especial en Warnes 840 CABA. 1) 99 años. 2) Mantenimientos flotas de vehículos por servicios realizados a través de talleres prestadores; compraventa, permuta, consignaciones y representaciones repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes; productos, subproductos, mercaderías industrializadas y/u otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación o exportación; lavado, engrase vehículos, explotación estaciones de servicio; reparación vehículos automotores, sus partes y accesorios. Fabricación, elaboración productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos para vehículos automotores, fabricación chasis, motores, repuestos, accesorios, carrocerías automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. 3) $ 12.000.- 4) Gerentes: uno o mas Gerentes por dos ejercicios. 5) 30.06. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 433/24.07.06.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 31/07/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 160.

e. 05/06/2007 Nº 6301 v. 05/06/2007

GERIFREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 67.556.- Por instrumentos Privados del 7/12/06 se resolvió: 1) Carlos Eduardo Cuiuli cedió 298 cuotas por $ 5.000 a Facundo Héctor Saccullo, argentino, 24 años, soltero, comerciante, D.N.I. 29.490.647, domicilio French 2826, Capital Federal.- 2) Aceptar la renuncia de Carlos Eduardo Cuiuli y de Ana Rita Colacchio a los cargos de Gerentes.- 3) Designar Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Facundo Héctor Saccullo, con domicilio especial en French 2826, Capital Federal.- 4) Aumentar el capital a $ 12.000.- representado por 12.000 cuotas suscriptas por Facundo Héctor Saccullo 11.400 cuotas; y Ana Rita Colacchio 600 cuotas.- 5) Establecer que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. La autorización surge de los instrumentos privados del 7/12/06, certificados por actas 154 y 155, Libro 22, Registro 1735 de Capital Federal.- Paula Susana Pelosi, Abogada, Tomo 56, Folio 691.

Abogada - Paula Susana Pelosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 56. Folio: 691.

e. 05/06/2007 Nº 89.912 v. 05/06/2007

IMERYS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actas de reunión de socios números 43 y 47 del 6/6/2006 y 31/7/2006 y Esc. 47 del 24-05-07, Esc. de esta Ciudad, Luciana C. BOTTE, Reg. 89 Titular se resuelve: 1º) Reducción de Capital (Art. 206 Ley 19.550) Reducción operada: $ 27.161.247.- Capital Social anterior: $ 33.097.900.- Capital Social Actual: $ 5.936.653.- 2º) Se prescinde de sindicatura.- 3º) Modificación de Contrato: Se resolvió la modificación de la cláusula 4º y 10º.- 4º) Designación Gerentes: Gerente General: Paulo Roberto RUSSOMANNO.- Gerente Operativo: Luis Marcelo ALLEGRETTI.- Gerente Industrial: Daniel Antonio MAUD.- Todos con domicilio especial: Diagonal Presidente Julio Argentino Roca número 781 piso décimo primero esta Ciudad.- AUTORIZADO. Claudio Horacio RODRIGUEZ, surge la autorización de Esc. 47 del 24/05/07, Registro 89 Escribana Luciana C. BOTTE, Titular.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 3.

e. 05/06/2007 Nº 6308 v. 05/06/2007

INTERSURCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

31-5-07 Raúl Silvano Baez cedió sus 500 cuotas a Liliana Rosa Daniele DNI 10957509; Claudia Judit Berdichevsky cedió 400 cuotas a Liliana Rosa Daniele; Claudia Judit Berdichevsky cedió 100 cuotas a Oscar Alfredo Suarez DNI 12245136; renuncia como Gerente Raúl Silvano Baez asume gerente Lilana Rosa Daniele; se fija sede social y domicilio especial en Corrientes 1386 Piso 8 CABA José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado Cesión de cuotas 31-5-07.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 05/06/2007 Nº 89.907 v. 05/06/2007

JUAN CARLOS SCAGLIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Juan Carlos SCAGLIA, argentino, casado, 27/03/1972, D.N.I 22.707.414, C.U.I.T. 20-22707414-1, Despachante de Aduana; y Lorena Claudia CATARCIO, argentina, casada, 1/08/1972, D.NI 22.825.071, C.U.I.T 27-22825071-1, comerciante, ambos domiciliados en la Avenida Belgrano número 225, piso octavo departamento "A" de la Capital Federal. 2) JUAN CARLOS SCAGLIA S.R.L.- 3) Escritura número 80 del 30/05/2007, Folio 235, Registro 1940 de Capital Federal, Escribana Ana Maria Ines Aznarez Jauregui.- 4) 99 años desde inscripción.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: prestación de servicios como despachantes de aduana, agentes marítimos, importadores, exportadores, agentes de transporte internacional de cargas, logística nacional e internacional, almacenamiento de mercaderías nacionalizadas, contratistas, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea y/o marítima tanto nacional como internacional, compañías de seguros y empresas comerciales e industrias de cualquier clase.- 6) $ 50.000.- 7) Sede Social Avenida Belgrano número 225, piso octavo departamento "A" Capital Federal.- 8) Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado.- 9) Gerente: Juan Carlos SCAGLIA constituye domicilio especial en Avenida Belgrano número 225, piso octavo departamento "A" de la Capital Federal.- 10) Sindicatura: Prescinde.- 11) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Paola Lorena Bonnardel autorizada por escritura Nº 80 del 30/05/2007, Folio 235, Registro 1940 de Capital Federal, Escribana Ana Maria Inés Aznarez Jauregui.

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 22. Libro Nº: 09.

e. 05/06/2007 Nº 62.436 v. 05/06/2007

LATIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por Instrumento Privado del 18-05-07 2) Gustavo Genaro Marinelli, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Elvira Salomone, con DNI 13.898.512, CUIT 20-13898512-2, nacido el 30/09/1960, comerciante, y domiciliado en Av. Alsina 368, Chacabuco, Pcia. de Bs. As., y la señora Angélica Elvira Salomone, argentina, casada en segundas nupcias con Gustavo Genaro Marinelli, nacida el 02/06/1947, de profesión comerciante, con LC 5.573.206, CUIT 27-05573206-5, y domiciliada en Av. Alsina 368, Chacabuco, Pcia. de Bs. As. 3) LATIER SRL. 4) Domicilio Ciudad de Bs. As., sede social y domicilio especial de los socios Av. Belgrano 809 Piso 3º Of. "D", Cap. Fed. 5) 99 años 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de todo tipo de ladrillos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) Capital Social: $ 12.000 8) Gerente: Gustavo Genaro Marinelli, por el término de tres ejercicios, quien constituye domicilio especial en Av. Belgrano 809 Piso 3º Of. "D" Cap. Fed. 9) Cierre 31/12. Autorizado: Contador Pablo César Colaneri según contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 18/05/07.

Contador - Pablo César Colaneri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 204313. Tomo: 0278. Folio: 199.

e. 05/06/2007 Nº 62.407 v. 05/06/2007

LELEMA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 428 del 28/05/07. Martín Andres MOTTRONI, DNI: 24.223.298, Productor, 08/07/75, Juncal 4631 piso 8 departamento E Cap. Fed. Leandro Sebastián OLAETA, DNI: 25.593.979, Empleado, 12/06/77, 3 de febrero 4551 Cap Fed. y Mariano Valentín GOMEZ, DNI: 27.746.917, Empleado, 15/11/79, Cosme Becca y Roque Saenz Peña, Torre Río, piso 3 departamento 5, Ayres de San Isidro, Pcia. de Bs. As. todos argentinos y solteros. 1) LELEMA'S S.R.L. 2) 99 años.- 3) Peluquería de damas y caballeros, confección de permanentes titnturas, manicuras o cualquier tipo de actividades inherentes al objeto, así como salón de belleza, manicuría, higiene del cutis y escultura física.- 4) $ 10.000.- valor de $ 1 c/u. 5) Administración y Representación: un gerente, socio o no por tres años. 6) 31/12. Sede Social y Domicilio Especial: MADERO 907 Cap. Fed. GERENTE: Martín Andrés MOTTRONI. Autorizado por escritura 428 del 28/05/2007.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 29.

e. 05/06/2007 Nº 60.746 v. 05/06/2007

LM VENUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 29/5/07. SOCIOS: (Argentinos, empresarios): Adrián Carlos IDA, casado, 12/2/71, DNI 21.795.654, domicilio real/especial Av. Centenario 921, piso 10, unidad "D", San Isidro, Prov. Bs As, (GERENTE); Natalia Celina IDA, soltera, 2/4/76, DNI 25.250.253, domicilio Buenos Aires 3525, Florida, Prov. Bs As; y Andrea Vanesa IDA, divorciada, 1/9/72, DNI 22.799.313, domicilio Gral. Guido 2447, casa 8, Beccar, Prov. Bs As. SEDE: Soldado de la Independencia 1360, piso 7, unidad "D", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de productos para limpieza; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, diseño, envasado, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/06. (AUTORIZADA escritura 199, 29/5/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003277292.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 39.

e. 05/06/2007 Nº 89.915 v. 05/06/2007

M3K SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Alberto KIETIK, casado, dni: 23473391, Estomba 962 piso 1 CABA. y Ernesto MAYER, soltero, dni: 23629931, Monroe 2385 piso 3 dpto. D CABA., ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes y ambos GERENTES con domicilio especial en SEDE SOCIAL: Balcarce 226 piso 5 oficinas 12 y 13 CABA. 1) 99 años. 2) importación, exportación, comercialización, distribución productos de seguridad electrónica, circuitos cerrados televisión (cctv), cámaras IP, alarmas vivienda, comercio, industrias, biometría/control acceso/asistencia, memorias digitales, seguridad perimetral, en el hogar, detección incendio, inteligencia y contrainteligencia, porteros con visor. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno o mas GERENTES indistintamente por 2 ejercicios. 5) 31.10. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 56/18.04.07.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 22/05/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 023.

e. 05/06/2007 Nº 6299 v. 05/06/2007

MAR DE LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios de fecha 09/05/2007, se resuelve aumentar el capital social a la suma de $ 887.335,58 y reformar los articulos 4º y 5º del contrato social. Capital Social: $ 887.335,58. Autorizado a publicar por Acta de reunión de socios de fecha 09/05/2007.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 05/06/2007 Nº 89.900 v. 05/06/2007

MATAFUEGOS J. C. GOMEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 30/05/07, Gomez Roberto Juan, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1949, con DNI 7691443, CUIT 20-07691443-6, domiciliado en la Avda J B. Justo 5163, Capital Federal, y Gomez Laura Julieta, argentina, casada, comerciante, nacida el 12 de Enero de 1977, con DNI 25345399, CUIT 27-25345399-6, domiciliada en la calle Cosquin 5160 de esta Ciudad, Capital federal. Duración: 99 años. Denominación "MATAFUEGOS J. C. GOMEZ S.R.L." Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: comercializacion, distribución, exportación e importacion de equipos de contra incendio en empresas y otros organismos. Capital: $ 50000 dividido en 500 cuotas de $ 100.- cada una. Con derecho a 1 voto cada una. Suscripto de la siguiente manera: Gomez Roberto Juan 400 cuotas y Gomez Laura Julieta 100 cuotas. Administración-Representante Legal: Gerente: Gomez Roberto Juan. Domicilio especial y sede social: Juan B. Justo 5163, capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/12 Autorizado: Lidia Ester Ghezzi, abogada, (Tº 74 Fº 479), designada por instrumento 30/05/07.

Abogada - Lidia E. Ghezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 74. Folio: 479.

e. 05/06/2007 Nº 89.865 v. 05/06/2007

MEDICAL HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9/5/07 Registro 271 Capital Federal se constituyó MEDICAL HOUSE SRL: 1) Socios: Ada Beatriz Toledo, argentina nacida el 20/7/65 soltera, Médica neumonóloga, DNI 17.041.990 y CUIT 27-17041990-7, domiciliada en Beiró 1516 Departamento 4, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Guillermo César Montiel, argentino nacido el 9/12/57, Divorciado de sus primeras nupcias de Mercedes Ester Trusso, Médico neumonólogo, DNI 13.213.222 y CUIT 20-13213222-5, domiciliado en El Salvador 5614, Ciudad de Buenos Aires; Gustavo Silvestre Safenreiter, argentino, nacido el 24/10/75 casado en primeras nupcias con Carolina Elizabeth Russomanno, Licenciado en Comercialización, DNI 24.991.306 y CUIT 20-24991306-6, domiciliado en Naciones Unidas 2879, Ciudad de Buenos Aires y Marcelo Oscar TORRES, Argentino, nacido el 26/5/72 casado en primeras nupcias con Ana Gabriela Cesari, Licenciado en Administración, DNI 22.762.213 y CUIT 20-22762213-0, domiciliado en Manzoni 364, Ciudad de Buenos Aires, 2) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. 3) Objeto: Prestaciones en el área de la salud vinculadas a servicios de asistencia médica, asistencia de enfermería, rehabilitación, terapias físicas, kinesiológicas respiratorias a pacientes en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias privadas, estatales, municipales o nacionales Obras sociales públicas y privadas asociaciones geriátricos etc. Dicho servicio podrá ser comercializado por prestación por suscripción, por módulo o abono mensual, con servicios propios y/o contratados, contando con los servicios profesionales habilitados legalmente para ello. 4) Domicilio Social: Manzoni 364 Ciudad de Buenos Aires 5) cierre ejercicio: 31/3 de cada año. 6) Administración y representación: Gerencia.- Gerentes: Ada Beatriz Toledo y/o Gustavo Silvestre Safenreiter constituyendo domicilio especial en Manzoni 364 Capital Federal. 7) Capital Social: $ 60.000 divididos en 6.000 cuotas de $ 10 valor nominal de cada una. y 1 voto por cuota. Escribano Eduardo H. Jorge, autorizado por escritura del 9/5/07.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2007. Número: 070529242268/0. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 05/06/2007 Nº 62.410 v. 05/06/2007

MOVING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO. Por instrumento privado del 22/5/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Juan Jaime López Ramirez y Pablo Leonardo López renunciaron a sus cargos de gerentes y cedieron la totalidad de sus cuotas a Jose Marcelo Leiva Medina y Gervasio Andres Egaña. Nuevo Gerente: Gervasio Andres Egaña quien establece domicilio especial en la sede social. Como consecuencia de la presente cesion se modifico el artículo 4º y 5º del contrato social y se traslado la sede social a Lavalle 1616 Piso 1º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 66.

e. 05/06/2007 Nº 89.885 v. 05/06/2007

MUNDO P.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/5/2007, Daniel Osvaldo Crescente y Maria Mercedes Clerici, cedieron 800 cuotas sociales a Maria Fabiana Sonia Saporiti Argentina, casada, empresaria, nacida el 8/5/1962, D.N.I. 16.009.924, Domiciliada en Bahia Blanca 3133 de C.A.B.A.- y se cambio la sede social a Vallejo 3466 C.A.B.A.- Autorizada en escritura 87 del 30/5/2007.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531247147/A. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 05/06/2007 Nº 60.742 v. 05/06/2007

OFFICE MUNDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de denominación, por instrumento privado del 8/05/07, modificación art 1º que queda redactado asi: PRIMERA: La sociedad se denomina LID OFFICE S.R.L y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Quedan vigente las demás clausulas. Graciela Carmen Boni, abogada autorizada en documento privado del 8/05/2007.

Abogada - Graciela C. Boni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2007. Tomo: 40. Folio: 777.

e. 05/06/2007 Nº 90.133 v. 05/06/2007

OSB CREATIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 22/05/07 que me autoriza a publicar, Cecilia Inés Tamborini cede sus 333 cuotas a sus socios Federico Hernán Reynot y Verónica Alicia Pérez renunciando a la Gerencia.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 05/06/2007 Nº 89.833 v. 05/06/2007

PINTER - DUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios de fecha 22/12/06, se resuelve: Trasladar el domicilio legal de la jurisdic-

ción de Capital Federal a la de Provincia de Buenos Aires, fijando la nueva sede legal en la calle Rivadavia Nº 3817, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Se reforma la cláusula primera del contrato social. Autorizado a publicar edicto por Acta de reunión de socios de fecha 22/12/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 05/06/2007 Nº 89.902 v. 05/06/2007

PUBLIELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria Amalia Bluhm, soltera, 30/5/27, DNI. 1296304, El Zorzal 6962, Cap. Fed, Gabriel Eduardo Corvalan, casado, 10/4/74, DNI. 23866181, Suipacha 1155 Ramos Mejia, Pcia de Bs As, ambos argentinos y comerciantes. 2) Instrumento del 11/5/07. 3) PUBLIELEC S.R.L. 4) Uruguay 651, piso 17, Depto. I. Cap. Fed 5) Fabricacion, produccion, industrializacion y armado de mostradores, estructuras, exhibidores y vitrinas para la instalacion y/o reforma de locales comerciales, puntos de ventas, stands y/o cualquier otro modo de venta, mediante la utilizacion de materiales electricos, plasticos, acrilicos, enchapados, maderas, aglomerados, sinteticos, productos publicitarios, sus instalaciones, distribucion, transporte y/o comercializacion de sus materias primas e insumos, al por mayor y menor, su importacion y exportacion, compra, venta al por mayor y menor, distribucion, representaciones, merchandising, comisiones y consignaciones, relacionadas con las actividades vinculadas con su objeto Nacional, Provincial o Municipal en relacion con las actividades vinculadas con su objeto. 6) 99 anos desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en cuotas de $. 1. 8) Administracion, representacion a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado a la que deberan agregar PUBLIELEC S.R.L, SOCIO GERENTE. 10) 31/12 de cada ano. Gerente: Maria Amalia Bluhm, quien fija domicilio especial en Uruguay 651, piso 17, Dpto. I, Cap. Fed. Autorizada segun Inst. Priv. del 11/5/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/06/2007 Nº 89.844 v. 05/06/2007

RADIO TAXI CONFIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 14 de mayo de 2001 Número 3047 Libro 114 SRL. Instrumento Privado del 24 de mayo de 2007 modifica artículos "CUARTO: Capital Social. Su capital Social es Ciento Setenta y Seis Mil Pesos ($ 176.000), dividido en ciento setenta y seis mil cuotas de valor nominal Un peso ($ 1) cada una; totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: 1) Margarita Rosa Ferrando 54560 cuotas que importan cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos ($ 54.600), 2) Kelly Carmen Pereyra 63.360 cuotas que importan sesenta y tres mil trescientos sesenta pesos ($ 63.360); 3) Oscar López Valenzuela 26.400 cuotas que importan veintiséis mil cuatrocientos pesos ($ 26.400); 4) Roberto López Valenzuela 7.040 cuotas que importan siete mil cuarenta pesos ($ 7.040); 5) Orlando López Valenzuela 7.040 cuotas que importan siete mil cuarenta pesos ($ 7.040); 6) Eriberto Martín Sánchez 17.600 cuotas que importan diecisiete mil seiscientos pesos ($ 17.600). Las cuotas serán libremente transmisibles entre los socios; para cederlas a terceros deberán contar con el acuerdo unánime de los demás socios, que se tendrá por otorgado de no mediar oposición expresa dentro de los diez días de notificada fehacientemente la voluntad de ceder" "QUINTO: administración y representación: La administración y representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Si no son socios permanecerán en sus cargos por tres períodos y podrán ser reelegidos; tratándose de socios éstos permanecerán en sus cargos durante todo el plazo de duración de la sociedad, salvo que medie justa causa de remoción. Cada gerente constituirá la garantía de su gestión en los montos y condiciones previstos en la Res. IGJ (G) 20/04 y concordantes. Tendrán amplias facultades de administración, disposición y representación, incluso aquéllas para las que se requieren poderes especiales, según el artículo 1881 del Código Civil, entre otras, operar con toda clase de bancos y demás entidades de crédito o financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; otorgar y revocar poderes generales y especiales, judiciales- incluso para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente (ratificado en su totalidad en reunión de socios del 29 de diciembre de 2006. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada en instrumento privado del 24 de mayo de 2007.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 073. Libro Nº: 57.

e. 05/06/2007 Nº 90.100 v. 05/06/2007

REJIMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Instr. del 13/2/07 s/publicación Nº 58990 del 21/3/2007: 1. Cláusulas: PRIMERO, elimina "apartir del día 1 de febrero de 2007". SEGUNDO, elimina "sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extenderse las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes." 2. El domicilio de Jorge Oscar Cacchione y Gisela Paola Cacchione es Ugarte 2864 1º 4 C.A.B.A. 3. Por Contrato Constitutivo del 13/02/07 los Señores Ernesto Víctor Alonso y Elio Francone son autorizados en forma indistinta. Autorizado por Instr. Privado del 13/02/2007.

Contador/Autorizado - Elio Francone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/05/2007. Número: 449335. Tomo: 0069. Folio: 085.

e. 05/06/2007 Nº 62.458 v. 05/06/2007

RETOÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Maurice BOUWER, holandés, 54 años, casado, criador de visones, Pasaporte Holandés número NL 5469059; y Francisca PALMA, argentina, 41 años, soltera, comerciante, D.N.I. 18.142.301; ambos domiciliados en Gaspar M. Jovellanos 559, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal.- 2) Constitución: 28/05/07.- 3) Domicilio: Gaspar M. Jovellanos 559, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen, para su posterior comercialización.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, principales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, por el régimen de tiempo compartido, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Maurice Bouwer y Francisca Palma, quienes constituyen domicilio especial en Gaspar M. Jovellanos 559, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 207, del 28/05/07, folio 712, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana - Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/05/2007. Número: 070530245512/D. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 05/06/2007 Nº 89.886 v. 05/06/2007

ROCCO IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Ana Adela RODRÍGUEZ, 24 años, D.N.I. 29.541.558, domicilio Gascón 655, Piso 16, Departamento "B", Capital Federal; y Carlos Alberto JAQUE, 34 años, D.N.I. 22.990.799, domicilio Sarmiento 3734, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y comerciantes.- 2) Constitución: 09/05/07.- 3) Domicilio: Vicente López 2240, Piso 5º, Departamento "G", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compraventa en forma mayorista y minorista, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de ciclomotores, cuatriciclos, motocicletas, automotores, utilitarios, camiones, camionetas, acoplados, tractores, maquinarias, motos de agua, jet ski, lanchas y todo tipo de vehículos y embarcaciones nuevos y usados, motores, motores fuera de borda, repuestos y accesorios, como así también de todo tipo de hardware y software que se relacionen con el objeto social.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Carlos Alberto Jaque, quien constituye domicilio especial en Vicente López 2240, Piso 5º, Departamento "G", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 74, del 09/05/07, folio 162, Registro 908 de Capital Federal.- Escribano Héctor Jorge Bruno, Matrícula 3212.

Escribano - Héctor Jorge Bruno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2007. Número: 070529243027/7. Matrícula Profesional Nº: 3212.

e. 05/06/2007 Nº 89.889 v. 05/06/2007

RUKA KÜYEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Santos Alfredo Motta, argentino, nacido el 16/3/1958, casado, empresario, D.N.I. 12.087.821, C.U.I.T. 20-12087821-3, domiciliado en Sanchez de Loria 1870 de la Cdad. de Bs. As. y Carlos Daniel Parés, argentino, nacido el 5/3/1959, casado, empresario, D.N.I. 12.975.883, C.U.I.T. 20-12975883-0, domiciliado en San Blas 2744 Cdad. de Bs. As.- 2) Escritura pública del 29/5/2007, folio 33 ante la Esc. Carmen A. Massa, Reg. 1165.- 3) RUKA KÜYEN S.R.L.- 4) Sanchez de Loria 1870, Cdad. Aut. Bs. As.- 5) OBJETO: CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyección, confección de planos, dirección y construcción de todo tipo de obras y edificios, hoteles y/o cabañas, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, de viviendas individuales y colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos.- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación comercial, administración y consignación de inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, hoteles y cabañas, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- 6) 30 años desde su inscripción.- El plazo de duración podrá ser prorrogado por el término que determine la decisión unánime de los socios.- 7) $ 20.000.- 8) Socios Gerentes: Santos Alfredo Motta y Carlos Daniel Parés, constituyen domicilio especial en Sanchez de Loria 1870 de la Cdad. Aut. de Bs. As.- 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno ó mas socios, quienes revestirán el carácter de gerentes.- El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de ellos en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad.- 10) cierre ejercicio: 31/12 de cada año.- Autorizado.- Dr. Delfin Castro, Tº 26, Fº 478 CPACF, por escritura púb. del 29/5/2007, folio 33.

Abogado - Delfín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 26. Folio: 478.

e. 05/06/2007 Nº 89.831 v. 05/06/2007

S.C.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19-05-07 la Sociedad S.C.E. S.R.L., 1) Cambia sede social a: Esteban Bonorino números 1.118, 1.120 y 1.122, Unidad Funcional número uno, Planta Baja y Primer Piso y 2, CABA y 2) reforma del Contrato Social: cláusulas 5º y 7º. Apoderada según Esc. 43 del 19-05-07, Escribana Adriana Freire, folio 113 Registro 51, Capital Federal. Inscripta el 22-05-2003, Nº 3995, Lo. 118, To. de SRL

Apoderada - Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 28.

e. 05/06/2007 Nº 62.433 v. 05/06/2007

SERVIPUNTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SERVIPUNTO SRL. 1) CONSTITUCIÓN. Instrumento Privado 07/5/07. 2) Susana IALLONARDI argentina, nacido 21/11/62, DNI: 16.252.895, CUIT: 27-16252895-0, empresaria, divorciada, domicilio en la Ruta 8 Nº 6579 Loma Hermosa, partido de San Martín. José Fernando GARCÍA LOAIZA, colombiano, nacido 15/01/67, Pasaporte de la Rep. de Colombia CC 80.411.473 CDI 20-60339780-1, ingeniero, soltero, domicilio José Ingenieros 2250, Beccar, partido de San Isidro. Patricio Eduardo PEREZ ITURRASPE, argentino, nacido 29/08/59, DNI: 13.915.651, CUIT: 20-13915651-0, empresario, casado, domicilio Calcagno 150, Boulogne, partido de San Isidro y Norma Alejandra WHEBE, argentina, nacida 26/03/72 DNI 22.414.171, CUIT: 27-22414171-3, empresaria, casada, domicilio Pueyrredón 1548 8º piso Dpto. 17 Cap. Fed. 3) "SERVIPUNTO SRL" 4) Pueyrredón 1548 8º piso Dpto. 17 Cap. Fed. 5) Realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I.- Compra, venta, importación y exportación de insumos, componentes y materias primas para la elaboración, desarrollo, mantenimiento y distribución de software y hardware y de sistemas electrónicos destinados al control y trazabilidad de productos, objetos y/o personas aplicables especialmente en estaciones de servicio. II.- La creación y desarrollo de patentes, marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y la adquisición u otorgamiento de concesiones y/o licencias para su explotación en el país o en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 12000 dividido en 12000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. 8) GERENTES: Patricio Eduardo PEREZ ITURRASPE y Norma Alejandra WHEBE en forma indistinta y durarán en su cargo por todo el término de duración de la sociedad. 9) Fin del ejercicio: 31/08. Laura M Patricio. Carnet 5560 autorizada en el instrumento mencionado.

Escribana - Laura M. Patricio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 30/05/2007. Número: FAA02708549.

e. 05/06/2007 Nº 62.427 v. 05/06/2007

SIDEA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso publicado el 17-05-2007 Nº 88.669. Por instrumento privado complementario de fecha 28-05-2007, se decide la reforma del articulo Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedi-

carse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestar servicios de informes prelabórales, post-ingreso, personales, comerciales. Selección de personal, psicología laboral. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 09-05-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 39.

e. 05/06/2007 Nº 90.136 v. 05/06/2007

SUCCESS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 26/04/2007, Socios: Mónica Soledad LACROIX, argentina, 26 años, soltera, comerciante, DNI 28.346.502, CUIT 27-28346502-6, domiciliada calle Ruperto Mazza 969, Pdo. Tigre, Pcía. de Buenos Aires; y Juan Matías TORRES DURAN, argentino, 28 años, soltero, comerciante, DNI 26.959.64 CUIT 20-26959641-5, domiciliado calle Ezpeleta 633, Pdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: SUCCESS BUENOS AIRES S.R.L. Sede: Pampa 1329, departamento "F", CABA. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, culturales, deportivos; representación en todo lo vinculado a viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos. Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio; negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no; compra venta de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria; todo vinculado a dar cumplimiento al objeto social. Efectuar, la recepción asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes; Realizar todas las operaciones relacionadas con el turismo; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer, gravar, enajenar o dar en caución toda clase de bienes muebles o inmuebles y operar con instituciones bancarias, financieras y/o corresponsales o agentes bursátiles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este contrato. Capital $ 12.000.- dividido en 1200 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una Administración y representación legal: durante el plazo de la sociedad. Composición: Socios Gerentes: Mónica Soledad Lacroix y Juan Matías Torres Duran constituyen domicilio especial en calle Pampa 1329, Departamento "F", CABA. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santiago Daniel Rivas, autorizado por Instrumento Privado de fecha 26/04/07, firmas certificadas por ante el Escribano Diego Héctor Rivas, Libro 17 Acta Nº 344, Registro 43 de su adscripción a cargo, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Abogado - Santiago Daniel Rivas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 88. Folio: 884.

e. 05/06/2007 Nº 89.909 v. 05/06/2007

TRANSPARENCIA FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICA Aviso 20/9/2006, Fact. 50415. (Expdte. IGJ: 320904) SEDE SOCIAL: PARANA 158, Piso 5º, Dpto. E. Cap. Fed. (Autoriza Esc. 111, Fº 286, 24/11/06, Reg. 121, Cap. Fed). Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531248841/4. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 05/06/2007 Nº 62.456 v. 05/06/2007

URBAN SERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber: 1) Alberto Ricardo HUARTE, argentino, 2/11/62, casado, empresario, D.N.I 16.139.131, C.U.I.T. 20-16139131-0; domicilio Pujol 1125, 1 piso departamento "A" C.A.B.A. Fernando CECCHINI, argentino, 26/6/64, casado, empresario, D.N.I. 16.900.222, C.U.I.T. 20-16900222-4, domicilio en Mitre 667, 5º "C", Quilmes, Provincia Buenos Aires.- 2) 28/05/2007.- 3) "URBAN SERV S.R.L.".- 4) Pujol 1125, 1º piso, oficina "A" C.A.B.A..- 5) Realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero: A) CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: A1) Mediante Proyectos, dirección, diseño, construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de obras en general, incluso inmuebles urbanos y rurales como así también los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal. A2) Construcción de obras publicas o privadas sea a través de contrataciones directas o licitaciones con relación a cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. A3) Compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, loteos, administración y explotación de todas clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales B) SERVICIOS: Prestación de servicios de organización, asesoramiento asistencia técnica, industrial y económica relacionadas con el objeto principal, con exclusión de la reservada a profesionales con títulos habilitantes y/o que por las disposiciones vigentes no puedan ser realizadas en la forma jurídica adoptada. En los casos que las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes así lo requieran los asesoramientos y los servicios serán efectuados por profesionales con títulos habilitante otorgado por autoridad competente.- 6) Duracion 99 años 7) 10.000.- Administracion y Representacion Legal: 1 o mas gerentes socios o no por 3 ejercicios, en forma indistinta; 9) GERENTES: Alberto Ricardo HUARTE con domicilio especial en sede social; 10) Cierre ejercicios 30/04 c/ año.- Laura Priegue, autorizada instrumento privado del 28/05/2007.

Abogada - Laura M. Priegue

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 67. Folio: 66.

e. 05/06/2007 Nº 89.948 v. 05/06/2007

VALUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Fernando Martín MAGNANI, nació 5/8/78, casada, DNI: 26836072 domiciliado en Giribone 2346, Piso 2º, Dpto. 4, Cap. Fed.- Gabriel Marcelo MAGNANI, nació 25/10/67, soltero, DNI: 18380450; domiciliado en Giribone 2346, Piso 1º, Dpto. 2, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. 2) C.A.B.A, Giribone 2344. 3) 99 años desde inscripción RPC. 4) OBJETO: Demolición, construcción, refacción de inmuebles, galpones industriales, locales comerciales, stands, urbanos o rurales, afectados o no a Propiedad Horizontal, pudiendo tomar a su cargo carpintería de obra, de madera, instalación eléctrica y pintura en general. 5) $ 20000 dividido en 20000 CUOTAS, de $ 1 valor nominal c/u totalmente suscriptas en partes iguales. 6) 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad. 7) GERENTES: Ambos, quienes aceptan, domicilios especiales en los reales. 8) 30/6.- Autorizado Marcelo W. SUAREZ BELZONI (Esc. 56, Fº 112, 29/5/07, Reg. 121, Cap. Fed). Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo W. Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531248847/8. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 05/06/2007 Nº 62.459 v. 05/06/2007

VISBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.1) VISBAL S.R.L.- 2) Escritura nº 95 del 29-05-2007.- 3) Horacio Fernando BALBOA, argentino, nacido el 24-02-57, casado, empresario, DNI 12.795.438, CUIT 20-12795438-1, domiciliado en Sullivan 1276, San Antonio de Padua, partido de Merlo, pcia de Bs As; y Esthela Mari VISCIDO, argentina, nacida el 03-06-58, viuda, empresaria, DNI 12.706.848, CUIT 27-12706848-3, domiciliada en Cochabamba 264, San Antonio de Padua, partido de Merlo, pcia de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades la enseñanza en todos los niveles sea jardín de infantes, maternal, preescolar, ciclo Inicial, EGB, Polimodal - Superior, en todo tipo de orientaciones que se desee implementar. Profesorados de todas las materias que se dicten en esos niveles, idiomas, computación, deportes y toda otra materia programática o extraprogramática de acuerde a lo que imponga el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades correspondientes a la provincia de Buenos Aires y/o autoridades municipales, pudiendo solicitar de ellas la autorización para la expedición de títulos oficiales, podrá también encarar la enseñanza religiosa de acuerdo al culto profesado por el alumno. Podrá ejercer toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la educación y con los instrumentos que de ella se sirva como edición de textos, fabricación de útiles escolares, elementos de práctica deportiva, audiovisuales o electrónicos para el uso entre el alumnado, se podrá concesionar el comedor escolar, la fotocopiadora y el transporte escolar, Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Por resolución de la gerencia podrá establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 16.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-03 de caja año.- 9) Mercedes 2565, Primer Piso fondo, C.A.B.A.- Se designa gerentes a: Horacio Fernando BALBOA y Esthela Mari VISCIDO, quienes fijan domicilio especial en Mercedes 2565, primer piso fondo, C.A.B.A.- María Fernanda Campillo, autorizada en contrato constitutivo por Escritura nro. 95 folio 233 de fecha 29-05-2007.

Certificación emitida por: María Noel Devoto. Nº Registro: 1773. Nº Matrícula: 4390. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 25.

e. 05/06/2007 Nº 89.835 v. 05/06/2007

YOSHIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura del 30/5/07 por ante el Esc. Juan Martín Bouquet Roldan Reg. Not. 1207 de Cap. Fed., se modifica la cláusula Tercera que queda redactada así: "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero, la actividad IMPORTADORA Y EXPORTADORA de toda clase de productos manufacturados. Para su cumplimiento, esta sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato."- Carmen Beatriz Vázquez, D.N.I. 25.440.916 autorizada por Esc. Nº 118 del 30/05/2007.

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldan. Nº Registro: 1207. Nº Matrícula: 2593. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 31.

e. 05/06/2007 Nº 62.435 v. 05/06/2007

ZEITER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28-05-2007: 1- Las socias Anahí Carolina Guarna Romeu y Adriana Edith Fraguio venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 12.000 cuotas en partes iguales a Ferdinanda Scarpelli, argentina naturalizada, nacida el 20-01-38, viuda, comerciante, DNI 11.998.494, CUIT 27-11998494-2, domicilio real y especial en Maza 914 departamento C, C.AB.A. y María Fernanda Arcodia, argentina, nacida el 03-09-64, soltera, docente, DNI 17.132.620, CUIT 27-17132620-1, domicilio real y especial en Avenida del Valle 3843, Olavarria, Provincia de Buenos Aires, se reforma la clausula cuarta.- 2- Se adecua a las disposiciones de I.G.J. la clausula quinta.- 3- Se reforma la clausula segunda, siendo la duracion de la sociedad de 15 años.- 4- Se reforma la clausula tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: La fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios en especial del rubro confitería, panaderia, elaboración de masas, pasteles, sandwiches, tartas, comidad para llevar y alimentos envasados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 5- Renuncia la señora Anahi Carolina Guarna Romeu al cargo de gerente.- 6- Se designa gerente a Ferdinanda Scarpelli.- 7- Se traslada la sede social a Campana 2797 piso 1º departamento B, C.A.B.A. Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 28-05-2007.- ZEITER S.R.L.: inscripción del 10-06-2004 Nº 5054 Lº 120 Tº SRL

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 39.

e. 05/06/2007 Nº 89.838 v. 05/06/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DENOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 525, de fecha 18/05/2007, Registro 553 de Capital Federal, se RESOLVIO la RECONDUCCION de la sociedad estableciéndose el plazo en 99 años a contar del 8 de abril de 1968 y se adecuó el capital a la moneda de curso legal. Se reformaron los artículos 3 y 6 de los estatutos.- Firmante apoderado en escritura 525 del 18/05/2007.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis M. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 66.

e. 05/06/2007 Nº 62.451 v. 05/06/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

MOMENTIVE PERFORMANCE MATERIALS SOUTH AMERICA INC. (SUCURSAL ARGENTINA)

Se comunica que por Resolución de Directorio de Momentive Performance Materials South America Inc. de fecha 15/03/2007, se decidió la apertura e inscripción de una sucursal. 1) Socios: Momentive Performance Materials USA Inc.; 2) Denominación: Momentive Performance Materials South America Inc.; 3) Fecha de constitución: 1/11/2006; 4) Sede social: The Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle, Delaware 19801, Estados Unidos de América; 5) Domicilio de la sucursal: Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires; 6) Objeto: realizar promociones, marketing, y venta de productos elaborados en base a silicio y cuarzo, y realizar toda clase de acto o actividad lícita para las que se constituyen sociedades bajo la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware; 7) Plazo de duración: Perpetuo; 8) Capital social: Cien Dólares Estadounidenses (US$ 100), representado en cien (100) acciones de valor nominal un dólar estadounidense (US$ 1). No se le asigna capital social a la sucursal; 9) La Administración y representación se encuentra a cargo de un Directorio; 10) Directores de la Casa Matriz: Wayne M. Hewett, Steven P. Delarge y Douglas A. Johns; 11) Representante de la Sucursal: Eduardo Antonio Salgado Sarlí, nacido el 27/04/1952, brasilero, casado, ingeniero, pasaporte número CS394535, domiciliado en Rua Itagyba Santiago, 221 Aeropuerto, 04635-050, San Pablo, Brasil, constituyendo domicilio Especial en la Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires; 12) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. María Patricia González Presedo, abogada, autorizada por acta de directorio de fecha 15/03/2007.

Abogada - María Patricia González Presedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 54. Folio: 275.

e. 05/06/2007 Nº 90.074 v. 05/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MALBA-COLECCION CONSTANTINI (A. MALBA)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Junio de 2007 en la sede de Avenida Figueroa Alcorta 3415, Ciudad de Buenos Aires, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas, en segunda convocatoria, para considerar la siguiente agenda:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente, Señor Secretario y un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º) Razones de la convocatoria a asamblea fuera del término estatutario;
3º) Cambio de denominación social;
4º) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas;
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, que deban reemplazar en su totalidad a los que cesan en sus mandatos; y
7º) Fijación de la cuota social y toda contribución ordinaria y extraordinaria.

Se recuerda que el sistema de registro y asistencia a la Asamblea está fijado en el Título XI del Estatuto Social. Asimismo, se informa que los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2006, se encuentran a disposición de los Asociados en la sede social, a fin de ser retirados de lunes a viernes, en el horario de 10 a 19 horas. Florencia Valls, Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, designada por Acta de Comisión Directiva Nº 69 de fecha 30.05.2007.

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 22.

e. 05/06/2007 Nº 62.539 v. 11/06/2007

"C"

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Art. 29 inciso a) del Estatuto Social se convoca a los Señores Socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria la que se efectuará en la Sede Social de Av. Rivadavia 4731 de la Ciudad de Buenos Aires el día 22 de junio de 2007, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del contrato aprobado por C.D. de fecha 16 de mayo de 2007 y por acta Nº 419.
3º) Consideración de su firma.

Presidente - Tulio De Luca

El Sr. Tulio De Luca fue designado Presidente por acta de Comisión Directiva Nº 344 del 28 de marzo del 2.005, según consta en el libro de actas de Comisión Directiva Nº 17, publicación autorizada por acta de Comisión Directiva del 28 de mayo del 2.007, Nº 422.

Certificación emitida por: Graciela Fabiana Zaleski. Nº Registro: 895. Nº Matrícula: 4828. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 3 (80.152).

e. 05/06/2007 Nº 60.730 v. 05/06/2007

"M"

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2007 a las 17:00 horas en Av. Córdoba 838 - Piso 3 - Dpto. 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto de la Sociedad en lo referente al domicilio y cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires.

Presidente elegido por Acta de Directorio Nº 393 de fecha 06 de Junio de 2006
Presidente – Martín Fernando López Perrando

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 117.

e. 05/06/2007 Nº 62.460 v. 11/06/2007

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en el Club House de Marina del Sol, sito en la calle Escalada 2400 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

Presidente elegido por Acta de Directorio Nº 393 de fecha 06 de Junio de 2006.

Preidente – Martín Fernando López Perrando

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 117.

e. 05/06/2007 Nº 62.461 v. 11/06/2007

"P"

PURIFICADORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Junio de 2007, en Roseti 1044, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en 1ra convocatoria y en 2da convocatoria a las 12 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en la convocatoria;
2º) Aprobación de la Documentación prevista en el art. 234, inc. 1ro de ley 19550, del Ejercicio Económico 25, cerrado el 31-12-2006;
3º) Aprobación del resultado del ejercicio y propuesta de distribución;
4º) Ratificación de la Gestión del Directorio;
5º) Fijación del número de integrantes y elección de miembros Titulares y Suplentes para el Directorio;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Eldo Federico Schiavoni (Presidente electo por Asamblea del 18-06-2005, según Acta Nro 9).

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 19. Libro Nº: 100.

e. 05/06/2007 Nº 62.425 v. 11/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

El Sr. Carlos Agustín Amalfitani (con domicilio en Bragado 5562, Dto. 2, Capital Federal) avisa que transfiere el 50% indiviso del fondo de comercio del local ubicado en la calle Condarco 116 P.B. Capital Federal, habilitado por expediente Nº 1643/97, bajo el rubro de: Imprenta sin editorial, Com. Min. de artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones, copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocassettes, al Sr. Luis Néstor Maroni (con domicilio en Av. La Plata 1117 Piso 1º Dto. 2 Capital Federal). Reclamos de Ley mismo local.

e. 05/06/2007 Nº 60.708 v. 11/06/2007

Se avisa que Nelida Susana Demaestri con domicilio en Quesada 3502 de la CABA, transfiere a Adriana Marcela Obst Demaestri con domicilio en Quesada Nº 3502 de la CABA, el fondo de comercio sito en Quesada 3502/06, Planta Baja, 1º y 2º Pisos de la CABA habilitado para el rubro "(700070) Instituto de Enseñanza, instituto técnico, academia (enseñanza y práctica de técnicas alternativas de energizamiento para estimular la potencialidad psicofísica sin empleo de aparatos o actividades gimnasticas)", con capacidad de 29 alumnos por turno. Por Expediente Nº 30301 / 2005. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 05/06/2007 Nº 60.734 v. 11/06/2007

Jorge Horacio Robles, abogado, Tº 17, Fº 979, dom. Conde 2879, C.A.B.A. avisa: Medicina Oftalmológica de Alta Complejidad S.A. con dom. Sánchez Bustamante 1086/88 C.A.B.A. transfiere a Clínica Oftalmológica de Alta Complejidad S.A con dom. Sánchez de Bustamante 1086/88 C.A.B.A. el fondo de comercio del local calle Sánchez de Bustamante 1086/88 C.A.B.A. PB, 1º, 2º, 3º y 4º piso "Establecimiento Particular de Asistencia Médica" con una capacidad máxima de 1 (una) habitación y 1 (una) cama conforme Ord. 41.116 (BM 17.725). Expediente Nº 112.386/89. Reclamos de ley Sánchez de Bustamante 1086/88 C.A.B.A.

e. 05/06/2007 Nº 60.728 v. 11/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C.

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 3/11/2006 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Directores titulares a los Sres. Ernesto Herman Davison, Carlos Eduardo Davison y Jorge Luis Bortolotti y como Director Suplente al Sr. Guillermo Douglas Davison. Domicilio especial Directores: Fournier 2547, Capital Federal. Por acta de Directorio de misma fecha se designa Presidente a Ernesto Herman Davison y Vicepresidente a Carlos Eduardo Davison. Autorizado por Acta Directorio del 3/11/2006: Ernesto Herman Davison. Presidente.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 146. Libro Nº: 94 a mi cargo.

e. 05/06/2007 Nº 89.926 v. 05/06/2007

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. comunica que en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2007 y en reunión de directorio de la misma fecha, fueron designados como directores titulares: Arturo Tomás Acevedo (Presidente), con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Carlo Panunzi (Vicepresidente), con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcos Afonso Maia, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jefferson de Paula, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jorge N. Videla, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Paulo Geraldo de Sousa, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Norberto Luis Feoli, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jorge Carlos Grinpelc, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como directores suplentes: Mauricio Bicalho de Melo, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Paulo Henrique de Souza, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; José I. Giraudo, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marc Ruppert, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alberto Navarro Castex, con domicilio especial en Leandro N. Alem 790 piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos fueron designados por el término de dos ejercicios. Carlos Gómez Nardo. Apoderado de Acindar I.A.A. S.A. según poder general otorgado mediante escritura Nº 353 de fecha 26-11-2001 folio 1222, ante escribano de Capital Federal Marta Paz Posse de McLean Reg. 262.

Apoderado - Carlos Gómez Nardo

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 049.

e. 05/06/2007 Nº 62.443 v. 05/06/2007

AHIMSA S.A. - LABORATORIOS HEXA S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 83 inc. 3 de la ley de 19.550, se comunica que AHIMSA S.A., con domicilio en Tabaré 1.641, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, instrumento constitutivo inscripto ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 30/11/98 bajo el Nº 1658969 del Libro 3 de S.A., ha resuelto fusionarse mediante la absorción de Laboratorios Hexa S.A., con domicilio en Tabaré 1.641, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, instrumento constitutivo inscripto ante la Inspección General de Justicia Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26/04/1984 bajo el Nº 2492, Libro 99 Tº A de S.A. Ahimsa S.A. como sociedad incorporante, aumentó su capital en la suma de $ 172.182, es decir de $ 1.614.942 a $1.787.124. Según los estados contables al 31/12/06, la valuación del activo y del pasivo de las Sociedades es la siguiente: (i) Ahimsa S A.: el activo es $ 21.689.210, el pasivo es $ 17.330.947 y (ii) Laboratorios Hexa S.A.: el activo es $ 5.770.535, el pasivo es $ 5.305.865. Por resoluciones de los directorios y de las asambleas de Ahimsa S.A. y Laboratorios Hexa S.A. todas de fecha 30/03/07, se aprobó el compromiso previo de fusión celebrado en esa misma fecha. Reclamos de ley: Av. Libertador 498, Piso 23, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 hs. donde se encuentra a disposición la documentación referente a la fusión. El que suscribe Patricio Rabinovich, lo hace en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia de ambas Sociedades, según surge del acta de Asamblea Ordinaria del 24/03/06 de Ahimsa S.A. y del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 37 del 24/03/06 de Laboratorios Hexa S.A.".

Certificación emitida por: Fernando Luis Gonzalez Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 46.

e. 05/06/2007 Nº 5982 v. 07/06/2007

ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.

Se hace saber que en asamblea general ordinaria del 29.11.06 y reunión de directorio del 08.03.07, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Otero, Vicepresidente: Bertrand Esteves, Director titular: Rafael García y Directores suplentes: Tomás Hartmann y Carlos Basilio Gómez; todos ellos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus mandatos vencen 31.08.07. Autorizado mediante acta de directorio del día 08.03.07 pasada al folio 127 del libro de actas de directorio Nº 14.

Abogado - Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2007. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 05/06/2007 Nº 89.993 v. 05/06/2007

AUTO KLINER S.A.

Rectifica aviso 83.004, de 27/02/07. Capital $ 450.000. Vicepresidente: Luis Rolando VENTURA. Titulares Roberto Saúl BANDINELLI y Claudio ÁLVAREZ.- Doctor José Raúl FERRARO, abogado, apoderado en acta del 20/09/06.

Abogado - José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 05/06/2007 Nº 89.957 v. 05/06/2007

"B"

BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27/4/07 designó el siguiente directorio: Presidente Ricardo Villela Marino. Vicepresidente 1° Rodolfo Angel Corvi. Directores Titulares: José Rodríguez, Luis León Castresana, César Alberto Blaquier y Alberto Fernández. Directores Suplentes Natalisio de Almeida y Emilio Juan Lanza, quienes fijaron domicilio especial en Cerrito 740 piso 19° Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura número 1133 del 28/5/07 pasada al folio 5585 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 153.

e. 05/06/2007 N° 6344 v. 05/06/2007

BEA ARGENTINA S.A.

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 10/5/2007 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Director titular al Sr. Emilio López Gabeiras, Pte. Perón 1350 La Delfina U.F. 426 - Pilar - Provincia de Buenos Aires y como Director Suplente a Horacio Joffre Galibert, Av. Corrientes 745, 4° piso, Dpto. 40 Capital Federal. Domicilio especial Directores: Av. Corrientes 745 piso 4 Of "41", Capital Federal. Por acta de Directorio de misma fecha se designa Presidente a Emilio López Gabeiras. Autorizado por Asamblea Ordinaria Unánime el 10/5/2007: Horacio Joffre Galibert, Abogado.

Abogado - Horacio Joffre Galibert

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 19. Folio: 603.

e. 05/06/2007 Nº 89.904 v. 05/06/2007

BONAFIDE GOLOSINAS S.A.

Inscripta bajo el Nº 100, Libro 63, Folio 403, Tomo A Estatutos Nacionales. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 11/05/07, el Directorio de Bonafide Golosinas S.A. quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente y Director Titular: Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Armando Antonio Bofill Velarde; y Director Suplente: Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida. Todos ellos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Susana Figlioli. Autorizada por Acta de Asamblea de Accionistas del 11/05/07.

Abogada - María Susana Figlioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 94. Folio: 772.

e. 05/06/2007 Nº 89.871 v. 05/06/2007

BONAFIDE S.A.I.C.

Inscripta bajo el Nº 268, Libro 43, Folio 198, Tomo A Estatutos Nacionales. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 11/05/2007, el Directorio de Bonafide S.A.I. y C. quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente y Director Titular: Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Armando Antonio Bofill Velarde; y Directores Suplentes: Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida, Gonzalo Antonio Bofill de Caso y Guillermo Walter Klein. Todos ellos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Susana Figlioli. Autorizada por Acta de Asamblea de Accionistas del 11/05/07.

Abogada - María Susana Figlioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 94. Folio: 772.

e. 05/06/2007 Nº 89.870 v. 05/06/2007

BRUNSTEIN DAIANA YAEL

Por Esc. Púb. 64 de 9-5-07 se emancipó comercialmente a Daiania Yael Brunstein, argentina, soltera, 4-2-87, DNI 32.600.390, General Manuel A. Rodríguez 1162, 3º piso, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Rubén Strusberg. Nº Registro: 029. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 12.

e. 05/06/2007 Nº 89.873 v. 05/06/2007

"C"

C & K INTERNACIONAL S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 19 de Enero de 2007, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Carlos Villaseca García; Federico José Fortunati Padilla. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los Directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesa en su mandato Héctor Omar Luna, por renuncia aceptada por el órgano de administración el pasado 21/12/2006. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/01/2007.

Abogada - Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 05/06/2007 Nº 5960 v. 05/06/2007

CARTERAS Y ACCESORIOS ANCOR S.A.

1) Esc. No 156, 22/5/2007, Fº 484. Escribana María de las Mercedes SUASNAVAR Titular Registro 1895; 2) Renuncia de Presidente y Designación de nuevo Presidente, artículo 60 Ley 19.550. Presidente electo: ANDRES LANDAU, DNI 26.967.179, Presidente Saliente: Graciela OBERTI PERALTA, domiciliados legalmente en Congreso 1661 Piso 6to, departamento D, Cap. Fed. 3) Cambio de Domicilio Social: Se fija la Sede Social en la calle Congreso 1661 Piso 6, departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas resuelta por Asamblea General Ordinaria del 21/5/2007.- Escribana María de las Mercedes SUASNAVAR, Autorizada por Escritura 156, del 22/5/2007, Folio 484, Registro 1895.

Escribana - María de las Mercedes Suasnávar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2007. Número: 070528239282/0. Matrícula Profesional Nº: 4646.

e. 05/06/2007 Nº 60.689 v. 05/06/2007

CARVAJAL INTERNACIONAL S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea Ordinaria y Extraordinaria de CARVAJAL INTERNACIONAL SA celebrada el 31.06.06 eligió el nuevo directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Julián Vergara con domicilio especial en Drumont 990, Beccar, Pcia. de Bs. As; directores titulares: Isabel Arboleda y Juan Bautista Silva ambos con domicilio especial en San José 831, Capital Federal; directores suplentes: Fernando Gomez Campo, Germán Stefan y Silvia del Roscio todos con domicilio especial en San José 831, Capital Federal; Síndico Titular: José María Ojea y síndico suplente: Jorge Martín Dillon, ambos con domicilio especial en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal.- Suscribe el presente el apoderado por escritura Nº 50 Fº 141 del 2.02.93 Registro Notarial Nº 1022 Capital Federal.

Apoderado - José María Ojea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 11. Folio: 719.

e. 05/06/2007 Nº 90.069 v. 05/06/2007

CITACROM S.A.

Asamblea Ordinaria Unánime del 30-04-2007 renueva mandato de directorio designando Presidente: ALEJANDRO BURONE RISSO, 59 años, DNI 8.272.266; Vicepresidente: JORGE VAGGI, 54 años, DNI 10.577.510 y Director Suplente: RAUL OSCAR CUFRE de 58 años, DNI 5.525.062, siendo los tres argentinos, quienes aceptan sus cargos fijando domicilio especial en domicilio social sito en MENDOZA 4885, 1º, Of. "3" Capital Federal HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ, autorizado por Acta Directorio del 30-04-2007 Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha 02-05-2007. Tomo 68 Folio 91.

Contador - Héctor Alberto Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 199730. Tomo: 0068. Folio: 091.

e. 05/06/2007 Nº 62.401 v. 05/06/2007

COMPAÑIA PALADIO S.A.

Que por Asamblea Nº 5 del 18/04/07, se aceptó la renuncia presentada por Olga Irma Perez a su cargo de Director suplente, quedó formalizada la elección del Directorio, y por Acta de Directorio Nº 27 del 18/04/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Nélida Cabrera, Director Suplente: Leandro Oscar Cal; ambos con domicilio especial en Rodríguez Peña 694, 2º piso, oficina "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 5 del 18/04/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.860 v. 05/06/2007

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I.A.

En los términos del artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I.A. de fecha 30 de marzo de 2007, en el marco de la escisión de la sociedad, se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 1.812.400 a la suma de $ 1.087.440. En consecuencia se modificó el artículo quinto del Estatuto Social. Rudi Boggiano Leupolt, presidente designado por Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 7 de noviembre de 2006.

Presidente - Rudi Boggiano Leupolt

Certificación emitida por: Alejandro A. Sasso. Nº Registro: 2019. Nº Matrícula: 4314. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 15.

e. 05/06/2007 Nº 22.720 v. 07/06/2007

CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.

El 7/03/2007 la Casa Matriz resolvió, designar como representantes legales, en los términos del art. 118 L.S.C. a los Sres. Diego Luis Pugliesso, nacido el 11/03/1969, DNI: 20.618.126, contador, argentino; Alexandre Assaf Abo Assali, nacido el 5/09/1971, Pas. Brasileño CO 830701, economista, brasileño, ambos con domicilio especial en Reconquista 1166, Piso 10°, Cdad. de Bs. As. La apoderada. La que suscribe Silvina C. Gonzalez, abogada, T° 87, F° 727, ha sido autorizada por Doc. Privado del 7/03/2007.

Abogada/Apoderada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/6/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 05/06/2007 N° 5978 v. 05/06/2007

CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 4/5/07, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Mauro Gabriel Mattioda y Constanza Suarez Villalba respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mauro Gabriel Mattioda, Director suplente: Constanza Suarez Villalba; ambos con domicilio especial en Maipú 942, 10º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 4/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.862 v. 05/06/2007

CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.

Que por Acta Nº 56 del 5/2/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Maipú 942, 10º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta Nº 56 del 5/2/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 Nº 89.864 v. 05/06/2007

"D"

DANCAN S.A.

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 6/11/2006 se eligió un nuevo Directorio, se designó como Directores titulares a los Sres. César Martín Saint Pierre, Jorge Luis Bortolotti y Carlos Eduardo Davison y como Director Suplente al Sr. Guillermo Douglas Davison. Domicilio especial Directores: Fournier 2547, Capital Federal. Por acta de Directorio de misma fecha se designa Presidente a César Martín Saint Pierre y Vicepresidente a Jorge Luis Bortolotti. Autorizado por Acta Directorio del 6/11/2006: César Martín Saint Fierre. Presidente.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 14/05/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 94, a mi cargo.

e. 05/06/2007 Nº 89.925 v. 05/06/2007

DEL TORREON S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 1 de Noviembre de 2006, se eligieron: director y presidente a Oscar Alberto Allonca, LE 4093186, casado; director y vicepresidente a Fernando Raúl Piovano DNI 11991314, casado, y director suplente a Mariana Virginia Allonca, DNI 18609324, casada, argentinos, mayores de edad, empresarios, con domicilio especial en Sarmiento 663 2º Capital Federal. Autorizado por Asamblea. General Ordinaria del 1 de noviembre de 2006.

Contadora - Ana Dain de Fridman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 199904. Tomo: 0080. Folio: 215.

e. 05/06/2007 Nº 89.960 v. 05/06/2007

DROGUERIA KENDIS S.A.

Comunica que por: Asamblea de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 2/1/2007 pasadas a escritura pública Nº 124 del 21/5/2007 se dispuso la designación de autoridades, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Daniel ISRAEKSKY, Vicepresidente: Ana María FERREIRA, Director Titular: Ernesto ARNALDI, Director Suplente: Gustavo Roberto ZUNINO. Los administradores fijan domicilio especial en Senillosa 1742 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 124 del 21/5/2007 al folio 308 Registro 1298 ante el Escribano Eduardo German Morando Matrícula 4885.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 1777.

e. 05/06/2007 Nº 6303 v. 05/06/2007

"E"

EICHLER S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 10 y Acta de Directorio Nº 55, ambas del 20/04/2007, se aprobó la designación de: Presidente: Rodolfo Heriberto Dietl, Vicepresidente: Joaquín Pedro Zimmermann, y Director Suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Rodolfo Heriberto Dietl y Federico Guillermo Tomás Leonhardt constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10º, C.A.B.A. Joaquín Pedro Zimmermann constituye domicilio especial en Av. Corrientes 327, piso 3, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 55, de fecha 20/04/2007.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 05/06/2007 Nº 89.937 v. 05/06/2007

EMGASUD S.A.

(última inscripción 29/11/06, número 19786, libro 33 de Sociedades por Acciones) Por directorio del 21/3/07, formalizado según escritura 171 del 31/5/07, Registro 1968, resolvió: Trasladar la sede social y fiscal a calle SUIPACHA número 782, piso 7º, C.A.B.A.- Autorizado: Antonio P. Cafferata.- Escritura número 171 del 31/5/07. Firma certificada: Acta 125 del 4/6/07, Libro 19.- Registro Notarial 1596. Matricula 4675.- Escribano Andres J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 125. Libro Nº: 19.

e. 05/06/2007 Nº 62.529 v. 05/06/2007

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Lotería Nacional del 26/05/2007:

1º PREMIO: 035 2º PREMIO: 843
3º PREMIO: 331

Firma el Vicepresidente de la sociedad, señor Benjamín Félix Svetliza, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 28 de fecha 30 de abril de 2007.

Vicepresidente - Benjamín Félix Svetliza

Certificación emitida por: Víctor M. Badano. Nº Registro: 9, del Departamento de Paraná.. Fecha: 26/05/2007. Nº Acta: 68. Libro Nº: 68.

e. 05/06/2007 Nº 60.744 v. 05/06/2007

EURO SWISS S.A.

Por acta de directorio del 25/4/07, asamblea del 2/5/07 y escritura del 17/5/07 Folio 339 Registro 581 Cap. Fed. se resolvió: 1) Aumento de Capital por $ 12.000.-, elevándose de $ 24.000.- a la suma de $ 36.000.- no siendo necesaria reforma (art. 188 Ley 19550), 2) Suscripción del aumento 12.000 acciones con prima de emisión de $ 940.000.- Dr. Mario Lendner autorizado en escritura 119 del 17/5/07.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 05/06/2007 Nº 89.952 v. 05/06/2007

"F"

FINCA FLICHMAN S.A.

Inscripta bajo el Nº 1.441, Libro 71, Folio 132, Tomo A Estatutos Nacionales. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 26/04/07, el Directorio de Finca Flichman S.A. quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Salvador da Cunha Guedes; Vicepresidente y Director Titular: Ricardo Jorge Antunes Rebelo; Director Titular: Fernando da Cunha Guedes; y Directores Suplentes: Marga Mónica Clavell y Gustavo Lopetegui. Todos ellos constituyen domicilio especial en Maipú 757, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto la Dra. Marga Mónica Clavell, quien constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Susana Figlioli. Autorizada por Acta de Asamblea de Accionistas del 26/04/07.

Abogada - María Susana Figlioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 94. Folio: 772.

e. 05/06/2007 Nº 89.869 v. 05/06/2007

FISCHER ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 58 y Acta de Directorio Nº 306, ambas del 20/04/2007, se aprobó la designación de: Presidente (en licencia): Klaus Artur Fischer, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Rodolfo Heriberto Dietl, y Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Joaquín Pedro Zimmerman. Klaus Artur Fischer y Rodolfo Heriberto Dietl constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10º, C.A.B.A. Joaquín Pedro Zimmermann constituye domicilio especial en Av. Corrientes 327, piso 3, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 306, de fecha 20/04/2007.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 05/06/2007 Nº 89.941 v. 05/06/2007

FOLEY & COMPANY DE ARGENTINA S.R.L.

Por Declaración Conjunta del 08/02/2005, en forma unánime, se resolvió aceptar la remoción del cargo de Gerente de la Sra. María Susana Barnada, designándose nuevo Gerente al Sr. Luis Enrique Simoni, con domicilio especial en Laprida 1820, Capital Federal. El suscripto Sebastián Eduardo Invernizzi, se encuentra autorizado por instrumento privado, en el acta de gerencia del 28/03/2005.

Abogado - Sebastián E. Invernizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 75. Folio: 451.

e. 05/06/2007 Nº 89.905 v. 05/06/2007

"G"

GAINVEST S.A GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que por asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 2007 y reunión de directorio del mismo día se resolvió: (i) fijar en cuatro el número de directores titulares y en uno el de suplentes; (iii) designar administradores y (iv) realizar la siguiente distribución de cargos: Presidente: Nora Edith Zylberlicht de Trotta; Vicepresidente: Hernán Fernando López León; Directores Titulares: Orlando Francisco Parisi, Miguel Canale Director Suplente: Diego Gabriel Marasca. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Sarmiento 459, piso 9º, C.A.B.A. Santiago Prada. Autorizado por Acta de Directorio del 22 de mayo de 2007 a suscribir el presente documento.

Abogado - Santiago Prada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 95. Folio: 144.

e. 05/06/2007 Nº 5972 v. 05/06/2007

GALLAECIA S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 19 de Enero de 2007, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Carlos Villaseca García; Federico José Fortunati Padilla y Alberto Manuel González del Solar. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los Directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesa en su mandato Héctor Omar Luna, por renuncia aceptada por el órgano de administración el pasado 21/12/2006. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/01/2007.

Autorizada/Abogada - Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 05/06/2007 Nº 5963 v. 05/06/2007

GLASIS S.A.

Hace saber que por acta del 27/12/06 designó: Presidente: Rosa Castucci. Suplente: Vicente Héctor Castucci; por renuncia como Presidente de María Yolanda Vega y Suplente María Cristina Vega; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Paraná 774, 5º piso, departamento F, Cap Fed. Abogada autorizada en acta del 27/12/06.Expediente 1778575.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/06/2007 Nº 89.901 v. 05/06/2007

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - Mendoza Nº 1509 Piso 8º Oficina "C" - Capital Federal.- Sorteo Lotería Nacional 26/05/2007. Premios: 1ro. 035; 2do. 843; 3ro. 331; 4to. 390; 5to. 379. Alicia G. Cristóbal. D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1º de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registro Notarial 1461 de Capital Federal.

Apoderada - Alicia G. Cristóbal

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 2.

e. 05/06/2007 Nº 62.446 v. 05/06/2007

GRANJA FATIMA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Gerencia de fecha 7 de Marzo de 2006, se resolvió trasladar la sede social de la sociedad a la calle Lavalle 1616, piso 8º, oficina A, C.A.B.A. Gonzalo Hernán Vidal, Abogado autorizado por Acta de Gerencia de fecha 7 de Marzo de 2006.

Autorizado - Gonzalo Hernán Vidal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 70. Folio: 858.

e. 05/06/2007 Nº 89.919 v. 05/06/2007

"H"

HALBIX TRADE S.A.

Comunica que por Escritura Nº 379 del 18-12-2006, Reg. 522 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31-07-2006, donde se decidió realizar la adecuación de la Sociedad al tipo de Sociedad Anónima en la República Argentina, conforme lo preceptuado por la Ley 19.550, consecuentemente se resolvió hacer efectiva la cancelación de la Sucursal de dicha Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, la que fuera inscripta en la I.G.J. bajo el número 176, del Libro 55, Tomo B de Estatutos Extranjeras.- Firmado: Germán Gustavo MISENTI, Apoderado por Escritura Nº 379 del 18-12-2006, Reg. 522 Cap. Fed. Esc. Claudio Benazzi.

Abogado - Germán G. Misenti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 39. Folio: 615.

e. 05/06/2007 Nº 89.876 v. 05/06/2007

HARMONT S.A.

Hace saber que por acta del 23/5/07 designó: Directora Titular: Gloria Noemí Jalil; por renuncia como Director Titular de José Enrique Jalil y Suplente Gloria Noemí Jalil, domicilio Especial Piedras 77, Piso 22º, Oficina A, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 23/5/07. Expediente 1774958.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/06/2007 Nº 89.897 v. 05/06/2007

HOLDSER S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 4/10/1999 y del 6/11/2006, pasadas a escritura pública Nº 44 del 18/4/2007 se dispuso el cambio de domicilio social fijándose la sede social en la calle 25 de Mayo 459 piso 5º Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 44 del 18/4/2007 al folio 145 Registro 654 ante el Escribano Guillermo F. Ríos Matrícula 2847.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Guillermo F. Ríos. Nº Registro: 654. Nº Matrícula: 2847. Fecha: 17/05/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 45.

e. 05/06/2007 Nº 6307 v. 05/06/2007

HUASAN CHICO S.C.A.

Por acta del 23/5/94, se incorporó como coadministradora a la gerente suplente Ana María Camino, en reemplazo del coadministrador Horacio Camino, por fallecimiento de éste, lo que se formalizó por asamblea del 6/5/05, complementando publicación Nº 89070 del 22/5/07. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por asamblea del 6/5/05.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/05/2007. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 05/06/2007 Nº 6336 v. 05/06/2007

"I"

INDIANNAPOLIS S.R.L.

En acta 29/5/07 renuncian Gerentes Alfredo Alejandro Martinez y María Cristina Isabelli. Nueva gerente: Elisa Josefina Isabelli. Fija domicilio especial en la sede social. Ana Ghiggeri autorizada por acta 29/5/07.

Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 05/06/2007 Nº 89.872 v. 05/06/2007

ISAURA S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2007 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 16.500.000, es decir, de la suma de $ 35.300.000 a la suma de $ 51.800.000 y reformar el pertinente Artículo 4º de los Estatutos Sociales. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos del artículo 194 de la ley 19.550, con respecto al aumento mencionado. Notificaciones en Bouchard 557, 10º piso

de la Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Alejandro J. Vidal/ Dolores Aispuru. Fdo. José Manuel Eliçabe - Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 27 de octubre de 2005 y Acta de Directorio Nº 1.356 del 27 de octubre de 2005. Inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 16043 del Libro 29 de Sociedades por Acciones el 13 de diciembre de 2005.

Presidente - José Manuel Eliçabe

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 103.

e. 05/06/2007 Nº 62.445 v. 07/06/2007

"J"

JERSEY S.A.

Hace saber que por acta 1 del 30/3/07 designó: Presidente: Eduardo Enrique Gallego. Suplente: Gastón Gasquet; por renuncia como Presidente de Maria Yolanda Vega y Suplente: Maria Cristina Vega. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Angel J. Carranza 1446, piso 2º departamento G, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 30/3/07. Expediente 1780757.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/06/2007 Nº 89.893 v. 05/06/2007

JET ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 01/06/07 del folio 527 Registro 1972 se dio cumplimiento al Articulo 60 de la Ley 19.550 y se transcribio el acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/07/2005 que elige autoridades y distribuye cargos, habiendo quedado conformado: Presidente: Roberto ZAIDEMBERG y Director Suplente: Jose NIBORSKI. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1080 Piso 4 de Capital Federal. La Escribana María Rosa COHEN se encuentra autorizada a suscribir los edictos por escritura número 242 de fecha 01/06/2007 registro 1972 de esta Ciudad.

Escribana - María Rosa Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2007. Número: 070604252005/A. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 05/06/2007 N° 6370 v. 05/06/2007

"K"

KAPELUSZ EDITORA S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea Ordinaria de KAPELUSZ EDITORA SA celebrada el 08.11.05 eligió el nuevo directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Julián Vergara con domicilio especial en Drumont 990, Beccar, Pcia. de Bs. As; directores titulares: Isabel Arboleda y Juan Bautista Silva ambos con domicilio especial en San José 831, Capital Federal; directores suplentes: Fernando Gomez Campo, Germán Stefan y Silvia del Roscio todos con domicilio especial en San José 831, Capital Federal; Síndico Titular: José María Ojea y síndico suplente: Jorge Martín Dillon, ambos con domicilio espacial en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal.- Suscribe el presente el apoderado por escritura Nº 79 Fº 292 del 21.03.95 Registro Notarial Nº 1022 Capital Federal.

Abogado/Apoderado - José María Ojea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 11. Folio: 719.

e. 05/06/2007 Nº 90.068 v. 05/06/2007

KARMELE S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 19 de Enero de 2007, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Carlos Villaseca García; Federico José Fortunati Padilla. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los Directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesa en su mandato Héctor Omar Luna, por renuncia aceptada por el órgano de administración el pasado 21/12/2006. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/01/2007.

Abogada/Autorizada - Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 05/06/2007 Nº 5959 v. 05/06/2007

KM PACK S.R.L.

Por acta del 4/3/07, se cambió domicilio social a Tucumán 1455 piso 16 oficina "G" CABA. Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 4/3/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 05/06/2007 Nº 89.851 v. 05/06/2007

"L"

LA BASE S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 19 de Enero de 2007, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Carlos Villaseca García; Federico José Fortunati Padilla y Alberto Manuel González del Solar. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los Directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesa en su mandato Héctor Omar Luna, por renuncia aceptada por el órgano de administración el pasado 21/12/2006. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/01/2007.

Abogada - Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 05/06/2007 Nº 5962 v. 05/06/2007

LA TASCA DEL PASEO S.A.

Se comunica que por motivos personales el Sr. Carlos Alberto Maurizio DNI 8632274, con domicilio especial en la Av. Callao 1033, 4º piso, Capital Federal, ha presentado el 18 de abril de 1994 su renuncia su cargo de Presidente, la cual fue reiterada y ratificada el 25 de agosto de 2006 por carta documento Nº 802022218. Gabriela Marangoni, abogada, Tº 59 Fº 658 autorizada por Escritura Pública Nº 179 de fecha 6 diciembre de 2006.

Abogada - Gabriela F. Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 59. Folio: 658.

e. 05/06/2007 Nº 89.970 v. 05/06/2007

LABORATORIO MARKSA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/8/06 se designó, por el término de 3 años, el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Valeria Melian, Director Suplente: Ricardo Jorge Fabre; ambos fijan domicilio especial en Neuquén 2121 PB Dpto. A, C.A.B.A. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por instrumento privado del 2/5/07.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 059.

e. 05/06/2007 Nº 89.961 v. 05/06/2007

LADERA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 16/4/07 designó: Presidente: Verónica Elisabet Benítez. Suplente: Norberto Germán Miglioretti; por renuncia como Presidente de Adriana Lucia Pizarro y Suplente: Norma Beatriz Gervan. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a San Pedro 5293 Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 16/4/07. Expediente 1780917.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/06/2007 Nº 90.095 v. 05/06/2007

LAND DEVELOPER S.A.

Por Asamblea del 20/10/04 se designó Presidente: Carlos Juan Molinari, Vicepresidente: Héctor Guillermo Villar; Director titular: Diego Molinari; y Director Suplente: Horacio Raúl Ortale, todos con domicilio especial en Sarmiento 539, 3º C.A.B.A. Apoderado por Asamblea del 20/10/04.

Abogado - Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 05/06/2007 Nº 89.922 v. 05/06/2007

LEDAL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/10/2006, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Rafael Beca Borrego, Director Suplente: Rubén Higinio Barbieri. Domicilio constituido de los directores: Marcelo T. de Alvear 612, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/10/2006.

Abogada - María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 05/06/2007 Nº 89.840 v. 05/06/2007

LIBOTER S.R.L.

Por reunión de socios del 14/5/07 se aceptó la renuncia del gerente Juan Terzano y se designó gerente a Raul Dardo Olivera Rendo con domicilio especial en Avenida Corrientes 2312 piso 11 departamento C CABA. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 29/5/07 folio 242 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531247478/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 05/06/2007 Nº 60.762 v. 05/06/2007

LIZARDI DE ARGENTINA S.R.L.

Por Declaración Conjunta del 08/02/2005, en forma unánime, se resolvió aceptar la remoción del cargo de Gerente de la Sra. María Susana Barnada, designándose nuevo Gerente al Sr. Luis Enrique Simoni, con domicilio especial en Laprida 1820, Capital Federal. El suscripto Sebastián Eduardo Invernizzi, se encuentra autorizado por instrumento privado, en el acta de gerencia del 28/03/2005.

Abogado - Sebastián E. Invernizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 75. Folio: 451.

e. 05/06/2007 Nº 89.903 v. 05/06/2007

"M"

MALLIN GRANDE S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 9 de Marzo de 2007, se eligió directora y presidente a Gabriela Chiantore DNI 16765696, divorciada, y director suplente a José Ricardo Chiantore, DNI 4253252, casado, argentinos, mayores de edad, empresarios, con domicilio especial en Athos Palma 3846 Capital Federal. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 2007.

Contadora - Ana Dain de Fridman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 199905. Tomo: 0080. Folio: 215.

e. 05/06/2007 Nº 89.958 v. 05/06/2007

MARIA BELEN DE ARBELAIZ

María Belén DE ARBELAIZ, DNI. 34.476.133. Le fue concedida la emancipación comercial por parte de sus padres, don Angel De Arbelaiz y doña Graciela Ema Grassi, ello ante el escribano público de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, don Fernando A. Gonzalez Montalvo, por escritura n° 111 de fecha 16/03/2007, pasada al folio 243 del Registro Notarial 18 a su cargo.

Notario – Fernando A. González Montalvo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 30/5/2007. Número: FAA02708432.

e. 05/06/2007 N° 62.442 v. 05/06/2007

MARTENS S.A.

Hace saber que por acta del 24/5/07 designó: Presidente: Oscar Eduardo Miramontes. Suplente: Guillermo Héctor Fernández; por renuncia como Presidente de Máxima Amanda Correa y Suplente Delia Teresa Ordoñez; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Posadas 1289, piso 10°, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 24/5/07. Expediente 1778480.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 05/06/2007 N° 89.899 v. 05/06/2007

MC. EWEN DE ARGENTINA S.R.L.

Por Declaración Conjunta del 08/02/2005, en forma unánime, se resolvió aceptar la remoción del cargo de Gerente de la Sra. María Susana Barnada, designándose nuevo Gerente al Sr. Luis Enrique Simoni, con domicilio especial en Laprida 1820, Capital Federal. El suscripto Sebastián Eduardo Invernizzi, se encuentra autorizado por instrumento privado, en el acta de gerencia del 28/03/2005.

Abogado – Sebastián E. Invernizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 75. Folio: 451.

e. 05/06/2007 N° 89.908 v. 05/06/2007

MULTICINTAS S.A.

Que por Actas de Asamblea del 31/10/05 y del 16/12/05 y Acta de Directorio N° 11 del 15/11/05, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Juan Arslanian y Adriana Maldjian respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Arslanian, Director suplente: Adriana Maldjian; ambos con domicilio especial en Almirante F. J. Segui 2368/2370, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea del 16/12/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 N° 89.866 v. 05/06/2007

"N"

NICOLAS OULEGO

Nicolás OULEGO. DNI 33.524.443. Por escritura del 15/05/2007, Daniel Roberto OULEGO, con DNI 13.355.157, casado en primeras nupcias con Esther Beatriz LOPEZ, con DNI 11.828.240, am-

bos domiciliados en Pacheco de Melo 1928, piso departamento “A”, de la Ciudad de Buenos Aires, EMANCIPAN CIVIL Y COMERCIALMENTE a su hijo Nicolás OULEGO nacido el 5 de febrero de 1988, con DNI 33.524.443, domiciliado con sus padres, argentino, y sus padres argentinos. Fue aceptado. Escribano Guillermo Mario ALVAREZ FOURCADE autorizado en la escritura antes relacionada.
Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/2007. Número: 070601250344/0. Matrícula Profesional Nº: 2875.
e. 05/06/2007 N° 6334 v. 05/06/2007

NORTH PARK S.A.

(IGJ Nº 1757826) Por reunión de directorio celebrado el día 23 de mayo de 2007, se resolvió cambiar la sede social de Salta 1007, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Avenida Leandro N. Alem 855, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mario del T. Cocomarola, autorizado por acta de directorio celebrado el día 23 de mayo de 2007.
Abogado - Mario Cocomarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 76. Folio: 542.
e. 05/06/2007 Nº 62.542 v. 05/06/2007

“O”

OLMASOR S.A.

29/3/04, N° 3813, Libro 24, Tomo de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día: Por escritura N° 47, del 24/5/07 al folio 201 Registro 2068 de esta Ciudad, se protocolizó la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 30/4/07 que aprobó la renuncia del Presidente Walter Martín Olivera y la designación de nuevo directorio por tres ejercicios, sin modificación de contrato y aceptación de cargos, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron cargos en el directorio Presidente: Karina Alejandra FOLCO, argentina, comerciante, 3/6/69, DNI 20.771.749, C.U.I.L. número 27-20771749-0, divorciada 1ª nupcias Jorge Pablo Albornoz, domicilio real y constituido calle Pedro Conde 811, piso 2°, departamento “6”, de esta Ciudad de Buenos Aires. Seguro de caución ($ 10.000) Póliza N° 645.417, 2/5/07 “Aseguradores de Cauciones SA Compañía de Seguros”; Director Suplente: Carlos Marcelo Sorribas - DNI 22.367.008, domicilio real y constituido calle Pedro Conde 811, piso 2°, departamento “6”, de esta Ciudad de Buenos Aires. La resolución pertinente se adoptó en Asamblea Ordinaria, por unanimidad, con quórum y mayorías estatutarios suficientes.- Escribana Claudia I. ANDINA SILVA. Registro Notarial 2068 de esta Ciudad. Matrícula 4340 Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura N° 47 ya relacionada.
Escribana – Claudia I. Andina Silva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/5/2007. Número: 070531247189/E. Matrícula Profesional Nº: 4340.
e. 05/06/2007 N° 62.462 v. 05/06/2007

ORIGINAL SPORTS S.R.L.

Avisa que por Escritura del 15/05/07 se protocolizo el Acta de Reunion de Socios del 30/04/07, Renuncia al Cargo de Gerente: Jose Luis Pose. Se designa Gerente a: Walter Enrique ROBLES, con domicilio especial en Juncal 4484 Piso 2° Cap. Fed. AUTORIZADO CESAR ADRIAN IBARRA POR ESCRITURA N° 53 DEL 15/05/07 ANTE LA ESCRIBANA SANDRA N. A. DE LOPEZ FUSTER.
César Adrián Ibarra

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 85. Libro Nº: 14.
e. 05/06/2007 N° 89.882 v. 05/06/2007

“P”

P Y M GRAFICA S.R.L.

Instrumento privado 9/2/07. Se publica la nueva sede social, la misma funcionara en la calle Venezuela 4356 4° piso Dpto B CABA Autorizada en Instrumento Mencionado. Abogada - María Paula Talento T° 86 F° 665.
Abogada – María Paula Talento

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 86. Folio: 665.
e. 05/06/2007 N° 89.950 v. 05/06/2007

PAMPA HOLDING S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 16/04/2007 se resolvió designar a los Sres. Alfredo Mac Laughlin, Diego Salaverri y Brian Henderson como miembros titulares del directorio de Pampa Holding S.A. (la “Sociedad”). En consecuencia, el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: (i) Directores Titulares: Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Miguel Kiguel, Diana Mondino, Alfredo Mac Laughlin, Brian Henderson y Diego Salaverri; (i) Directores suplentes: Pablo Díaz, Alejandro Mindlin, Luis Rogelio Pagano, Mariel Manzano, Javier Douer, Gabriel Cohen, Carlos Tovagliari y Damián Tabakman. Asimismo, por acta de Directorio de fecha 10/05/07 el Directorio de la Sociedad resolvió designar al Sr. Marcos Marcelo Mindlin como Presidente de la Sociedad y al Sr. Damián Miguel Mindlin como Vicepresidente de la Sociedad. Los señores directores electos constituyen domicilio especial en Bouchard 680, piso 14, Ciudad de Buenos Aires. Victoria Hitce, apoderada en virtud del Poder del 24/11/05, otorgado ante la escribana María Inés Lima Quinos, titular del registro 303, por escritura N° 79, pasada al folio 228.
Abogada – Victoria Hitce

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 77. Folio: 538.
e. 05/06/2007 N° 89.850 v. 05/06/2007

PHARMA EXPRESS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunion de Directorio, ambas del 05/01/07 se designo el siguiente Directorio: Presidente Señor Daniel Alberto Bercovich DNI 4471293, Director Nélida Haydée Giordano DNI 0960752, quienes fijan domicilio legal en calle Habana N° 2773 CABA. Duración del mandato 3 ejercicios. Designado por instrumento ut supra.
Presidente – Daniel Alberto Bercovich

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. Nº Registro: 429. Nº Matrícula: 2006. Fecha: 28/5/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 139.
e. 05/06/2007 N° 22.709 v. 05/06/2007

PHILIPA S.A.

El Directorio de PHILIPA S.A. comunica por 3 días que por resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/1/2007 se aprobó la devolución al accionista Hasso P.K.W.von Hünersdorff de aportes irrevocables a cuenta de aumentos de capital por $ 54.629.13 oportunamente integrados. Conforme Resol. de la IGJ se informa: PHILIPA S.A., inscripta IGJ 4/9/1978 N° 3049 L° 91 Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Fecha contabilización aportes irrevocables 15/4/98; Conforme estado contable al 31/12/98 aprobado por asamblea general ordinaria del 20/5/99 el activo, pasivo y patrimonio neto al cierre era de: Activo $ 3.984.662.36, Pasivo $ 375.756.95, Patrimonio Neto $ 3.608.905.41.- Reclamos y oposiciones en sede social Pichincha 32, piso 2° oficina 3 Cap. Fed.. La personeria del solicitante surge del Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 23/5/2006.
Presidente – Uldarico Germán Arnaldo Reinhold

Certificación emitida por: Carlos E. Monckeberg. Nº Registro: 310. Nº Matrícula: 3482. Fecha: 18/5/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 28.
e. 05/06/2007 N° 62.414 v. 07/06/2007

POWER WELL SERVICE HOLDINGS NETHERLANDS GAMMA B.V.

POWER WELL SERVICE HOLDINGS NETHERLANDS GAMMA B.V. (ahora EXPRO WORLWIDE B.V.). Se informa que por Resolución de Accionistas de fecha 17/11/2006, se ha resuelto el cambio de denominación de “Power Well Service Holdings Netherlands Gamma B.V” por “Expro Worldwide B.V.”. Representante legal: Mariana Rawson Paz. Poder otorgado por Acta de Directorio del 30/3/05, inscripto ante la IGJ bajo el N° 638, libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros con fecha 17/08/2005.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 24/5/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 7.
e. 05/06/2007 N° 62.450 v. 05/06/2007

PROMOCIONES RAFAELA 4835 S.R.L.

Por acta del 24/4/07 se autorizo al Dr. Carlos Martín Lufrano, CPACF T 75 F 639 a informar. Se decidió la disolución, liquidación y cancelación registral de la sociedad. Liquidador y tenedor de la documentación social: Sergio Gabriel Wasiuchnik quien establece domicilio especial en Rafaela 4835 de la Ciudad de Buenos Aires.
Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 75. Folio: 639.
e. 05/06/2007 N° 89.888 v. 05/06/2007

PRONET DE ARGENTINA S.R.L.

Por Declaración Conjunta del 08/02/2005 se resolvió aceptar la desvinculación laboral de la Sra. María Susana Barnada y su remoción del cargo de Gerente, designándose nuevo Gerente al Sr. Luis Enrique Simoni, con domicilio especial en Laprida 1820, Capital Federal. El suscripto Sebastián Eduardo Invernizzi, se encuentra autorizado por instrumento privado, en el acta de gerencia del 28/03/2005.
Abogado – Sebastián E. Invernizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 75. Folio: 451.
e. 05/06/2007 N° 89.911 v. 05/06/2007

“R”

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

Por acta de directorio del 4/5/07 se autorizo al Dr. Aníbal Enrique Alfonso, CPACF T 46 F 313 a informa: Nueva sede Social: Esmeralda 740 Piso 9 Oficina 904 de Capital Federal. Por acta de asamblea del 3/5/07 se reelige el Directorio por 2 ejercicios. Presidente: María del Carmen Cheda de Alvarez. Vicepresidente: Claudia Alicia Alvarez. Director Suplente Alberto Luis Ferreira quienes establecen domicilio especial en la sede social.
Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 46. Folio: 313.
e. 05/06/2007 N° 89.891 v. 05/06/2007

REFLAR S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/5/2007, se resolvió: a) Renuncia de Alfredo Roberto Matias a sus cargo de Presidente; b) Designación de nuevo directorio: Presidente: Claudio César Méndez y Director Suplente Diego Gabriel Nogueira, ambos con domicilio especial en Arenales 1789, 7° “C”, CABA. Apoderada: Ana Laura Pitiot, por Acta de Asamblea del 28/5/2007.
Apoderada – Ana Laura Piliot

Certificación emitida por: Juan C Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 046. Libro Nº: 24.
e. 05/06/2007 N° 62.419 v. 05/06/2007

“S”

SAERCA S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 4/6/2007 acepta renuncia de Presidente: Hipólito Nicolás Collazo y Director Suplente: Hermelinda Paula Carrasco, y designa Presidente: Hermelinda Paula Carrasco, L.C. 2.554.336, y Director Suplente: Nicolás Collazo, D.N.I. 33.827.701, quienes aceptan fijando domicilio especial en Nicolás Repetto 1862, Capital Federal. Jorge Pintos Autorizado por Acta del 4/6/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2007. Número: 351363. Tomo: 0183. Folio: 220.
e. 05/06/2007 Nº 90.146 v. 05/06/2007

SAMANA S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unánime del 19 de Enero de 2007, designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Carlos Villaseca García; Federico José Fortunati Padilla y Alberto Manuel González del Solar. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Todos los Directores han ratificado o constituido domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Cesa en su mandato Héctor Omar Luna, por renuncia aceptada por el órgano de administración el pasado 21/12/2006. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/01/2007.
Autorizada/Abogada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 64. Folio: 179.
e. 05/06/2007 N° 5961 v. 05/06/2007

SANTIAGO DAMIAN DIAZ ZAPICO

Escritura del 14/5/07 Registro 1210 CABA. Patricia Beatriz Zapico DNI 12.798.042 y Faustino Diaz Rodriguez emanciparon comercialmente a su hijo Santiago Damian Diaz Zapico, argentino, 9/6/88, soltero, DNI 33.877.547 con domicilio en Las Heras 1902, Lomas del Mirados, provincia de Buenos Aires. Argentina Ramona Figueroa Abogada autorizada por escritura del 14/5/07.
Abogada - Argentina Ramona Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 49. Folio: 587.
e. 05/06/2007 N° 89.832 v. 05/06/2007

SEDESA-FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1° del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 30 de Abril de 2007 a la suma de $ 1.780.803.286. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 28/05/2007. Presidente Irene Ulnik. Designada por Acta de Asamblea N° 11, del 31-05-2005 y Acta de Directorio N° 460, de igual fecha.
Presidente – Irene Ulnik

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 10.
e. 05/06/2007 N° 62.463 v. 05/06/2007

SERAP S.A. (EN LIQUIDACION)

Por Asamblea Extraordinaria del 24/11/06 se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad designando Liquidador al Sr. Basilio Ariel Santorio, D.N.I. 20.022.520, con domicilio especial en Scalabrini Ortiz 3185, 2° piso, departamento “A”, C.A.B.A. Autorizada: Dra. Verónica Lorena Zeppa, por Asamblea Extraordinaria del 24/11/06.
Abogada – Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 86. Folio: 155.
e. 05/06/2007 N° 89.938 v. 05/06/2007

SERIN S.A.

Comunica que por Actas de Directorio del 29/2/1988, 2/7/1990, 4/10/1999 y 25/10/2006 pasadas a escritura pública N° 45 el 18/4/2007 se dispuso el cambio de domicilio social, fijando la sede social en la calle 25 de Mayo 459 piso 5° Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura N° 45 del 18/4/2007 al folio 148 ante el Escribano Guillermo F. Ríos Registro 654 Matrícula 2847.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Guillermo F. Ríos. Nº Registro: 654. Nº Matrícula: 2847. Fecha: 17/5/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 45.

e. 05/06/2007 N° 6302 v. 05/06/2007

SEXTIENDA S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 29/1/07, Juan Carlos REY, Mario José SOSA, Silvina Andrea LOPEZ, Carlos Eduardo DOMATO y Edgardo Félix ORSO, cedieron 250 cuotas a Raúl VENGROVER y Jessica Luciana VENGROVER, en partes iguales. Se designó Gerente a Raúl VENGROVER, con domicilio especial en sede social, quien aceptó el cargo en dicho acto. Guillermo F. Panelo. Escribano. Autorizado en el instrumento privado antes citado.

Escribano – Guillermo F. Panelo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/5/2007. Número: 070530244834/A. Matrícula Profesional Nº: 3700.

e. 05/06/2007 N° 62.437 v. 05/06/2007

SISTEMAS MAYORISTAS S.A.

Inscripción: N° 3472, libro 20. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2007, se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio por dos ejercicios, como Presidente a Eduardo Esteban TURKO. DNI. 20001288, con domicilio real en Condor 1428, Capital Federal, y director suplente a Ricardo Enrique CARADZOGLU, DNI. 12088905 con domicilio real en Tejedor 120, Capital Federal. Quien suscribe el presente lo hace en su carácter de escribano titular del registro 72, autorizado por escritura 119 del 11/5/2007.

Escribano – Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2007. Número: 070529242680/A. Matrícula Profesional Nº: 2556.

e. 05/06/2007 N° 62.466 v. 05/06/2007

SOUTHWORKS S.R.L.

Por escritura 385, del 17/04/2007, Registro 553 de Capital Federal, se RESOLVIO el TRASLADO de la SEDE SOCIAL a la calle PERU 375, CUARTO PISO, CAPITAL FEDERAL. Firmante apoderado en escritura 385 del 17/04/2007.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis M. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 66.

e. 05/06/2007 N° 62.453 v. 05/06/2007

SYTECO S.A.

Por Esc. 123 del 30-05-2007 Registro 570 Capital Federal, la sociedad “SYTECO S.A.” requiere la inscripción del nombramiento del Directorio siendo Presidente Sergio Ruben Spina, y Director Suplente: Alicia Diaz domiciliados legalmente en Rivadavia 1559 Piso 1 departamento A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resuelto por Asamblea General Ordinaria del 10-3-2006. La autorización para esta publicación surge de la esc. 123 del 30-5-2007. Registro 570 Cap. Fed..

Autorizada – Carola A. Mirkin

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 17.

e. 05/06/2007 N° 60.732 v. 05/06/2007

“T”

TECONE S.A.

Por Actas de Asamblea del 3/4/07 y Directorio del 28/3/07 se resolvió designar Presidente a Christian Daniel Aubian y Director Suplente a Estela Vanesa Peña. Fijan domicilio especial en Av. Presidente Sarmiento 1847, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea ut-supra Abogado Federico Javier Gagliardi.

Abogado – Federico Javier Gagliardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 64. Folio: 384.

e. 05/06/2007 N° 89.867 v. 05/06/2007

TEXGAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 04/01/2006 el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Goldman, Vicepresidente: Ernesto Aizencher. Director Suplente: Clara Apter de Lifischtz. Todos los miembros del Directorio establecen su domicilio especial en Tucumán 2533, C.A.B.A.. Alejandro Flavio Pereira, Contador Público (U.B.A.), Matrícula T° 240 F° 70 C.P.C.E.C.A.B.A., autorizado especialmente por acta de Directorio N° 32 de fecha 24/05/2007, transcripta en el Libro Actas de Directorio N° 1, rubricado bajo el N° 66279-02 con fecha 31/10/2002 en el folio 31.

Contador/Autorizado – Alejandro Flavio Pereira

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/5/2007. Número: 199729. Tomo: 0240. Folio: 070.

e. 05/06/2007 N° 22.708 v. 05/06/2007

THYSSEN COMERCIAL ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/07 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando como Liquidador Titular al Dr. Helmut Cristian Graf, y como Liquidador Suplente al Sr. Pedro Guisen. Ambos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/07.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 05/06/2007 N° 89.940 v. 05/06/2007

“U”

UGS PLM SOLUTIONS ASIA/PACIFIC INCORPORATED SUCURSAL ARGENTINA

POR DOS DÍAS. Hace saber que siendo UGS PLM SOLUTIONS ASIA/PACIFIC INCORPORATED una sociedad existente según las leyes de Estados Unidos, con sede 2711 Centerville Road, Suite 400, Ciudad de Washington 19808, Condado de New Castle, Estados Unidos, por resolución del 12/12/05 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina bajo la denominación “UGS PLM SOLUTIONS ASIA/PACIFIC INCORPORATED (Sucursal Argentina)” a los fines de continuar con la actividad de la sociedad que absorbiera por fusión extraterritorial UNIGRAPHICS SOLUTIONS INTERNACIONAL INC (actualmente denominada UGS PLM SOLUTIONS INTERNATIONAL). Domicilio: Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: Idéntico al de la casa matriz. Capital asignado: No tiene. Representantes Legales: Alfredo L. Rovira, Eduardo E. Represas, Orlando Michel, Douglas E. Barnett, Thomas M. Lemberg y Guillermo Malm Green; todos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, 5°, Ciudad de Buenos Aires. En cumplimiento de la Resolución General N° 7/05 se informa: 1) Socios de UGS PLM Solutions Asia/Pacific Incorporated: UGS Corp., con domicilio en Estados Unidos 2) Constitución: UGS PLM Solutions Asia/Pacific Incorporated se constituyó el 8/10/97 en los términos de la Ley de Sociedades de Delaware. 3) Domicilio de UGS PLM Solutions Asia/Pacific Incorporated.: 2711 Centerville Road, Suite 400, Ciudad de Washington 19808, Condado de New Castle, Estados Unidos 4) Objeto: La Sucursal Argentina tendrá por objeto lo siguiente: (i) Desarrollo, distribución, importación, exportación, compra, venta y licencia de software; (ii) Importación, exportación, compra, recompra y distribución de hardware y (iii) prestación de servicios vinculados a integración, adaptación, consultoría, capacitación y mantenimiento de software y hardware. 5) Duración: Indeterminado. 6) Capital Social: No surge del Estatuto 7) Administración: Directorio: La composición no esta prevista en el estatuto, es decisión de la Asamblea, la duración en el cargo es hasta que se designe un sucesor y éste asuma el cargo o hasta que el director fallezca, renuncie, sea separado del cargo o deviniera incapaz. Directores: Douglas E. Barnett, Thomas M. Lemberg y Anthony Affuso. 8) Sindicatura: no posee. 9) Representación Legal: No está prevista en el estatuto. 12) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizada por Resolución de fecha 12/12/05.

Abogada/Autorizada Especial - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2007. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 05/06/2007 N° 89.836 v. 06/06/2007

UNB ARGENTINA S.A.

Por escritura pública N° 196 del 29/05/2007, Folio 512, se protocolizó el Acta de Asamblea del 25/04/07 y Actas de Directorio del 24/04/07 y 25/04/07 por la cual 1) Elige Presidente: Marcos Eduardo Morbelli, Director Suplente: Mauricio Adrián Tonelli, quienes aceptan sus designaciones, fijando domicilio especial en la calle Paraguay 541, 2° piso, C.A.B.A. 2) Director saliente: Alicia Adelina Galluzzi. Escribana María Emilia Rodenas, Registro 1796, autorizada para efectuar la presente publicación por escritura N° 196 del 29/05/2007, Folio 512.

Escribana – María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/5/2007. Número: 070530244712/D. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 05/06/2007 N° 62.398 v. 05/06/2007

“V”

VICTOR HUGO S.R.L.

Por escritura Nº 237 del 23/4/2007, Julio César Porta y Myriam Rita Battiston renuncian al cargo de gerentes; por Acta de reunión de socios del 20/9/2006 y por la mencionada escritura, se designan nuevos gerentes a Diego Sebastián Porta y/o Javier Alberto Porta en forma indistinta, ambos con domicilio especial en sede. XX autorizado por Escritura Nº 237 del 23/4/2007, folio 467 ante Registro 170 Cap. Fed.- María Laura RUIZ SCHULZE, DNI 31674745 apoderado conforme escritura Nº 237 del 23/4/07 al folio 467 del Registro Nº (70 de Cap. Federal.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 52.

e. 05/06/2007 Nº 62.536 v. 05/06/2007

“W”

WOLVERINE S.A.

Que por Acta de Asamblea del 25/10/06, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Pablo Javier Kompel y Roxana Lilian Kompel respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; por Acta de Directorio del 25/10/06, se distribuyeron los cargos así: Pablo Javier Kompel y Director Suplente: Roxana Lilian Kompel; ambos con domicilio especial en Montevideo 350, 1° subsuelo, Capital Federal. Por Actas de Directorio del 5/1/94 y 19/1/07, se cambió el domicilio, estableciendo la nueva Sede Social en Montevideo 350, 1° subsuelo. Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594; Autorizado en Acta de Asamblea del 25/10/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/06/2007 N° 89.868 v. 05/06/2007

“Z”

ZEST GAMING LATINOAMERICA S.A.

Por Acta de Directorio Número 4 del 23/3/07, se aprobó el cambio de la sede social a la calle Cerrito 1054, piso 1°, C.A.B.A. Isaac Carlos Sydransky, Abogado autorizado por acta de directorio número 9 del 23/3/07.

Abogado – Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/5/2007. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 05/06/2007 N° 89.949 v. 05/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º “A” TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 24 Sec Única sito en Talcahuano 550 6º piso Cap. Fed. en autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/TEVES MIRTA NOEMI s/EJ. ESP. LEY 24.441”, expte. Nº 91055/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 12 de junio de 2007 a las hs, 11 ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Colon 4181, localidad y Pdo. de Lanus, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. T, Manz. 57, Parc. 32 b.- Matrícula 29.044. Sup. lote 396,91m2.- La propiedad consta en 1º piso de living comedor, 3 dormitorios, 2 baños cocina, terraza y quincho sin terminar, En PB un galpon grande, con frente de ladrillo, en buen estado de conservación. OCUPADO por la Sra. Mirta Noemí Teves y Flia. según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION: 7 y 8 de junio de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 91.352,87.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 6.581,50 al 24 04-07; Rentas $ 28.780,10 al 31-03-07.- AYSA s/deuda al 24-04-07-Buenos Aires 2 de mayo de 2007.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 05/06/2007 Nº 60.454 v. 07/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3°,

Capital Federal, en los autos "JUNY SILVIA MABEL c/ HEREDEROS DE LA SUCESIÓN DE RAFAEL FERNANDEZ s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", (Expte. N° 51.022/98), emplaza a RAFAEL FERNÁNDEZ y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE sito en FRANCISCO BILBAO 2.176 (N.C.: C. 5; S. 48; M. 130; P. 12) DE ESTA CIUDAD para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. PUBLIQUESE POR 3 DIAS.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 05/06/2007 N° 60.719 v. 07/06/2007

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 46, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos de OSCAR JESUS GARCIA, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. El presente debera publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".

Capital Federal, 30 de mayo de 2007.
Damián Esteban Ventura, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 60.699 v. 06/06/2007

N° 97

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 97, en autos BARCALA MIGUEL ANGEL CORNELIO C/ VAZQUEZ HORACIO Y OTRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, cita por el plazo de 15 días a Horacio Vazquez DNI 4.527.007, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2007.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 60.754 v. 06/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dra. María Gabriela Vassallo - Juez Subrogante, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica que en autos "FRIMIN S.A. S / SU PROPIA QUIEBRA", Expte. 77645, ha sido presentada readecuación del Proyecto de Distribución ya aprobado, la que podrá observarse dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación por dos días ordenada por resolución de fecha 01 de marzo de 2007. Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria

e. 05/06/2007 Nº 547.442 v. 06/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo del 2007, se decretó la quiebra de "TODONAVIDAD SRL.", Expediente Nro. 92621-, CUIT 30709217190, en la que se designó síndico al Contador Laudren Ulderico Luis, con domicilio en Libertad 293, piso 4to de Capital Federal (Tel: 4878-6131), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de agosto del 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 05/06/2007 N° 547.389 v. 11/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2007 en los autos caratulados "GALARZA, ATANACIO S/ SU PROPIA QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ATANACIO GALARZA (C.U.I.T. N°: 20-12846019-6), ordenándole a éste y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 13 de Julio de 2007 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicado en el Art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 8 de Agosto de 2007, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 21 de agosto de 2007. Se fijan las fechas de 20 de Septiembre de 2007 y el 19 de Octubre de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6° PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 89 Inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 05/06/2007 N° 547.386 v. 11/06/2007

El Juz. Nac. de 1ra Inst. Comercial 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaria 4, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, comunica por 1 día en autos: "FOSCHIA CARLOS JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 17/mayo/07 se dispuso declarar concluido el concurso preventivo de Carlos José Foschia, DNI 4.566.172, CUIT 20-04566172-6, en los términos del art. 59 LCyQ.

Bs As, 29 de mayo de 2007. Fdo: Martin Terrero, Secretario.

e. 05/06/2007 Nº 62.417 v. 05/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 03, Secretaría Nro. 06, sito en Callao 635, Piso 6, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ UNIVERSO S.A. Y O S/ EJECUTIVO" Exp. 771164 cita a los Sres. GUZMÁN JIMÉNEZ EDUARDO VALERIO (DNI 4.079.967) para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por UN día en BOLETÍN OFICIAL

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 60.723 v. 05/06/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15.05.07 se ha decretado la quiebra de ZYSMAN EDUARDO JEHUDA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Jospe Isaac con domicilio constituido en Uriburu 1054, piso 7 "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 13.07.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10.09.07, y el general el día 23.10.07 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 05/06/2007 N° 547.392 v. 11/06/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 100, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la calle Av. Callao Nº 635, Planta Baja de Capital Federal, notifica mediante el presente edicto al demandado HERNANDEZ HECTOR JACINTO para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Todo esto en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ HERNANDEZ HECTOR JACINTO Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA". El Presente deberá publicarse por un dia en el "Boletín Oficial". Buenos Aires, 9 de abril de 2007.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2007.-
Juan Pedro Giudici, secretario ad-hoc.

e. 05/06/2007 Nº 62.454 v. 05/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, sito en calle M T de Alvear 1840, PB, cita por 1 día a la Sra. Mirian Cymilich de Santocono (CI Nº 4277713) a fin de que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (art 145º CPCCN) en autos caratulados "DARKOT S.A. C/ SANTOCONO Y OTROS S/ ORDINARIO" EXPTE 60556". El presente debe publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Jorge Médici, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.415 v. 05/06/2007

N° 13

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N: 13, SECRETARIA N: 26, SITO EN MARCELO T DE ALVEAR N: 1.840, PISO 4, DE LA CAPITAL FEDERAL, COMUNICA POR DOS DÍAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARANGOS HNOS. S.A" s/ QUIEBRA" (CAUSA N: 74.438) QUE CON FECHA 26 DE MARZO DE 2.007 SE PRESENTO EL INFORME CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL SEGÚN LO NORMADO POR EL ART. 218 DE LA LEY N: 24.522 Y QUE CON FECHA 28 DE MARZO DE 2.007 SE REGULARON LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 60.685 v. 06/06/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de mayo de 2007, en los autos caratulados "CONSULTORA B & B S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CONSULTORA B & B S.A. (C.U.I.T. 30-70937399-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/08/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 02/10/07 y el 14/11/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ALTARE FERNANDO MIGUEL con domicilio en PIEDRAS 153 PISO 2º "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 547.437 v. 11/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de mayo de 2007, en los autos caratulados "CAVA & ASOCIADOS S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CAVA Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. 30-70734202-8) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/08/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 02/10/07 y el 14/11/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador FERRARI, PATRICIA SANDRA con domicilio en VIAMONTE 1653 PISO 1º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 05/06/2007 Nº 547.440 v. 11/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaria Nro. 29, con asiento en la Av. Callao 635 3° Piso C.A.B.A., comunica por dos días que en los autos "BERISSO RICARDO JOSE S/ QUIEBRA" (Expte. Nro. 82.370) se ha decretado la clausura del procedimiento por falta de activo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 05/06/2007 N° 547.394 v. 06/06/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34 comunica por dos días que en autos caratulados "SALVADOR DE MAIO S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 59.074 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regularón honorarios. Publíquense en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 05/06/2007 Nº 547.409 v. 06/06/2007

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "DIAZ NORBERTO DANIEL S/ QUIEBRA", Expte N° 051401 que con fecha 27 DE ABRIL DE 2007, se ha decretado la quiebra del nombrado "DIAZ NORBERTO DANIEL"; que ha sido designado síndico el contador CLOS INES ETELVINA, con domicilio constituído en la calle "SARMIENTO 944 PISO 3º CAP. FED.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 13 DE AGOSTO DE 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 18 días de mayo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaría.
e. 05/06/2007 Nº 547.399 v. 11/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 13 de abril de 2007 se decretó la quiebra de FUNDICION THERRA S.R.L., CUIT: 30-70855588-2, con domicilio en NICETO VEGA 4881, Capital Federal, en los autos caratulados FUNDICION THERRA S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR METAC S.A., Expte. N° 49955 en la cual se designó síndico al Contador ZAFRAN MAURICIO LEON con domicilio en la calle CALLAO 420- 12° PISO C- Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/07/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/09/2007 y 25/10/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 05/06/2007 N° 547.375 v. 11/06/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de ROL CART SRL con CUIT Nº 30-55101543-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA ROSA DEL CARMEN IRIGOYEN con domicilio constituido en la AV. CORDOBA 1351 8º Capital Federal, hasta el día 17 de julio de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 12 de septiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 25 de octubre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 05/06/2007 Nº 547.441 v. 11/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 71

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 11, sito en Avda de los Inmigrantes 1950, 3er. Piso, oficina 330 Capital Federal, en la causa nro. 56176/71 seguida por arts. 239 y 150 del C.P. cita y emplaza por el término de TRES DIAS a estar a derecho a PABLO SEBASTIÁN NAKAB JALE (DNI: 30.064.670, nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 1983 en Capital Federal, soltero, fletero, hijo de Elías Nakab Jale y de Eva Bersabe Moreyra) a efectos de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del CPPN-, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su CAPTURA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.
Oscar Enrique Magistris, secretario.
e. 05/06/2007 N° 547.424 v. 07/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Raúl Kalmicoff, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° de Capital Federal, en los autos nro. 15830/2002 caratulados "N.N. s/ Falsificación Documentos Públicos" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría nro. 5, 29 de mayo de 2007.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 05/06/2007 N° 547.379 v. 11/06/2007

N° 7

EDICTO: ///nos Aires, 10 de mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto de HÉCTOR FOSSATI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, y decretar en consecuencia su sobreseimiento en orden al delito previsto por el art. 174 inciso 5° en función del 173, inc. 7° del Código Penal de la Nación-, conforme lo establecido por el art. 336, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación. II. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto de HUGO CESAR BARBIERI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, y decretar en consecuencia su sobreseimiento en orden al delito previsto por el art. 174 inciso 5° en función del 173, inc. 7° del Código Penal de la Nación-, conforme lo establecido por el art. 336, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación. III. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto de GUILLERMO MARIO LOVEGROVE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, y decretar en consecuencia su sobreseimiento en orden al delito previsto por el art. 174 inciso 5° en función del 173, inc. 7° del Código Penal de la Nación-, conforme lo establecido por el art. 336, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación. Notifíquese...a los imputados Fossati, Barbieri y Lovegrove mediante edictos, que deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial. A tal efecto ofíciese. FDO: GUILLERMO T. MONTENEGRO. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: MATÍAS MOLINERO. SECRETARIO FEDERAL.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 05/06/2007 N° 547.444 v. 07/06/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a LUIS ERNESTO SANCHEZ HUAMAN, de nacionalidad peruano, nacido el día 6 de agosto de 1986, con ultimo domicilio conocido en Hipolito Yrigoyen 3662, Piso 1º, dpto. 28, de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 1.167/07 caratulada "Sanchez Huaman Luis Ernesto s/ Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 15 de mayo de 2007... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.).-..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).
Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de dos mil siete.
e. 05/06/2007 Nº 547.421 v. 11/06/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a DANIEL HUMBERTO TIRABASSO o DANIEL HUMBERTO TIRABASSE o DANIEL DAVID VIERA DO NACIMIENTO o DANIEL DAVID VIERA, D.N.I. nro 25.569.294, de nacionalidad argentino, nacido el 1º de diciembre de 1976 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Rosalia del Valle Tirabasso Prontuario de la Policía Federal Argentina T.M. nro. 11.255, y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal nro 420.462 a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 815/07 caratulada "PEREZ CRISTIAN PASCUAL Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "///nos Aires, 15 de mayo de 2007 /// nos Aires, 15 de mayo de 2007. Por recibido, agréguese y visto el resultado de la notificación cursada a Daniel Humberto Tirabasso, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 288 cctes del C.P.P.N.). Asimismo deberá consignarse, la totalidad de los nombres que surgen del informe expedido por el Registro Nacional de Reincidencia respecto del aquí encartado, obrante a fs. 28/33 de los presentes actuados. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente (...).
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 05/06/2007 Nº 547.419 v. 11/06/2007

Este Juzgado-Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a JOSÉ LUIS MIRANDA O JOSÉ LUIS RICEIRO MIRANDA O JOSÉ LUIS RIVEIRO MIRANDA O JOSÉ LUIS RIBEIRO MIRANDA, de nacionalidad argentino, nacido el día 5 de diciembre de 1982, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 13.144/06 caratulada "García Gustavo Nelson y otro s/ Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 24 de mayo de 2007... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.).-..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).
Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de dos mil siete.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 05/06/2007 Nº 547.406 v. 11/06/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL VIEDMA-RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, de la Dr. Mirta Susana Filipuzzi, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Inés Beatriz IMPERIALE, sito en calle San Martín nro. 189 de la ciudad de Viedma, a la Sra. Gabriela ARES hace saber que se ha dictado sentencia en los autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/Malnero Diego Osvaldo y otros s/ordinario" expte. nro. 153/99 cuya parte pertinente dice: "///ma, 19 de abril de 2007.- AUTOS Y VISTO:... RESULTA:..., y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Banco de la Nación Argentina y en consecuencia condenar a Diego Osvaldo Malnero, Gladys Beatriz Melgarejo y Gabriela Elizabeth Ares a pagar en el término de treinta (30) días de quedar firme el presente decisorio a la actora la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVOS. ($ 9.269,30) con más los accesorios legales que correspondan, IVA y gastos hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a los demandados por imperio del principio general de la derrota contenido en el art. 68 del CPCC. III) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por la actora (Dres. Pablo Zyla, Fabio Hernán Cygiel y Mariela Barrionuevo), de conformidad con las pautas establecidas en el considerando III de este decisorio, debiendo los mismos acreditar previamente sus respectivas situaciones impositivas en el marco de las normativas vigentes. Regístrese, notifíquese personalmente o de oficio por cédula a la actora, al defensor oficial en su despacho y a la demandada Gabriela Ares, por edictos, en el marco de lo dispuesto por el art. 62 C.P.C. y C., en virtud de lo acontecido en autos con relación a la notificación de la declaración de rebeldía. FDO: Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal."
Secretaría, 30 de abril de 2007.
Inés Beatriz Imperiale, secretaria.
e. 05/06/2007 Nº 547.289 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA NRO. 1 AZUL-BUENOS AIRES

POR UN DIA: El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nro Uno, CITA y EMPLAZA al Señor JORGE GARCIA LANZA (L.E. Nro 4.158.892) cuyo último fue el sito en Segurola Nro 64, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a tomar intervención dentro del plazo de SIETE (7) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nro 20.133, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GARCIA LANZA JORGE S/ SUMARISIMO", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Para ser publicado por UN DIA en el Boletín Oficial de la Nación.

Azul, 11 de mayo de 2007.
Lorena Ocantos, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 547.033 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a NOVELLE Alejandro Antonio, para que en el termino de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/ NOVELLE ALEJANDRO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO" Expte 52391 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf arts. 145 Y 343 C.P.C.C). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "El Oeste de Mercedes (B) (arts. 145,146 y 343 CPCC.)

Mercedes (B), 10 de noviembre de 2006.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.269 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 1 SECRETARIA UNICA ROSARIO-SANTA FE

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez Dr. Hector Zucchi a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario citan y emplazan a SALUM CLAUDIO FABIAN DNI Nº 18.113.369 para que dentro del término de CINCO (5) días a contar de la última publicación del presente EDICTO, comparezcan a estar a derecho en el juicio caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SALUM, Claudio S/ DEMANDA EJECUTIVA." Expte. Nº 84602, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por 2 día.

Rosario, 13 de abril de 2007.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 547.286 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 1, de Bahía Blanca, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MELLINGER, Pedro Severino y otros s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. Nº 56.576), cita a los herederos del Sr. Pedro Severino MELLINGER para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN).

Bahía Blanca, 7 de mayo de 2007.

Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Nair Elizabeth Ruppel, secretaria federal.

e. 05/06/2007 Nº 547.288 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

MARTIN ALBERTO MARTINEZ.- Juez Federal de San Nicolás, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VELAZCO ANGEL SIXTO Y OTRO S/ Cobro Ejecutivo", expte nro. 70903, con trámite por ante el Juzgado Federal nro. 1 de San Nicolás, Secretaría 2, cita y emplaza a ANGEL SIXTO VELAZCO para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2, 343 y concs del CPCCN). NOTA: Se hace constar que el presente edicto se publica por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión" de la ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 16 de marzo de 2007.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.291 v. 05/06/2007

Dr. MARTÍN ALBERTO MARTÍNEZ, Juez Federal Subrogante, cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaria Civil nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Juan Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MAGNONE GERARDO NESTOR Y OTRA S/ COBRO ORDINARIO". Expte Nº 70877, ha ordenado la publicación del presente edicto a los fines de intimar al codemandada Sr. Gerardo Nestro Magnone, cítese y emplácese por edictos al mismo para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 145, 146, 147, 531, inc. 2º, 343 y ccdtes del código citado). Fdo. Dr. Martín A. Martínez Juez federal Subrogante. NOTA: Se hace constar que el presente edicto se publica por una sola vez en el Boletín Oficial.

San Nicolás, 12 de abril de 2007.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.284 v. 05/06/2007

Dr. MARTÍN ALBERTO MARTÍNEZ, Juez Federal Subrogante, cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaria Civil nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Juan Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ETCHART ARNERI MARIA SUSANA Y OTROS S/ COBRO eJECUTIVO". Expte Nº 70796, ha ordenado la publicación del presente edicto a los fines de intimar a los demandados Sres. Carlos Alberto Arneri y maría Susana Etchart, cítese y emplácese por edictos tos al mismo para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 145, 146, 147, 531, inc. 2º, 343 y ccdtes del código citado). Fdo. Dr. Martín A. Martínez Juez Federal Subrogante. NOTA: Se hace constar que el presente edicto se publica por una sola vez en el Boletín Oficial.

San Nicolás, 13 de abril de 2007.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.273 v. 05/06/2007

Dr. MARTÍN ALBERTO MARTÍNEZ, Juez Federal Subrogante, cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaria Civil nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Juan Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BULGARELLI LEONARDO FABIAN Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO. Expte Nº 70407, Cítese y emplaza por Edictos a la demandada Sra. MARÍA INEZ PUJOL, a que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días (5) de la publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 Inc. 2º, 343 y concordantes del cód cit.). NOTA: Se hace constar que el presente edicto se publica por una sola vez en el Boletín Oficial.

San Nicolás, 16 de marzo de 2007.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.272 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal nro. 2 de Bahía Blanca, Sec. nro. 5, cita y emplaza por diecisiete días, a Deolinda Sánchez, L.C.: 1.382.570, a que comparezca a estar a derecho y conteste la acción bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ CORRIAL, Jorge Tristan y SANCHEZ, Deolinda s/ Cobro de Pesos" (Expte. Nro. 7.538), Bahía Blanca, 3 de mayo de 2007. NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el diario 'LA CAPITAL' de la ciudad de Mar del Plata y en el Boletín Oficial de la Nación.

Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 05/06/2007 Nº 547.270 v. 06/06/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	14/05/2007	Humberto Kochi	60681
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/05/2007	ASER o ASHER o ANGEL SCHWARTZ	60650
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	08/05/2007	Hector Borches	60664
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	16/05/2007	PEDRO JUAN CUSANO	60679
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	30/05/2007	LUIS ALBERTO JAIMOT	60644
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/05/2007	FEDERICO LUIS MOURGLIER	60666
6	U	SILVIA CANTARINI	11/05/2007	Dora Alicia Sein	60362
6	U	SILVIA CANTARINI	28/05/2007	BEATRIZ ELISA GONZALEZ	3757
13	U	CARLOS A. MAMONE	14/05/2007	ANTONIO CALZARETTA	89785
13	U	CARLOS A. MAMONE	23/03/2007	Eloísa BORDA	60628
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/02/2007	MARIA ESTHER VARELA	89704
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	04/05/2007	JORGE BOHN	89761
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	15/05/2007	MIRANDA LUIS GREGORIO y BASUALDO CECILIA	60645
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	02/05/2007	JOSE MARIA VIACAVA	60680
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/05/2007	ROMANO ELSA ANGELA	89703
20	U	JUAN CARLOS PASINI	10/05/2007	IRENE PERNAS DE MARTINEZ	60647
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/05/2007	ANGEL LUIS CARLOS JOSE LIRES	60635
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	16/05/2007	HORACIO HANSEN	60455
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	00/05/2007	LUCAS MINZER	89790
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	18/05/2007	DELIA DINARE	60653
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	21/05/2007	María Lilia VIÑAS	89709
31	U	MARCELA A. PENNA	20/12/2006	FRIEDLAENDER SARA ELDA	60663
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	29/05/2007	CASAREO LOPEZ CARBALLO	62346
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	29/05/2007	ELECTRA PINI	62368
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	22/05/2007	ANGELA NICOLINA TORTORIELLO	60632
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	29/05/2007	ARMANDO TOLOMEI	62367
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	29/05/2007	ROQUE NICOLAS RACCO	60636
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	28/05/2007	ENRIQUE ABRAHAM SCURNIK	60658

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/05/2007	ELIAS PRESMAN	89784
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/05/2007	LILIA TERESA WELLIG	60618
43	U	CHRISTIAN R PETTIS	29/05/2007	DIANA LINA CRAPANZANO	60633
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/05/2007	Santiago Gabadian Akrabian	60634
44	U	MARIANO C. OTERO	04/05/2007	RODOLFO CARLOS YACACHURY	89803
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/05/2007	Dora Hildt	60623
46	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/05/2007	ALFONSO, RAFAEL JUAN CARLOS	60677
46	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/05/2007	Silvia BOLECHOVER	60637
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	21/05/2007	ANTONIO FELIX MARTINEZ	62385
46	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/05/2007	JOSEFINA DELIA PONCE	60673
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/05/2007	MARIA ELVIRA FRAGA	3758
47	U	SILVIA R. REY DARAY	17/05/2007	CONFORTE ROBERTO EDUARDO	89797
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	30/05/2007	FERNANDO JAVIER ROMERO	89800
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/04/2007	Norma Nelia NUÑEZ	60678
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/04/2007	Manuel Rodriguez Rodriguez	60657
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/12/2006	MATIAS FERNANDO PUGET	60656
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/04/2007	ROSA OLGA BERON	89716
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	18/05/2007	Victorio CIPOLLA	3752
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	18/05/2007	Palmira MOLLO	3753
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/04/2007	EUGENIA IRMA BONILLA y SIXTO LUIS BORRA	89826
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/05/2007	MARIA CARMEN MATA GARCIA	60667
63	U	JORGE E. BEADE	09/05/2007	MARIA ESTRELLA TEMPRANO	60626
63	U	JORGE E. BEADE	22/05/2007	MARIA EDELTRUDES PIANO	89802
65	U	JOSE MARIA SALGADO	22/05/2007	ETCHEGARAY OLGA INOCENCIA	89706
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	08/09/2006	LORENZO EMILIO PUCCIO	60668
69	U	JUAN M. BALCAZAR	21/05/2007	OSVALDO JORGE BARRAL	60639
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/02/2007	Blanca Martha Ayarra	60662
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	06/12/2006	JUAN CARLOS FALCINELLI	60631
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/05/2007	DE CABOTEAU VICTOR HUGO y ARDIZON de DE CABOTEAU JORGELINA	89805
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/05/2007	Elsa Indalecia CROTTI DE ERCORECA	60620
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/04/2007	NELLY ELSA JORGE	89823
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/05/2007	JOSEFINA RAPELA	60655
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	21/05/2007	MAGLIETTA MARCOS	89810
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/05/2007	Antonio Osvaldo Raspanti	60643
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/05/2007	JOSE AARON PECHMAN	60638
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/05/2007	BEATRIZ HELENA PRATS	62376
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/05/2007	Josefina Adela Delfia FERRARESE	60614
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/05/2007	TOMAS ROCCA	89711
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	16/05/2007	GONZALEZ, Graciela Matilde	89705
94	U	EDUARDO PARODY	18/05/2007	Angela DE MATTHAEIS y Susana DE MATTHAEIS	60616
95	U	JUAN P. LORENZINI	29/05/2007	MANUEL RODRIGUEZ	89773
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	18/05/2007	ROLANDELLI ANDRES EUGENIO	60640
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/05/2007	OLINDO JUAN ALVAREZ	60676
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	17/05/2007	LATEULADE HAYDEE ROSA	60649
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/05/2007	MELEGARI ANTONIO	62114
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/05/2007	JORGE ALBERTO BACCHINI	60629
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	18/05/2007	VIVONO BRUNO PANTALIO	89730
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/05/2007	Domingo Amadeo Romano	60654
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/05/2007	PETRONA DELIA ZOLEZZI	89713
107	U	JAIME MENDEZ	10/05/2007	JOSE LUIS LOPEZ	89783
107	U	JAIME MENDEZ	29/03/2007	MARIA LUISA BAFFA	60651
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/2007	ENRIQUE VILLANUA GIMENEZ	89748
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/05/2007	ISABEL ALICIA RASPINI	60652

e. 05/06/2007 Nº 851 v. 07/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 25, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "ALEÑA, Silvia Noemi c/SCORDIA, Daniel Domingo s/EJECUCION DE ACUERDO - Ley 24.573", Exp. 76.393/00, que el Martillero EDUARDO F. IZAGUIRRE subastará el 14 de Junio de 2.007, a las 9,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón Nº 1.233 de esta Ciudad, la TERCERA PARTE INDIVISA (1/3) del inmueble sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 4061/63 entre las de Francisco Acuña de Figueroa y Medrano, Unidad 9, piso 2, matricula 7-221/9, N.C.: C.7, S.17, M.81, P.41 de esta Ciudad; Sup. 87m2; que adeuda: GCBA $ 107,90 al 6/12/05 (fs.386), Aguas Arg. $ 29,86 al 8/11/05 (fs.371/2), sin deuda de OSN al 11/11/05 (fs.375), y sin deuda de expensas al 29 de noviembre de 2005. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas. De la constatación efectuada por el Martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por el demandado Daniel Domingo Scordia, su hermana Claudia con su esposo y dos hijos menores, y la madre de ambos, Sra. Amanda Labiuzza, todos en carácter de propietarios. Se trata del departamento "9" al contrafrente del segundo piso, que se compone de un living comedor, dos dormitorios con placard, todos estos ambientes con piso de parquet, baño principal, cocina, lavadero cubierto, dependencia de servicio que consta de dormitorio con un baño de servicio, y patio descubierto, todo en reglar estado de conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 33.000.- SEÑA 30%, COMISION 3% Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 580 y 584 del C.P.). EXHIBICION: los días hábiles del 11 al 13 de Junio de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

María Victoria Famá, secretaria interina.

e. 05/06/2007 Nº 547.418 v. 06/06/2007

N° 41

POR DOS DÍAS.- Juzgado Nac. 1ª Inst. en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría única, con asiento en Uruguay 714, piso 1º, Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. GALERÍA CRÉDITO LINIERS C/ URSINO, SALVADOR ANTONIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", exped. 5341/97, que el martillero público Amílcar Fernando Viola rematará el 11 de junio de 2007 a las 12.15 hs (puntual) en Tte. Gral Juan D Perón 1233, Cap. Fed.(Oficina de Subastas Judiciales) un inmueble sito en Carhué 45/55, Unidad funcional 9, identificada como Local "76", de la ciudad de Buenos Aires. Nomencl. Catast. Circ. 1, Sec. 72, Manz. 40 A, Parc. 4 A, Unidad 9- Matrícula 1-66623/9.- Superficie: 27, 61 m2- Porcentual 87 centésimos. - Según constatación de fs. 218, el Of. De justicia es atendido por quien dijo ser empleado del titular del negocio que allí funciona, llamarse Norberto Vicente Farrazzano y poseer DNI 14.493.497. Manifiesta que ocupa la unidad en calidad de empleado del titular del negocio de reparación electrónica que allí funciona, que se llama Carlos Lettieri, quien tiene el local en calidad de préstamo por parte del dueño, no exhibiendo título que acredite sus dichos. Manifiesta que ocupa solo el dicente, no existiendo otros ocupantes.- La unidad consta de 1 salón de atención al público de 3 x 5 ms aprox. Y un sótano de iguales dimensiones.- Adeuda: Expensas: $ 12.747,89 al 9/8/06 (fs. 208), los cuales, recalculados los intereses, ascienden a $ 29.723,77 al 12/7/06 (fs. 203/206).- AySA: $ 310,11 al 13/4/07 (fs. 248) - ex OSN: no registra deuda al 1/2/06 (fs. 181) - Municip: $ 826,53 al 30/4/07 (fs. 255) - Título y certif: de deudas en autos- Exhibiciones: 8 y 9/6/07 de 11 a 13 hs.- BASE: $ 12.000- Seña: 30% - Comisión: 3%- Arancel Ac. 10/99: 0,25%- Contado y efectivo- En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. De no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta, — con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes — éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Asimismo, hágase constar que se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (art. 580 del código procesal).- De conformidad con lo establecido en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria" del 18-2-99, se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones —si las hubiere— devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcanzara para solventarlas. No así las expensas, las que estarán a cargo del comprador.- No se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Los días fijados a los fines de la exhibición del inmueble son 8 y 9 de junio de 2007, de 11.00 a 13.00 hs. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 60.899 v. 06/06/2007

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nro. 51 A cargo de la DRA. SILVIA Y. TANZI - Secretaría Unica A Mi Cargo, Sito en Uruguay 714 - 2do. Piso - Capital, Comunica por Dos Días en los autos: "DI PIETRO, LEOPOLDO GABRIEL C/ ETCHEVERRY, CESAR A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" - (Expte. Nro.: 8.730/00-RSVDO) que el Martillero Judicial SERGIO MILLAN REMATARA el día LUNES 11 de JUNIO, 2007 - 9:15 HORAS, en el Salón de la Of. de Sub.

Judic. de la Corporación de Rematadores J. D. Perón 1233 - C.F. el INMUEBLE Sito en la calle: UNO (1) Hoy calle Cnel. PEDRO A. GARCIA NRO/ s.: 5748/52/56/60 - Entrada por el NRO. 5756 (Entre la Av. Cafayate y Av. Sin Nombre oficial) - Zona Sud de la Cap. Fed.- Complejo Habitacional denominado "Barrio Gral. de Div. Manuel Savio - Primera Etapa - Nom. Cat.: Circ.: 1era - Sec.: 82 - Manz.: 73 E - Parc.: 16 - Matr. Nro.: FR - 1-90965/ 27.- QUE LA U.F. "27" DEL SEPTIMO PISO ES LA QUE SE HALLA EN EL PISO NUMERADO COMO SEXTO - LETRA "B" EN EL EDIFICIO - (Fs. 275) - CAP. FED.- Superficie Total: 51 m, 26 dm2, porc. 1,68 ctsimos.- Fs. 224: GCBA al 01/ 08/06: $ 793,38., V.F. año 2007: $ 9.946,52.- Fs. 196: AySA. No registra deuda al 06/07/06.- Fs. 75: Ags. Args. S.A. al 31/08/00: $ 237,55.- Deuda de Expsas. al 19/04/07: $ 9.579.- Se Remata en el estado en que se encuentra, Pago en Efectivo y al Mejor Postor en el Momento de la Subasta.- El que resultare comprador, deberá Identificarse, constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo Apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por Notificadas, en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 Cód. Proc. y Abonar el Arancel previsto por la Acord. 10/99 del 0,25% por el alquiler del Salón de la Of. de Sub. Jud. de la Corp. de Rematadores - J. D. Perón 1233 - C.F. - Se deja constancia en los Edictos que: por lo establecido en el Plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/ Ej. Hipot." del 18/02/99, no corresponde que el adquirente en Subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones que se hubieran devengado antes de la toma de Posesión y deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que pudieran surgir de autos, si la suma que se obtenga en la Subasta no resultara suficiente para solventarlas.- Fs. 137: Exímase a la actora de abonar seña en caso de resultar adquirente en el acto de Remate sin perjuicio de lo que oportunamente se resuelva en torno de las deudas que pesan sobre el Inmueble.- El Inmueble cuenta con una cocina a la derecha a su entrad, pasillo que da a un living-comedor pequeño y con ventanales hacia la calle Pedro A. García. Continúa con un pasillo que conduce a los dos cuartos hacia la derecha, también con ventanas, al final de ambos se encuentra el baño.- El estado es aceptable, y luminoso. Está ocupado por el Sr. Julio César Etcheverry.- Fs. 130: BASE: U$S (Dólares) 6.630.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- Exhibición: jueves 7 y viernes 8 de junio, 2007 en los Horarios de 9 a 11 hs. Publicación: Los Edictos se Publican en Boletín Oficial y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Alejandro Cappa, secretario interino.

e. 05/06/2007 Nº 60.753 v. 06/06/2007

N° 52

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 52 a cargo del Dr. Jose Benito FAJRE, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia N. de Pinto, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES N* 1950 P.B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MORENO 950 C/ STORNELLI ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" RESERVADO Expte. N* 78.870/00, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 12 de JUNIO de 2007, a las 13,00 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS y en el estado de OCUPACIÓN en que se encuentra por el demandado la UNIDAD FUNCIONAL N* 13 del PISO 1* identificada internamente con la LETRA "B", ubicada en la calle MORENO N* 950, entre TACUARI, y BERNARDO DE IRIGOYEN de Capital Federal, que consta: Living-comedor, 2 habitaciones, cocina, lavadero y baño. El inmueble se encuentra en mal estado físico de conservación. Superficie. 69,38 M2., porcentual con relacion al edificio 2,91%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 13, Seccion 12, Manzana 74, Parcela 5, MATRICULA 13-65/13. Adeuda a fs 98 OSN sin deudas, a fs 326 GCBA. $ 2.361,37 al 20-3-07, a fs 332 A.A. $ 7.538,41 al 26-3-07. Se deja Constancia que las deudas de expensas desde enero de 1998 a abril de 2007 ascienden a la suma de $ 101.625,35, pagando $ 200,74 por mes. BASE $ 45.000 SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso de acuerdo a lo establecido en el Art. 580 y 584 del CPCC. Se deja expresa constancia que con el dinero que se obtenga en la subasta, se saldaran las deudas que existieren con relacion al inmueble y de acuerdo a los privilegios. No se admite la compra en Comision. Así mismo se hace saber: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen, de la LEY 13.512. (Plenario Servicios Eficientes SA C/Yabra Isaac y otros S/ ejec. Hipot.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 8 y 11 de junio de 2007, de 16 a 17 hs.

En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2007.

Dra. Silvia N. de PINTO, Secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 60.911 v. 06/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo (Subrogante), Secretaría Nº 1 a mi cargo, con asiento en Av. Pte. Roque S. Peña Nº 1211 - Planta Baja de Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "ANTÓN LEONEL ALEJANDRO c/ FRANCOU CARLOS E. s/ EJECUTIVO" Expte. Nº 84817, (Reservado) que la Martillera Pública Silvia Myriam Imas (CUIT: 23-17988954-4) rematará el día 22 de Junio de 2007 a las 12,30 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% - CINCUENTA POR CIENTO INDIVISO del inmueble propiedad de Leonel Alejandro Antón (DNI Nº 25.128.734), sito en Kings Town y A. Argentina del Partido hoy Pte. Perón, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Partido 129 - Circ: VIII - Secc: O - Manz: 38 - Parc: 23 - Partida 17315/ 5 - Inscripto en la Matrícula 2593.- De acuerdo a la constatación efectuada en autos el bien es un lote baldío, desocupado de personas.- BASE $ 3.000, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo.-Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Sellado de Ley 1%.- En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.- Impuestos tasas y contribuciones serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones si el precio obtenido resultare insuficiente.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.- DEUDAS: Municipalidad: (fs.117) $ 754,00 al 15-11-05 - Aguas Argentinas S.A.: (fs.137) No registra deuda al 6-12-05 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs.153) No adeuda a la fecha suma alguna en concepto de servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio servido por O.S.N al 13-3-06 - Rentas: (fs.162) $ 253,10 al 31-3-06.- Exhibición: que por tratarse de un terreno baldío y desocupado el mismo se exhibe libremente, y se encuentra sobre la calle Bermudas entre los Nros. 342 y 364.- Para más datos y constancias en autos o a la martillera (Tel. 4704-5218).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 60.720 v. 05/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 3º, Cap. Fed. Comunica por 2 (dos) días que en autos caratulados: "BANCO MARIVA S.A. C/RAFFO. Héctor Rubén y Otro S/Ejecutivo", exp. Nº 65.661, el Martillero Público SALVADOR LUIS CORDUA, C.U.I.T. Nº 20-04423265-1, con domicilio legal constituido en calle Reconquista 642, P. 1º, of. 128, Cap. Fed. tel. 15-4425-8950, procederá el día 15-06-07 a las 12.15hs. —en punto— en el salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., al REMATE del 50% del inmueble propiedad del ejecutado en autos señor HECTOR RUBEN RAFFO, D.N.I. Nº 10.817.269, situado en calle LOS ANDES Nº 296, Ptdo. Tres de Febrero, Ciudad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., con frente a calle SAAVEDRA y formando esquina con calle LOS ANDES. NOM. CAT.: Circ. VI; Sec. E; Manz. 55; Parc. 9c.- Part. Inmob. Nº 32.690; Mat. Nº 2676. Certif. de dominio actualizado a nombre del ejecutado (v. fs.; 509/10). SUPERF. TOTAL del LOTE de acuerdo título de propiedad (v. fs. 312/6) 92 mts. y 9.669 cms. cuadrados propios. Se trata de un lote de terreno en esquina conformada por calles LOS ANDES y SAAVEDRA, que cuenta con playa de estacionamiento descubierta en toda su superficie y una fosa, todo cercado por paredes y con entrada por dicha esquina para vehículos mediante portón de acceso. Se hallaba en refacción gral. al momento de su constatación y por ende se advertía en regular estado de conservación. Funciona allí un taller mecánico que el señor que atendió la diligencia de constatación e identificado como HORACIO DISTEFANO, D.N.I. Nº 16.478.185, dijo ser dueño del mismo y ocupar el inmueble en carácter de propietario sin exhibir documentación alguna que así lo acredite, como asimismo, no habitar persona física alguna el bien de manera permanente —mayores datos al respecto ver informe del martillero en autos. BASE DE VENTA: $ 15.000.-. La VENTA es al CONTADO y MEJOR POSTOR. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado ley 0,50% y Arancel Acord. C.S.J.N. 10/ 99 0,25%.- Todo a cargo del comprador en el acto de subasta y en dinero efectivo de curso legal no se admiten cheques ni monedas extranjeras de ningún tipo ni de ninguna naturaleza. DEUDAS: Munic. 3 de Febrero al día 7-06-06 en concepto de A.B.L. $ 12.266,93 (v. fs. 476/77); Rentas Pcia. Bs. As. por Imp. Inmobiliario al 31-05-06 $ 1.007,40 (en plan de pago v. fs. 454/57); AYSA al 20-06-06 37,95 (v. fs. 440).- El comprador deberá: a) constituír domicilio en lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonadas con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción —en caso de corresponder— de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días, corridos desde la fecha de celebración del remate, —el comprador deberá abonar al contado el saldo del precio con más los intereses— a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón S/Quiebra S/ Inc. pago de los profesionales"). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.. El saldo del precio de esta compraventa, deberá ser depósitado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El acto de REMATE comenzará puntualmente en horario ya indicado.- VISITAS: Días 11 y 12-06-07 en horario de 10hs. a 13hs.- El comprador deberá constituír domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 29 de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 62.452 v. 06/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, secretaria Nro. 12 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "TOTH, OSVALDO C/ SILVESTRI, GUSTAVO S/ EJECUTIVO" EXPEDIENTE Nro. 36.002, que el martillero Javier oscar Di Blasio (Cuit: 20-20619994-7), rematará el dia 13 de junio de 2007 a las 9.45 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el lote de terreno ubicado en el Cuartel Siete del partido de La Plata, paraje "El Peligro", provincia de Buenos Aires. (Es parte de la fraccion 2 y designado en plano 55-864-47 como lote trece de la manz. M). Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Secc. D. Manz. 13. Parc. 13. Matricula: 33.350. Superficie: 1.145 mts2. 50 dm2. De la plancheta catastral surje que el inmueble se encuentra ubicado en la esquina de la calle 422 y 205. El mismo se halla situado en una zona rural, donde se hallan construidas casas quintas. El inmueble se halla situado sobre calle de tierra y corresponde a un terreno baldío con alambrado perimetral sobre la calle y donde se hallan plantados arboles de distintos tamaños, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 3.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 12-6-03 No adeuda Fs. 139. Municipalidad de La Plata al 29-7-03 $ 1.038,18 Fs. 142. ABSA al 6-8-03 No se encuentra dado de alta por la empresa Fs. 145. Direcc. Prov. de Rentas al 27-3-03 $ 613,03. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber, en caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos dias a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10.30 hs., a los efectos previstos en la norma precitada. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. Para mayor información podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 11 de junio de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 62.448 v. 06/06/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Secretaría Nº 14 mi cargo con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "GOLDZAMD OLGA PAULINA (POR CIPOLLONE PAOLA ANNA) S/ QUIEBRA (RECONSTRUCCION)" expte. 064223 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón CUIT 20-08315466-8 (4827-2858/59) rematará el 20 de junio de 2007 desde las 12.15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal el 50% indiviso de propiedad de la fallida sobre las unidades ubicadas en Av. Estado de Israel 4315 de la ciudad de Buenos Aires, con las base y condicones que se detallan: A) u.f. "9" pisos 8º y 9º departamento "A", u.c.l "baulera" en subsuelo y 1/8 indiviso de la u.f. 1 cochera en. P.B. Con las siguientes superifcies u.f.9 263,66 m2, u.f.l 1/8 de 148,52 m2 y u.c.l 3,75 m2. Se trata de un semipiso al frente, en dúplex. En el 8º piso cuenta con con palier privado, living y comedor en L y desnivel, cocina, comedor diario, lavadero, toilette, dependencias de servicio y balcón; en el piso 9º cuenta con con 4 dormitorios (1 en suite con vestidor), 3 baños completos, play room o living íntimo o 5º dormitorio y balcón terraza. En regular estado de conservación. OCUPADO por la fallida. Con BASE de $ 135,000.- y B) u.f. "10" piso 8º departamento "B". Con superficie de 40,21 m2. Departamento de 2 ambientes al contrafrente que cuenta con living comedor a blacón, 1 dormitorio, baño y cocina. En regular estado de conservación. DESOCUPADO. Con BASE de $ 32.000.-. Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y mejor

postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por el mencionado inmueble antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC 240 —y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta, serán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 10º día corrido de llevada a cabo la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación bajo el apercibimiento previsto por el cpr 580. Prohibida la compra en comisión y cesión de los boletos. Exhibición 13 y 14 de junio de 2007 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.445 v. 11/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaría a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. avisa 3 días en los autos: “Advanced Technology Laboratories Argentina S.A. c/ Clínica Privada del Sol S.R.L. s/ ejecución prendaría” que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 (Te. 4372-1012) rematará el jueves 14 de junio de 2007 a las 11:30hs en punto en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. un ecógrafo marca ATL modelo HDI 5000 Nº 00X04 3, con los siguientes accesorios: una videoprinter color Mitsubishi modelo CP700 Nº 103960, una videoprinter blanco y negro Sony modelo UP890 Nº 58007, una videocassetera Panasonic modelo MD 830 Nº G7TC00127; cuatro transductores marca ATL modelos L12-5 Nº 00Z9Z5; PEEDOFF 2.0MHz Nº 00W336; P3-2 Nº 98B44473 y modelo intracavitario C 9-5 Nº 00ZR9V. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE $ 65.000 + I.V.A.- COMISION: 10% mas IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de subasta a las 12:00hs.No se admitirá la cesión de boleto de compraventa judicial ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Habiendo sido debidamente exhibido, el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo. El bien se entregara luego de haberse abonado todas las sumas correspondientes y aprobado la subasta. EXHIBICIÓN: jueves 7 y viernes 8 de junio de 2007 de 14 a 15:30 hs. En el deposito de la calle Diagonal 78 Nº 1337, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 62.449 v. 07/06/2007

N° 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, comunica por dos días, en autos “PEDEMONTE LOPOLDO c/DE DOMENICO RUBEN EDUARDO s/ejecutivo”, Expte. 55246, que el martillero GUILLERMO JUAN GAINZA PAZ, rematará el día 21 de JUNIO de 2007, a las 11,30 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un automóvil particular marca Peugeot 306XRD5P, motor Nº 10CUZ50000636. Chasis 8AD7ADJYTV5304944, Sedan 5 puertas, modelo 1998. Dominio BSP 573. Presenta abolladuras en guardabarro derecho delantero, capot, y en puerta delantera derecha.- Venta al contado y mejor postor. BASE $ 12.000. Comisión 10%.- Arancel 0,25%.- IVA 21%, todo a cargo del comprador.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- Exhibición los días 15 y 18 de junio de 10 a 12 hs., en la calle Azul 70 Capital. Adeuda por patentes $ 1.455,68 al 12/02/07 fs. 68.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos aires, 24 de mayo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 60.725 v. 06/06/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo en forma subrogante de la Dra. Maria Fernanda Lesch, secretaria Nro. 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados “RIO NEGRO S.R.L C/ KOSAKIEWICZ, JORGE SANTOS S/ ORDINARIO” Expediente Nro. 029088, que el martillero Pedro Emilio Fizzani, rematará el dia 13 de junio de 2007 a las 10, 45 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en el Partido de Bahia Blanca, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. B. Chacra 137. Fracc. II. Parc. 7 F. Matricula: 52.441. Superficie: 22.034, 47 mts2. El inmueble se halla sobre pavimento a 100 mts. de la calle Cabrera (camino de acceso a la ciudad) frente al centro comercial “Makro”. Posee tranquera en el frente, camino de ingreso, alambrado perimetral deteriorado. En su interior posee dos edificaciones de material con techos de chapa destinadas a vivienda, un pequeño galpon de material y techo de chapa, tres construcciones utilizadas para la cria de porcinos. También se hallan en el lugar un molino para extracción de agua y un tanque tipo australiano para su almacenamiento. Sobre la propiedad atraviezan torres de tendido eléctrico. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Omar Alaggio y ser hijo de la propietaria, exhibiendo a sus efectos un boleto de compra, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 102.564,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Bahia Blanca al 29-5-07 $ 30.133,84. Direc. Prov. de Rentas al 31-7-06 $ 2.952,20 Fs. 665. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber que se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el dia anterior al fijado para la realización de la subasta. El secretario procederá a la apertura de los sobres en el acto de la subasta. El actuario suscribirá cada uno de los pliegos haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta. A igualdad de las ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán o cancelarán de inmediato. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 10 y 11 de junio de 2007 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 60.910 v. 07/06/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARIA DE EJECUCION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecucion Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el termino de DOS DIAS en el Boletin Oficial de la Nacion y en el diario CRONICA de esta ciudad que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROSSI BERNARDO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. Nro. 43.738 el martillero Publico Jose Antonio Quintero, subastara el dia 16 de JUNIO de 2007 a las 13.00 hs. en calle H. Irigoyen Nro. 461 de la localidad de Rio Mayo Pcia. del Chubut el inmueble individualizado como: Solar “e” matricida (5-32) 26.501, Lote b-9 matricula (5-32) 23.568 y Lote b-8 matricula (5-32) 23.567 de la ciudad de Rio Mayo, Pcia. del Chubut CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y TRES CTVOS. ($ 437.350.93) al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de falta de postores, y con una diferencia de una hora, se realizara una segunda subasta con una reduccion del 25% de la base. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO. El comprador debera depositar el saldo del precio dentro de los DIEZ DIAS de notificado de la aprobacion de la subasta. DEUDA FISCAL: Segun informe de la Municipalidad de Rio Mayo con fecha 22 de Noviembre de 2006 el inmueble registra deuda la que estara a cargo del comprador en concepto de Impuesto Inmobiliario por la suma de $ 7.046,69 e Higiene Urbana por la suma de $ 3.600,37 ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle H. Irigoyen Nro. 461 de la localidad de Rio Mayo, y ocupado por el Sr. Bernardo Rossi. HORARIO DE VISITAS De Lunes a Viernes en horario de 11,00hs a 13,00hs Se hace saber que no procedera la compra en comision. Conforme las previsiones del art. 570 del C.Pr. se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un dia habil previo a la subasta en el Tribunal. Autorizase al Banco de la Nacion Argentina a compensar su credito. Se deja constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podra realizarse directamente al acreedor hipotecario (Art. 598 del C.Pr.) INFORMES: TE: 154117659.

Comodoro Rivadavia, 11 de mayo de 2007.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 05/06/2007 Nº 547.035 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL - NRO. 4 SECRETARIA NRO. 3 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 4 Civil y Comercial Secretaría Nº 3 de Mar del Plata Autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALVAREZ Pablo Damián y Otra s/ Ejecución Hipotecaria” Expediente 34045. Hace saber por dos días que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro 2637, Tel. 4735125 sito en 20 de septiembre 1714 MdP. Rematará el 29 de junio de 2007 Base de venta $ 25.000, si fracasa por falta de postores el 06 de julio de 2007 Base de venta reducida en un 25% $ 18.750, si fracasa por falta de postores el 13 de julio de 2007 sin base, las tres subastas a las 11 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar 2958 de Mar del Plata. Visita: los mismos días que los remates de 08 a 09 horas. Inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Padre J. Cardiel 6339 entre las de Unamuno y Gorriti. Matrícula 80.328 del Partido General Pueyrredón (45) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26-k. Parcela 16. Partida Inmobiliaria 045-171237-3. Estado físico y de ocupación: Una vivienda totalmente destruida, quemada y deshabitada de acuerdo al mandamiento de constatación glosado a fs. 227/228/229. Al contado y mejor postor. Seña 10% Comisión 3% Importes abonarse al contado en el acto de la subasta. Deudas: M.G.P. 31/03/07 $ 3.232,21 Rentas 28/02/07 $ 11.281,70 OSSE 13/03/07 $ 3.272,58. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. En conformidad con lo normado en el art. 570 del C.P.C.C.N. autorizase las posturas bajo sobre cerrado, las que deberan recepcionarse con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate o hasta media hora del inicio por el martillero designado en autos, el sobre en su interior deberá contener nota donde exprese el remate que se trate y postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado por el importe de la seña que se establezca, con mas la comisión del martillero, nombre, domicilio especial constituido dentro del radio del juzgado, profesión, edad, estado civil del comprador. Para el caso de sociedades acompañar copia autenticada de contrato social y de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. Para el caso de empate, entre las ofertas realizadas por sobre cerrado y/o la realizada a viva voz en el acto de la subasta, el señor martillero deberá llamar a mejorar dichas ofertas. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en Diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata.

Mar del Plata, 22 de mayo de 2007.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 62.395 v. 06/06/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

UNION VECINAL DE CORDOBA

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

TITULO I

DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: La presente Carta Orgánica Partidaria será aplicable a todos los afiliados del Partido Unión Vecinal de Córdoba, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a la Elección de autoridades partidarias y candidaturas a cargos electivos y regirá la organización interna partidaria, la constitución de los cuerpos orgánicos sus funciones y atribuciones y la duración de sus mandatos.

CAPITULO PRIMERO
DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2º: Son miembros integrantes del Partido Unión Vecinal de Córdoba todas las personas que suscriban su afiliación adhiriendo a la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta Orgánica partidaria.

La calidad de afiliado se adquiere desde el momento mismo en que se suscribe la afiliación, supeditado a la aceptación de las autoridades pertinentes y posterior incorporación en el padrón electoral partidario.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3º: Son deberes de los afiliados:

a) Difundir los principios y bases de acción política partidarios;

b) Acatar las resoluciones de los cuerpos orgánicos partidarios,

c) Desempeñar los cargos y funciones que les fueren confiados por el partido;

d) Contribuir a la formación del padrón electoral partidario y las campañas electorales en las que fuere partícipe el partido;

e) Contribuir a la formación del tesoro partidario;

f) Poner en conocimiento de las autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual;

g) Contribuir al desempeño de los cargos electivos obtenidos a través del partido;

h) Ajustar sus actos y conducta pública a los principios y normas del partido;

ARTICULO Nº 4: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, a través del sufragio interno;

b) Presentar proyectos y efectuar reclamos y peticiones ante las autoridades partidarias y que las mismas sean consideradas en la primera reunión del cuerpo orgánico de que se trate;

c) Integrar agrupaciones internas o ateneos cívicos; como canales de expresión interna;

d) Obtener el amparo partidario frente al ataque de sus derechos políticos o libertades individuales por causas políticas;

e) Contar con el apoyo partidario a sus reclamos frente al estado o autoridades;

f) Aceptar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido a través de sus autoridades constituidas o elecciones internas;

TITULO II

DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO

CAPITULO PRIMERO

DEL REGISTRO ELECTORAL

ARTICULO 5º: El partido, a través de su junta electoral, organizará el registro permanente de afiliados y confeccionará el Padrón Electoral partidario en el tiempo y condiciones exigidos por esta Carta Orgánica. En el registro y el Padrón Electoral, se agruparán los afiliados por circuito electoral y por sexo.

Se organizará asimismo en forma separada un Padrón Electoral de la juventud, con idénticas condiciones a las del Padrón general de afiliados. En caso necesario se solicitará al Juzgado con competencia electoral el Padrón de independientes o no afiliados a ningún partido político a los fines de lo dispuesto en el artículo 7º.

ARTICULO 6º: El Padrón Electoral partidario quedará automáticamente cerrado, a los efectos de las elecciones internas partidarias, 45 días antes de la fecha prevista para los comicios.

El padrón provisorio quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 40 días antes de la fecha del comicios y por él término de 5 días a los fines de impugnaciones, tachas y observaciones.

El padrón definitivo quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 30 días previos a la fecha de los comicios.

ARTICULO 7º: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Provincial podrá implementar el sistema de elecciones abiertas para cargos electivos y/o el sistema voto afiliatorio para cargos partidarios, cuyos efectos y alcances serán fijados oportunamente por el reglamento electoral.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

ARTICULO 8º: La Junta Electoral Partidaria estará integrada por cinco miembros, tres titulares y dos suplentes los que serán designados por el Consejo Provincial con el voto de la mayoría de todos los miembros presentes que integran el cuerpo y con quórum en la reunión citada a tales efectos.

ARTICULO 9º: La Junta Electoral partidaria se constituye por si misma una vez designados sus miembros y el quórum requerido para sus decisiones será de la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO 10º: La Junta Electoral Partidaria tendrá las siguientes funciones:

a) Designar de entre sus miembros un presidente.

b) Designar un secretario electoral el que tendrá a su cargo la organización de la Secretaria Electoral.

c) Ejercer la superintendencia de la Secretaria Electoral.

d) Confeccionar y controlar el padrón electoral partidario y el padrón de independientes.

e) Organizar y fiscalizar las elecciones internas partidarias internas.

f) Llevar un libro de actas foliadas en el que consten sus actuaciones y resoluciones.

g) Publicar la convocatoria automática de elecciones internas, prevista en el Artículo 27º.

ARTICULO 11º: Los miembros de la Junta Electoral Partidaria duran cuatro años en su mandato y pueden ser acusados por cualquiera de los afiliados ante Consejo Provincial para su remoción.

CAPITULO TERCERO:

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

ARTICULO 12º: Las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral partidario y por quienes lo hagan en los términos del artículo 7º.

Siempre que fuere posible, las elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos se harán en forma simultánea.

ARTICULO 13º: En el supuesto de no concurrir a la elección más de una lista para autoridades partidarias, cumplidos los plazos se proclamará a la única lista presentada.

ARTICULO 14º: Cuando concurrieran a las elecciones internas más de una lista, para el reparto de cargos electivos se aplicará el sistema de representación proporcional D'Hont con relación a los votos obtenidos por cada lista. Para el reparto de cargos de Consejeros Provinciales y Consejeros Departamentales se tomará el sistema de lista completa en el supuesto del inc. A) del Art. 29 y en el inciso B) del mismo Art. Por un sistema mixto que resulte de aplicar el sistema D'Hont entre las listas participantes, pero asegurando a la lista mas votada como mínimo la mitad más uno de los miembros del cuerpo. Con relación a la integración de los Consejos Provinciales y Departamentales y Circuitales corresponderá a la lista que obtuviera mayor número de sufragios los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario y Tesorero. El reparto de las vocalías se realizará por el sistema de Representación proporcional D'Hont, para la mayoría a partir del primer candidato a vocal y las minorías a partir del candidato a presidente de cada una de las listas. En todos los supuestos se exigirá un piso electoral de un 5% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 15º: Las listas que concurran a las elecciones internas, deberán ser registradas ante la Junta Electoral en un plazo no menor de veinte días previos a la realización del comicio y deberán ir acompañados por el aval del 3% como mínimos de los afiliados del departamento o distrito de que se trate.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a cargos electivos y partidarios y confirmados los avales a la lista, la Junta Electoral Partidaria, deberá aceptar su inscripción.

Si la lista no cumplimentara los extremos requeridos en la presente Carta Orgánica Partidaria, la Junta Electoral deberá comunicar el impedimento que hubiese a los efectos del reemplazo del candidato inhábil o el cumplimiento de los avales faltantes, lo que deberá cumplirse en el término de 48 hs.

ARTICULO 16º: Confeccionado el Padrón Electoral Partidario definitivo en el plazo previsto en el Artículo 6º, la Junta Electoral Partidaria procederá a designar los presidentes de mesa mediante comunicación fehaciente y remitirá a éstos el padrón con que se efectuará la elección interna.

ARTICULO 17º: El día del Comicio interno, el Presidente de mesa designado o su suplente procederá a instalar la mesa electoral en el lugar y la hora indicados en la notificación, rigiéndose el acto eleccionario en cuanto a la emisión de votos por las disposiciones del Código Electoral Nacional.

ARTICULO 18º: Cada lista interviniente, tendrá derecho a designar un fiscal por cada mesa electoral que se constituya, quien podrá observar los votos por las causales previstas en la Ley Nacional Electoral. Podrán asimismo designar cada lista cuantos fiscales generales crea necesario a los efectos de la fiscalización.

ARTICULO 19º: Terminado el Acto Electoral el presidente de la mesa o su suplente efectuará el recuento de votos, incluyendo los observados e impugnados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales de las distintas listas intervinientes.

ARTICULO 20º: Una vez finalizado el escrutinio, el presidente realizará un acta en la que hará constar el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y toda otra observación efectuada por él o por alguno de los fiscales de la lista, con sus fundamentos e indicación de las disposiciones que considere violadas.

Las actas del escrutinio se realizarán en tantos ejemplares como fiscales actúen, una más que acompañará la urna y otra para el presidente de mesa, quien deberá conservarla por el término de treinta días. Los fiscales tendrán derecho a suscribir las actas de escrutinio.

ARTICULO 21º: Las protestas o reclamaciones a que dieran lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de las 48 horas de cerrado el acto comicial. La Junta Electoral resolverá dentro de las 48 hs., aceptando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral. La resolución de la Junta Electoral será apelable por recurso fundado ante la Justicia Electoral Nacional.

CAPITULO CUARTO

DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

ARTICULO 22º: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las siguientes penas:

a) Suspensión de hasta cinco años en calidad de afiliado;

b) Expulsión del partido.

ARTICULO 23º: Las penalidades serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y la resolución será apelable ante la Justicia Electoral Nacional.

El recurso se interpondrá por escrito fundado dentro de los cinco días de su notificación.

TITULO III:

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 24º: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Por el Congreso Provincial

b) Por el Consejo Provincial

c) Por la Mesa Directiva del Consejo Provincial

d) Por el Consejo de Departamento

e) Por el Consejo de Circuito

f) Por el Tribunal de Cuentas

g) Por el Tribunal de Disciplina

ARTICULO 25º: Solo los afiliados podrán ser electos para cargos partidarios, siempre que sean mayores de dieciocho años.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA DURACION Y RENOVACION DE LOS MANDATOS

ARTICULO 26º: Las autoridades partidarias durarán cuatro años en sus mandatos. El Consejo Provincial deberá convocar a elecciones con una antelación no menor a noventa (90) días a la renovación de autoridades.

La asunción de las autoridades electas se producirá el día del vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

ARTICULO 27º: Vencido el mandato de las autoridades partidarias, sin que se haya convocado a elecciones internas, quedarán automáticamente convocadas para ser realizadas en el plazo de noventa días.

La Junta Electoral Partidaria dispondrá la publicación de la convocatoria a elecciones internas de autoridades dentro del plazo previsto en el párrafo anterior y dará curso al cronograma electoral previsto en el artículo 6º y 15º de la presente Carta Orgánica Partidaria.

CAPITULO TERCERO:

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 28º: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria y resuelve todas las cuestiones relativas a la organización y desenvolvimiento del partido.

ARTICULO 29º: Los delegados titulares y suplentes al Congreso Provincial serán elegidos de la siguiente manera: Dos congresales titulares y dos congresales suplentes por cada departamento de la provincia elegidos directamente por los afiliados departamentales, que tengan representación al momento de la respectiva elección.

ARTICULO 30º: El Congreso Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año y las veces que, a juicio del Consejo Provincial, lo requiera el interés del partido. La reunión se efectuará en la localidad que fije el Consejo Provincial o que haya designado el Congreso anterior.

ARTICULO 31º: El Congreso Provincial tendrá las siguientes autoridades:

a) Presidente

b) Vicepresidente 1º

c) Vicepresidente 2º

d) Secretario

ARTICULO 32º: Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Designar sus autoridades por simple mayoría de votos.

b) Aprobar y modificar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política;

c) Aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos;

d) Reformar en todo o en parte la Carta Orgánica Partidaria;

e) Aprobar, a propuesta del Consejo Provincial la constitución de alianzas transitorias o permanentes con otros partidos reconocidos;

f) Aprobar la unión o constitución de confederaciones con uno o más partidos.-

g) Considerar la memoria del Consejo Provincial y fiscalizar sus cuentas.

h) Aprobar, a propuesta del Consejo Provincial, la designación de los representantes del partido ante los órganos nacionales y Comisiones especiales en que Unión Vecinal de Córdoba sea parte.

i) Ampliar el orden del día de la convocatoria o fijar el de la auto convocatoria;

j) Y, toda otra atribución no concedida por esta carta orgánica partidaria a otro cuerpo orgánico.

Todas las decisiones del congreso provincial se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

ARTICULO 33º: Producida la renovación total del Congreso Provincial requerirá para constituirse la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo mantener este número durante su funcionamiento.

ARTICULO 34º: En los supuestos de no existir quórum a la hora convocada, el Congreso Provincial se reunirá una hora después con el número de congresales que asistieron durante la primera hora, debiendo ajustarse estrictamente al orden del día de la convocatoria sin posibilidad de ampliarlo.

ARTICULO 35º: El congreso provincial dejará constancia de sus resoluciones en un libro que estará a cargo del secretario del cuerpo.

ARTICULO 36º: Para el desarrollo de las sesiones y votaciones del Congreso Provincial regirá las disposiciones de la presente, Carta Orgánica Partidaria y en forma supletoria el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 37º: El Congreso Provincial podrá auto convocarse con el pedido del 25% de sus miembros formulados al presidente de la misma.

CAPITULO CUARTO

DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 38º: El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo del partido y se compone de las siguientes autoridades:

a) Presidente

b) Vicepresidente

c) Secretario General

d) Prosecretario

e) Tesorero.

f) Seis vocales titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 39º: Reemplazan al presidente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones, el Vicepresidente y el Secretario General, en este orden.

ARTICULO 40º: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial:

a) La conducción general del partido;

b) La convocatoria a elecciones internas;

c) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria del Congreso Provincial con un plazo mínimo de quince días previos a la fecha de la convocatoria;

d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso.-

e) Ejecutar la superintendencia sobre la actuación y disciplina de los Concejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten en los mismos.

f) Dictar las medidas que considere necesaria para la formación del Tesoro general del partido y la inversión de los fondos del partido;

g) Presentar la Memoria Anual y el Balance al Congreso Provincial para su aprobación;

h) Designar y remover en los términos del art. 11º a los miembros de la Junta Electoral;

i) Llevar constancia actuada de sus resoluciones;

j) Nombrar y remover a los apoderados generales del partido;

k) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales;

l) Realizar y actualizar el inventario de los bienes del partido y confeccionar el presupuesto anual de gastos y recursos;

m) Considerar las renuncias de sus miembros o de los afiliados;

n) Llevar la contabilidad de sus ingresos y egresos, el estado anual patrimonial del partido y los libros que exige la ley de partidos políticos;

o) Pronunciarse públicamente sobre cuestiones de interés general y en los que el partido deba fijar su posición como agrupación política permanente;

p) Hacer uso de la facultad prescripta en el artículo 7º, e implementar el reglamento electoral;

q) Y toda otra facultad implícita en su carácter de órgano ejecutivo partidario.

ARTICULO 41º: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la Capital de la Provincia, deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses y para sesionar requiere el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.

En el supuesto de no existir quórum a la hora convocada, el Consejo Provincial se reunirá una hora después con el número de miembros que asistieron durante la primera hora.-

ARTICULO 42º: Son atribuciones del Presidente del Consejo Provincial:

a) Citar al Consejo Provincial a los efectos de hacer efectivas las atribuciones previstas en el artículo 40º o a solicitud de un mínimo del 10% de sus miembros.

b) Girar las órdenes de pago en forma conjunta con el Tesorero

c) Representar al Partido en todas sus relaciones externas

d) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias, con rendición de cuenta al Consejo Provincial.

CAPITULO QUINTO

DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO

PROVINCIAL

ARTICULO 43º: La Mesa Directiva del Consejo Provincial tendrá la dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios confiados al Consejo Provincial por esta carta Orgánica Partidaria.

ARTICULO 44º: La Mesa Directiva estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General el Tesorero y tres vocales titulares.

ARTICULO 45º: La Mesa Directiva se reunirá como mínimo una vez por mes y su quórum será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptaran por mayoría. El Presidente votará solo en caso de empate.

ARTICULO 46º: La Mesa Directiva esta obligada a dar cuenta al Consejo Provincial en la primera reunión a realizarse, de las resoluciones que hubiese tomado, las que se reputaran ratificadas si no son modificadas por el Consejo Provincial.

CAPITULO SEXTO

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 47º: El Consejo Departamental es la autoridad ejecutiva del partido en cada Departamento y estará compuesto por:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Un Secretario General

d) Un Tesorero

e) Cinco Vocales titulares y cinco suplentes como mínimo.

f) Los presidentes de las Juntas de Circuito

ARTICULO 48º: las sedes de los Consejos Departamentales serán las cabeceras de los departamentos de la provincia, el quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptaran por mayoría. En el supuesto de no existir quórum a la hora convocada se aplicará lo dispuesto en el artículo 41º para el Consejo Provincial.

ARTICULO 49º: Son deberes y atribuciones de los Consejos Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

b) Cooperar en la formación y depuración del Registro Partidario.

c) Organizar el tesoro del Partido en el Departamento.

d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta Orgánica.

e) Estimular la creación de Ateneos Cívicos de la formación Partidaria.

f) Intervenir en los conflictos que susciten entre los Consejos de circuito, dando cuenta de actuación al Consejo Provincial.

g) Difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción política.

h) Proclamar los candidatos electos que correspondan al departamento.

ARTICULO 50º: Son deberes y atribuciones de los presidentes de los Consejos Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Departamental.

b) Citar al Consejo Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10% de sus miembros.

c) Representar al Consejo Departamental en todos los actos que tengan carácter departamental.

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta al Consejo Departamental.

e) Reunirse una vez al año como mínimo

CAPITULO SEPTIMO

DEL CONSEJO DE CIRCUITO

ARTICULO 51º: En cada uno de los circuitos electorales en que se encuentre organizado el Partido Unión Vecinal de Córdoba funcionará un Consejo de circuito el que estará compuesto por:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Un secretario general

d) Tres vocales titulares y un suplente como mínimo y diez vocales titulares y diez suplentes como máximo

e) Un vocal delegado de la juventud

ARTICULO 52º: Son deberes y atribuciones de los Consejos de circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades Partidarias.

b) Cooperar en la inscripción de los Registros Partidarios.

c) Organizar la acción política y electoral del circuito.

d) Adoptar las medidas urgentes que crea indispensable para el desempeño electoral del partido en el circuito, ad referéndum del Consejo Departamental

TITULO IV

REQUISITOS PARA SER
CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS
CAPITULO UNICO

ARTICULO 53º: Podrán se postulados a cargos electivos todas aquellas personas que, sin necesidad de ser afiliado al partido, reúnan los requisitos legales y constitucionales establecidos para la candidatura de que se trate:

TITULO V

DEBERES DE QUIENES
EJERCEN CARGOS
PUBLICOS ELECTIVOS
CAPITULO UNICO

ARTICULO 54º: Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del partido darán cuenta de su gestión en la primera reunión anual de la gestión realizada

ARTICULO 55º: Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos o integren los bloques Políticos o Dependencias organizadas en auxilios de los primeros, contribuirán al tesoro Partidario con el 10% de su remuneración.

ARTICULO 56º: Los legisladores y autoridades Municipales y Comunales, tendrán además la obligación de rendir cuentas de su desempeño ante el Consejo Departamental que representan.

TITULO VI

TRIBUNAL DE DISCIPLINA
CAPITULO PRIMERO
INTEGRACION DEL TRIBUNAL

ARTICULO 57º: Se constituirá un tribunal de disciplina compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, todos instruidos,

ARTICULO 58º: Es incompatible a los miembros del Tribunal de Disciplina:

a) pertenecer a los cuerpos orgánicos partidarios

b) Desempeñar cargos electivos

c) Existir parentesco por consanguinidad con las autoridades del Congreso Provincial, los miembros del Consejo Provincial o Autoridades del Consejo Departamental.

CAPITULO SEGUNDO

COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

ARTICULO 59º: Este tribunal tendrá competencia en todos los actos que constituya indisciplina partidaria y aplicará sanciones que puedan llegar hasta la expulsión del afiliado.

ARTICULO 60º: Las medidas disciplinarias que aplicara son:

a) Advertencia

b) Apercibimiento

c) Suspensión

d) Expulsión

CAPITULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 61º: El tribunal podrá actuar de oficio o por denuncia de parte, pudiendo rechazar "in limine" la denuncia. En caso de darse trámite al proceso, deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio al acusado para que este conteste las mismas y ofrezca la prueba que haga a su defensa, en el término de cinco (5) Días hábiles. Una vez contestado, se procederá a tramitar la prueba que el tribunal determine de oficio y a la que haya ofrecido la parte, pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca la parte acusada sea notoriamente impertinente. La prueba se deberá producir y diligenciar dentro de los veinte (20) Días de vencido el plazo para el descargo; siendo este un término fatal e improrrogable, debiendo el tribunal, vencido este término, dictar resolución dentro de los cinco (5) Días.

ARTICULO 62º: Las resoluciones deberán ser fundadas y circunstanciadas deberán mencionar los hechos y el derecho para la aplicación de la sanción disciplinaria.

ARTICULO 63º: La mencionada resolución deberá ser notificada al domicilio que fije el afiliado por carta documento, siendo apelable la misma dentro del término fatal de cinco días, ante el Consejo Provincial, la que deberá expedirse en el término de diez días hábiles.

TITULO SEPTIMO

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

CAPITULO PRIMERO

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

ARTICULO 64º: El tribunal de cuentas estará integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Los miembros del tribunal duran cuatro años en sus funciones debiendo designarse de su seno un presidente y un secretario. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

ARTICULO 65º: Las causales de incompatibilidad previstas en el artículo 58º para los miembros del Tribunal de Disciplina son aplicables a los integrantes del Tribunal de Cuentas.

COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

ARTICULO 66º: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extracto bancario y toda documentación económica y financiera del partido.

Es obligación del tribunal de cuentas informar inmediatamente al presidente del Consejo Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta. El Consejo Provincial podrá solicitar opinión del tribunal de cuentas con relación a los asuntos de sus competencias.

ARTICULO 67º: Anualmente el tribunal de cuentas elevará para su consideración por el Consejo Provincial, un informe contable del cual remitirá copia a Congreso Provincial.

TITULO VIII

DE LA JUVENTUD PARTIDARIA

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 68º: Integran la Juventud Partidaria todas aquellas personas que entre los catorce (14) y treinta (30) años de edad se adhieren a su programa, principios generales y declaraciones, acepten sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta Carta Orgánica se inscriban en el Registro de la Juventud.

ARTICULO 69º: Serán considerados miembros adherentes aquellos que se inscriban en el registro llevado al efecto, comprendido entre los catorce (14) y dieciocho (18) años de edad.

ARTICULO 70º: Son deberes y derechos de los afiliados de la juventud del Partido Unión Vecinal De Córdoba además de los establecidos en el artículo 2º y 3º de esta Carta Orgánica, los siguientes:

a) Participar en forma activa, crítica y creativa.

b) Elegir y ser elegido

c) Defender la integridad de la juventud

d) Ajustar su actividad partidaria a los programas, principios y estatutos partidarios.

e) Respetar las decisiones de los órganos partidarios

ARTICULO 71º: La juventud promoverá la creación de ateneos cívicos que desarrollen fines políticos, formativos, culturales y recreativos, rigiéndose por sus propios estatutos debiendo respetar los establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 72º: Son órganos de gobierno de la juventud:

a) El Congreso Provincial

b) El Consejo Provincial

c) La Mesa Directiva Del Consejo Provincial

d) Los Consejos Departamentales

e) Los Consejos de Circuitos

ARTICULO 73º: A los fines de integración y conformación de los distintos órganos de gobierno de la juventud rigen las disposiciones contenidas en el títulos II de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 74º: Son atribuciones del Consejo Provincial de la juventud:

a) Designar sus propias autoridades por simple mayoría de votos, a saber un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente Segundo y Dos Secretarios, uno de actas y otro de la presidencia respectivamente.

b) Formular la propuesta juveniles que integran la plataforma electoral a sostener por los candidatos partidarios a cargos electivos para ser sometidos al Congreso Provincial Partidario.

c) Reformar en todo o en parte el presente capítulo de la juventud a referencia del Congreso Provincial Partidario. En este caso el quórum será de la mayoría de sus miembros.

d) Juzgar la actuación del Consejo Provincial de la Juventud.

ARTICULO 75º: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial de la Juventud:

a) La conducción general de la Juventud Partidaria

b) La convocatoria general de la Juventud Partidaria

c) La convocatoria a reunión ordinaria y extraordinaria del Congreso Provincial de la Juventud.

d) Velar por el buen funcionamiento de los ateneos cívicos y órganos de la juventud.

e) Dictar las medidas necesarias para el tesoro de la juventud.

l) Presentar una memoria anual al Consejo Provincial de la Juventud, dando cuenta de su gestión.

g) Realizar no menos de una reunión bimestral.

h) Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros o afiliados.

i) Juzgar la actuación de la Mesa Directiva de la Juventud.

j) Designar representante de la juventud ante instituciones nacionales e internacionales.

k) Elevar al Congreso Provincial Juvenil la propuesta de designación de delegados ante sus organismos nacionales partidarios.

ARTICULO 76º: Las atribuciones del Presidente del Consejo Provincial de la Juventud:

a) Representar a la juventud en todas las relaciones externas.

b) Adoptar otras medidas urgentes que estime conveniente a referéndum de la Mesa Directiva, con un plazo de 72 horas y del Consejo Provincial de la Juventud en la primera Sesión Ordinaria posterior.

e) Ejecutar lo resuelto por el Congreso Provincial.

ARTICULO 77º: Son deberes y atribuciones de los Consejos Departamentales de la Juventud:

a) Dar cumplimiento a las disposiciones y resoluciones del Congreso y del Consejo Provincial de la Juventud.

b) Fomentar la formación y acción del Consejo de Circuito.

c) Intervenir en los conflictos suscitados entre los Consejo de Circuito.

d) Difundir permanentemente nuestra doctrina y programa político.-

e) Realizar no menos de una sesión bimestral.

ARTICULO 78º: Los deberes y atribuciones del Consejo de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Organizar la acción política juvenil en el circuito.

e) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario partidario.

d) Reunirse por lo menos una vez al mes.

TITULO IV:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 79º: La Junta Promotora del Partido Unión Vecinal de Córdoba, se encuentra habilitada para realizar todos los actos previstos en esta Carta Orgánica, hasta tanto se encuentren debidamente constituidas las autoridades y órganos de gobierno previstos por la misma.

ARTICULO 80: Se fija como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, los días 31 de Diciembre de cada año.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 05/06/2007 Nº 547.402 v. 05/06/2007

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO (48)

NOMINA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS CON MANDATO DESDE EL 15/04/07 AL 15/04/09.

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

TITULARES:

Presidente: Raúl Humberto Albarracín
Vicepresidente 1º Enrique José Gastaldi
Vicepresidente 2º Silvia Grifa de Podio
Vicepresidente 3º Alejandro Kuznitzky
Secretario General Juan Romeo Benzo
Tesorero Federico Rodríguez
Protesorero Hipólito Antonio Rustan
Secretario de Actas Laura Alejandra Leslie

Vocales Titulares:

Dolly Mónica Ficetti
Marta Vitale
Miguel Pedro Calcagni
Guadalupe Carsetti
Matías Palmero
Gonzalo Echenique Frías
Lorena Penssó
Carlos Oulton

Vocales suplentes:

Eduardo Podio
Nicolás Garlot
Beatriz Ferreyra
Carlos Gabriel Martínez
Valentina López Villagra
Ignacio Javier Riera
Liliana Martínez

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO (48)

NOMINA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS CON MANDATO DESDE EL 15/04/07 AL 15/04/09.

ASAMBLEA DE DELEGADOS

TITULARES

1. Oscar Antonio Marengo
2. Néstor Brandolini
3. Olga B. Ficetti
4. Roberto Finkelberg,
5. Sonia Beatriz Visintini
6. Gustavo Pipino
7. Carlos Alberto Cortes
8. Tania, Festa
9. Eduardo Sergio Minassian
10. Cristian Barrionuevo
11. Claudia Roxana Samadesi
12. José Antonio Serreta
13. Juan Martín Bustos
14. Cecilia Peretti
15. Horacio Banus
16. Juan Carlos Decournex
17. Martha Beatriz Bosso
18. Nicolas Mortuori
19. Ivana Rita Campoli
20. Jorge Peralta
21. Sandra Figueroa
22. Evangelina Palmucci
23. Alejandro Alsiatti
24. Mario Pereyra
25. Patricia Genesio
26. Cecilia Peretti

SUPLENTES

1. Santiago Daniel García
2. Gonzalo Díaz
3. Tomás Riera

RECREAR PARA EL CRECIMIENTO (48)

NOMINA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS CON MANDATO DESDE EL 15/04/07 AL 15/04/09.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TITULARES

Presidente Federico Weissbein
Vicepresidente Ricardo Atilio Bravo
Secretario Silvina Andrea Mercol

SUPLENTES

Julia Zapata
Rodolfo Alejandro Machado

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Presidente Celina Victoria Ramallo
Vicepresidente Mónica Bonetto
Secretario Luis Alberto Troncoso
Suplentes Javier Alberto Machado

JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Presidente Eduardo Martínez
Vicepresidente Marta Vega
Secretario Elsa Simonian
Suplentes Rodrigo Machado

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral
e. 05/06/2007 Nº 547.385 v. 05/06/2007

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

P.A.I.S. - DISTRITO: CORDOBA

CARTA ORGANICA

Capítulo I: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 - El Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) Adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) - DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

Capítulo II: OBJETIVOS

Art. 2 - El Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), Distrito Córdoba, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programáticas.

Capítulo III: PATRIMONIO

Art. 3 - El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que ejerza en representación de Partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales. Funcionarios Provinciales y Municipales, conforme el siguiente criterio:

Gobernador, Ministros, Secretarios y Pro Secretarios, Directores del Poder Ejecutivo Provincial y Funcionarios hasta el rango de Auxiliar o su equivalente en toda su órbita provincial.

Interventores, Secretarios y Pro Secretarios, Directores y todo Funcionario hasta el rango de Auxiliar en la órbita Municipal.

Art. 5 - El Consejo Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Remisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes, quienes remplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 - Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

Capítulo IV: DE LOS AFILIADOS

Art. 7 - Podrán ser miembros del Partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Art. 8 - No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones Partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9 - Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenece.

b) Elegir y ser elegido para desempañar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a Leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretariado Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido.

f) Solo los afiliados tienen el derecho a ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10 - Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o que entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Capítulo V: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 11 - Son organismos de conducción del partido: Los Organos Deliberativos y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 12 - Son Organos Deliberativos:

a) El Congreso Provincial.

b) El Congreso Nacional.

Art. 13 - Son Organos Ejecutivos:

a) El Consejo Provincial.

b) Secretariado Ejecutivo Provincial.

c) El Plenario del Consejo Provincial.

d) Consejos Departamentales o Delegados Departamentales.

e) El Plenario de Consejo Departamental.

f) Consejos de Circuitos o Delegados de Circuitos o Seccionales.

g) Plenarios de los Consejos de Circuito y/o Delegados.

h) Los Centros de Política Abierta.

Art. 14 - Todas las referencias que hacen al Consejo Nacional, Congreso Nacional del partido y demás organismos nacionales, están subordinados al cumplimiento de requisitos que corresponde para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresado.

Art. 15 - Todo lo relacionado con el Congreso Nacional, Consejo Nacional y Secretariado Ejecutivo Nacional, se encuentra establecido en la Carta Orgánica Nacional

ORGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) EL CONGRESO NACIONAL:

Art. 16 - Los Congresales Nacionales titulares y suplentes, serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

Art. 17 - Los Congresales Nacionales por Córdoba, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

B) EL CONGRESO PROVINCIAL:

Art. 18 - El Congreso Provincial del Partido es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Se integrará por un (1) Congresal cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor de cien (100). Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 19 - El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, pero en cada reunión podrá designar un lugar de la Provincia donde se realizará el próximo Congreso. El quórum se formará con la mitad mas uno de los Congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 20 - El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario y dos (2) Vocales, de cuyo total tres (3) como mínimo deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales de la Provincia. Las Autoridades durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 21 - Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares o de un veinte por ciento (20%) de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 22 - Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes (“Sumatorias de Votos”) y alianzas con otro partido o partidos políticos en el Distrito.

d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades Establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante él voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único Juez de la valides de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) EL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 23 - El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia y podrán celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Art. 24 - Estará integrado por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo las distintas regiones de la provincia. Los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Finanzas – Tesorero deben elegirse determinando quien ocupa dicho cargo.

Art. 25 - Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Presidente Alterno; una (1) Secretaria General; un (1) Secretario de Finanzas – Tesorero, que deberán encontrarse en la nomina de candidatos determinados previamente. El resto ocupará las Secretarias y Vocalías, que se determinarán en la primera sesión orgánica de los que resultaren electos.

Art. 26 - Son atribuciones del Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales; Municipales y con los organismos partidarios.

c) Nombrar Delegados o Triunviros Departamentales, en aquellos departamentos donde no hubiera autoridad partidaria.

d) Declarar la intervención de los Secretariados Departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año.

e) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

g) Designar al personal de Partido, así como disponer su remoción o despido. Designar Apoderados, dictar su reglamento interno.

h) Proponer al Congreso Provincial el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico.

i) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

j) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del Partido

k) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del partido.

l) se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes.

m) Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.

n) El Presidente del Consejo representa al partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Presidente Alterno y/o Vice-Presidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

n) Designar a quien ejercerá la Dirección del Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de dirigentes.

o) Designar el o los Apoderados Provinciales que representen al partido ante todos los organismos judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o a nivel nacional.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PARTIDARIO

Art. 27 - El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente y/o Presidente Alterno, Secretario General; Secretario Político y de la Juventud. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 28 - Se convocará cuando lo considera oportuno dicho Cuerpo Orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces al año y estará integrado, además de dicho cuerpo orgánico, por todos los Presidentes de los Consejos Departamentales y/o Delegados Partidarios.

D) CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y/O DELEGADO DEPARTAMENTAL

Art. 29 - En cada Departamento que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Consejo Departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. El Consejo Departamental, podrá estar integrado por tres (3) miembros titulares como mínimo y treinta (30) miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y la realidad política del Partido, en cada uno de los Departamentos de la Provincia.

La integración de las Autoridades Departamentales se hará con participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos Circuitos del mismo.

El Consejo del Departamento Capital, tendrá treinta (30) miembros titulares, los que representarán a las distintas regionales de la Capital.

Dicho cuerpo estará constituido con representantes de las catorce (14) seccionales en que se divide la Capital, considerando la realidad en cada una de ellas en el aspecto poblacional, pero ninguna seccional podrá tener menos de un representante, salvo que no hubiera postulante alguno.

En el caso que el numero de titulares sean diez (10) o mas integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Art. 30 - Para la distribución de las funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Consejo Provincial. La cantidad de miembros de cada Consejo Departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de listas en forma fehaciente.

Los Consejos Departamentales electos duraran dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán al menos, una vez por mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y los que establezca en cada caso su reglamento interno.

Art. 31 - Son funciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de este y el Congreso Provincial.

b) Nombra Delegados o Triunviros en los circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Consejos de Circuitos.

c) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a las autoridades partidarias competentes, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Consejo Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector Femenino y Gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

Art. 32 - Sesionará cuando lo considere oportuno el Consejo Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho cuerpo orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados Partidarios de Circuito.

F) CONSEJOS DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES

Art. 33 - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas, y circuitos propiamente dicho existentes en el ámbito de la provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) miembros titulares, conforme al número de afiliados y la realidad política en cada uno de los circuitos de la provincia.

La integración de las autoridades circuitales se hará con la participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos barrios.

Los Consejos de Seccionales de la Capital, estarán integrados con un mínimo de tres (3) dirigentes y un máximo de treinta (30) en calidad de titulares, y representarán en lo posible la mayor

cantidad de circuitos en que se divide cada seccional.

El Consejo de Circuito de Río IV estará integrado, en lo posible, por representantes de los circuitos Río IV, Banda Norte y Pueblo Alberdi.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

FACULTADES

Art. 34 - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la ciudad o localidad y fiscalizará todo lo concerniente a la formación de los Centros de Política Abierta.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los Legisladores locales (Concejales), quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Fijar la jurisdicción de los Centros de Política Abierta de los Circuitos de cada Departamento y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Así mismo podrá intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, no pudiendo exceder el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 35 - La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los Centros de Política Abierta existentes. Dicho organismo se reunirá cuando lo decida el Consejo de Circuito o lo peticionen por lo menos cinco (5) Centros de Política Abierta.

Art. 36 - Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales

H) CENTROS DE POLITICA ABIERTA:

Art. 37 - Constituyen la expresión de la realidad social que viven los afiliados y son las células básicas del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debe volcar sus esfuerzos hacia la tarea de la difusión de los principios y bases de acción política del Partido.

Art. 38 - Los Centros de Política Abierta podrán conformarse con un mínimo de cinco (5) afiliados, cuya conducción será elegida por el voto secreto de los afiliados y por simple mayoría y/o asamblea supervisada por la autoridad del circuito debiendo ser reconocido y oficializado por el Consejo de Circuito, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro.

Art. 39 - El Consejo de Circuito determinará la jurisdicción de cada Centro. Sus autoridades durarán dos (2) años en sus cargos y la distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la el Consejo de Circuito y la realidad de cada barrio.

Art. 40 - En caso de ser necesario, el Consejo de Circuito podrá designar los Delegados del Partido en los Centros de Política Abierta.

Capítulo VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 41 - Se crea el Tribunal de Disciplina como Organo Disciplinario del partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Dos de los tres integrantes al menos, deberán corresponder a representantes de Departamentos Electorales del interior provincial, y uno (1) representante de la Juventud (menor de 30 años).

Art. 42 - Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los Organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos en que correspondа sanciones, conforme a disposiciones del Organo Partidario local o nacional.

Art. 43 - El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestaciones. b) Suspensión de afiliación. c) Desafiliación. d) Expulsión.

Art. 44 - Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 45 - Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del Partido aprobado con mayoría especial (dos (2) tercios de los miembros presentes).

Capítulo VII: CREACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DE DIRIGENTES

Art. 46 - Crease el Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de Dirigentes. El Consejo Provincial Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación de Dirigentes, así como la actualización de los mismos. El Dirigente de dicho Instituto será designado por el Consejo Provincial.

Capítulo VIII: JUNTA ELECTORAL

Art. 47 - La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembros titulares, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación,

Art. 48 - La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 49 - La Junta Funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

Capítulo IX: APODERADOS

Art. 50 - Los Apoderados del Partido serán designados por el Consejo Provincial. Representarán al Partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de Profesionales del Derecho.

Capítulo X: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 51 - Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 52 - Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesario para mejor cometido de sus funciones.

Art. 53 - El Consejo Provincial tendrá a disposición de la Comisión, treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

Art. 53 - BIS - Tener abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba (Capital) una cuenta corriente única en los términos del Art. 20 de la mencionada Ley. Llevar el libro diario debidamente rubricado, además de los libros que exigen las leyes en vigencia y cumplir en el manejo de los fondos con todas las exigencias de las leyes provinciales y nacionales sobre la materia. El ejercicio económico financiero del Partido se cerrará el 31 de diciembre de cada año, el que deberá ser elaborado por un profesional en la materia y aprobado por el Consejo respectivo y el Organo Partidario pertinente dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, conforme a lo estipulado por la Ley Nacional Nº 26.215 de financiamiento de los partidos políticos.

Capitulo XI: NORMAS ELECTORALES

Art. 54 - Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 55 - Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde quedará especificado nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, la que se distribuirá los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo, el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos, si ninguna de las minoría alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría

Art. 56 - Se elegirá por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo nacional, provincial, departamental o municipal.

Art. 57 - La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una vez en mandatos consecutivos.

Art. 58 - Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nomina a elegir incluyendo los Suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos.

Art. 59 - En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuesto por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, minoría por cupo femenino por Ley y por esta Carta orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de Titulares o Suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijados por Ley y Carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta Carta Orgánica, sé harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal, respetando siempre la proporcionalidad y derechos del interior de la provincia, como así también del interior de los departamentos.

Art. 60 - A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 6875, modificada por Leyes 6900 y 8365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Capítulo XII: INCOMPATIBILIDADES

Art. 61 - El Presidente de Consejo Provincial no podrá ejercer la función de Gobernador.

El Presidente del Consejo Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así tampoco el Presidente del Consejo de Circuito no podrá ejercer las funciones de Intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entienden de manera simultánea.

Art. 62 El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados con la correspondiente autorización del Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, Federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitarán también la autorización del Congreso Provincial. Con la excepción de la sumatoria de votos en la que solo será necesaria la decisión del Consejo Provincial.

Art. 63 - Los cargos electivos que se obtengan en los Cuerpos Colegiados (Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia y Consejos Deliberantes), pertenecen al partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

Capítulo XIII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 64 - La afiliación del Partido estará abierta en forma permanente.

Art. 65 - De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se haya oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas de partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 66 - En cualquier caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte (120) días, salvo que haya transcurrido más del sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación.

Capítulo XIV: DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 67 - El Partido Política Abierta Para la Integridad Social (P.A.I.S.), solo se disolverá en los casos previstos en las Leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial.

Capítulo XV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 68 - Para desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 69 - El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de sus miembros, prorrogar o reducir el mandatos de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del partido.

Art. 70 - Debe interpretarse que el período de mandato para todos los cargos partidarios y orga-

nismos establecidos por esta Carta Orgánica es de dos (2) años y que solo puede ser removido por decisión del Congreso Provincial con causa debidamente justificada.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.

DR. ROBERTO ELIAS ACHAD, D.N.I. 08277.959, Apoderado del Partido P.A.I.S. — EUGENIO EDUARDO FERRARI, Apoderado del Partido P.A.I.S.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 05/06/2007 Nº 547.395 v. 05/06/2007

PARTIDO OBRERO

CARTA ORGANICA DE DISTRITO
DEL PARTIDO OBRERO

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor.

Art. 1º.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido obrero en el orden del Distrito:

a) El Congreso de Distrito (ordinario o Extraordinario)

b) El Comité de Distrito.

c) El Comité de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de cuentas.

Art. 2.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de Distrito indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3º.- El Congreso de Distrito Ordinario se reunirá vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso de Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4.- El Congreso se constituye con los delegados designados en proporción de un delegado cada 500 afiliados o fracción mayor de 250;

Art. 5º.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6º.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7º.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada “ad-hoc se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11º.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso aunque el Comité de Distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13º.- El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de Distrito.

Art. 14º.- Del Comité de Distrito.- El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes.

Art. 15º.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16º.- La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17º.- Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y de Distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones. Deberá instrumentar los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, de Distrito e inter de Distrito.

g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.

j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones, y elige, también de su seno, un secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

l) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales.

Art. 18º.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 19º.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 20º.- El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 21º.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

CAPITULO II: PATRIMONIO, Bienes y Recursos

Art. 22º.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23º.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24º.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso del Partido un informe específico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes. El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece como fecha de apertura del Ejercicio Contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre.

Art. 25º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito

Art. 26º.- La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso, con el número que éste determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité distrital o del Ejecutivo.

Art. 26º. bis: El Comité de Distrito designará a un Tesorero, cuyas funciones serán: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida para la presente ley; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 27º.- Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28º.- Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 29.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito, el que deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV - Elecciones partidarias internas

Art. 31.- Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. Esto último para el Comité de Distrito y de Disciplina.

Art. 32º.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección.

Art. 32º. bis: Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, senadores y diputados nacionales serán consagrados a través de elecciones internas abiertas. En caso de inscribirse una única lista, la misma será proclamada por la Junta Electoral designada a tal efecto por el Comité de Distrito.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 33º.- La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, de Distrito e inter de Distrito.

Art. 34º.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 35º.- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36º.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y de Distrito.

Art. 37.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 38º.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 39º.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 40º.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige.

Art. 41º.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 42º.- De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y

postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente reglados por el Congreso partidario.

Art. 43º.- De las mujeres. El Partido Obrero organizara agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VII: DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS

Art. 44º.- El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de distrito (con otro y otros partidos del distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 45º.- El Partido Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 46º.- El Partido Obrero podrá fusionarse, con uno o más partidos de distrito o nacionales según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 47º.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia

Art. 48º.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

Art. 49º.- Por decisión del Congreso General ordinario o extraordinario por el voto de 2/3 de sus miembros, por las causas que determine el Congreso ordinario o extraordinario, el Partido se extinguirá como tal.

CAPITULO IX: Disposiciones transitorias

Art. 50º.- Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica se autoriza la Junta Promotora para, que de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 05/06/2007 Nº 547.400 v. 05/06/2007

PARTIDO NUEVO PAÍS

Distrito: Córdoba

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO I: SÍMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 - El Partido Nuevo País, adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan las disposiciones partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Nuevo País, DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

CAPITULO II: OBJETIVOS

Art. 2 - El Partido Nuevo País, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programáticas.

CAPITULO III: PATRIMONIO

Art. 3 - El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherente y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que ejerza en representación del Partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales. Funcionarios Provinciales y Municipales, estableciéndose para ello un monto del diez por ciento (10%) de los importes líquidos percibidos.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

e) Las rentas que produzcan los bienes y fondos del partido.

f) Los subsidios del Estado.

g) Los montos que por cualquier otra actividad legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieren de donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 4 - Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances internos trimestrales, de donde deberá surgir un equilibrado manejo de las finanzas partidarias.

Art. 5 - El Consejo Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 - Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 7 - Podrán ser miembro del Partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatuarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al ultimo domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Art. 8: - No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley Electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas o oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9: - Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenecen.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretariado Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Solo los afiliados tienen el derecho a ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10: - Son obligaciones de los afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de sus afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Art. 11: - Son adherentes al Partido los menores de dieciocho (18) años, los extranjeros y los mayores no afiliados. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO V GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

Art. 12: - Son organismos de conducción del Partido: El órgano Deliberativo y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 13: - Es Órgano Deliberativo:

a) El Congreso Provincial.

Art. 14: - Son órganos Ejecutivos:

a) El Consejo Provincial.

b) Secretariado Ejecutivo Provincial.

c) El Plenario del Consejo Provincial.

d) Consejos Departamentales o Delegados Departamental.

e) El Plenario del Consejo Departamental

f) Consejo de Circuitos o Delegados de Circuitos o Seccionales.

g) Plenario del Consejo de Circuito y /o Delegado.

ÓRGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) - El Congreso Provincial:

Art. 15: - El Congreso Provincial del Partido es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados.

Se integrará por un (1) Congresal cada quinientos (500) afiliados o fracción no menor de cien (100). Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16: - El Congreso Provincial podrá designar un lugar de la ciudad donde se realizará el Congreso. El quórum se formará con la mitad mas uno de los Congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 17: - El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades:

Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente: un (1) Secretario, de cuyo total dos (2) como mínimo deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales de la Provincia. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 18: - Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Secretariado Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares.

Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 19: - Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar las Declaraciones de Principio, el programa o bases de acción política y la carta Orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes (“Sumatorias de Votos”) y alianzas con otros Partidos políticos en el Distrito.

d) Considerar la Memoria y balance anual, en la primer reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas en esta carta orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas por fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar, total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta carta orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único Juez de la valides de sus mandatos.

ORGÁNOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) El Consejo Provincial:

Art. 20: - El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta Orgánica, Las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su Sede en la Provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio de la Provincia. Durará dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 21: - Estará integrado por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo, las distintas regiones de la Provincia.

Art. 22: - Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Secretario General; un (1) Secretario Político; Un (1) Secretario de Organización; un (1) Secretarios de Finanzas y/o Tesorero; un (1) Secretario de Prensa; y un (1) Secretario del Consejo Tecnológico. Además contará con un (1) Secretario de la Juventud; una (1) Secretaria Femenina; y una (1) Secretaria de los Trabajadores; y diez (10) Vocales. Además estará integrado por diez (10) miembros Suplentes.

Art. 23: - La totalidad de los cargos a cubrir, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 24: - Son atribuciones de Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y municipales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, no pudiendo esta exceder del plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y programa y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados, y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio de Parido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la rendición contable.

f) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido.

g) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

h) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del Partido.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del Partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes.

k) El Presidente del Consejo representa al Partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Secretario General y/o Secretario Político, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

l) Designar el o los Apoderados del Partidario que representen al Partido ante todos los organismos Judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o nivel nacional.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL:

Art. 25: - El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente, Secretario general; Secretario de los Trabajadores; Político, de la Juventud y Femenino. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL:

Art. 26: - Se convocará cuando lo considere oportuno dicho cuerpo orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces al año y estará integrado, además del Consejo Provincial, por todos los Presidentes de los Consejos Departamentales y/o Delegados Partidario.

D) CONSEJO DEPARTAMENTAL Y/O DELEGADO DEPARTAMENTAL:

Art. 27: - En cada Departamento en que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Consejo Departamental, el qué será autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Como Consejo Departamental podrá estar integrado por tres miembros titulares como mínimo y treinta miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y a la realidad política del Partido en cada uno de los Departamentos de la Provincia.

La integración de las autoridades Departamentales, se hará con la mayor cantidad de integrantes de los distintos circuitos del mismo y en el caso de Capital, con la mayor cantidad de seccionales posibles.

En el caso de que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Art. 27 BIS: - Para la distribución de las funciones se tendrá en cuéntale criterio adoptado por el Consejo Provincial. La cantidad de miembros de cada Consejo Departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de lista en forma fehaciente.

Los Consejo Departamentales electos durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán al menos, una vez por mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y los que establezca en cada caso su reglamento interno.

Art. 28: - Son funciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, adjuntándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de este y el Congreso provincial.

b) Nombrar Delegados o Triunviros en los Circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Consejos de Circuito.

c) Recaudar fondos y administras los bienes del Partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a la Autoridades Partidaria competente, sanciones disciplinarias en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Consejo Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector Femenino y Gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con el o los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL:

Art. 29: - Sesionará cuando lo considere oportuno el Consejo Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho cuerpo orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados partidarios de Circuitos.

F) CONSEJO DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES:

Art. 30: - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas y circuitos propiamente dichos existentes en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) titulares, conforme al número de afiliados a la realidad política de cada uno de los circuitos de la provincia.

La integración de las autoridades circuitales se hará con al mayor cantidad de integrantes de distintos barrios, y en el caso de la Capital y ciudad de Río Cuarto, con la mayor cantidad de Seccionales posibles.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

FACULTADES

Art. 31: - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la ciudad o localidad.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los Legisladores locales, quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Art. 32: - La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando a la mayor cantidad de representantes de los barrios de cada localidad.

Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

CAPITULO VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 33: - Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente; un (1) Secretario, y un (1) Vocal, preferentemente Profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designará la cantidad de dos (2) miembros suplentes.

Art. 34: - Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos que corresponda sanciones, conforme a disposiciones del órgano partidario Provincial.

Art. 35: - El Tribunal deberá actuar a instancia del Secretariado Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa.

Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestación. b) suspensión de afiliación. c) Desafiliación. d) Expulsión.

Art. 36: - Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 37: - Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las Leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del Partido y aprobado por mayoría especial. (Dos tercios de los miembros presentes).

CAPITULO VII: JUNTA ELECTORAL

Art. 38: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembro titular, un Apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Art. 39: - La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 40: - La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO VIII: APODERADOS

Art. 41: - Los Apoderados del Partido serán designados por el Consejo Provincial. Representarán al Partido, conjunta o separadamente, ante las Autoridades Judiciales; electorales; administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de profesionales del Derecho.

CAPITULO IX: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 42: - Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, preferentemente Profesionales en Ciencias Económicas, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 43: - Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 44: - El Consejo Provincial tendrá a su disposición de la Comisión, treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

Art. 44 - Bis: - Tener abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba (Capital) una cuenta corriente única en los términos del Art. 20 de la mencionada Ley. Llevar el libro diario debidamente rubricado, además de los libros que exigen las leyes en vigencia y cumplir en el manejo de los fondos con todas las exigencias de las leyes provinciales y nacionales sobre la materia. El ejercicio económico financiero del Partido se cerrará el 31 de diciembre de cada año, el que deberá ser elaborado por un profesional en la materia y aprobado por el Consejo respectivo y el Órgano Partidario pertinente dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, conforme a lo estipulado por la Ley Nacional Nº 26.215 de financiamiento de los partidos políticos.

CAPITULO X. NORMAS ELECTORALES

Art. 45: - Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 46: - Las autoridades partidarias serán elegidas mediante lista de candidatos, donde quedará especificado nombre y cargo propuesto para Presidente. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de lista, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Art. 47: - Se elegirán por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro Partido político, los candidatos a Gobernador; Vicegobernador; Legisladores Nacionales o Provinciales; Intendentes; Concejales y cualquier otro cargo Nacional; Provincial; Departamental o Municipal que se determine en el futuro.

Art. 48: - La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en la disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Art. 49: - Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o mas, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los Suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 50: - En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requeridas por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría de los cupos femeninos por ley y por esta Carta Orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijado por Ley y carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación e todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal.

Art. 51: - A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 6.875, modificada por Leyes 6.900 y 8.365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptan como norma

de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Art. 52: - En el caso de los integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán igual cantidad de suplentes, con excepción del Presidente y Secretario General. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

CAPITULO XI: INCOMPATIBILIDADES

Art. 53: - No es incompatible el ejercicio simultaneo de ningún cargo partidario, salvo los expresamente enumerados en esta Carta Orgánica.

Art. 54: - El Presidente del Consejo Provincial, no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Consejo Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así también el Presidente del Secretariado de Circuito no podrá ejercer las funciones de Intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entiende de manera simultanea.

Art. 55: - No es incompatible el ejercicio simultaneo de un cargo ejecutivo con el de Congresal Provincial.

Art. 56: - El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos_electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, sumatoria de votos y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Congreso Provincial.

Art. 57: - Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados "Congreso nacional, Legislatura de la Provincia, o Consejos deliberantes", pertenecen al Partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

Ad. 58: – La afiliación del Partido estará abierta en forma permanente.

Art. 59: - De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se halla oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas del Partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 60: - En cualquier caso de acefalía del Consejo provincial asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte días (120), salvo que haya transcurrido mas del sesenta por ciento (69%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación y la situación del Partido frente a la realidad.

CAPITULO XIII: DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

Art. 61: - El Partido Nuevo País, solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia, o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso provincial.

CAPITULO XIV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 62: - Para el desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 63: - El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de los miembros, prorrogar o reducir el mandato de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del Partido.

Art. 64: - Si por razones de tiempo y/o cualquier otra circunstancia no pudiere elegirse los candidatos a cargos electivos en comicios internos, los mismos serán elegidos por el Congreso Provincial del Partido, y en caso de que por razones de tiempo no fuese posible, por el Consejo provincial, teniendo en cuenta en cada caso las sugerencias de los Cuerpos de Conducción Partidaria en cada uno de sus niveles, ya sean comunales, de circuito, departamentales, provinciales o nacionales, como así también en su caso la propuesta de eventuales aliados políticos.

Art. 65: - Debe interpretarse que el periodo de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de dos (2) años y que solo puede ser removido por decisión del Congreso provincial con causa debidamente justificada.

Villa María, 23 de febrero de 2007.

JOSE H. DOMINGUEZ, apoderado Nuevo País. — MARIA CELESTE SELLA, apoderada Partido Nuevo País. — JOSE R. CORBERO, apoderado.

CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.
e. 05/06/2007 Nº 547.397 v. 05/06/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES"

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

CAPITULO I: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 - El Partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las Autoridades Partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamientos se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

CAPITULO II: OBJETOS

Art. 2 - El Partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO III: PATRIMONIO

Art. 3 - El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y / o administrativos que ejerza en representación del Partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales, Funcionarios Provinciales y Municipales, estableciéndose para ello un monto del diez por ciento (10%) de los importes líquidos percibidos.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

e) Las rentas que produzcan los bienes y fondos del Partido.

f) Subsidios del Estado.

g) Los montos que por cualquier otra actividad legítimamente efectúe él Partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Las cuentas bancarias respectivas deberán esta a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieren de donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 4 - Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances internos trimestrales, de donde deberá surgir un equilibrado manejo de las finanzas partidarias.

Art. 5 - El Secretariado Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros, preferentemente Profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 - Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 7 - Podrán ser miembros del Partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Art. 8 - No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones Partidarias.

d) Los qué directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9 - Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenecen.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretariado Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Solo los afiliados tienen el derecho de ser elegidos en cargos partidarios.

ART. 10 - Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, sino estuvieren legítimamente autorizados.

Art. 11 - Son adherentes al Partido los argentinos menores de dieciocho (18) años, los extranjeros y los mayores no afiliados. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozaran de los mismo derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO V: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 12 - Son organismos de conducción del Partido: El órgano Deliberativo y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 13 - Es Organo Deliberativo:

a) El Congreso Provincial.

Art. 14 - Son Organos Ejecutivos:

a) El Secretariado Provincial.

b) Secretariado Ejecutivo Provincial.

c) El Plenario del Secretariado Provincial.

d) Secretariados Departamentales o Delegados Departamentales.

e) El Plenario del Secretariado Departamental.

f) Secretariado de Circuito o Delegados de Circuitos o Seccionales.

g) Plenario del Secretariado de Circuito y/o Delegado.

ORGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) El Congreso Provincial:

Art. 15 - El Congreso Provincial del Partido es el Organo Supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados.

Se integrará por un (1) Congresal cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor de cien (100). Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16 - El Congreso Provincial podrá designar un lugar de la ciudad donde se realizará el Congreso. El quórum se formará con la mitad mas uno de los Congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 17 - El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, de cuyo total dos (2) como mínimo deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales de la Provincia. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 18 - Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Secretariado Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 19 - Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes ("Sumatorias de Votos") y alianzas con otros Partidos o Partidos políticos en el Distrito.

d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar total o parcialmente la Presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Secretariado Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único Juez de la valides de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) EL SECRETARIADO PROVINCIAL:

Art. 20 - Secretariado Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Provincia y podrán celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 21 - Estará integrado por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo las distintas regiones de la provincia.

Art. 22 - Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Secretario General; un (1) Secretario Politico; un (1) Secretario de Organización, un (1) Secretario de Finanzas y Tesorero; un (1) Secretario de Prensa; y un (1) Secretario del Consejo Tecnológico. Además contará con un (1) Secretario de la Juventud, una (1) Secretaria Femenina y una (1) Secretaria de los trabajadores. Además estará integrado por cinco (5) miembros suplentes.

Art. 23 - La totalidad de los cargos a cubrir serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 24 - Son atribuciones del Secretariado provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y Municipales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de los Secretariados Departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un (1) año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidarios, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido.

g) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

h) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del Partido.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueran necesarias para cumplir la actividad del Partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes.

k) El Presidente del Secretariado representa al Partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Secretario General y/o Secretario Político reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

l) Designar el o los Apoderados partidarios que representen al Partido ante todos los organismos judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o a nivel nacional.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PARTIDARIO

Art. 25 - El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente, Secretario general, Secretario de los Trabajadores, Político, de la Juventud y Femenino. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL SECRETARIADO PROVINCIAL

Art. 26 - Se convocará cuando lo considere oportuno dicho Cuerpo Orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces por año y estará integrado, además del Secretariado Provincial, por todos los Presidentes de los Secretariados Departamentales y/o Delegados Partidarios.

D) SECRETARIADO DEPARTAMENTAL Y/O DELEGADO DEPARTAMENTAL

Art. 27 - En cada Departamento que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Secretariado departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Como Secretariado Departamental podrá estar integrado por tres miembros titulares como mínimo y treinta miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y la realidad política del partido en cada uno de los departamentos de la provincia.

La integración de las autoridades departamentales, se hará con la participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos circuitos del mismo y en el caso de la Capital, con la mayor cantidad de seccionales posible.

En el caso de que el número de titulares sean diez (10) o mas integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Art. 27 bis - Para la distribución de las funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Secretariado Provincial. La cantidad de miembros de cada Secretariado departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de listas en forma fehaciente.

Los Secretariados Departamentales electos duraran dos (2) años en sus funciones y podrán. ser reelectos.

Se reunirán al menos una vez por mes y el quórum para sesionar será de la mitad mas uno de sus miembros y los que establezca en cada caso su reglamento interno.

Art. 28 - Son funciones del Secretariado Departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Secretariado provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de este y el Congreso provincial.

b) Nombrar Delegados o Triunviros en los circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Secretariados de Circuito.

c) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a las autoridades partidarias competentes, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Secretariado Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector Femenino y Gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL SECRETARIADO DEPARTAMENTAL

Art. 29 - Sesionará cuando lo considere oportuno el Secretariado Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho Cuerpo Orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados Partidarios de Circuitos.

F) RETARIADO DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES

Art. 30 - Los Secretariados de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas y circuitos propiamente dichos existentes en el ámbito de la provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) titulares, conforme al número de afiliados y la realidad política en cada uno de los circuitos de la provincia.

La integración de las autoridades circuitales se hará con la mayor cantidad de integrantes de los distintos barrios, y en el caso de la Capital y la ciudad de Río IV con la mayor cantidad de seccionales posibles.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

FACULTADES

Art. 31 - Los Secretariados de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la ciudad o localidad.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los Legisladores locales, quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Art. 32 - La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Secretariado Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los barrios de cada localidad.

Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

CAPITULO VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 33 - Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, y un (1) Vocal, preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designará la cantidad de dos (2) miembros suplentes.

Art. 34 - Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en in conducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos en que correspondа sanciones, conforme a disposiciones del órgano partidario Provincial.

Art. 35 - El Tribunal deberá actuar a instancias del Secretariado Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa.

Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestaciones; b) Suspensión de afiliación; c) Desafiliación; d) Expulsión.

Art. 36 - Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 37 - Solamente podrán ser removidos los integrantes del tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del partido aprobado con mayoría especial (dos tercios de los miembros presentes)

CAPITULO VII: JUNTA ELECTORAL

Art. 38 - La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Secretariado Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembro titular, un Apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Art. 39 - La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 40 - La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO VIII: APODERADOS

Art. 41 - Los Apoderados del partido serán designados por el Secretariado Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, antes las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que se realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de Profesionales del Derecho.

CAPITULO IX: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 42 - Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, preferentemente Profesionales en Ciencias Económicas, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 43 - Tendrá su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesario para el mejor cometido de sus funciones fines.

Art. 44 - El Secretariado provincial tendrá a disposición de la Comisión treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

Art. 44 Bis - Tener abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba (Capital) una cuenta corriente única en los términos del Art. 20 de la mencionada Ley. Llevar el libro diario debidamente rubricado, además de los libros que exigen las leyes en vigencia y cumplir en el manejo de los fondos con todas las exigencias de las leyes provinciales y nacionales sobre la materia. El ejercicio económico financiero del Partido se cerrará el 31 de diciembre de cada año, el que deberá ser elaborado por un profesional en la materia y aprobado por el Consejo respectivo y el Organo Partidario pertinente dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, conforme a lo estipulado por la Ley Nacional Nº 26.215 de financiamiento de los partidos políticos.

CAPITULO X: NORMAS ELECTORALES

Art. 45 - Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios interno, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 46 - Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde quedará especificado nombres y cargos propuestos para Presidente. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, la que se distribuirá los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo, el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Art. 47 - Sé elegirán por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los Candidatos a Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendente, Concejales y cualquier otro cargo nacional, provincial, departamental o municipal que se determine en el futuro.

Art. 48 - La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Art. 49 - Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los suplentes, siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 50 - En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y / o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de los cupos femeninos por Ley y por esta Carta Orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de las mayorías, minorías, cupo femenino fijado por Ley y Carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal.

Art. 51 - A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 6.875, modificada por Leyes 6.900 y 8.365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Art. 52 - En el caso de los integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán igual cantidad de suplentes, con excepción del Presidente y Secretario General. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

CAPITULO XI: INCOMPATIBILIDADES

Art. 53 - El Presidente del Secretariado Provincial no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Secretariado Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así tampoco el Presidente del Secretariado de Circuito no podrá ejercer las funciones de intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entienden de manera simultánea.

Art. 54 - El Partido podrá elegir candidato para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Secretariado Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, sumatorias de votos y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Congreso Provincial.

Art. 55 - Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia o Concejos Deliberantes), pertenecen al Partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 56 - La afiliación del Partido estará abierta en forma permanente.

Art. 57 - De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se haya oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas del partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 58 - En cualquier caso de acefalía del Secretariado Provincial, asumirá la conducción del partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte días (120), salvo que haya transcurrido mas del sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación y la situación del partido frente a la realidad.

CAPITULO XIII: DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 59 - El Partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial.

CAPITULO XIV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 60 - Para el desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 61 - El Congreso Provincial podrá con la mitad mas uno de los miembros, prorrogar o reducir el mandato de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del Partido.

Art. 62 - Debe interpretarse que el periodo de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de dos (2) años y que solo puede ser removido por decisión del Congreso provincial con causa debidamente justificada y/o por caducidad de los mandatos dispuestos por el Congreso Provincial.

Córdoba, 25 de febrero de 2007.

OMAR OSVALDO MARTIN, Apoderado, Movimiento Popular Cordobés. — JOSE AGUSTIN REDONDO, Apoderado, Movimiento Popular Cordobés.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 05/06/2007 Nº 547.398 v. 05/06/2007

PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA

Distrito Córdoba

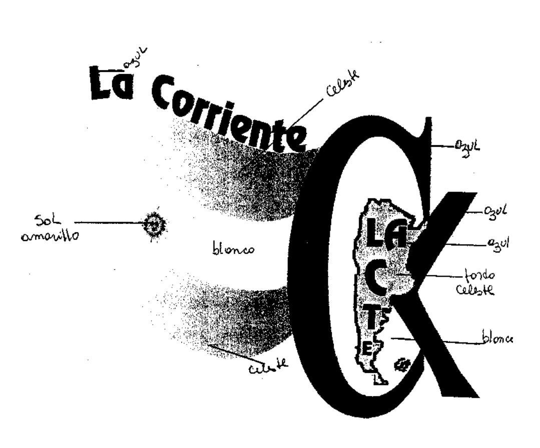
El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 3 de Mayo de 2007.
CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.

e. 05/06/2007 Nº 547.396 v. 07/06/2007

PARTIDO: "La Corriente K"

Distrito: Buenos Aires

"El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada partido "La Corriente K", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 4 de abril de 2007 proponiendo como alternativo el de "La Corriente" y peticionando también el registro del logotipo que acompañan a fs. 98". (Expte. Letra "P", Nº 31, Año 2007). En la ciudad de La Plata, a los 22 días del mes de mayo de 2007. Dra. LILIANA LUCIA ADAMO - Prosecretaria Electoral.



e. 05/06/2007 Nº 547.380 v. 07/06/2007

PARTIDO: " MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" M.S.T. - orden nacional -

Distrito: Provincia de Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento Socialista de los Trabajadores" M.S.T. —orden nacional—, ha presentado ante esta sede judicial para su registro el símbolo que adoptó en fecha 5 de abril de 2007. (Expte. Letra "P", Nº 5, Año 1993). En La Plata, a los 29 días del mes de mayo del año 2007".



e. 05/06/2007 Nº 547.381 v. 07/06/2007

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST)

DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO

Que la clase trabajadora es oprimida y explotada por la clase capitalista gobernante.

Que ésta, dueña como es de los medios de producción, y disponiendo de todas las fuerzas del Estado para defender sus privilegios, se apropia la mayor parte de lo que producen los trabajadores y les deja sólo lo que necesitan para poder seguir sirviendo en la producción.

Que por eso, mientras una minoría de parásitos vive en el lujo y la holgazanería, los que trabajan están siempre en la inseguridad y en la escasez, y muy comúnmente en la miseria.

Que en la República Argentina a pesar de la gran extensión de tierra inexplotada, la apropiación individual de todo el suelo del país ha establecido de lleno las condiciones de la sociedad capitalista.

Que estas condiciones están agravadas por la ineptitud y rapacidad de la clase rica y por la ignorancia del pueblo.

Que la clase alta, mientras conserva su libertad de acción, no hará sino explotar cada día más a los trabajadores, en lo que la ayudan la aplicación de las máquinas y la concentración de la riqueza.

Que, por consiguiente, o la clase obrera permanece inerte y es cada día más esclavizada, o se levanta para defender desde ya sus intereses inmediatos y preparar su emancipación del yugo capitalista.

Que no sólo la existencia material de la clase trabajadora exige que ella entre en acción, sino también los altos principios de derecho y justicia, incompatibles con el actual orden de cosas.

Que la libertad económica, base de toda otra libertad, no será alcanzada mientras los trabajadores no sean dueños de los medíos de producción.

Que la evolución económica determina la formación de organismos de producción y de cambio cada vez más grandes, en que grandes masas de trabajadores se habitúan a la división del trabajo y a la cooperación.

Que así, al mismo tiempo que se aleja para los trabajadores toda posibilidad de propiedad privada de sus medios de trabajo, se forman los elementos materiales y las ideas necesarias para sustituir al actual régimen capitalista con una sociedad en que la propiedad de los medios de producción sea colectiva o social, en que cada uno sea dueño del producto de su trabajo, y a la anarquía económica y al bajo egoísmo de la actualidad suceden una organización científica de la producción y una elevada moral social.

Que esta revolución, resistida por la clase privilegiada puede ser llevada a cabo por la fuerza del proletariado organizado.

Que mientras la burguesía respete los actuales derechos políticos y los amplíe por medio del sufragio universal, el uso de estos derechos y la organización de resistencia de la clase trabajadora serán los medios de agitación, propaganda y mejoramiento que servirán para preparar esa fuerza.

Que la presente Declaración de Principios se complementa con los preceptos contenidos en la Constitución Nacional, la Provincial y las leyes y decretos reglamentarios en el orden de la Provincia de Salta.

BASES DE ACCION POLITICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

— I —

El Movimiento Socialista de los Trabajadores sostiene que el progreso económico y social encontrará su justificación moral profunda en la medida que esté en función de la emancipación y la expansión de la persona humana.

Se opone a todo régimen de explotación y opresión del hombre por el hombre, porque ellos no sólo son incapaces de resolver las necesidades más elementales del ser humano sirio que hieren en éste su sentimiento de justicia y dignidad humana.

Lucha por liberar a los hombres del miedo y de la incertidumbre, inseparables de la inseguridad económica y política. El socialismo propone colocar a disposición de los hombres y mujeres los medios que permiten ascender a una más alta cultura y civilización. Defiende todas las aspiraciones y alienta todas las creaciones del espíritu humano. Por eso postula que los tesoros del arte y la ciencia deben ser accesibles a todos los hombres.

— II —

El objetivo del socialismo es satisfacer las necesidades humanas. El socialismo quiere una sociedad económica en la cual el interés colectivo prevalezca sobre la obtención del lucro.

La socialización constituye el medio para alcanzar el objetivo supremo: la libertad, la justicia y la igualdad.

La finalidad del Movimiento Socialista de los Trabajadores es impulsar mediante la acción política e institucional amparada por la legislación política y la Constitución Nacional, la transformación del país, hasta llegar al socialismo. Sus metas económicas son: el aumento de la producción,

la plena ocupación de los trabajadores, el mejoramiento de su nivel de vida, la seguridad social y la justa distribución de la riqueza.

Sus bases de acción política no son iniciativas aisladas, sino un programa de acción para promover el bienestar de los argentinos, coordinando tres procesos que marchan juntos —como entreviera Alberdi— riqueza, poder y libertad.

El objetivo de su acción es poner fin a la pobreza. Esta no es un fenómeno pasajero, sino un mal constante, crecientemente progresivo, que por sí solo legitima toda condena contra el modelo de la civilización que no se fundamente en el bienestar del hombre. Sin libertad no hay socialismo. El socialismo no puede realizarse sino en la democracia. La democracia no puede expandirse sino en el socialismo.

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

En el desarrollo de la democracia el Movimiento Socialista de los Trabajadores encuentra las bases para el desarrollo de los logros económicos y sociales que postula. No entiende una democracia sin pluralidad de partidos y sin el respeto a las minorías.

Para los socialistas la democracia debe desarrollarse en todos los aspectos de la vida nacional, y entiende que es una necesidad la convocatoria de una Asamblea Constituyente, de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Nacional, para dar un cauce democrático a la necesidad de transformar la injusta estructura social actual y asegurar el protagonismo popular en todas las instituciones fundamentales de la Nación.

— III —

DEMOCRACIA POLITICA

A) Plena vigencia de las libertades democráticas, de pensamiento, de culto, de expresión, de asociación y de reunión y el derecho de huelga.

B) Elecciones libres a través del sufragio universal, igual, libre y secreto. Total libertad para elegir y ser elegido.

C) Gobierno de la mayoría y respeto a los derechos de las minorías.

D) Igualdad ante la ley de todos los habitantes sin distinción de raza, sexo, creencias o condición de nacimiento.

E) Ley electoral que asegure la representación proporcional

F) Reconocimiento de todas las corrientes de opinión política suprimiendo todo lo que coarte este derecho.

G) Independencia del Poder Judicial, derecho a todo acusado a ser juzgado por los jueces naturales.

H) Plena e irrestricta vigencia de los derechos humanos. Para su logro se instrumentará la efectiva y total aplicación de los principios y garantías de la Constitución Nacional.

— IV —

DEMOCRACIA ECONOMICA

Los objetivos inmediatos son: la reactivación del aparato productivo, la plena ocupación de los trabajadores, el aumento de la producción, el mejoramiento del nivel de vida y de la seguridad social, la justa distribución de la riqueza.

Para alcanzar estos objetivos de la planificación económica en interés del pueblo resulta un mecanismo indispensable. Esta planificación es incompatible con el despilfarro, la especulación y el vaciamiento económico practicados por una minoría detentadora del poder económico, y el bien público impone la nacionalización de los sectores claves de la economía. La planificación socialista es compatible en cambio con la existencia de la propiedad privada en sectores significativos de la economía. Lo que decide es el interés general.

A fin de resolver la afligente crisis del país y ensanchar y asentar sobre bases firmes la libertad individual, el socialismo propende a dar a todos los habitantes una seguridad económica y social y un continuo desarrollo de su bienestar.

Para ello propone:

a) Decretar una moratoria unilateral de la deuda externa. Estudiar detenidamente, caso por caso, si esos capitales ingresaron realmente al país y determinar si no han sido ya pagados directa o indirectamente. Declarar la disposición del país a pagar el saldo real existente en las condiciones y plazos que le sea posible a la Nación. En todos los casos y por un elemental principio de equidad social se privilegiará la deuda interna con los jubilados —estafados por el Estado y por las empresas evasoras— y a los 5 millones de niños con las necesidades básicas insatisfechas; por sobre el pago de la deuda externa.

b) Eliminación del latifundio a fin de aumentar la producción, ocupar la mano de obra actualmente ociosa y promover la inmigración. Ello significa:

1. Reforma y recolonización agraria: Parcelación del latifundio, mediante su expropiación a causa de utilidad pública con previa indemnización, de conformidad con las garantías del art. 17 de la C.N., en unidades tecno-económicas de acuerdo con la zona de ubicación, sin caer en el minifundio y facilitando el cooperativismo agrario. Impuesto progresivo al mayor valor de la tierra libre de mejoras. Apoyo crediticio a las sociedades, comunidades agrícolas y otras unidades cooperativas de producción.

2. Entrega en explotación de tierras fiscales.

3. Protección de las economías regionales. Privilegiar la utilización de productos regionales, sustituyendo importaciones.

4. Promover la formación de villas y pueblos en las zonas de producción agropecuaria con los servicios y recursos fundamentales (viales, eléctricos, sanitarios, educativos de la civilización).

5. Plan de repoblamiento rural, mediante la instalación de las villas mencionadas, entrega de tierras y fomento a la producción, frenando el drenaje de recursos humanos del campo a la ciudad, operado en los últimos cincuenta años.

6. Política agraria para incorporar a una producción cooperativa a los 600.000 indígenas que viven en condiciones precarias en diversas regiones del país, entregándoles tierras aptas y recursos técnicos necesarios.

7. Captación acelerada de argentinos emigrados. Fomento de la inmigración extranjera, particularmente de campesinos. Facilitar su radicación definitiva. Se podrá así superar la variable de la escasez poblacional, que constituye una de las trabas fundamentales del desarrollo argentino.

8. Plan ferroviario nacional para reactivar toda la extensa red ferroviaria argentina y extenderla hacia la Patagonia. Esta es una necesidad urgente para apuntalar el desarrollo del interior.

c) Nacionalización de todos los monopolios y las industrias básicas a fin de colocarlas al servicio de los intereses generales de la comunidad. En todos los casos de expropiación por causa de utilidad pública se abonarán las indemnizaciones con los recaudos previstos en el art. 17 de la Constitución Nacional. De estas últimas se deducirán las deudas fiscales o de otro tipo que las empresas mantengan con el Estado Nacional, Provincial o las Municipalidades.

d) Se impulsará la investigación, con participación de trabajadores y jubilados, de dos hechos económicos que afectaron profundamente la vida nacional: la estatización de la deuda externa privada en dólares y el vaciamiento de las cajas jubilatorias. Se perseguirá el fin de recuperar el patrimonio perdido, debiendo los responsables responder con sus patrimonios empresarios o personales.

e) Nacionalización de la banca extranjera, de los depósitos bancarios, del sistema de seguros y del comercio exterior, a fin de instrumentar una política de créditos a pequeños y medianos productores, financiar el reequipamiento agrario, terminar con la exacción de los productores por los intermediarios parasitarios y posibilitar la capitalización del país en recursos y divisas. Para las expropiaciones se observará lo expuesto en el inciso anterior.

Desarrollar un plan de obras públicas que permita ocupar la mano de obra actualmente excedente y que contemple las urgentes necesidades viales, de vivienda, hospitales y escuelas.

g) Participación de los trabajadores en la dirección de la producción implantando la autogestión y la cogestión según la importancia y tipo de explotación.

h) Supresión del Impuesto al Valor Agregado por ser un impuesto al consumo profundamente regresivo e injusto.

i) Financiación del Estado con recursos genuinos, imponiendo impuestos a los grandes patrimonios y a los ingresos.

j) Planificación de la economía para el desarrollo independiente, pujante y armónico.

k) Reactivación del mercado interno mediante aumentos reales de salarios.

l) Protección integral del medio ambiente considerándolo un patrimonio de las generaciones futuras. Reforestación y limpieza de los ríos y lagunas. Establecimiento de severos castigos para quienes dañen el patrimonio común de la tierra sobre la que habitamos. Estricta legislación para eliminación y control de residuos industriales.

— V —

DEMOCRACIA SOCIAL

A) Plena igualdad de derechos y deberes para los ciudadanos de ambos sexos, en materia de salarios, educación, oportunidades y posibilidades de acceso a puestos de responsabilidad.

B) Establecer un salario mínimo, vital y móvil que contemple las necesidades básicas de la familia en materia de alimentación, salud, educación, esparcimiento y turismo.

C) Establecer un seguro de desocupación y organizar el seguro integral que cubra servicios de salud, estudios, sepelios, etc.

D) Defensa, afirmación y mejoramiento del régimen de contratación colectiva de salarios y condiciones de trabajo. Plena vigencia de la ley 140250.

E) Reimplantación de la legislación laboral y social y de los convenios de ellas derivadas favorables a los trabajadores que existían antes del 24-3-76.

F) Plena vigencia del derecho de huelga para el sector público y privado.

G) Legislación protectora de la actividad artística.

H) Sueldo equiparable al salario mínimo para los soldados conscriptos y un régimen de indemnización por lesiones, incapacidad o muerte.

I) Jubilación automática con el 82% del sueldo del trabajador en actividad y con la sola acreditación de 30 años de servicios o 60 años de edad.

J) Efectiva jubilación para las amas de casa.

K) Servicio social y gratuito para la asistencia integral de los ancianos.

— VI —

DEMOCRACIA GREMIAL

a) Plena libertad de agremiación para todos los trabajadores suprimiendo todo lo que coarte este derecho.

b) Propender a la formación libre y democrática de un sindicato por industria y una sola central de trabajadores sin ingerencia estatal o patronal y salvaguardando el derecho al pluralismo sindical. Derogación de la actual ley de Asociaciones Profesionales.

c) Fomentar el funcionamiento democrático de los sindicatos y la central de trabajadores, debiendo establecer en sus estatutos, la representación proporcional para los cargos electivos.

d) Amparar la acción de las comisiones internas y cuerpos de delegados en los lugares de trabajo estableciendo la inmunidad legal de sus integrantes.

— VII —

DEMOCRATIZAR LA EDUCACION

A) Presupuesto de educación combinado equivalente como mínimo al 8% del Producto Bruto Nacional.

B) Papel indelegable del Estado Nacional en todos los niveles de la educación. Prohibición del sostenimiento por el Estado de las escuelas y establecimientos privados, con excepción de los totalmente gratuitos.

C) Vigencia y ampliación al ciclo medio de los principios fundamentales de la ley 1420 (laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza). Expansión del régimen de jornada completa. Provisión gratuita de libros y útiles para todos los alumnos de estos ciclos. Comedores escolares gratuitos.

D) Organización federal de la enseñanza primaria y secundaria.

E) Aplicación de una política de alfabetización intensiva destinada a erradicar el analfabetismo y el semianalfabetismo del territorio nacional durante la próxima gestión de gobierno. Emprender una campaña global para eliminar la deserción escolar, mediante: la creación de hogares-escuelas en las zonas de escaso desarrollo, atención asistencial completa, provisión gratuita de libros y útiles escolares, alimentación, salud y transporte gratuitos.

F) Formación del magisterio y del profesorado como función exclusiva del Estado.

G) Plena vigencia del estatuto del docente. Remuneraciones dignas para maestros y profesores.

H) Programa de edificación de escuelas, dando prioridad a los ámbitos rurales y barrios más pobres de las ciudades.

I) Vigencia de los principios progresivos de la Reforma Universitaria de 1918. Autonomía universitaria y participación de los estudiantes, egresados y profesores en el gobierno de las universidades. Designación de profesores mediante concursos de oposición públicos y democráticos y periodicidad en las cátedras. Ingreso irrestricto. Eliminación de las trabas actuales, cursos de ingreso, cupos, aranceles, etc. Gratuidad de la enseñanza universitaria.

J) Plena libertad de agremiación para los estudiantes y derecho de constituir centros y agrupaciones sin ningún tipo de condicionamiento.

K) Impulso de la enseñanza técnica y de la investigación científica. Estimular el regreso de técnicos y científicos radicados en el exterior.

L) Planificación de la educación física, el esparcimiento y el turismo social en todo el país.

— VIII —

DEMOCRATIZAR LA ASISTENCIA MEDICO SANITARIA

a) La atención de la salud es un servicio público.

b) Socialización de la medicina mediante la implantación del seguro nacional de salud, destinado a cubrir en forma igualitaria, eficiente y gratuita, y sin discriminaciones, la atención médica y los medicamentos de la totalidad de la población del país, con el ejercicio de una medicina humanizada que cuente con los mejores recursos técnicos y científicos.

c) El medicamento debe adquirir su calidad de bien social y dejar de ser instrumento del lucro. Investigación sobre la incidencia de los gastos de producción en la determinación del costo y precio de venta de los medicamentos. Elaboración por el Estado y sin fin es de lucro de la farmacología básica.

d) Retribución directa y reglamentación racional de las tareas médicas y de la necesidad de los profesionales, técnicos y trabajadores de la salud.

— IX —

POR UNA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS LOS HABITANTES

Reordenamiento urbano dirigido a asegurar a todos los habitantes de la República, una vivienda digna. Orientación de la industria de la construcción hacia la edificación de viviendas económicas.

B) Fomento de la adquisición de vivienda propia con un plan de amortización que no supere el

20 por ciento de los ingresos del grupo familiar, como cifra tope destinada al pago de vivienda.

— X —

USO RACIONAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

a) Las riquezas del subsuelo constituyen un patrimonio inalienable de la Nación quien debe ejercer el monopolio de su exploración y explotación a través de empresas del Estado.

b) Anulación de todo contrato o concesión a empresas privadas para la exploración y/o explotación de las reservas minerales y energéticas.

c) Monopolio estatal sobre el conjunto de las fuentes de energía (hidroeléctricas, carbonífera, petrolera y nuclear), a fin de lograr el absoluto autoabastecimiento y permitir que la exportación de ellas sea fuente de desarrollo nacional.

d) Monopolio estatal en la industrialización y comercialización del petróleo, gas y carbón.

e) Uso racional e integral de los recursos hídricos (consumo, riego y energía)

f) Defensa de la riqueza forestal y plan de reforestación.

g) Preservación de la riqueza de la plataforma marítima y promoción de la industria pesquera.

— XI —

MEJORAR Y EMBELLECER LA CALIDAD DE LA VIDA FAMILIAR

A) Atención por parte del Estado a la madre y el niño.

Guardería gratuita para todos los niños en edad preescolar. Asesoramiento gratuito en cuestiones de índole familiar. Plena defensa y protección de la infancia por parte del Estado.

B) Posibilitar la formación moral, intelectual y física de los jóvenes, a fin de capacitarse para una vida digna.

C) Reconocimiento de derechos sociales y previsionales en igualdad con los matrimonios legítimos a las personas que se encontraren unidas de hecho en aparente matrimonio.

— XII —

POR UNA POLITICA INTERNACIONAL INDEPENDIENTE ORIENTADA HACIA LATINOAMERICA

a) Retomar las mejores tradiciones de la República, aquellas que nos legaron los fundadores de nuestra nacionalidad, las tradiciones de la gesta sanmartiniana que forjó la hermandad de los pueblos latinoamericanos; la tradición de respeto a las igualdad jurídica de las naciones, la condena al colonialismo y a la intervención de las potencias imperialistas en Latinoamérica.

b) Ruptura de todo pacto económico, político o militar que enajene la soberanía argentina.

c) Por la integración de la Argentina en pactos regionales económicos, políticos o culturales con Latinoamérica, donde esté excluido el imperialismo anglo-norteamericano que nos oprime.

d) Por la adopción de medidas económicas, políticas, diplomáticas y todas aquellas que fueran necesarias para lograr la soberanía territorial, económica y política de nuestro país, sobre las Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

e) Por la solución pacífica de los conflictos limítrofes con las repúblicas hermanas de América Latina.

f) Por el combate al imperialismo, al racismo y a toda otra forma de explotación, opresión, discriminación o intolerancia.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 05/06/2007 Nº 547.383 v. 05/06/2007

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

DISTRITO JUJUY

El Juzgado Federal con competencia Electoral de Jujuy, a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO- hace saber que en los autos caratulados: “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS COMUNICA ELECCIONES PARTIDARIAS INTERNAS” —Expte. Nº 23/07—, que tramitan ante estos estrados, el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS, ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 15 de diciembre de 2.006 es el siguiente:

COMITE CENTRAL

Titulares:

Efrain Velazquez M.I. Nº 21.846.088
Julio Rovelli Lopez M.I. Nº 27.110.828
Carlos Rios M.I. Nº 7.379.423
Modesto Cruz M.I. Nº 14.924.564
Mario Aldo Bautista M.I. Nº 29.287.462
Hector Correa Z. M.I. Nº 11.910.323
Alejandro Vilca M.I. Nº 25.377.439

Suplentes:

Abel Aramayo M.I. Nº 27.686.292
Lucía A. Choque M.I. Nº 32.492.734
Fernando R. Lopez M.I. Nº 26.501.004

CONGRESO PARTIDARIO

Titulares:

Presidente:

Modesto Cruz M.I. Nº 14.924.564
Lucía A. Choque M.I. Nº 32.492.734
Efrain Velazquez M.I. Nº 21.846.088
Fernando R. Lopez M.I. Nº 26.501.004
Alejandro Vilca M.I. Nº 25.377.439
Mario Aldo Bautista M.I. Nº 29.287.462
Julio Rovelli Lopez M.I. Nº 27.110.828
Hector Correa Z. M.I. Nº 11.910.323
Graciela Carrasco M.I. Nº 27.111.050

Suplentes:

Carlos Rios M.I. Nº 7.379.423
Abel Aramayo M.I. Nº 27.686.292
Patricia Dip M.I. Nº 17.074.630

COMISIÓN DE DISCIPLINA:

Titulares:

Miguel Lopez M.I. Nº 30.549.291
Elsa N. Condori M.I. Nº 30.348.056
Sofia L. Zurueta M.I. Nº 31.687.008

Suplentes:

Marisel Flores M.I. Nº 26.793.768
Guillermo Contino M.I. Nº 14.374.393

COMISIÓN FISCALIZADORA

Titulares:

Abel Aramayo M.I. Nº 27.686.292
Julio Rovelli Lopez M.I. Nº 27.110.828
Modesto Cruz M.I. Nº 14.924.564

Suplente:

Patricia Dip M.I. Nº 17.074.630

TESOREROS:

Titular:

Soledad Ramos M.I. Nº 31.137.292

Suplente:

Mirta Choque M.I. Nº 27.915.254

APODERADOS:

Mario Bautista M.I. Nº 29.287.462
Demian Delfino M.I. Nº 26.422.002
Alejandro Vilca M.I. Nº 25.377.439

SECRETARIO DE ACTAS

Miguel Lopez M.I. Nº 30.549.291

En San Salvador de Jujuy, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 05/06/2007 Nº 547.382 v. 05/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AQUASOL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de AQUASOL S.A. a Asamblea General Ordinaria el 26.06.2007 - 19,00 hs en Avenida General Indalecio Chenaut 1727 7mo. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de los motivos del llamado fuera de término.
3º) Ratificación de las actas de Asamblea General Ordinaria Nros. 16 a 21 del 23.11.2002, 28.11.2003, 21.11.2004, 21.11.2005 y 21.11.2006.
4º) Asuntos de interés general.

Los accionistas deberán acreditar su condición de tales para participar en la asamblea conforme el art. 238 L.S., depositando las acciones en la secretaria. La asamblea se convoca simultáneamente en 1ra. y 2da. convocatoria, que se efectuara una hora después de fijada para la 1ra. cualquiera sea el número de accionistas presentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. Sociedades. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2007.

Miguel Angel Viva, Presidente, electo por acta de Asamblea Nro. 19 del 21.11.2005 y Directorio Nro. 65 del 22.11.2005.
Presidente - Miguel Angel Viva

Certificación emitida por: Enrique Luis Luay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 29/5/07. Nº Acta: 012. Libro Nº: 27.
e. 01/06/2007 Nº 22.666 v. 07/06/2007

"B"

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

"Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de junio de 2007 en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, en la sede social de la Av. Congreso 1745, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración del Inventario, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo con sus notas 1 a 6 y anexos I a V e Informes del Auditor y del Síndico ejercicio No. 11 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino: Distribución de utilidades o constitución de una reserva especial.
5º) Aprobación de la gestión de los directores y sindico a los efectos de la ley 19.550.
6º) Validación de los honorarios del directorio y síndico.
7º) Consideración de la renuncia presentada por el Señor Philippe Francois Jacques Sans al cargo de director titular. Designación de un Director reemplazante. Ratificación de los restantes miembros del Directorio.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550".

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550.
Denis Daniel Paul Andrieu Vicepresidente electo por Acta de Asamblea Nº 12 del 28/03/06.
Vicepresidente - Denis Daniel Paul Andrieu

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 28/5/07. Nº Acta: 176. Libro Nº: 41.
e. 01/06/2007 Nº 5947 v. 07/06/2007

"C"

CABAÑAS SOLAZ 1 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 2007 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, el la calle Esmeralda 561 EP of.36 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis del presupuesto económico financiero del año 2007.
3º) Análisis de la aplicación de fondos hasta la fecha.
4º) Análisis de la situación de dominio.
5º) Análisis de al situación Judicial.
6º) Consideración de las relaciones sociales con al municipalidad del Partido de Moreno.
7º) Explicación acerca de la situación fiscal de la sociedad. Revisión analítica del certificado de exención fiscal.
8º) Informe acerca del pago de autónomos del Directorio.
9º) Informe de presidencia sobre las gestiones ante la dirección provincial de catastros.
10) Definición y ejecución de nuevas gestiones para:
a) Regularizar el funcionamiento de la sociedad.
b) Considerar la petición de ser una asociación civil bajo forma de sociedad.
c) Analizar la factibilidad de la prehorizontalidad y de la horizontalidad Ley 13.512.
d) Formas de adjudicación de los lotes a los accionistas, canje de accionistas por unidades funcionales, procedimientos.

Rubén Mileo - Presidente designado según acta de directorio Nº 83 de fecha 08 de noviembre de 2005.
Rubén Oscar Mileo

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 37.
e. 04/06/2007 Nº 62.344 v. 08/06/2007

CENTRO DE ESTUDIOS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres: Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 2007 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria en la sede comercial de Salta 990 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19550 referente a los Ejercicios Económicos Nº 7 y 8 de la Sociedad finalizados respectivamente el 30/06/2005 y 30/06/2006; y tratamiento de los resultados acumulados;
2º) Razones de la demora en la convocatoria de asamblea para el tratamiento de lo expuesto en el punto 1º;
3º) Tratamiento de la situación económico-financiera de la Sociedad y posibles soluciones y/o determinaciones al respecto;
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por los próximos tres (3) años;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio saliente;
6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.- No existiendo otros puntos por tratar, se da por concluida la reunión siendo las 12.35 hs, En el sitio anteriormente mencionado.

Eduardo Esteban, Presidente, designado según Acta de Asamblea Nº 6, de fecha 05/11/2004.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 15, Int. 81.027.
e. 04/06/2007 Nº 89.777 v. 08/06/2007

COMPAÑIA SANTAFECINA DE CAMPOS Y GANADOS S.A.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 13:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercido cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio;
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración.
Hugo Rivadeneria. Presidente designado en Asamblea 40 del 7-9-2006 y directorio 269 del 8-9-2006.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 28/5/07. Nº Acta: 113. Libro Nº: 053.
e. 01/06/2007 Nº 60.593 v. 07/06/2007

"E"

EL HOGAR CROATA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 19 de junio de 2007, a las 19 horas, en primera convocatoria, en Lugones 4936 Ciudad de Buenos Aires con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Sindico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Retribuciones de Directores y Sindico.
4º) Destino de los Resultados.
5º) Elección de Sindico Titular y Suplente,
6º) Razones por las que la Asamblea se celebra el 19 de junio de 2007.
Buenos Aires, 10 de abril de 2007.

Andelko Jurun, Presidente, electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fecha 21 de junio de 2006 y Acta de Directorio Número 843 del 22 de junio de 2006.
Presidente – Andelko Jurun

Certificación emitida por: Olga Freda Herrendorf de Baccetti. Nº Registro: 39. Fecha: 23/05/2007. Nº Acta: 202. N° Libro: 58.
e. 31/05/2007 Nº 22.630 v. 06/06/2007

EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a loe Sres. Accionistas de "EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A." Asamblea General Ordinaria, 1a. y 2a convocatoria, en forma simultáneas a realizarse el día 19 de JUNIO de 2007, a las 19,30 y 20 hs., respectivamente en el CENTRO DE MARTILLEROS, calle TALCAHUANO 479 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Considerar la memoria y el balance anual del ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2006.
3º) djudicaciones de parcelas.
4º) Resolver el pedido de los Sres. De Felice.
5º) Designar reemplazantes de miembros renunciantes.

El Señor Alberto Buratti, DNI 1.042,861, fue designado Presidente según consta en acta Nº 01, de fecha 24/04/06.
Presidente - Alberto Buratti

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 03.
e. 01/06/2007 Nº 60.572 v. 07/06/2007

ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.564.397. Convócase a los accionistas de "Enron Pipeline Company Argentina S.A." a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse en la Avda. del Libertador 602, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, el día 20 del mes de junio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1° del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (la "LSC"), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, fuera del plazo legal.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la retribución del Directorio.
6°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos en reemplazo de los que finalizan su mandato.
7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
8°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
9°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al itinerario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social cita en la Avda. del Libertador 602, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 13 de junio inclusive. Pablo Ferraro Mila - Síndico Titular - Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006.
Abogado – Pedro Ferraro Mila

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 46. Libro Nº: 35-80868.
e. 04/06/2007 N° 89.879 v. 08/06/2007

EURO-JACOB FISHERIES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrara el 22 de JUNIO

de 2007, a las 16 horas, en Arias 2374 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad (inciso 3 del articulo 234 de la Ley 19.550) por el ejercicio cerrado en 31/12/2006.
2º) Aplicación del resultado del ejercicio.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Nombramiento de autoridades para un próximo período.

NOTA: Para concurrir, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social. De no obtener quórum necesario queda convocado para el mismo día una hora después, en segunda convocatoria. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
Osvaldo Luís Jacob, Presidente designado por Acta de Directorio del 30/05/2006.

Certificación emitida por: Juan Carlos Humarán. Nº Registro: 70. Fecha: 15/5/2007. Nº Acta: 297. Libro Nº: 52.
e. 30/05/2007 Nº 22.614 v. 05/06/2007

"G"

GARRIDO Y COMPAÑIA NESGARD S.A.I.C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Junio de 2007 en la sede social, Carrasco 677 - 1º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 16 horas en segunda convocatoria a las 17 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 39 finalizado el 31 de Enero de 2007.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2007, y designación de dos directores titulares y uno suplente, por un año, por vencimiento de sus mandatos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2007.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2006.
Presidente - Andrés Mauricio Karmy Mahana

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 82. Libro Nº: 11.
e. 04/06/2007 Nº 62.366 v. 08/06/2007

GRUPO MEGA S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de junio de 2007 a las 10:00 en primer convocatoria y para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Av. Callao 1033 4º Piso Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de los términos legales con relación al balance del 2005.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio 2005 y 2006. Destino de los mismos.
5º) Consideración de la remuneración de los señores directores que prestaron funciones técnico administrativas en la sociedad durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
6º) Consideración de la gestión del presidente del directorio y de cada uno de los directores titulares durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
7º) Tratamiento de lo resuelto en la Asamblea del 11 de septiembre de 2001 donde se decidió aumentar el capital social de 100.000 a 150.000.
8º) Consideración de la Absorción de las pérdidas acumuladas. Forma en que se van a absorber las perdidas. Absorción de las pérdidas con la cuenta de ajuste de capital y con los aportes irrevocables.
9º) Cumplimiento de la Resolución 7/2005 y del a Resolución 10/2005 de la IGJ, en lo que respecta al saldo de aportes irrevocables.
10) Reforma del estatuto conforme los previsto por el art. 109 de la Resolución 7/2005 de la IGJ.
11) Consideración y análisis de la conformación de los recursos humanos de la sociedad en los términos propuesto por el accionista Salvador Franco Frangella.
12) Consideración de la posibilidad de elegir auditores externos.

Horacio Antonio Pedace, Presidente designado por asamblea del 5-11-04 cuyo cargo se distribuyó en la reunión de directorio del 9/5/2006.

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 21.
e. 04/06/2007 Nº 89.969 v. 08/06/2007

GU HERRAJES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27/06/2007 a las 18 horas en Leandro N. Alem 693, Piso 5 Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales se tratan los estados contables fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de la gestión de los directores;
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
6º) Honorarios a directores en exceso de lo establecido en el art. 261 Ley 19.550.

Firma: Serge ZEMOUR. Vicepresidente a cargo de la presidencia por Acta de Directorio del 09/11/2006.
Serge Zemour

Certificación emitida por: Mariala Díaz. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4765. Fecha: 28/5/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 002.
e. 31/05/2007 Nº 89.609 v. 06/06/2007

"H"

HORTI FRUTI DE LA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2007 a las 13 hs., con segunda convocatoria conforme autoriza el estatuto para el mismo día a las 14 hs. A efectuarse en la sede social sita en Santiago del Estero 1162 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente a los Balances Generales de la sociedad de los años 2000 a 2006.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación de accionistas a firmar el acta.

Sr. Jorge Fernando Yanovsky. Director titular en ejercicio de la presidencia según acta de asamblea Nº 2 de fecha 16/11/2006.

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 23/5/07. Nº Acta: 065. Libro Nº: 68.
e. 01/06/2007 Nº 60.578 v. 07/06/2007

"I"

ICS COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 3119 Lº 4 Tº - de Sociedades por acciones. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2007 se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Rivadavia 611, Piso 9º oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Análisis de la actuación del Sr. Cristián F. Jonas Aguilar;
3º) Consideración de la remoción con causa del Sr. Cristián F. Jonas Aguilar y
4º) Autorizaciones. Cristián F. Jonas Aguilar, Presidente.

Designado en acta de asamblea de fecha 26 de octubre de 2005.
Presidente – Cristián F. Jonas Aguilar

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 153.
e. 04/06/2007 Nº 90.028 v. 08/06/2007

IKIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que será celebrada en Avda. Santa Fe 1385, 1er piso, C.A.B.A., el día 19 del mes de Junio de 2007, a la hora 19:30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Nuevo tratamiento de dos puntos del orden del día de la asamblea ordinaria del día 7 de Mayo de 2007 a) Consideración de los honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas correspondiendo al ejercicio #30 cerrado el 31/12/06 y b) Consideración de la Designación de tres directores titulares por renovación por 1 año y de Síndicos Titular y Suplentes;
3º) Adecuación de los estatutos en el artículo 9 a las disposiciones de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2007

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Av. Santa Fe 1381, PB., C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00. EL DIRECTORIO.
Mónica C. A. Lappas de Centeno

Presidente, según acta de Asamblea del 07/05/07.

Certificación emitida por: María F. Martínez Pita. Nº Registro: 1672. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 26.
e. 01/06/2007 Nº 22.625 v. 07/06/2007

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de International Cover S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2007, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 575 piso 7º contrafrente, Ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2007 y subsanación de los efectos formales en su convocatoria.

Pierre Edouard Henri Brocvielle Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia DNI 93.720.772

Designado según acta de Asamblea del 14/01/2004 y Acta de Directorio Nro. 15 y 17 de fechas 29 de marzo y 22 de abril de 2006, respectivamente.

Nota: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 44.
e. 04/06/2007 Nº 22.676 v. 08/06/2007

ITATIC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ITATIC S.A.A.I.C. e I. a asamblea general ordinaria, para el día 20 de junio de 2007 a las 15.00 horas, en primera convocatoria; y a las 16.00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 739, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de motivo de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al: 31/08/2000; 31/08/2001; 31/08/2002; 31/08/2003; 31/08/2004; 31/08/2005 y 31/08/2006. Consideración de los resultados económicos de dichos ejercicios.
4º) Consideración de la renuncia al cargo presentada por la Directora titular, Sra. SILVIA MONICA ZULEMA CITATI.
5º) Elección del Director titular que reemplazará en el cargo a la Directora titular renunciante, en el caso de serle aceptada su renuncia. Conformación e integración del nuevo Directorio.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán proceder con las comunicaciones previstas por el art. 238, ley 19550, segundo párrafo. A dichos fines se informa que las mismas se recibirán de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 en la calle Carlos Pellegrini 739, 5to. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.
Presidente - Josefa Zulema Antonuccio
Designado por Acta de Asamblea del 04/12/06.

Certificación emitida por: Gustavo E. Volco. Nº Registro: 1678. Nº Matrícula: 4102. Fecha: 24/5/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 19.
e. 30/05/2007 Nº 62.183 v. 05/06/2007

"L"

LAPPAS S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que será celebrada en Avda. Santa Fe 1385, 1er piso, C.A.B.A. el día 19 del mes de Junio de 2007, a la hora 18:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Nuevo tratamiento de dos puntos del orden del día de la asamblea ordinaria del día 8 de Mayo; a) Consideración de los honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas correspondiendo al ejercicio #75 cerrado el 31/12/06 y

b) Consideración de la Designación de dos directores titulares por renovación por 1 año y de Síndicos Titular y Suplentes;

3º) Adecuación de los estatutos en el artículo 9 a las disposiciones de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Av. Santa Fe 1381, PB, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00. El Directorio

Mónica C.A. Lappas de Centeno

Presidente, según Acta de Asamblea del 08/05/07.

Certificación emitida por: María F. Martínez Pita. Nº Registro: 1672. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 24/5/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 26.

e. 30/05/2007 Nº 22.624 v. 05/06/2007

LARET S.A.

CONVOCATORIA

C.U.I.T.: 30-65202379-3. Inspección Gral. De justicia: 1.552.231. Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Junio de 2007 a las 10:30 horas en primera convocatoria de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Emma de la Barra 353, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Ratificación del acuerdo de arrendamiento firmado con la firma Asociación Don Mario S.A.

3º) Decisión de continuar arrendando el inmueble de propiedad de la sociedad o explotarlo en forma directa. EL DIRECTORIO.

Martín Diego Roberts. Director Titular - Presidente. Designado según acta de asamblea del 15 de junio de 2006 pasada al folio 44/45/46/47/48/49/50/51 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 de Laret S.A., rubrica Nº B-20331 del 12/05/1992.

Martín Diego Roberts

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2578. Fecha: 23/5/07. Nº Acta: 028. Libro Nº: 39.

e. 01/06/2007 Nº 62.278 v. 07/06/2007

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 2007, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Perón Nº 1878, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivo del llamado a la asamblea fuera de término legal.

3º) Consideración de la documentación requerida por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la Gestión del Directorio.

4º) Remuneración del Directorio por el ejercicio considerado.

5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Roberto Luis Delbene, Documento Nacional de Identidad Nº 04.692.792 en su carácter de Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2005 pasada a fojas 27 a 31 del Libro Acta de Asambleas Nº 2 Rúbrica Nº 26246-99 del 13 de abril de 1999 y Acta de Directorio de fecha 02 de mayo de 2005 pasada a fojas 71 a 73 de libro de Actas de Directorio Nº 6 Rúbrica Nº 55472-03 del 11 de julio de 2003.

Presidente – Roberto Luis Delbene

Certificación emitida por: Norberto E. Estrin. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 2065. Fecha: 28/5/2007. Nº Acta: 047. Libro Nº: 27.

e. 31/05/2007 Nº 62.276 v. 06/06/2007

"M"

MANUEL RUIZ MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MANUEL RUIZ MORENO S.A. a ASAMBLEA ORDINARIA en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas para el día 25 de Junio de 2007, que se celebrará en la sede social sita en la Av. Córdoba 1309 piso 4to. "A" de la Ciudad de Buenos Aires fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aprobación de la gestión del directorio saliente.

3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc. 1ro. de la Ley de sociedades comerciales y balances correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2003, 2004, 2005 y 2006.

6º) Consideración de la gestión cumplida por el apoderado de la sociedad Dr. Marcelo Stafforini.

7º) Consideración de eventuales acciones a promover por la sociedad contra directores, síndicos y apoderados.

C.P.N Jorge Alberto Rebaudengo Síndico Titular. Designado por acta de Asamblea Ordinaria del día 3 de noviembre de 2000.

NOTA: Los señores accionistas, para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, segunda parte, de la ley de sociedades comerciales.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 30.

e. 04/06/2007 Nº 22.682 v. 08/06/2007

MEDICAL GLASS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Junio de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Bacacay 3739 Piso 1º Depto. "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar las actas.

2º) Limitación o suspensión en este caso particular y excepcional del derecho de preferencia, dado que el intereses de la sociedad así lo exige, en la suscripción de 768.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción por parte del Sr. Mario Enrique Gallo, en pago total de la deuda de Medical Glass S.A. hacia él, de acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales

3º) Aumento de Capital conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, a la suma de pesos un millón veinticuatro mil ($ 1.124.000,00), elevando el actual capital de pesos trescientos cincuenta y seis mil ($356.000) en la suma de pesos setescientos sesenta y ocho mil ($ 768.000,00), autorizándose al Directorio a emitir los títulos representativos de las acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción, a favor del Sr. Mario Enrique Gallo por valor de pesos setescientos sesenta y ocho mil ($ 768.000,00) en pago total de la deuda de Medical Glass S.A. hacia él.

4º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto.

5º) Efectuar las publicaciones de la presente convocatoria conforme lo dispuesto por el art. 237 primer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Para la Consideración del punto 2º, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Hugo Ricardo Darman, Presidente del Directorio, según Acta de Directorio de fecha 25/04/2007.

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 29/05/07. Nº Acta: 079. Libro Nº: 126.

e. 04/06/2007 Nº 5966 v. 08/06/2007

MOROQUEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Moroquen S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a realizarse el día 21 de Junio de 2007 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas en la sede de la Inspección de Justicia, sita en Paseo Colon Nº 285, Piso 5º (Salón Biblioteca) Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

2º) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea vencido en exceso el plazo legal estipulado por el art. 234 de la ley Nº 19.550.

3º) Consideración de la documentación contable de que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/4/2002, 30/4/2003, 30/4/2004, 30/4/2005 y 30/4/2006.

4º) Destino de los resultados del ejercicio.

5º) Consideración de los actos que se habrían celebrado con posterioridad al 1/10/02. Remoción con causa del directorio. Acción de responsabilidad contra los directores y/o participes de actos irregulares.

6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colon 285, piso 3º, Capital Federal en días hábiles, de 11 a 15.30 horas.

Buenos Aires, de Mayo de 2007.

Abogado Inspector - Rodrigo Monti

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Dr. Rodrigo MONTI (D.N.I. Nº 23.782.749) quien cumple funciones de Inspector legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Buenos Aires, 23 de Mayo de 2007.

Dra. SUSANA C. RODRIGUEZ, Jefe, Dto. Sociedades comerciales y de Regímenes de Integración Económica.

e. 30/05/2007 Nº 62.179 v. 05/06/2007

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días.- Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2007 a las 11 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. Piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006;

2º) Análisis de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006 y destino de las utilidades;

3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;

4º) Remuneración a Directores y Síndico;

5º) Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente todos con mandato por dos años;

6º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término;

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. EL DIRECTORIO

Presidente designado por Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 258 de fecha 24 de junio de 2005.

Presidente - Fernando Cuello

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 24/5/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 25.

e. 04/06/2007 Nº 60.641 v. 08/06/2007

"P"

PEDRO ALFREDO APPHATIE S.C.A.

CONVOCATORIA
COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a los Sres. Accionistas de PEDRO ALFREDO APPHATIE SCA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 2007, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 267, piso 5, oficina 512, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, todos al 30 de abril de 2006, con sus correspondientes Notas y Anexos.

4º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión del Administrador y Síndico por su desempeño durante el ejercicio.

6º) Consideración de las remuneraciones del Administrador y del Síndico, en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la LSC.

7º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.

8º) Modificación del Artículo Sexto del Estatuto Social –Adecuación de la garantía que deben prestar los Administradores a lo dispuesto por la Res. 7/2005 IGJ.

9º) Reordenamiento del Estatuto Social.

Se hace saber a los accionistas que deberán notificar conforme Art. 238 LSC en la calle 25 de Mayo 267, piso 5, oficina 512, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs. y que se encuentra a disposición en el domicilio y horario mencionado la documentación a considerarse en la Asamblea.

HILDA ALCIRA UHALDE DE EHUL- Administradora designada en Asamblea General Extraordinaria del 12/12/2002 y Asamblea Ordinaria 20/12/2002 transcriptas a los folios 189 y 192 respectivamente, del libro de actas de Asamblea Nº 1.

Administradora - Hilda Alcira Uhalde de Ehul

Certificación emitida por: Ana Caballero. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 50.

e. 01/06/2007 Nº 62.411 v. 07/06/2007

PROMS S.A.

CONVOCATORIA

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA. Por cinco días llamase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Proms Sociedad Anónima. La misma se realizará el día 28 de junio de 2007, en Alicia Moreau de Justo 1080, piso 3, oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades:

memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, flujo de caja, notas, anexos, informes de sindicatura y auditoría correspondientes al ejercicio número 17 finalizado el día 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4º) Determinación del número de directores y síndicos y designación de los mismos, por finalización de sus mandatos.
5º) Destino de los resultados acumulados y de ejercicio.
6º) Consideración de la situación societaria y comercial.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. Presidente electo por acta de Asamblea Nº 20 de fecha 7 de julio de 2006 y acta de Directorio Nº 138 de fecha 10 de julio de 2006. El Directorio.
Presidente - Jorge R. Herrero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 22/05/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 15.
e. 30/05/2007 Nº 22.575 v. 05/06/2007

"R"

RYACO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de RYACO S.A. a Asamblea General Ordinaria el 22-6-07, en 1º y 2º convocatoria a las 16 y 17 hs respectivamente sede social de Rivadavia 882, piso 5, E, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) designación dos accionistas para firmar acta asamblea,
2º) consideración documentos articulo 234 inciso 1, ley 19.550, ejercicio cerrado 31-1-07
3º) Consideración gestion directorio,
4º) Retribución directores en exceso dispuesto art. 261, ley 19.550.
5º) Elección directores.
Para participar asamblea, accionistas deberán cursar comunicación conforme art. 238, ley 19.550, para inscribirse en el libro de asistencia, hasta el 14-6-07, en la sede social Rivadavia 882, piso 5, oficina E, Cap. Fed, días habiles de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. A partir de la publicación se encuentra a disposición en Rivadavia 882, piso 5, oficina E, Cap. Fed, copias balance, estado de resultados del ejercicio, evolución del patrimonio neto, informaciones complementarias, cuadros anexos referidos al ejercicio ecónomico cerrado 31-1-2007, Carlos Alberto Rolandelli, designado acta asamblea 11-3-05. Y directorio 14-3-05.
Presidente – Carlos Alberto Rolandelli

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 23/5/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 83.
e. 31/05/2007 Nº 6257 v. 06/06/2007

"S"

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA - SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22/06/2007 a las 18 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1º convocatoria y a las 19 hs., en 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2006.
3º) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2006.
4º) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5º) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Síndico titular por el término de un año.

Presidente Dra. Lucía Susana Pérez designada en Acta de Directorio Nº 178 del día 26 de mayo de 2006.
Presidente - Lucía Susana Pérez

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 038.
e. 04/06/2007 Nº 62.375 v. 08/06/2007

SOCIEDAD BRACHT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 170614, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Junio de 2007 a las 10 horas en la primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Pte. Roque Saenz Peña 832 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación del Contrato de asunción de deuda y cesión de acciones.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 2007.

Juan Cristóbal Rautenstrauch. Presidente Interino. Electo en Asamblea General Ordinaria Nº 90 y designado por Acta de Directorio Nº 752, ambas de fecha 26 de diciembre de 2006, que obran en Folios Nº 68; 69; 70 y 71 del libro de Acta de Asambleas y Directorio Nº 6 de la Sociedad.
Juan Cristóbal Rautenstrauch

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 32.
e. 04/06/2007 Nº 62.390 v. 08/06/2007

SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2007 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y, ese mismo día, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la Sociedad sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Razones por las que se convoca fuera del plazo establecido por el artículo 234, último párrafo, de la Ley Nº 19.550 (T.O.),
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 (T.O.), correspondientes al Ejercicio Económico Irregular Nº 1 (de 210 días, finalizado el 31 de diciembre de 2006);
4º) Consideración y eventual destino del resultado del ejercicio;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
7º) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
8º) Designación de los miembros de la sindicatura y su elección;
9º) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad,
10) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes a los fines de su instrumentación.

Carlo Luigi Cappelli, presidente. Electo en Asamblea Nº 1 del 10/7/2006.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 50.
e. 04/06/2007 Nº 5969 v. 08/06/2007

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, a reunirse en Tucumán 861, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2006. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número de directores y su designación.
6º) Autorizaciones.

José María García Cozzi, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia según acta de 5/6/06, pasada a Fs 43 del libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado el 18/4/2001.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 100.
e. 01/06/2007 Nº 89.634 v. 07/06/2007

"T"

TRANSPORTE CO-BA S.A.

CONVOCATORIA

El presidente del Directorio, Sr. Daniel Horacio Rigueiro, designado como tal en Acta de Asamblea Nº 30 del 15-04-06, Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 29-06-2007 a las 10 hs. En el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de los motivos de realización de la misma fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones, del ejercicio cerrado el 31-12-06.
4º) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Directorio.
Buenos Aires, 20 de Abril de 2007.
Presidente - Daniel Horacio Rigueiro

Certificación emitida por: Laura Isabel Bresso. Nº Registro: 120. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 41.
e. 04/06/2007 Nº 22.694 v. 08/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Fernando N. Pedruzzi Martillero Público, mat. Nº 27 Fº 45 libro 79 con domicilio en Emilio Lamarca 1799 CABA avisa que el Sr Francisco Lopez domiciliado en Campana 2987 6º "A" CABA vende libre de toda deuda su fondo de comercio del rubro Fábrica de pastas sito en la calle AMENABAR 2250 CABA al Sr Mario German Mazzeo domiciliado en la calle 3 de Febrero 3432 1º "B" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 04/06/2007 Nº 89.787 v. 08/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Ana Maria Gulberti domiciliada en Av. Pueyrredon 446 Cap Fed transfieren fondo de comercio Enrique Ya-Mashita Unzain domicilio Avellaneda 394 Morón Bs As rubro Com. Minorista golosinas envasadas kiosco 601,005 Bebidas en gral. 601,010, Com. minorista alimentos envasados 601,005 Expte. 18663-2006 sito en Av. Corrientes 2099 Cap Fed reclamos de ley Ntas Of.
e. 01/06/2007 Nº 62.306 v. 07/06/2007

MARCELINO VAZQUEZ AMEIJEIRAS, domiciliado en Echeverría 1572 C.A.B.A. VENDE A LUCAS TORRES CARBONELL, domiciliado en La Pampa 1230 6to "B" C.A.B.A. el fondo de comercio de LOCUTORIO sito en la calle Avda. El Cano 3552 C.A.B.A. libre de deuda, gravamen personal. Reclamos de Ley En Echeverría 1572 C.A.B.A.
e. 04/06/2007 Nº 60.630 v. 08/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Publico mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que la Sra Elena Rosario Herrera domiciliada en Juncal 3738 7º "A" CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio sito en Av. Las Heras 3887 CABA a la Sra Morales Maria Laura domiciliada en Sánchez de Bustamante 1864 1º "D" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficia.
e. 04/06/2007 Nº 60.659 v. 08/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Miguel Angel Calvano dom. San Nicolas 1311 CABA transfiere a Ariel Boniolo dom. Cramer 588 Bernal Pcia. Bs. As. fondo comercio Garaje comercial sito Av. San Martín 3364 CABA planta baja capacidad máxima veintiocho (28) cocheras incluidas dos (2) para ciclomotores recl. ley n/oficinas.
e. 30/05/2007 N° 62.178 v. 05/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Arvili J. Domingo domiciliado en Junín 582 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Duran Jose domicilio en Pasaje San Carlos 21 Cap Fed rubro Quiosco y Varios sito en Bme. Mitre 2045 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 01/06/2007 Nº 62.308 v. 07/06/2007

RECTIFICACION del Aviso publicado el 06/06/06 al 12/06/06, Boletín Oficial 30.920 al 30.924. Luisa Esther Caimi, con domicilio en la calle Francisco Beiró 3629, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Carlos Hugo Gazzineo en su carácter de apoderado, según escritura N° 98 del 31/08/01, folio 236, registro notarial 287, comunica la rectificación de la publicación N° 45094 dejando constancia que el nombre completo del nuevo titular de la explotación del Fondo de Comercio dedicado al rubro "Garage Comercial", sito en Bolivar 276/280 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado "Longobardi" es Maria Luz Zavallo, LC. 05945019.- Reclamos de Ley en Avenida Francisco Beiró 3629 Piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 30/05/2007 N° 62.192 v. 05/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Maximiliano Arena y Joaquin Cappa Pérez domiciliados en San Martín 654 Quilmes Bs As transfieren fondo de comercio a Castaño A. David domicilio en Bernardi 2820 Jose Mármol Bs As rubro Locutorio Art Librería Kiosco sito en Esmeralda 612 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 31/05/2007 Nº 62.245 v. 06/06/2007

Se avisa al comercio que Alfredo Jorge SAN MARTIN L.E. Nª 8.310.600 Domiciliado en Juncal

1647 8ª B Cap. Fed. Transfiere su fondo de comercio habilitado por expte. Nª 70695-2004, carpeta Nª 11724-2004, ubicado En French 2765 P.B. Cap. Fed. Nomenclatura Catastral 19-15-109-17A. Partida Inmobiliaria 1661914 U.F./C: 1. Según Ley 449/2000 Códigos 601,040 —COM. MIN. GOLOSINAS ENVASADAS (KIOSCO) Y TODO LO COMPRENDIDO EN LA ORD.33.266— Código 604,040 – COPIAS REPRODUCIONES DE FOTOCOPIAS (SALVO) IMPRENTA, EDITORA DE PELICULAS //EN VIEDOCASSETTES, al Señor Maximiliano Raúl CABRERA D.N.I. N° 23.693.303 Domiciliado en Pacheco de Melo 2661 Primero C. Cap., FED. Reclamos de Ley a French 2769 6ª G. CABA.

e. 30/05/2007 N° 62.202 v. 05/06/2007

Scaglione Angel Daniel, dom en Ceretti 2811, Cap. Fed. cede y transfiere el autoservicio de alimentos y fiambrería sito en Guemes 3533, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Ywala S.A. dom en A. Alsina 2445, Cap. Fed. Reclamo ley Maipú 62, Piso 2º, Of. "9". Casillero "1" Cap. Fed.

e. 31/05/2007 Nº 60.534 v. 06/06/2007

Cristian Guillermo Alvarez, dom. Gabino Ezeiza 10236, Loma Hermosa, Pcia. Bs. As. TRANSFIERE el fondo de comercio RUBRO Com. Min. de Art. de librer, papeler, cartoner, impresos, filat, juguet, discos y grab; Locutorio, excluidos juegos en red, de habilidad y destreza; ubicado en Holmberg 2501, PB, UF 1, CABA a Simón Salazar, dom. calle 76 número 2234, Edificio 19, 3º piso; depto. "A" San Andrés, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio del local.

e. 01/06/2007 Nº 60.568 v. 07/06/2007

Angel Mena mart. púb. J. Marmol 1942 Cap. Fed. avisa "La Rioja 2133 S.A." domic. La Rioja 2131 Cap. Fed. vende a Luzdivina Bouzada y Negreira y José Antonio Lema y Lopez domic. J. Marmol 1942 Cap. Fed. el Fondo de Comercio de fabricación de pan y envasados (panificación) elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. etc. calle La Rioja 2131 Cap. Fed. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 30/05/2007 N° 62.159 v. 05/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Nora Cristina Petrone dom. Misiones 241 CABA transfiere con fecha 1/04/06 a Luis Mariano Luppi dom. Lima 957 CABA fondo comercio Garaje comercial sito Lima 957 CABA P.B. exp. 080789/00 recl. ley n/ oficinas.

e. 30/05/2007 N° 62.177 v. 05/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Maria A. Díaz domiciliado en Uriburu 1023 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Franco García Matías Leonel domicilio en Parana 833 Cap Fed rubro Quiosco y Varios sito en Marcelo T. de Alvear 1635 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 01/06/2007 Nº 62.309 v. 07/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr Norberto Ruiz y Blanco domiciliado en Arias 2322 CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios sito en San Martín 1107 CABA a el Sr Gustavo Fabián Gliksman domiciliado en Helguera 4296 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 04/06/2007 Nº 60.660 v. 08/06/2007

La Dra. Graciela MICÓ, domiciliada en Echeverría 2741 - 1º A de C.F., comunica que ESTABLECIMIENTO GERIÁTRICO SENILLOSA SRL, CUIT Nº 30-59702612-5, con domicilio legal en Senillosa 617 de C.F., vende y transfiere a ILUVATAR SRL, CUIT Nº 30-70898578-9, con domicilio legal en Felipe Vallese 822 de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Senillosa 617 PB PU 619/PI PA y SOT/HAB ANT de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 - 1 º A de C.F.

e. 04/06/2007 Nº 62.351 v. 08/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DANISCO ARGENTINA S.A. - GENENCOR INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.

Fusión por absorción

DANISCO ARGENTINA S.A. Sociedad absorbente GENENCOR INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L. Sociedad absorbida. De conformidad con el art. 83 inc. 3º Ley 19.550, las sociedades "DANISCO ARGENTINA S.A." (Sociedad Absorbente), con sede social en Alicia Moreau de Justo Nº 1750 2º Piso G y H, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/06/1993 bajo el Nº 5136 libro 113 tomo A de Sociedades por Acciones, y "GENENCOR INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L." (Sociedad Absorbida), con sede social en Alicia Moreau de Justo Nº 1750 2º Piso G, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/12/1955 bajo el Nº 3162 al folio 50 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han decidido fusionarse con efectos a partir del 1º de Enero de 2007, quedando la Sociedad Absorbente como sociedad subsistente y la Sociedad Absorbida disuelta sin liquidarse en los términos de los arts. 82 y ss. de la ley 19.550. Se informa que por Reunión de Directorio y Reunión de Gerencia de fecha 1º de Marzo de 2007 y por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Socios de fecha 6 de Marzo de 2007 de las sociedades se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 1º de Marzo de 2007. En virtud de ello la Sociedad Absorbente aumentará su capital social en $ 6.746.070, es decir de $ 12.000 a $6.758.070 siendo la relación de canje de diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de DANISCO ARGENTINA S.A., por cada 1 cuota parte de GENENCOR INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L. De acuerdo con los Balances Especiales de Fusión al 31 de Diciembre de 2006, la valuación del activo y pasivo de las Sociedades es: DANISCO ARGENTINA S.A.: Activo $ 11.271.834; Pasivo $ 10.228.238.- GENENCOR INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.: Activo $ 38.963.694, Pasivo $ 30.482.446. Los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión de conformidad con el artículo 83 inc. 3º último párrafo de la Ley 19.550, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, en el siguiente domicilio: Alicia Moreau de Justo Nº 1750 2º Piso G y H, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Autorizado por Asamblea del 06/03/2007.

Abogado – Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2007. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 04/06/2007 Nº 22.736 v. 06/06/2007

"E"

ESTEBAN HOTEL S.A.C.I.F.I.

I.G.J.: 31737. La Asamblea General Extraordinaria del día 11 de Mayo de 2007 en segunda convocatoria resolvió: Aprobar los estados contables al 31 de Diciembre de 2006, reducir el capital social de $ 457.762.- a $ 200.000.- modificando el art. 4to del estatuto social. También aprobó el balance especial de reducción y se designaron autoridades por el término de tres ejercicios. Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro 38 de fecha 11 de Mayo de 2007.

Marta B. Gimigliano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/2007. Número: 598000. Tomo: 0143. Folio: 120.

e. 01/06/2007 Nº 62.286 v. 05/06/2007

ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F.

I.G.J.: 39812. La Asamblea General Extraordinaria del 30/04/07 en segunda convocatoria resolvió aprobar el aumento de capital a $ 326.330.- y la emisión de 326.330 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/una con derecho a un voto por acción correspondientes a dicho aumento. Las 326.330 acciones emitidas se integrarán totalmente en el acto de la suscripción con saldos de la cuenta ajuste de capital. Se suscribieron totalmente en el acto de la asamblea por los accionistas presentes en proporción a sus tenencias 183.561 acciones por un valor nominal de $183.561, reservándose el derecho a acrecer en el caso de no suscribirse por otros accionistas. Queda un saldo de valor nominal de $142.769 (142.769 acciones) a suscribir por los restantes accionistas en Avda. Castañares 1096 1er Piso "A" Cap. Fed. de lunes a viernes de 9 a 18 hs dentro del plazo previsto en el art. 194 LSC. Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro 36 de Fecha 30 de Abril de 2007.

Marta B. Gimigliano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/2007. Número: 598001. Tomo: 0143. Folio: 120.

e. 01/06/2007 Nº 62.285 v. 05/06/2007

"O"

ONDEO SERVICES AMERICA LATINA S.A. - MSU MANAGEMENT DE SERVICIOS URBANOS S.A.

ONDEO SERVICES AMÉRICA LATINA S.A. (sociedad incorporante) con domicilio en Cerrito 388, Piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2/10/95 bajo el Nº 9140, libro 117, tomo A de S.A. y MSU MANAGEMENT DE SERVICIOS URBANOS S.A. (sociedad absorbida) con domicilio en Viamonte 773, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/8/00 bajo el Nº 11674, libro 12, tomo de Sociedades por Acciones, hacen saber que las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas celebradas el 30 de abril de 2007 aprobaron el compromiso previo de fusión suscripto el 30 de marzo de 2007. Valuación del Activo y Pasivo de ONDEO SERVICES AMÉRICA LATINA S.A. al 31 de diciembre de 2006 Activo: $ 7.204.701; Pasivo: $ 5.796.779; Valuación del Activo y Pasivo de MSU MANAGEMENT DE SERVICIOS URBANOS S.A. al 31 de diciembre de 2006 Activo: $ 99.700; Pasivo: $ 76.840. Aumento de capital de la sociedad incorporante: $ 1. Julio I. Bottino, abogado CPACF Tº 13, Fº 896, Autorizado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 30 de abril de 2007.

Abogado - Julio I. Bottino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2007. Tomo: 13. Folio: 896.

e. 01/06/2007 Nº 22.705 v. 05/06/2007

"P"

PONCHO MORO S.R.L.

Escisión en los términos del Artículo 88 II de la Ley 19.550 A los fines del Art. 88 II de la Ley 19.550: 1) Sociedad Escindente: Poncho Moro S.R.L. (Número Correlativo Inspección General de Justicia 1.653.585), inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de agosto de 1998 bajo el número 6259, libro 109, tomo - de S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su sede social en Paraná 364, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; valuación de activo, pasivo y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2006: activo: $ 19.485.901,54, pasivo: $ 732.441,30, patrimonio neto: $ 18.753.469,24. 2) Sociedades Escisionarias: Poncho Moro S.R.L. se escinde sin disolverse en las siguientes sociedades: a) Estancia Poncho Moro S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; valuación de activo, pasivo y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2006: activo: $ 10.747.407,48, pasivo: $ 0, patrimonio neto: $ 10.747.407,48; y b) Preservación Andina S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; valuación de activo, pasivo y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2006: activo: $ 254.500, pasivo: $ 0, patrimonio neto: $ 254.500; 3) Reducción de capital de la Sociedad Escindente: En virtud de la escisión resuelta en la reunión de socios del 31 de marzo de 2007, se modificó el artículo cuarto de su contrato social por reducción del capital social en la suma de $ 11.814.889, quedando el capital de la sociedad reducido a $ 8.856.676, procediéndose a la cancelación de 11.814.889 cuotas, quedando el capital social representado por 8.856.676 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; 4) Oposiciones de ley: En Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 31 de marzo de 2007 de Poncho Moro S.R.L.

Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 04/06/2007 Nº 90.015 v. 06/06/2007

"S"

SAHEMA S.A.

Sahema S.A. con domicilio en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C, de Capital Federal, inscripta en IGJ el 11-5-98, Nº 2043, libro 1 de S.A., a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria, de fecha 2/5/2007, se resolvió reducir el Capital de $ 5.565.000 a $ 4.560.000, mediante el rescate de 1.005.000 acciones de v/n $ 1 c/u.- Antes de la reducción: Activo: $ 5.541.426,04. Pasivo: $ 0,00. Patrimonio Neto: $ 5.541.426,04. Luego de la reducción: Activo: $ 4.536.426,04. Pasivo: $ 0,00. Patrimonio Neto: $ 4.536.426,04. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de Capital Federal. Designado por acta de Asamblea del 31/05/2006, labrada a fojas 56/59 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en fecha 28/05/1998, bajo el Nº 42489-98.

Vicepresidente – María Magdalena Zupan

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 73.

e. 01/06/2007 Nº 62.321 v. 05/06/2007

"U"

UNIFUN SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Hace saber que a) REDUJO el capital en la suma de $ 150.000, llevándolo de $ 170.000 a $ 20.000, representado 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, derecho a un voto. b) NO HUBIERON oposiciones en el plazo legal. C) Cambio de Nombre a UNIFUN SOCIEDAD ANÓNIMA. D) modifica su objeto tiene por objeto la prestación de servicios especializados de consultoría económico financiera y asistencia integral en servicios de inversión y relativos a las finanzas corporativas para empresas públicas y privadas e individuos, e) Prescinde de sindicatura, f) Modificación articulos: primero, tercero, cuarto, séptimo, noveno, g) Cambia de domicilio del actual San Martín 491, piso 2, departamento 4, Cap. Fed. a Lavalle 1616, piso 8, oficina A, Cap. Fed. I) Reeleccion DIRECTORIO: Presidente: Ricardo Mario Scotti, Vicepresidente Juan Luis Catuogno. Director: Luis GONZÁLEZ VICTORICA. Directores suplentes: Eduardo SERANTES, Ricardo GONZÁLEZ VICTORICA y Roberto Vicente VIDAL. Ricardo Mario SCOTTI, LE 4.382.011, domicilio O'Higgins 4617, piso 8, departamento 90, Cap Fed; Juan Luis CATUOGNO, DNI, 5.321.923, domiciliado en Rodríguez Peña 2042, piso 5, Cap Fed; Luis GONZALEZ VICTORICA, DNI 5.082.926, domiciliado Antártida Argentina 1451, de Boulogne, prov. Bs As; Eduardo SERANTES, DNI 4.551.109, domiciliado Carlos Gardel 384, de Boulogne, prov Bs As; Ricardo GONZALEZ VICTORICA, DNI 8.259.203, domiciliado en Avenida Corrientes 447, piso 3, departamento B, Cap. Fed. y Roberto Vicente VIDAL, DNI 4.373.289, domiciliado en Av Rivadavia 6437, piso 3, departamento 12, Cap. Fed. Todos con domicilio especial en Lavalle 1616, piso 8, oficina A Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta Asamblea ordinaria del 12/03/2006, Directorio del 22/11/2006 y Asamblea Extraordinaria del 30/11/2006. AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 escritura 108 del 14/05/2007.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/5/2007. Número: 070522231545/A. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 01/06/2007 Nº 6278 v. 05/06/2007

"V"

VMF S.A.

Complementario avisos del 18/07/06 al 20/07/06 - recibo /factura Nº 67.209. IGJ 1671460. Estatu-

to inscripto bajo Nº 14765 del libro 7 Tomo de Sociedades por Acciones el 05/10/99. Sede social: Lavalle 1474, PB oficina A, CABA. La Asamblea General Extraordinaria del 31/10/2005 resolvió la capitalización de $ 63.000 de la cuenta "Aportes irrevocables" y la Asamblea General Extraordinaria del 11/04/2006 resolvió la restitución del saldo no capitalizado de la misma cuenta, que asciende a $ 37.828,75. Antes de la restitución: activo: $ 241.745,39, pasivo: $ 116.474,07 y patrimonio neto: $ 125.271,32 (incluye los aportes irrevocables). Luego de aprobada la restitución: activo: $ 241.745,39 pasivo: $ 154.302,82 y patrimonio neto: $ 87.442,57. Oposiciones de ley, por el término de quince días corridos a partir de la última publicación, se reciben en Viamonte 1145, 2º piso oficina A, CABA, lunes a viernes de 11:00 a 18:00. Autorizada especial por Acta de Asamblea del 11/04/06.

Abogada - Vanesa Balda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/05/2007. Tomo: 62. Folio: 399.

e. 04/06/2007 Nº 89.732 v. 06/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

La Martillera Cecilia Bochi (Te: 54729694) hace saber por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 Ley 24.441, rematará el 8 de junio de 2007, a las 11:15 hs. en el salón Kamel-Nazca 1920, Capital Federal, la Adema: D1-001019-3 Concepción Sección: 03-Chacra 000.- y Adema: D1-001020-3 -Sección: 02-Chacra 000.- Inscripción registral, constatación notarial con fotos en el expediente. Desocupado. Condiciones de venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor Base: U$S 240.000 en caso de no haber postores se subastará acto seguido con la base de U$S 243.000. Seña 30% comisión 3% + acordada 0,25% sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Exhibición: 5 y 6 de Junio 2007 de 8 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en la subasta antes del 18/6/2007 al apoderado de la actora en la forma en que se notificará, bajo apercibimiento de ley. Deudas a 8/06: Adrema D1-1019-3: $ 43.489 + Adrema D1-1020-3: $ 68.089; Deudas s/fallo plenario "Servicios Eficientes, S.A. c. Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria - Ejecutivo No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.": Autos Exp: 66191/06: Juzg. Nac. 1ª Instan-cia Civil 58 Sec. única.

Bs. As. 23 de mayo 2007.

Cecilia Bochi, martillera pública Mat. 3956 Folio 387 Libro 6 (SI) MN 94 F 92 L 79 (IGJ).

e. 04/06/2007 Nº 62.319 v. 06/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Hugo Ernesto SALAS BURGOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Hugo Ernesto SALAS BURGOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 7.732.949 a nombre de Hugo Ernesto SALAS BURGOS, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EDUARDO SYLVESTER, Secretario Habilitado.

e. 22/05/2007 Nº 546.063 v. 05/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Alex Walter ROJAS NORIEGA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Mayo de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Alex Walter ROJAS NORIEGA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntado Pasaporte de la República del Perú Nº 3.317.732 y DNI. Peruano Nº 15.749.765, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.084 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Juan Carlos PEÑA ALEJO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del art. 864, inc. "a", in fine, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872), con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el art. 1.026 inc. b), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Noviembre de 2.010, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Juan Carlos PEÑA ALEJO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo Pasaporte Peruano Nº 3.108.480, DNI. Peruano Nº 41.112.613, Licencia de Conducir Q41112613 y Libreta Militar Nº 2128510811, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.082 v. 14/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a LUCAS NAVARRETE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 26 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REQUERIR a la Cárcel Federal de Jujuy, informe si cuenta un cupo para alojar transitoriamente al interno Lucas NAVARRETE, hasta que se consiga un cupo en la Cárcel Provincial de Santiago del Estero.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando. DNI Nº 27.185.199 y Pasaporte C Nº 27.185.199 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- RECHAZAR el pedido de devolución de dinero, debiendo estarse a lo resuelto a fojas 143 de autos, y dar cumplimiento por parte de Lucas NAVARRETE al pago de multa y costas del juicio.

7º).- MANDANDO que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 22/05/2007 Nº 546.065 v. 05/06/2007

FALLA:

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

1º).- CONDENANDO a Paulino MERINO CALIZAYA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 864 inc. "d" de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f" y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Octubre de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Paulino MERINO CALIZAYA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.439.306 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.083 v. 14/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Germán IBAÑEZ COCHA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 22 de Septiembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Germán IBAÑEZ COCHA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 3.298.371 y DNI. Nº 92.609.204 a nombre de Germán IBAÑEZ COCHA, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/05/2007 Nº 546.064 v. 05/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Elsa Ester FASSIO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y Multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar la nombrada autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Marzo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Elsa Ester FASSIO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.493 v. 08/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a JOEL EMETERIO COCA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 07 de Febrero de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Joel Emeterio COCA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 26.031.498 (duplicado) a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. —— René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.489 v. 08/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Jamel Duglas CHAVEZ CALVIMONTES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de os doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO corno fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Enero de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Jamel Duglas CHAVEZ CALVIMONTES al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º) - NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 6.277.705 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/05/2007 Nº 546.062 v. 05/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Isabel BELLIDO de GARCÍA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 20 de Marzo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Isabel BELLIDO de GARCÍA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 5.923.845 a nombre de la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.516 v. 08/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Sandro ALVA CAERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Febrero de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Sandro ALVA CAERO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 4.463.363 a nombre de l causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENÉ VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.460 v. 08/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Romer VILLARROEL BURGOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Romer VILLARROEL BURGOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 6.313.323 a nombre de Romer VILLARROEL BURGOS, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): - REQUERIR los informes respectivos a la fuerza preventora y Dirección Nacional de Migraciones, conforme lo expuesto en los considerandos.

7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. —RENE VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.085 v. 14/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Vicepresidente en la presente causa que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 230 y vta., de la causa Nº 1330/05, caratulada: "MONZARES, FLAVIA LORENA - INF. LEY 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Flavia Lorena Monzares, sin apodos, argentina, DNI Nº 28.591.527, de estado civil soltera, nacida el 28 de Marzo de 1981 en la ciudad de Concordia de esta provincia, con instrucción secundaria incompleta, empleada de comercio, hija de Ciriaco Miguel Monzares y de Marta Irene Hues, domiciliada en calle Balcarce Nº 124 de la ciudad de Concordia, pcia. de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 19 de Abril de 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Flavia Lorena Monzares.... Fdo. DAVID ALEJANDRO CHAULET, —Presidente—, LILIA GRACIELA CARNERO, —Juez de Cámara—, ROBERTO M. LOPEZ ARANGO, —Juez de Cámara—, Ante Mi: BEATRIZ MARIA ZUQUI, —Secretaria.—

e. 01/06/2007 Nº 547.096 v. 07/06/2007

EDICTO: por disposición del Dr. Roberto M. López Arango, Presidente en la causa Nº 952/03, caratulado: "LÓPEZ JOSÉ LUIS S/INF. LEY 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 226/227 vta., a los fines de la notificación de José Luis López, sin sobrenombres o apodos, argentino, D.N.I. Nº 25.342.434, nacido el 3 de Agosto de 1976, en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, hijo de José Enrique López y de María Rosa Martínez, casado, albañil y electricista, domiciliado realmente en calle 2 de Abril y 3 de Febrero de la ciudad de su nacimiento; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los cuatro días del mes de Octubre de dos mil seis...Con dichos fundamentos, EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL DE PARANÁ, acordó, lo siguiente 1º) DECRETAR el sobreseimiento de José Luis López, de las demás condiciones personales reseñadas al inicio, por el delito de tenencia de estupefaciente para consumo personal previsto y reprimido por el art. 14 segunda parte de la ley 23.737 reformada por ley 26.052, arts. 2, 59 inc. 3º y 62 inc. 2 y art. 361 del C.P.P.N.).-....Fdo. Roberto M. López Arango — Presidente — Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara — David Alejandro Chaulet — Juez de Cámara — Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 31/05/2007 Nº 546.829 v. 06/06/2007

EDICTO: por disposición del Sr. Vicepresidente en la presente causa que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 156 y vta., de la causa Nº 1355/05, caratulada: "HERRERA, GRISELDA - INFRACC. LEY 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Griselda Noemí Herrera, apodada "cachi", de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.323.698, nacida el 6 de Agosto de 1984 en la ciudad de Gualeguaychú, pcia. de Entre Ríos, de estado civil soltera, con instrucción secundaria incompleta, ama de casa, hija de Raúl Herrera y de Marta Cristina Blanco, domiciliada en calle San José y Federación de la ciudad de Gualeguayhú, pcia. de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 21 de marzo de 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Griselda Noemí Herrera.... Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente -, Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara —, Roberto M. López Arango — Juez de Cámara —. Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 31/05/2007 Nº 546.838 v. 06/06/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Vicepresidente en la presente causa que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 230 y vta., de la causa Nº 1083/03, caratulada: "BAILÓN EMILIANO ALBERTO Y OTROS S/ TENTATIVA DE ROBO (INCIDENTE DR. JUAN CARLOS FERRARI - SU PEDIDO)", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Sandra Beatriz VIDAL, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.459.627, nacida el 1 de Noviembre de 1967 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de estado civil casada, con instrucción primaria incompleta, de ocupación ama de casa, hija de Antonio Rivarola y de Yolanda Vidal, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1923, de la ciudad de Concordia, pcia. de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 13 de Abril de 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Sandra Beatríz Vidal.... Fdo. DAVID ALEJANDRO CHAULET, —Presidente—, LILIA GRACIELA CARNERO, —Juez de Cámara—, ROBERTO M. LOPEZ ARANGO, —Juez de Cámara—, Ante Mi: BEATRIZ MARIA ZUQUI, —Secretaria.—

e. 01/06/2007 Nº 547.097 v. 07/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 cita por el plazo de dos días a MARIA PIA GIOVANNETTI o MARIA PIA GIOVANETTI, conforme auto de identidad de fs. 31 a fin de ponerla en conocimiento de la existencia de los autos caratulados "RAMOGNINO, EDUARDO ALBERTO, C/GIOVANETTI MARIA PIA Y OTRO S/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA", bajo el apercibimiento previsto en el art. 343 del Código Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 27 de abril de 2007.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 89.807 v. 05/06/2007

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo de la Dra. María Marcela VIANO CARLOMAGNO, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. María Claudia del C. PITA, comunica a los Sres. Carlos Mauricio PEREZ y Olga BRINGAS que en los autos caratulados "CASTRO CASTRO, Federico c/PEREZ, Carlos Mauricio y Otro s/preparaciónn de la via ejecutiva" se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, Octubre 3 de 2006.- ... FALLO: I) Disponiendo llevar a delante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas (art. 558 del Código Procesal). II) Toda vez que los ejecutados no han constituido domicilio en autos, encontrándose debidamente notificados, se hace efectivo el apercibimiento prevenido en el art. 542 del C.P.C.C.; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el 2do. párrafo del art. 41 del Cód. Procesal, las sucesivas resoluciones, a excepción de la presente, les serán notificadas en su domicilio constituído. III) Regístrese y notifíquese. JORGE ALBERTO MAYO. Juez Nacional en lo Civil." "Buenos Aires, octubre 17 de 2006. AUTOS Y VISTOS: Téngase presente y siendo exacto lo manifestado, rectifícase el pto. II última parte, en el sentido que "las sucesivas resoluciones, a excepción de la presente, les serán notificadas por ministerio de la ley" y no "... en su domicilio constituido", como allí se consignó. Notifíquese. Jorge Alberto MAYO. Juez Nacional en lo Civil." Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2007.

María Claudia del C. Pita, secretaria interina.

e. 04/06/2007 Nº 89.710 v. 05/06/2007

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, dispuso en los autos "Musto Osvaldo Francisco c/Nariño Roberto Omar S/ Escrituración", (Expte. Nº 32357/05), practicar la notificación del traslado de la demanda al demandado Roberto Omar Nariño, DNI 21.918.035: "Buenos Aires, 07 de Febrero de 2006.-...Imprímese al presente el trámite de juicio ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 319 del C.P.C.C. modificado por la Ley 25.488.- De la demanda interpuesta, córrase traslado por el plazo de quince días —conforme lo previsto en el art. 338 del C.P.C.C.— y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40, 41, 59 y 356 del C.P.C.C.- NOTIFIQUESE....Fdo. Dra. LILIANA EDITH ABREUT DE BEGHER Juez". En el supuesto de no comparecer se designará al Defensor de Ausentes para que represente al Sr. Roberto Omar Nariño en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial y en la La Razón por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 89.771 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo de la Doctora Liliana Edith Abreut de Begher, Secretaria Unica a mi cargo, cita a los sucesores de Alfredo Horacio Marquez, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos "MONACO,

EDUARDO EDGARDO C/MARQUEZ, ALFREDO HORACIO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Juan Hugo Bustamante, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 60.627 v. 05/06/2007

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, cita y emplaza a los demandados BRITOS ALEJANDRO HUMBERTO y TERRICABRAS de MOLINA DOLORES, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "CARROCERIAS VIVIAN S.C.A C/ CASTRO JUAN MANUEL Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 60.615 v. 05/06/2007

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Única, a mi cargo, en autos Castrogiovanni, Norberto F. y otro c/Morandi Lucía Amelia y otro s/daños y perjuicios" (Expte. Nº 49622/2003) y en los autos "Torcoletti Elsa Beatriz c/Morandi De Aragona, Alicia Elena y otros s/daños y perjuicios" (Expte. Nº 16.198/04), hace saber la citación del tercero JOSE RICCIOTTI a fin de que tome intervención en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Las resoluciones en su parte pertinente establecen: Autos: "Castrogiovanni, Norberto F. y otro c/Morandi Lucía Amelia y otro s/daños y perjuicios": (fs. 166/7). - "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003. RESUELVO: I) Admitir la citación como terceros a los Sres. Aitor Pedro Areso, Rodolfo Carlos Cresseri y Ana María de Siedler, a fin de que en el plazo de treinta días (30) comparezca a estar a derecho (art. 342 del Cod. Procesal) bajo apercibimiento de quedar vinculado a los efectos de la sentencia que se dicte —en los terminos del artículo 94 y concordantes del Código Procesal—, en autos pueda corresponderle...Fdo. Diego Ibarra. Juez. Otro auto: "Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003. AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado precedentemente en el escrito en despacho y siendo exacto lo expuesto, amplíase el resolutorio obrante a Fs. 166/67, y en los términos alli establecidos, cítese como tercero a los Sres. Francisco Javier Areso y josé Hector Ricciotti. Notifiquese. Fdo. Diego A. Ibarra. Juez". Otro auto: "Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2006. I) Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal y demás constancias (informes) de autos, practíquese por edictos la citación del tercero dispuesta en autos respecto de JOSE RICCIOTTI, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Nación, durante el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda respectivamente...- Fdo. Daniel Guillermo Alioto. Juez". Otro auto: "Buenos Aires, 09 de Abril de 2007. Atento lo ordenado a Fs. 418 en autos "Torcoletti Elsa Beatriz c/ Morandi De Aragona, Alicia Elena y otros s/ daños y perjuicios" sustitúyase la publicación edictal en el Diario La Nación por La Prensa en los términos del auto de Fs. 370, los que doy aquí por reproducidos "Brevitatis causae". Fdo. Daniel Guillermo Alioto. Juez". -Autos: "Torcoletti Elsa Beatriz c/Morandi De Aragona, Alicia Elena y otros s/daños y perjuicios": "Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2006. I_ En consonancia con lo proveido en igual fecha en los autos "Castrogiovanni, Norberto F y otro c/Morandi, Lucia Amelia y otro s/ ds. Y ps (expte. 49.622/03), habiéndose cumplido a fs. 399 con el presupuesto del art. 145 del CPCC y demás constancias (informes requeridos) de autos, practíquese por edictos la citación del tercero JOSE RICCIOTTI los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Nación, durante el plazo de dos días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda...Fdo. Daniel Guillermo Alioto. Juez". Otro auto: "Buenos Aires, 04 de Abril de 2007...Atento la razón esgrimida sustitúyase la publicación edictal en el diario LA NACIÓN por LA PRENSA en los términos del auto de Fs. 405/I (Art. 146 del CPCC) los que doy aquí por reproducidos "Brevitatis causae".Fdo. Daniel Guillermo Alioto. Juez. El presente deberá ser publicado por 2 días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2007.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.
e. 04/06/2007 Nº 3750 v. 05/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2 A CARGO DEL DR. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARÍA NRO. 4, DESEMPEÑADA POR EL DR. ALEJANDRO JORGE NOBILI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/SORSOLI, OSCAR S/PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 7602/2001; CITA AL DEMANDADO OSCAR SORSOLI - D.N.I. 04.387.383 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FS. 34, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. EL AUTO QUE ORDENA EL LIBRAMIENTO DEL PRESENTE DICE: "BUENOS AIRES, 17 DE OCTUBRE DE 2001. ... LÍBRESE MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO - EN SU CASO A DILIGENCIARSE MEDIANTE EL RÉGIMEN DE LA LEY 22.172, CON DEBIDA CONSTANCIA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS A CORRER CON SU DILIGENCIAMIENTO-, CONTRA SORSOLI OSCAR, HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 1.569,08.- CON MÁS LA DE $ 750.- QUE SE PRESUPUESTAN PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER A INTERESES Y COSTAS, Y HÁCESE SABER AL EJECUTADO QUE QUEDA CITADO DE REMATE PARA OPONER LEGÍTIMAS EXCEPCIONES DENTRO DEL QUINTO DÍA. ... FIRMADO. JOSÉ LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL" Y "//NOS AIRES, 08 DE MARZO DE 2007. ATENTO LO SOLICITADO Y ESTADO DE AUTOS, CORRESPONDE PUBLICAR EDICTOS POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO "LA RAZON" A FIN DE QUE EL DEMANDADO OSCAR SORSOLI - DNI 4.387.383 COMPAREZCA A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FS. 34, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. ... FIRMADO. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL". PARA SER PUBLICADO POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
Alejandro J. Nobili, secretario de juzgado.
e. 04/06/2007 Nº 547.031 v. 05/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "LA VACA GUESTALTICA S.R.L S/ QUIEBRA- (EN EL PEDIDO DE QUIEBRA ESTANCIAS YALCA S.A. (EXPTE. 86934)", Expediente Nro. 92533-, Cuit, Nº 30-70300606-6, en la que se designó síndico al Dr. Luis Pedro Pereyra, con domicilio en Roque Saenz Peña 651, piso 4º "67", Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 01/06/2007 Nº 547.057 v. 07/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/04/2007 se decretó la quiebra de RES, ANGEL EMILIO (DNI: 04.406.265 y CUIT: 20-04406265-9) con domicilio en la calle Thames 2455, piso 4º, departamento "A" de Capital Federal. Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12º "A" de Capital Federal —telefax (011) 4954-0188— en el horario de 14 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 12 de julio de 2007, contando hasta el 9 de agosto de 2007 para impugnar los créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos hasta el 24 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en igual término acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.257 v. 08/06/2007

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nro. 2, Sec. Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 3º de esta Capital, en autos "GRUPO EMPRESARIO DE SERVICIOS EVENTUALES SA s/QUIEBRA" Expte Nro. 92110 comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 2007 ha decretado la quiebra de GRUPO EMPRESARIO DE SERVICIOS EVENTUALES SA CUIT 30-61049275-0 con domicilio legal y administrativo en la calle Uruguay 239 Piso 6 Of. F de esta ciudad designándose Síndico a Isabel A. Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" (Tel 1552284981), fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 26.06.07 y hasta el 11.07.07 para las impugnaciones de los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el 08.08.07 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 31.08.07 y 12.10.07. respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 01/06/2007 Nº 547.069 v. 07/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr, Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril 2007, en autos caratulados "MORONE DOMINGO ARTURO S/QUIEBRA" Expte Nº 90254, se decretó la quiebra de MORONE DOMINGO ARTURO, LE Nº 04.441.801 CUIT 20-04441801-1, con domicilio en la calle Valle 662 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fíjese plazo hasta el día 8 de junio del 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 26 de junio de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12 de julio de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 6 de agosto de 2007 y 10 de setiembre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.277 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2007, en autos caratulados "COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF GENERAL MOSCÓNI DE VIVIENDA S/ QUIEBRA" Expte Nº 89986, se decretó la quiebra de COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF "GENEAL MOSCÓNI" DE VIVIENDA, URBANISMO, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S) CUIT Nº 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano Nº 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matricula Nº 10045. Fíjese plazo hasta el día 11 de julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.264 v. 08/06/2007

N° 4

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 4, A CARGO DEL DR. HECTOR HUGO VITALE, SECRETARIA Nº 7 A CARGO DEL DOCTOR HERNAN TORRES HACE SABER POR DOS DIAS QUE EN AUTOS "CAYUQUEO S.A. S/QUIEBRA -EXPTE Nº 67.457" SE HA PRESENTADO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 DE LA LEY 24.522. EL MISMO SERA APROBADO SI NO SE FORMULA OPOSICION DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS. ASIMISMO HACE SABER QUE SE HAN REGULADO LOS HONORARIOS DEL CDOR. CARLOS ALBERTO VICENTE EN LA SUMA DE $ 8.900,00.

En Buenos Aires, a 22 los días del mes de mayo de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.256 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SANTA ELENA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. S/QUIEBRA (C.U.I.T 30-70801805-4) Expte. Nº 86271, síndico ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, PISO 9º, Of. 19", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-07, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de mayo de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.752 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DISKAR SRL S/QUIEBRA", C.U.I.T. 33-69161166-9 Expte. Nº 087532, habiéndose designado síndico a Abraham Elías Gutt, Tucumán 1.484, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos

justificativos de sus créditos hasta el día 18-7-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 16 de mayo de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/05/2007 Nº 546.751 v. 05/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 DE MAYO DE 2007, se decretó la quiebra de GAMING BAIRES S.A. designándose como síndico al contador MARISA GACIO, con domicilio en AV SAN MARTIN 793 PISO 1º "A", TEL: 4311-2244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/8/07 y 9/10/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2007.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.266 v. 08/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en la Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 15 de mayo de 2007 se decretó la apertura del concurso preventivo de INTER REDES S.A. (Expte. N° 57.849), (CUIT Nº 30-66159537-6).- El Sindico designado es la Cdora. Adriana Beatriz Benzer con domicilio en la calle Suipacha 576, piso 1º oficina 4, de la Capital Federal (Tel. 4328-9767), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el día 20 de agosto de 2007.- El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts.- 35 y 39 de la LCQ los días 1º de octubre y 12 de noviembre de 2007 respectivamente.- La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de mayo de 2008 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.

Horacio Piatti, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 62.365 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "KAROLINGYA INVESTMENTS S.A. S/ QUIEBRA" (nro. de CUIT 30-68585008-3), expte. Nº 052269, con fecha 14 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador SERGIO L. NOVICK con domicilio en LIBERTAD 359, 4º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio del 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de mayo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 01/06/2007 Nº 547.019 v. 07/06/2007

N° 7

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 7, Secretaria nro. 13, sito en Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días que con fecha 15 de mayo de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GOLAGO S.A., CUIT Nº 30-61998331-5 Se hace saber a los Sres. Acreedores que hasta el 13 de agosto de 2007 podrán verificar sus acreencias ante la Sra. Sindico Sara María Rey de Lavolpe, domiciliada en Cerrito 1136, piso 9º Frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de septiembre de 2007 y 6 de noviembre de 2007 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 18 de febrero de 2008 a las 8:30 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.

Fernando D'alessandro. Juez.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 04/06/2007 Nº 3754 v. 08/06/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría Número 16, comunica por cinco días la quiebra de "TAVELLA EDUARDO" (C.U.I.T.: 20-11774580-6), decretada el 31 de diciembre de 1997 Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, a fin de que se intime al fallido, para que dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, como lo ordena el art. 88, inc. 7 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2007.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 01/06/2007 Nº 547.058 v. 07/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "INFOFAX S.A .S/ S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16 de mayo del 2007 se decretó la quiebra de Infofax S.A. inscripta el 24/03/97, bajo el Nº 2831, L. 120 T. "A"; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ruben Hugo Faure, con domicilio constituido en Corrientes 1312, piso 9º of. 901/2 T.E. 4381-4042 de Capital Federal hasta el día 19 de julio del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 5 de setiembre del 2007 y 19 de octubre del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de setiembre del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 30/05/2007 Nº 546.718 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. PAULA MARIA HUALDE, Secretaria Nro. 18 a cargo del Dr. FRANCISCO J. TROIANI, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º piso, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de NUESTRA SRA. DE POMPEYA S.A. (CUIT Nº 33-70326569-9) encuadrado dentro de pequeño concurso (art. 288 L.C.) con fecha 17 de Mayo de 2007. El sindico interviniente es el contador MIGUEL ANGEL TROISI, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6º, Cap. Fed., Tel. 5199-8181. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su créditos hasta el día 13 de Agosto de 2007. Fíjense los días 24 de septiembre y 5 de Noviembre de 2007, para que el Sindico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Paula Maria Hualde.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 01/06/2007 Nº 60.575 v. 07/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 17/04/07 se decretó la quiebra de C & R MERCOSUR SA, inscripta en la IGJ bajo el Nº 12958, Lº 120, Tº A el 20/12/96 con domicilio en Avda. Corrientes 1186, piso 15º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico INI JOSE SALEM con domicilio en Gral. Peron 1730, piso 2º "37", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/07/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3/09/07 y 15/10/07, respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 17/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28/09/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 04/06/2007 Nº 547.265 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 03/05/07 se decretó la quiebra de ABA Y GIAN SRL, inscripta en la IGJ bajo el Nº 961, Lº 117 el 06/02/03, con domicilio en AV. NAZCA 560, 6º CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico TITO JORGE GARGAGLIONE con domicilio en MEDRANO 833, 1º "C" CABA, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 04/07/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30/08/07 y 11/10/07 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 13/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26/09/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 01/06/2007 Nº 547.077 v. 07/06/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BALDIZZONI PABLO GUSTAVO, C.U.I.T. N 20-20000313-7, decretada con fecha 8 de mayo de 2007. El síndico actuante es el contador Daniel Guillermo con domicilio constituido en Tucumán 1657 piso 4º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2007. Se deja constancia que el 11 de septiembre de 2007 y el 23 de octubre de 2007 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 30/05/2007 Nº 546.814 v. 05/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ZUG S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 084718, con fecha 9 DE MAYO DE 2007 se ha declarado la quiebra de ZUG SA CUIT 30-70704314-4, que el Síndico es el Cdor. NORBERTO BONESI, con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 5096 1º "A" Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2007. El día 5 de octubre de 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 16 de noviembre de 2007 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art.86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Jorge Médici, secretario.

e. 31/05/2007 Nº 546.913 v. 06/06/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. RAFAEL CRUZ MARTIN - Juez, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FALCON NATACHA DEBORA S/QUIEBRA, Expediente Nº 087199, que con fecha 02/05/2007 se ha declarado en estado de quiebra a FALCON NATACHA DEBORA, DNI: 21.833.873, que el Síndico es el Dr. LEANDRO JOSE VILLARI, con domicilio en la calle PARANA 426, 10º "G" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 13/08/2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 25/09/2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 07/11/2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aire, 22 de mayo de 2007.

Jorge Médici, secretario.

e. 30/05/2007 Nº 546.756 v. 05/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 - Secretaría Nº 25, sito en M. T.

de Alvear 1840 - 4º piso - Capital Federal, hace saber que en autos "TRICOLOR BOUZA S.A. S/ QUIEBRA - EXPTE. 068817", se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, no encontrándose firmes a la fecha los honorarios regulados.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 04/06/2007 Nº 547.129 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26 de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, hace saber que con fecha 7 de Mayo de 2007 ha procedido a la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de MEDICAL POWER S.A. —CUIT 30-69836136-7— con domicilio en Avda. Garay 3224, piso 9º "D", Ciudad de Buenos Aires, y que los Señores acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la Señora Síndico designada: FLORA MARCELA PAZOS, con domicilio en Montevideo 527 piso 1º "A" (T.E. 4372-5101) Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 10 de julio de 2007, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de septiembre y 16 de octubre de 2007 respectivamente. La audiencia informativa habrá de celebrarse el día 23 de abril de 2008 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 30/05/2007 Nº 62.154 v. 05/06/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de Mayo de 2007, en los autos caratulados F. J. PALAPOLI S.R.L S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de F. J. PALAPOLI S.R.L, (CUIT: 30-61580659-1) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 17 de Septiembre de 2007. Fíjase al Síndico hasta el día 30 de Octubre de 2007 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es la contadora Tumilasci Felisa Mabel con domicilio en Callao 449 piso 10 "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.750 v. 05/06/2007

N° 17

El Juz. Nac. de 1ra Inst. Comercial 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Sec. 33, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital comunica por 5 días en autos: "SUPEMERCADOS SHALOM S.R.L. S/ QUIEBRA", que se decretó la quiebra de "SUPERMERCADOS SHALOM S.R.L., CUIT 33-68684477-9, con fecha 23 de abril del 2007. El síndico designado es el Contador Ruben Angel Scaletta, con domicilio en Piedras 1077, piso 6 "B", Capital. Se dispuso el día 29 de junio del 2007, como vencimiento para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura. El sindico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 28/agos/07 y 10/oct/07 respectivamente.
Buenos Aires, 21 de mayo del 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 31/05/2007 N° 546.837 v. 06/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 18-04-07 se ha decretado la quiebra de SITELCO S.A. (CUIT. Nro. 30-54675920-9). El Síndico designado es el Contador JUAN CARLOS FLORES, con domicilio en la Avda. Corrientes 1847, 13º "B", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Junio de 2007. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22-08-07 y 03-10-07, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.263 v. 08/06/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se han dispuesto nuevas fechas para que los acreedores de la fallida presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura, en relación a la quiebra de GUIMORE S.R.L. (CUIT: 30-67898826-6), decretada con fecha 27 de Noviembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Carlos E. Moreno, con domicilio en la calle Tucumán 941, Piso 4, Dto. H, Cap. Fed., los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de Julio de 2007.- Fíjanse los días 7 de Septiembre y 18 de Octubre de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.274 v. 08/06/2007

N° 20

El Juzgado Nacional Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CAPITAL FOOD S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 2 de mayo de 2007 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CAPITAL FOOD S.A. (C.U.I.T. 30-70902650-6), cuyo sindico es Moralejo Julio Cesar, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Junín 55 piso 9º depto. "19" (TEL: 4951-2638) de esta ciudad, hasta el día 17 de agosto de 2007. Los informes del arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 1 de octubre de 2007 y 13 de noviembre de 2007, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 2008 a las 10 hs. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 30/05/2007 Nº 60.441 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados CAMPOS SALVA CARLOS S/QUIEBRA hace saber que con fecha 30/03/2005 se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO CAMPOS SALVA CUIT Nº 20-13.800.176-9 y que hasta el día 27/08/2007 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico RUGEN DANIEL SARAFIAN con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 1337 3º C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08/10/2007 y 20/11/2007, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 30/05/2007 Nº 546.813 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados PERASSO LILIANA AMALIA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 18/05/2007 se decretó la quiebra de LILIANA AMALIA PERASSO CUIT 027136152470. Se mantendrá el síndico interviniente en la etapa preventiva Ruben Daniel Sarafian, con domicilio constituído en Viamonte 1337, piso 3 oficina C). Que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al decreto de la primigenia quiebra (15/08/06) deberán ocurrir a verificar por vía incidental en los que no se impondrán costas por aplicación analógica de lo dispuesto por el art. 202 párr. 1º LCQ.; el síndico presentará informe general (art. 39 y 200 LCQ), rectificatorio y/o ampliatorio de aquel presentado en la etapa falencial anterior, el día 4/7/07. Intimar a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día —computado respecto de aquella desde la notificación y en relación a los terceros desde la primer publicación de edictos— entreguen al sindico los bienes de la deudora; haciendoles saber tambien la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/05/2007 Nº 546.890 v. 06/06/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos caratulados: "ARMANDO LOPEZ S.A. S/QUIEBRA" Expte. N° 034656 (reservado) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta presentada por "Neumáticos de Avanzada S.A." por los inmuebles propiedad de la fallida todos ellos sitos en Ruta 9 Km. 695, Suburbio Sur de la Ciudad de Córdoba, estación Ferreyra, Pcia. de Córdoba, cuya subasta se decretara a Fs. 3949/51 y 3955.- En Block: a) 100% del lote N/C Circ. 26, Secc.10, Mz.1, Parcela 1 de 13.524,60 m2. Matrícula 54.331 b) 50% indiviso del lote N/C Circ. 26, Secc.10, Mz. 1, Parcela 36 de 939 m2. Matrícula 44.756 c) 100% del lote N/C Circ.26, Secc.10, Mz. 1, Parcela 35 de 2.515,26 m2. Matrícula 99.210 d) 100% del lote N/C Circ.26, Secc.10, Mz.3, Parcela 34 de 731,85 m2. Matrícula 190.482 e) 50% indiviso del lote N/C Circ.26, Secc.10, Mz. 1, Parcela 31 de 568,70 m2. correspondiente a la escritura N°78 inscripta al dominio Folio 31637 Número 21477 Año 1978.- Condiciones de las ofertas: Establécese como oferta a mejorar la suma de $ 250.000,- suma a la que se agregará la comisión del martillero 3%.- Las presentaciones deberán ser realizadas por escrito, en sobre cerrado que no contendrá señas extrañas –salvo los autos para los cuales se dirigen– y se agregarán al proceso con su correspondiente cargo de recepción. Deberán contener un depósito del 10% de la oferta que formulen, a depositar a la orden del Tribunal y como perteneciente a estas actuaciones, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; en caso de resultar adjudicatario, dicha suma será imputada como pago a cuenta de precio.- Las ofertas deberán hallarse firmadas por quienes las formulen ó por los representantes legales en caso de tratarse de personas jurídicas, debiendo éstos acreditar la representación que invoquen por medio de instrumento fehaciente. Las enmiendas ó raspaduras deberán hallarse salvadas al pie y suscriptas.- Carecerá de derecho a mejorar su propuesta aquél oferente que no comparezca al acto, cualquiera sea su motivo.- No se admitirán propuestas de compra en comisión, si no se denunciare al comitente en la oferta. -Tampoco se admitirá la cesión de los derechos del acto de adjudicación.- El plazo para la presentación de las ofertas vence el día 26 de Junio de 2007 a las 12:30 horas, momento en que se procederá a abrir los sobres presentados en la audiencia a celebrar en la sede del tribunal con presencia del síndico, martillero y oferentes.- La simple presentación de las propuestas implica para todos los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las presentes condiciones.- Todas las resoluciones que se dicten en el presente trámite de llamado a mejora de oferta serán inapelables.- La sindicatura deberá pronunciarse acerca de las propuestas y mejoras que se hubieren presentado en el mismo acto de la audiencia.- En el acto de apertura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas ellas, todos los presentes en el acto que así lo requieran podrán mejorar la oferta objeto del presente en forma sucesiva e ilimitada, pujando hasta obtener el mayor precio, mediante posiciones que no podrán ser inferiores a un 5% de la oferta anterior.- Cualquier oferta inferior ó igual a la que sirve de base para este llamado a mejora, será descalificada sin más trámite, no pudiendo participar en el acto de adjudicación.- El bien se adjudicará a la mejor oferta.- El adjudicatario deberá integrar el precio dentro del tercer día de notificada la adjudicación.- Todos los depósitos se harán efectivos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos obrados.- Vencido el plazo anterior sin que se haya integrado el saldo de precio, el bien se adjudicará al oferente que siga en orden de turno, quien deberá hacer lo propio dentro de las 72 horas de notificado.- El incumplimiento del adjudicatario, implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna, importará la pérdida del depósito de garantía del 10% a favor de la quiebra y lo hará pasible de las responsabilidades del postor remiso.- Las garantías de las ofertas, serán devueltas después de integrado el saldo de precio por parte deL adjudicatario definitivo, mediante oficio prenumerado a librar por Secretaria.- La posesión de los bienes será entregada al adquirente mediante acta a labrar por el síndico en calidad de oficial de justicia ad-hoc.- Se hace saber que los gastos y gestiones inherentes a la toma de posesión e inscripción de los bienes involucrados en el procedimiento, estarán a cargo del adquirente.- La adjudicación podrá resolverse por incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones asumidas a raíz de la operación y contenidas en este llamado a mejora de oferta.- La mora operará: de pleno derecho y producirá la caducidad de los plazos.- La falta de pago en término del saldo de precio provocará la pérdida del importe depositado a ese momento, ello sin mengua del reclamo por daños y perjuicios que pueda deducir la quiebra en razón del incumplimiento alegado.- También podrá resolverse, por presentación en concurso de acreedores, petición de propia quiebra ó quiebra decretada del adjudicatario, con pérdida de las abonadas.- Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del tribunal y la adjudicación se hará conocer por cédula en caso que el adjudicatario no se hallare presente en el acto de apertura de sobres.- Los interesados deberán consultar las demás condiciones, estado fisico y jurídico de los inmuebles' en la sede del tribunal.- Se exhiben libremente con acceso, por Ruta Nacional N° 9 Km. 695 ó consultar al martillero Pedro Gomales Chaves tel/fax 4322-2789 /3913.- Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Oficial ó de Publicaciones legales de la Pcia. de Córdoba y un aviso en los diarios La Voz del Interior y en La Nación.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 30/05/2007 N° 62.194 v. 05/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 27 de abril de 2007 se ha decretado la quiebra de INDUS AGRO S.A., inscripta en la I.G.J. el día 21 de agosto de 1997 bajo el Nº 9182 del

libro 122 tomo A de Sociedades por Acciones, C.U.I.T. 30-55975296-3. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación a la Síndico Jessica Andrea Minc en el domicilio de la calle Avenida Santa Fe Nº 2534, piso 6º "D" de la Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 15:00 hs. a 18:00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4822-5375, dentro del plazo que vence el 13 de julio de 2007. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 10 de septiembre de 2007 y 23 de octubre de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 párrafo 2 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 de mayo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.731 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaria Nº 230, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, cita a JORGE ALBERTO HALLMAYER (DNI Nº 16.363.116), a estar a derecho en el término de 5 días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. C/ HALLMAYER JORGE ALBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 60.665 v. 06/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840 PB, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "DMRT SA S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 09-04-2007 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma DMRT SA (CUIT 33-69464111-9), con domicilio legal en la calle Reconquista 672 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Ctdora. Adriana del Carmen Gallo, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 651 Piso 4º Oficina 67 (Tel. 4328-6966), Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 27-06-07. El Síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15-08-07 y 26-09-07 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 20-02-08 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 60.619 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de la Capital Federal, hace saber por dos días en autos "BARLOTTI JORGE LUIS S/QUIEBRA" (Expte. Nº 16.361) que en fecha 7/3/07 se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, y dispuesto la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.252 v. 05/06/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría No. 52, a cargo del Dra. Ruth Claudia Ovadia, sito en Av. Callao 635, primer piso, Cap. Federal, comunica por dos días, que en los autos: "GOLDEN CUER S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expte. Nº 026290), se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores y de la fallida el proyecto de distribución, haciéndose saber que de no merecer observación dentro de los diez días, de concluida la publicidad, el proyecto será aprobado sin más trámite.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.186 v. 05/06/2007

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Sec 52 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia; sito en Avda. Callao 635, piso 1, de la CABA, en autos Caverzaghi Claas, Enrique Ambrosio s/Concurso Preventivo; comunica que con fecha 23 de abril 2007 se ha abierto el concurso, hasta él 3 de julio 2007 los acreedores deberán presentar al Síndico, Ctdor. José Miguel Fernández, sito en Junín 55, Pº 9, 19 Tel. 4951 2638, Peticiones de verificación u títulos y que cuentan hasta 18 de julio 2007 para impugnarlo y observarlo. Se fijaron los días 30 de agosto 2007 y para que el 11 de octubre 2007 para que el presente los informes arts. 35 y 39 LC. La audiencia informativa será el 12 de marzo 2008 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por 5 días en Boletín Oficial y Diario LA NACION.
Buenos Aires, 30 de mayo 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 89.812 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa Nº 12171 seguida por el delito de amenazas (art. 149 bis del C.P.), a KYONG HWAN CHA, con domicilio en la calle Castañares 1366 de la Cdad. de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA al imputado KYONG HWAN CHA por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "/// nos Aires, 21 de mayo de 2007.-Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado KYONG HWAN CHA POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.- Se solicita al Señor Director remita a este tribunal a la brevedad posible la constancia de la publicación requerida." Firmado: Diana Delest, Jueza subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria."
e. 01/06/2007 Nº 547.075 v. 07/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Fabian Carlos Sabriel Bernal a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer dia de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de lesiones, previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 16 de abril de 2007.
Andrea González, secretaria ad-hoc.
e. 31/05/2007 Nº 546.823 v. 06/06/2007

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL NELSON SANCHEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 44.073 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —ley 13.944—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 31/05/2007 Nº 546.848 v. 06/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL LINA HUANGAL EFIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 43.294 que se le sigue por infracción a la Ley 24.270 del Código Penal de la nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 31/05/2007 Nº 546.849 v. 06/06/2007

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J.E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO HECTOR SANCHEZ (argentino, DNI 23.844.134, soltero, nacido el 19 de mayo de 1974 en Capital Federal, hijo de Carlos Alberto y de Ana Ayala, con último domicilio conocido en la calle Prado 3649, Valentin Alsina, PBA) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 30.582, seguida en averiguación al delito previsto y reprimido por el art.89 del Cód. Penal, a fin de llevarse a cabo la medida ordenada a fs. 37, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil siete.
Gustavo Iván Misculin, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.200 v. 08/06/2007

Este Jugado Nacional en lo Correccional n° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria n° 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a ALVARO ENRIQUE GÓMEZ MEZA (CI chilena N° 15.371.705-2, de nacionalidad chileno, nacido el 15 de Junio de 1983, casado, de quien se carece de mayores datos) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa n° 30.574/31.035 caratulada: GÓMEZ MEZA, ALVARO ENRIQUE Y OTRO s/art. 162 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 18 de Abril de 2007.- … Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ALVARO ENRIQUE GÓMEZ MEZA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (secretario)".
En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 04/06/2007 N° 547.185 v. 08/06/2007

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a JUAN JORGE CHÁVEZ ALCALÁ (D.N.I. de la República del Perú Nº 44.358.546J, de nacionalidad peruana, nacido el 11 de marzo de 1983 en Lima, hijo de Rufino Chávez y de Adela Alcalá Melázquez, con último domicilio real en Brasil 948, habitación "13" de esta ciudad) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sitos en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 313, Cap. Fed.) a los efectos de cumplir con la intimación efectuada en autos, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 30.171 caratulada "Chávez Alcalá, Juan Jorge s/ art. 183 C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN.
Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena al mismo: "Buenos Aires, 27 de abril de 2007.- Atento al resultado negativo de fs. 48 y al informe que antecede, desconociéndose el domicilio actual del encausado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (5) a fin de hacerle saber a Juan Jorge Chávez Alcalá que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, a fin de cumplir con la intimación de embargo efectuada en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención (arts. 150, 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). - A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma.- Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (Secretario)".
En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.184 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a VICTOR IGNACIO MONTERO (D.N.I. Nº 22.251.683, C.I. Nº 11.904.479, con último domicilio conocido en la calle Aranguren201 P.B. "B" de esta ciudad) en causa Nº 53.073/04 por el delito de abuso sexual, para que se presente, dentro de los tres días de notificado, a fin de integrar una rueda de reconocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2007.
Alejandro Drago, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.456 v. 05/06/2007

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36 a cargo de la Dra. Guillermina Martínez, Secretaría nro. 123 a cargo del suscripto; cita y emplaza a Alonso Perez Pereda, a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificado con el objeto de regularizar su situación en el proceso. Publíquese por cinco días.
Agustín Pablo Gossn, secretario.
e. 01/06/2007 Nº 547.070 v. 07/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Edicto: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a CÉSAR GABRIEL LARREA (D.N.I. Nº 23.207.440) que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 2781, en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
San Isidro, 14 de mayo de 2007.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.253 v. 08/06/2007

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a Adrián López (indocumentado, nacido el 11 de agosto de 1978, soltero, hijo de Rubén López y Blanca Medina) a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación —indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 5131/07 que se le sigue por el delito de falsificación de moneda y resistencia o desobediencia a funcionario público (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría Nº 6, 24 de mayo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 04/06/2007 Nº 547.271 v. 08/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 10.365/2006 caratulada: "Ucar Enrique Ramón s/ Falsificación de documentación automotor", cita y emplaza a Enrique Ramón Ucar (D.N.I. 27.382.252), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. por el presunto delito de falsificación de documentos públicos dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su inmediata captura. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 23 de mayo de 2007... Atento a lo informado a fs. 60Vta., 64Vta., 72Vta. y 83Vta.; y conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P., líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a Enrique Ramón Ucar (D.N.I. 27.382.252) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura...".
Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, a lo veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.099 v. 08/06/2007

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CLAUDIA ANDREA ALFARO —DNI Nº 24.608.938—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 17.998/05 caratulada "Alia, Jorge Luis s/falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 10, 22 de mayo de 2.007.
Norberto M. Oyarbide, Juez Federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.753 v. 05/06/2007

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa Nº 13129/06 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a PABLO MARTIN BOLIG, de nacionalidad argentino, con D.N.I. Nº 30.429.775, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 11 de mayo de 2007...Líbrese Oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de solicitarle la publicación de un edicto citando a PABLO MARTIN BOLIG para que comparezca a este Tribunal dentro del 5to. día a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Asimismo deberán remitirse a este Tribunal testimonios de la publicación del edicto precedente. Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante Mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, Secretaria Federal.
Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos, a los 14 días del mes de mayo de del año dos mil siete.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria.
e. 30/05/2007 Nº 546.706 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 15.448/03 caratulada "Campanello, José Domingo y otro S/ Falsificación de Documentos Públicos", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a MARÍA LILIA GUTIERREZ DÍAZ, D.N.I. Nro. 92.172.574, con último domicilio conocido en la calle Guardia Vieja Nro. 3448 de esta ciudad, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo respecto del nombrado. Para constancia se transcribe a continuación el auto en el que se ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 11 de Mayo de 2007. Por recibido, agreguese el informe que antecede, y visto que de la totalidad de informes procedentes de las distintas entidades bancarias no surge ningún domicilio respecto de María Lilia Gutierrez Díaz, líbrese oficio de estilo al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de solicitarle que, mediante la publicación de edictos, se cite a la nombrada Gutierrez Díaz para comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de publicación, a los efectos de recibirsele declaración testimonial, bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Asimismo, hagasele saber al Boletín Oficial que se deberán remitir a este tribunal los testimonios de la publicación del edicto precedente.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria.
e. 30/05/2007 Nº 546.703 v. 05/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 12: Notifíquese al Sr. FABIAN CERVETTO que deberá presentarse por ante la sede de este Tribunal a fin de prestar declaración idagatoria (art. 294 del CPP) el día 27 de junio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.- Se hace saber a Ud. el auto que requiere su publicación: "///nos Aires, 22 de mayo de 2007.- "... Cítese por edictos al nombrado a prestar declaració indagatoria (art. 294 del CPP) aq la audiencia que se le señala para el próximo 27 de junio a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Hágase saber al nombrado, que en dicha oportunidad deberá designar letrado defensor de su confianza dentro de los matriculados en l ámbito de Capital Federal, en caso de no hacerlo se le designará dfensor oficial que por turno corresponda. ...".- Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante Mí: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretarío.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.107 v. 08/06/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. José Mauricio LOPEZ VALDIVIA (DNI: 92.948.221, de nacionalidad boliviano, de estado civil: soltero) la resolución de fecha 09 de mayo de 2007 que dispuso: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos y respecto del Sr. José Mauricio LOPEZ VALDIVIA, en orden al libramiento y posterior rechazo de los cheques de pago diferido nro. 4754812, 4754834, 5889785, 5889791, 13735594, 13735618 y 147110089 pertenecientes a la cuenta corriente Nº 4026-10583/7, titularidad de "José Mauricio LOPEZ VALDIVIA" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los cuales al ser presentados a cobro fueran rechazados por las causales "orden de no pagar" (conforme el reverso de los mismos y original de la contraorden de pago reservada en Secretaría).- II.- SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa Nº 1110/01, respecto del Sr. José Mauricio LOPEZ VALDIVIA, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN), con relación a los hechos descriptos precedentemente.- III.- Respecto de los cheques de pago diferido nros. 4754811, 4754840, 5889792, 5889793, 5889815, 13735612, CÍTESE A PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA (art. 294 del CPPN) al Sr. José Mauricio LOPEZ VALDIVIA, en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado a las 11:00hs., bajo apercibimiento de lo normado por los arts- 288 y sgtes. del CPPN. A tal fin notifíquese al nombrado mediante oficio al Boletín Oficial.- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS-JUEZ SUBROGANTE- MÓNICA MARTA IGUIÑIZ - SECRETARIA- Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 9 de mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: (...) Regístrese, notifíquese y comuníquese a quienes corresponda.- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS - JUEZ SUBROGANTE- MÓNICA MARTA IGUIÑIZ -SECRETARIA.
e. 31/05/2007 Nº 546.824 v. 06/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 2 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARIA UNICA, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica a Beatriz Susana KAZANETZ (D.N.I. Nº 10.831.535), del auto de fecha 13 de abril de 2007 dictado en la causa Nº 1.029/2006 (567) caratulada "BETSI S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 13 de abril de 2007. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto de Beatriz Susana KAZANETZ (D.N.I. Nº 10.831.535) y consecuentemente SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa y TOTALMENTE respecto de la nombrada en orden al hecho descripto por la consideración primera (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P. y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). Sin costas (Art. 530 y c.c. del C.P.P.N.). Fdo. Karina Rosario Perilli, Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró, Secretaria".
Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
e. 01/06/2007 Nº 547.079 v. 07/06/2007

JUZGADO FEDERAL – SECRETARIA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL BELL VILLE-CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a Oreste AQUINO, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho; que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal. Ante mi. Dr. Guillermo Raúl Alonso, Secretario.
Bell Ville, 21 de mayo de 2007.
e. 01/06/2007 Nº 547.039 v. 07/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Luis Reynaldo Zamorano, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 07 de marzo de 1974 en Capital Federal, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 17 de mayo de 2007.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Luis Reynaldo Zamorano, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de a los efectos de cumplir con la audiencia prevista en el art. 353 bis del C.P.P.N.- Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... "FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECETARIO FEDERAL.
Secretaría Penal Nº 7, 17 de mayo de 2007.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 04/06/2007 Nº 547.104 v. 08/06/2007

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Fernando Frutos, argentino, DNI Nº 21.617.304 imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 31 inc. d) de la ley 22.362, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 17 mayo de 2007.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Fernando Frutos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... "FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.
Secretaría Penal Nº 7, 17 de mayo de 2007.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 04/06/2007 Nº 547.105 v. 08/06/2007

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Ramón Alvarado Ramos, de nacionalidad boliviana, DNI 93.724.917 imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 17 mayo de 2007.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Ramón Alvarado Ramos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.
Secretaría Penal Nº 7, 17 de mayo de 2007.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 04/06/2007 Nº 547.103 v. 08/06/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"///Martín, 7 de mayo de 2007. Autos y Vistos: Y CONSIDERANDO QUE: … RESUELVO: …IV - Visto lo informado a fs. 159 y, toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Oscar Ricardo Alonso, cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín -sito en Mitre 3527 de esta localidad-, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 3921 de la Secretaría Nº 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 292 y 296 del C.P., conforme lo ordenado a fs. 149, 2º párrafo. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. …Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secretario".
San Martín, 7 de mayo de 2007.
e. 30/05/2007 Nº 546.693 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, sito

en Av. Mitre Nº 2358, Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chavez, cita y emplaza por tres dias a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Javier Ojeda, argentino, D.N.I. Nº 21.352.357, en "Expte. No. 4-1719-04 - Ojeda Eduardo Javier S/Infraccion Ley 23737", para que comparezca ante este Tribunal a los fines de notificársele del sobreseimiento dictado a su favor, de conformidad al Art. 59, Inc. 3º. del C.P.A., por el delito de Infracción Ley No. 23737, Art. 14, 2do. parrafo - Publiquese por un termino de tres dias.

Posadas, 9 de abril de 2007.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.255 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a BRIGIDO RAMON FRANCO, en causa Nro. 3619 instruida por infracción a las leyes 22.362 y 11.723, para que dentro del quinto día de notificado comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria, BAJO APERCIBIMIENTO, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín 18, de mayo de 2007. Atento a lo informado precedentemente cítese a ... Brigido Ramon Franco al domicilio constituido y por intermedio de la publicación de edictos para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Requiérase la publicación de edictos por el término de tres días. Notifíquese por cédula. FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: María Isabel Romano, Secretaria.".
e. 04/06/2007 Nº 547.102 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, secretaría nro. 3, cita y emplaza a Osvaldo Ceferino MARTINEZ, (D.N.I. 17.833.455, con último domicilio en la calle Condarco 1381, de Lanús, Provincia de Buenos Aires a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro.14261, caratulada: "SUMARIO S/INF. ART. 292 DEL C.P." en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 292 y 296 del C.P. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro. 3, 7 de mayo de 2007.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 30/05/2007 N° 546.692 v. 05/06/2007

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la cuasa nro. 13.919, caratulada: "DOMINGUEZ, Liliana S/Inf. Arts. 292 y 296 C.P." del registro de la Secretaría Nº 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. ALEJANDRO PABLO FERNÁNDEZ - titular del D.N.I. nro. 17.056.547, nacionalidad argentina, nacido en 1964, con último domicilio conocido en calle Etchard nro. 1430 de la localidad de Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires.-, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 10 de mayo de 2007.- Siendo que el domicilio aportado por la Cámara Nacional Electoral, (calle Etchard nro. 1430 de la localidad de Tortuguitas) según surge del informe glosado a fs. 112 y en virtud de la constancia de citación labrada por personal de la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina de fs. 115/117, toda vez que se desconoce el actual paradero del imputado Alejandro Pablo Fernández, y a los efectos de ser habido y así poder continuar actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el articulo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención -artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación-. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial.... – Fdo. ALBERTO P. SANTA MARINA, JUEZ FEDERAL; Ante mí: ANDRÉS F. BASSO. SECRETARIO FEDERAL."

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.
e. 30/05/2007 Nº 546.698 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde su última publicación del presente a NICOLÁS BERNAZZANI, D.N.I. 26.933.332 para que comparezca a prestar declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.N.– en la causa N° 7232/04 caratulada "IBAÑEZ, Miguel Ángel por encubrimiento" que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo.

San Isidro, 7 de mayo de 2007".
Adolfo Guillermo Vazquez, secretario federal.
e. 30/05/2007 N° 546.691 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a EGIDIO SCABUZZO, DNI 28.607.854, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

San Martín, 22 de marzo de 2007.
Felipe José Murella, secretario
e. 31/05/2007 Nº 546.881 v. 06/06/2007

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a JULIO RICARDO PROSS, DNI 25.563.407, en la causa nro. 4032, autos caratulados "PROSS, JULIO RICARDO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de notificarlo de las previsiones del art. 3535 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura."

San Martín, 22 de marzo de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 31/05/2007 Nº 546.819 v. 06/06/2007

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a DIEGO ENRIQUE CORRO, DNI 24.231.854, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de retirar un oficio dirigido al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

San Martín, 22 de marzo de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 31/05/2007 Nº 546.822 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

"//mas de Zamora, 15 de mayo de 2007. Por recibido, agréguese y atento lo informado precedentemente, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. de la imputada de autos Genoveva Aeropagita Siguenas Banes "titular del pasaporte peruano n° 2.653.730 y con último domicilio sito en la calle Recondo s/n de Ingeniero Budge, provincia de Buenos Aires "visto de frente se encuentra ubicado a la izquierda del número catastral 1840, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora del próximo 15 de junio del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos:... Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federa. Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal.
e. 30/05/2007 N° 546.697 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 MORON-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a CARLOS MARTÍN FALCÓN, titular del D.N.I. nro. 21.458.733, que deberán comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa nro. 3411 del registro de la Secretaría nro. 5, bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de no hacerlo.

Morón, 21 de mayo de 2007.
Ana Stucchi, secretaria.
e. 31/05/2007 Nº 546.922 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a MANUEL SEGUNDO RUIZ SOTO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3003, caratulada "VILLAREAL, Gloria Susana (encargada suplente del Registro Automotor Olivos nro. 1) su denuncia por infracción al art. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.".

San Isidro, 18 de mayo de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.101 v. 08/06/2007

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR VICTOR GIAMMATTEO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3003, caratulada "VILLAREAL, Gloria Susana (encargada suplente del Registro Automotor Olivos nro. 1) su denuncia por infracción al art. 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".
San Isidro, 18 de mayo de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.100 v. 08/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Sisares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nº 4172, caratulada "Pombo Claudia s/denuncia", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Jorge Eduardo Fisch con DNI nro. 4.744.765, para que se presente dentro del quinto día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 8 de mayo de 2007.
Alberto Martín Suares Araujo, Juez Federal.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.700 v. 05/06/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5057, caratulada "Ferrando, Horacio Carlos por infracción ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. Art. 150 del C.P.P.N.– a Horacio Carlos Ferrando, argentino, titular del DNI nro. 13.139.242, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las órdenes de captura correspondientes.

San Martín, 4 de mayo de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 30/05/2007 N° 546.701 v. 05/06/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 4806 caratulada: "AGÜERO DIEGO MARTIN P/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Diego Martín Aguero, argentino, titular del D.N.I. Nº 28.330.674, nacido el día 23 de septiembre de 1980, hijo de Rafael Oscar y de Delia Ester Enriquez, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de aportar domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.

San Martín, 2 de mayo de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.699 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia De Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a MARCELO GIMÉNEZ FERREIRA D.N.I. Nro. 92.583.953 y a DIEGO SEBASTIAN GIMÉNEZ FERREIRA D.N.I. Nro. 27.010.632 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 4045, caratulada: "Giménez Ferreira, Marcelo y Otros s/Encubrimiento agravado", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Constanza I. Pagani, secretaria federal.
e. 31/05/2007 Nº 546.832 v. 06/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Baya, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3651, caratulada "POMBO, CLAUDIA S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ANGEL RAFAEL SALVINI y DANILO GONCALVEZ sin otro dato personal en autos, para que se presenten dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia, y ordenar sus capturas.-

San Martín, 9 de mayo de 2007.
Martín Bava, secretario.
e. 30/05/2007 Nº 546.696 v. 05/06/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del

Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Baya, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4779, caratulada "GRECO, MARCELO S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a RAUL ARRIETA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 9 de mayo de 2007.
Martín Bava, secretario.

e. 30/05/2007 Nº 546.694 v. 05/06/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa Nº 4156, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SALVADOR MOREO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 16 de mayo de 2007.
Martín Bava, secretario.

e. 31/05/2007 Nº 546.818 v. 06/06/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa Nº 4401, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN CARLOS DELESTAL (L.E. 4.553.374), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 16 de mayo de 2007.
Martín Bava, secretario.

e. 31/05/2007 Nº 546.820 v. 06/06/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Baya, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4521, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a OSCAR ALFREDO PARADISO sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar sus captura.

San Martín, 9 de mayo de 2007.
Martín Bava, secretario.

e. 30/05/2007 Nº 546.695 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Subrogante a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Manuel Humberto Blanco, Secretaría Nº 9 interinamente a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a LUIS ALBERTO SILVESTRI, argentino, nacido en Comandante Fontana, Provincia de Formosa con fecha 7 de abril de 1.961, con último domicilio conocido en Calle 148 Nº 2.218 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 14.399.102, hijo de Jesús Asunción (f.) y de Nélida Cossi, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 nro. 925, entre 50 y 51, de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en autos, en la Causa 4408 rotulada "Silvestre Luis Alberto; Santucho Héctor Marcelo s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría Nº 9, 7 de agosto de 2006.
Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.

e. 30/05/2007 Nº 546.738 v. 05/06/2007

JUZGADO EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS - NRO. 21 SECRETARIA UNICA -

Juzgado en lo Contravencional y de Faltas Nº 21, Secretaría única. Tacuarí 138, piso 3º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Juan Nicolás Candia Villaba, CIP 4609082, para que concurra a estar a derecho en los presentes actuados Nº 34/D (expte 3302-JC/05) que se le sigue por infracción al art. 189 bis del CP, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (art. 288 y 289 del CPPN). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
María Laura Ruíz, secretaria.

e. 30/05/2007 Nº 546.816 v. 05/06/2007

FISCALIA FEDERAL SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: la Fiscalía Federal Nº 1 de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a CARLOS MAXIMILIANO COMETTI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 2 de Enero del año 1.984 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Beatriz Angélica Cometti, domiciliado en la calle Borges nro. 3.688 de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de concurrir al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a los efectos de recibirle declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.892/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- San Isidro, 30 de Abril de 2.007. Diligenciado, deberá remitirse la constancia pertinente a la sede de esta Fiscalía Federal dentro de las 24 horas de la última publicación con carácter de URGENTE.

San Isidro, 30 de abril de 2007.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 04/06/2007 Nº 547.254 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO MIGUENS	16/05/2007	Lin Hai Ling	5	AMENAZAS
2	107	RICARDO MIGUENS	16/05/2007	Cristina Yu	5	AMENAZAS
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	24/05/2007	Gabriel Carlos Edgardo Colipan DNI 23.680.842 y María José Murua DNI 23.678.699	2	Nº 23.605/2007
21	165	FERNANDO PONS	29/05/2007	Roberto Vogel, DNI 12.434.196	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	22/05/2007	Jorge Néstor Zovich, DNI 14.846.007, con último domicilio real conocido en calle Lidoro Quinteros 1494, piso 1º depto B de esta ciudad.	3	SUSTRACCION DE CHEQUE Y POSTERIOR USO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	09/05/2007	CARLOS DANTE AGUERO	3	ROBO SIMPLE
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	14/05/2007	CRISTIAN PALAVECINO	3	ROBO

e. 04/06/2007 Nº 519 v. 06/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO MIGUENS	08/05/2007	Jonathan Cuaranta	3	LESIONES GRAVES
2	107	RICARDO L. MIGUENS	08/05/2007	Ángel Cuaranta	3	LESIONES GRAVES
10	130	MARIA LUJAN ROBLES	23/05/2007	Manuel Martínez DU 14.525.526 y Juan Diego Avomdet DU 26.079.936	5	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	16/05/2007	Pablo Alejandro Blasetti, DNI 31.679.006	3	Nº 8.715/07
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	16/05/2007	Miguel Ángel LÓPEZ	3	DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	15/05/2007	ANGEL ROBERTO VALLEJOS, DNI 17.761.292	3	ESTAFA

e. 04/06/2007 Nº 520 v. 08/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	28/05/2007	OLIVA VELOSO	62219
1	U	CECILIA B. KANDUS	28/05/2007	OSCAR ALBERTO LARREA	60527
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	17/05/2007	GRACIELA FARIDONE	60492
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/05/2007	JUAN CARLOS PAGLIA	60515
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/05/2007	EDITH ELVIRA FUNES	60518
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/05/2007	CARLOS OSVALDO SANTUCCIO	89582
13	U	CARLOS A. MAMONE	21/05/2007	ANDREA LILIANA CETEYCHE	89601
13	U	CARLOS A. MAMONE	10/05/2007	Brandariz Clara	60494
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	22/05/2007	ALBERTO GONZALEZ	60520
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/05/2007	JOSE HOLZCAN	60503
20	U	JUAN CARLOS PASINI	04/05/2007	FREGA MARIA NELIDA e IPPOLITO ANTONIO	60533
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/05/2007	MARTA HAYDEE ORSI	60487
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/05/2007	ESTEBAN EDUARDO RALLO	60531
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/05/2007	RIVAS PEDRO	60496
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/05/2007	Blanca Bety NIGELLI	60495
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	02/05/2007	GONZALEZ NELIDA SOFIA	60490
32	U	EUGENIO R. LABEAU	02/05/2007	MARIA DEL CARMEN APARICIO	60514
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/05/2007	Emilio Cuan, Alberto Cuan y Sara Esses	89581
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	23/05/2007	JOSE GERARDO GOMEZ	60522
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/05/2007	PEDRO CARLOS YACACHURY	60507
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/05/2007	RAMIREZ MANUEL ENRIQUE	60502
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/05/2007	MONTESERIN FERNANDEZ JESUS y MENDEZ LOPEZ PIEDAD	60516
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/02/2006	FIORITI MARIA DEL CARMEN	60519
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	21/05/2007	GONZALEZ ROBERTO GERARDO	60509
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/05/2007	JUAN GERONIMO	89584
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	24/05/2007	DELMONTE ALBERTO MANUEL	89570
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	18/05/2007	OMAR ULLMANN	3746
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/05/2007	SCANNAPIECO PEDRO	60498
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/05/2007	RONDINI AMODIO	60521
53	U	ALDO DI VITO	02/05/2007	EDUARDO MANUEL FEIJÓO	60488
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	22/05/2007	INES APPEL	62216
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2007	SANTAMARIA SUSANA MERCEDES	89564
65	U	JOSE MARIA SALGADO	03/05/2007	GALIANO EMA ANGELICA	60526
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	10/05/2007	ATILIO DOMINGO FONTANELLA	60491
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/04/2007	CATALINA ELENA PATANE	62257
69	U	JUAN M. BALCAZAR	24/05/2007	LUNA NELLY NOEMI	60532
69	U	JUAN M. BALCAZAR	18/05/2007	EUSELIO LUIS FASOLATO	89573
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	03/05/2007	LUIS LUCA y PASCUALINA SANNA	89520
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	27/12/2004	MARIA ALICIA VARGAS	62274
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/05/2007	Rosa PECORALE de MICCIELLI y Elvira MICCIELLI de BRIZUELA	60489
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/05/2007	GENARO CURIO	89549
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/04/2007	CELINA HAYDEE BENEGAS	60525
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/05/2007	Rolando Victor Faure	60512
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/05/2007	CARMEN BRUNO y DELFO LANFRANCO MORINO	89592
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/05/2007	AIDA SANCHEZ	89518
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	03/05/2007	MARIA TERESA DELFINI	60530
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/05/2007	OLGA RAMOS	89547
94	U	EDUARDO PARODY	10/05/2007	SANZ HECTOR	89531
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/05/2007	JOSE DAVERIO	89519
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/05/2007	LAZARO LUIS GUERRA	60497
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/05/2007	Ana Lucia URQUIJO	62247
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/05/2007	ENRIQUE NOE COPENHAGUEN	89532
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/05/2007	HECTOR NORBERTO GARCÍA ESCUDERO	89536
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	16/05/2007	Obdulia Reyes COTTI	60537
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	04/05/2007	AMELIA SARA PIÑEIRO	60508
107	U	JAIME MENDEZ	16/04/2007	Rio Manuel	3744
107	U	JAIME MENDEZ	16/04/2007	González Francisca	3745
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/05/2007	BRUNA TORREMBINI	62228
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/05/2007	RICARDO CREO y REMEDIOS LEIVA	89529

e. 01/06/2007 Nº 849 v. 05/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/03/2007	HECTOR CANEPA	60546
11	U	JAVIER A. SANTISO	24/05/2007	MARIA DEL PILAR CALLEJO	60576
13	U	CARLOS A. MAMONE	23/05/2007	WENCESLADA BRIGIDA CAMPOS	60611
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	11/05/2007	JUANA ROSA SILVA	60555
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/05/2007	SANZ MAXIMO Y GONZALEZ GUILLERMINA	60571
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/05/2007	CLEMENTE SILVESTRE	5948
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/05/2007	JOSÉ SALVADOR PACINI	3749
20	U	JUAN CARLOS PASINI	22/05/2007	Young Hwa YOO	60542
20	U	JUAN CARLOS PASINI	23/05/2007	SUAREZ ISABEL	89675
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	21/02/2007	ROLON VICTORIA	62307
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/05/2007	JOSE DE VITA	60544

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/05/2007	Eulalio Eduardo BOHORQUEZ	60541
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/05/2007	Carolina ARMADA FERNANDEZ y Felisindo LOUREIRO	60543
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/05/2007	MARIA GERMANA ARNALDO	89666
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/05/2007	ELBA ADELINA SANCHEZ	60565
32	U	EUGENIO R. LABEAU	24/05/2007	JOSE LUIS ASTRALDI	89612
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/04/2007	MARIA ISABEL VICTORIA PEREIRA	60551
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/04/2007	CARMEN MAGDALENA y HUGO JOSE MAZZUCCO	60563
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	08/05/2007	FRANCISCO VENTRICE	60560
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	15/09/2006	María Antonia Soldano y Fortunato Soldano	60609
41	U	MARIA C. CAEIRO	06/12/2006	Norberto Diego VERONA	89614
44	U	MARIANO C. OTERO	25/04/2007	PAULINA KUKULANSKI y RODOLFO RICON	89672
44	U	MARIANO C. OTERO	27/04/2007	GUSTAVO PASCUAL SENDON	60591
45	U	MARISA SANDRA SORINI	22/05/2007	PEDERNERA DINA ADELA	62331
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/05/2007	QUEIREL MARIA PILAR	89627
47	U	SILVIA R. REY	22/05/2007	Arnaldo Alberto García	60549
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	24/05/2007	ENRIQUE GUILLERMO LEGUIA	60558
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	22/05/2007	CARMEN SANTAMARINA RODRIGUEZ	22651
53	U	ALDO DI VITO	16/05/2007	MONSERRAT GONZALEZ	60584
54	U	JULIAN HERRERA	28/05/2007	MARCOS SMEKE	60608
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/05/2007	Isaac Abuaf	62317
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/05/2007	OLIMPIA ARGENTINA BUSTO	60564
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	04/05/2007	ELSA ANTONIA RUTI	60573
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/05/2007	MARÍA CRISTINA FUGANTE	62292
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/05/2007	DURSI OSCAR ALFONSO Y DE FELICE IRMA	60582
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/05/2007	ALBERTO DOMINGO RONCO	62312
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	10/05/2007	ROSA DOMINGA MITOLO Y DANIEL ORLANDO RAMICONE	62316
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	04/05/2007	ALEJANDRO GIROTTI	89680
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	03/05/2007	JOSE MANUEL RESUA e IRMA BEATRIZ BRUSCO	60569
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/05/2007	RUBEN POLO CABRERA y/ o CRISTINA SOFIA CEJAS y/ o AMANDA CRISTINA CABRERA	89678
73	U	ALBERTO UGARTE	24/05/2007	DOMINGA SICLARI	60595
73	U	ALBERTO UGARTE	22/05/2007	MARIA DE JESÚS VARGAS	22650
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/05/2007	AIDA ROSARIO ONETO	60606
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/03/2007	KRAFT CAROLINA GISELLE	60610
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	17/05/2007	FONTAN HAYDEE ELISABETH	60580
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/05/2007	CLARA LUBLIN	60583
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/05/2007	LEDA CORTAZZO	60585
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/05/2007	María Elena Cutuli Campo	60561
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/05/2007	DOMINGO ALEJANDRO BALBI	89654
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/05/2007	Raquel Ignacia BENEGAS	60570
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	10/05/2007	LO VISCOVO JUAN	60552
91	U	EDUARDO PARODY	13/04/2007	MALACALZA FEDERICO LUIS	60596
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	18/05/2007	DELIA DIAZ	89676
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	12/04/2007	BALDOMERO DIAZ	60567
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/06/2006	LUIS EDUARDO METE	62288
100	U	MARIA CRISTINA BATTAIN	24/05/2007	Saverio Cosentino	60556
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/05/2007	EUGENIO PIO ROSASCO y BLANCA INES ORLANDO	89681
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	21/05/2007	MARÍA LUISA ROJAS	62322
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	21/05/2007	CARLOS ALBERTO DANIELLI	62323
105	U	SANTIAGO STRASSERA	23/05/2007	María KALADJIAN	60590
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/05/2007	Juan Manuel Pérez	60547
105	U	SANTIAGO STRASSERA	23/05/2007	JUAN LUIS AUFIERI	60598
107	U	JAIME MENDEZ	07/05/2007	ESPOSITO CARMELA	60581
107	U	JAIME MENDEZ	02/05/2007	GRACIELA ESPINOSA	60545
107	U	JAIME MENDEZ	28/05/2007	OSCAR MORALES	89620
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/05/2007	ALFONSO LAMBERTI y PILAR ZABALA	60557

e. 04/06/2007 Nº 850 v. 06/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. María del Carmen Aguirre (Subrogante), Secretaría única interinamente a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 - 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/LOPEZ FERNANDO OMAR Y OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA” Expte. 12637/2003, que el Martillero Público Ruben Alberto Martorilli, rematará al contado y al mejor postor el día 8 de Junio de 2007 a las 11,30 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en la calle Curuchet 3329, entre Merlo y Dean Funes de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- Designado como Lote 21 de la Manzana 171 - Nomenclatura Catastral: Circ: V - Secc: A - Manz: 171 - Parc: 21 - Inscripto en la Matrícula Nº 74057 - Superficie. 248 M 80 DM2.- De acuerdo a la constatación obrante a fs. 266/267, el inmueble se compone de: Rejas al frente, pequeño retiro, garage cubierto, living comedor, tres dormitorios (dos en planta alta), dos baños, escritorio, cocina, comedor, fondo, lavadero, cuarto y baño, techo tejas coloniales y frente con lajas.- Su estado de conservación se puede considerar como bueno.- Se encuentra ocupado por Silvia Ledo, su esposo Lopez Fernando Omar (demandado) y cuatro hijos menores de edad: Matías Fabián, Aylen Alejandra, Juan Manuel, Lucia Florencia Lopez Ledo.- Base $ 135.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1% - Arancel 0,25% aprobado por Acordada 10/99, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta.- Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód Procesal.- El adquirente deberé hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión.- Deudas: AySA (fs. 286) Se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca que presta esta empresa al 15-6-06.- Municipalidad (fs. 297) $ 5.233,13 al 18-10-06.- Rentas (fs. 307) $ 6.687,30 al 30-9-06.- El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de Junio de 2007 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 62.387 v. 05/06/2007

N° 42

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Esteban SILVEYRA, Secretaría única sito en Uruguay 714 2º Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 2263/7/9 c/BARONCINI BARETTA MARÍA ROSA y otros s/Ejec. de Expensas Expte. Nº 5.934/1.995 (Reservado) que el martillero Luis Román GARCÍA Rematará el día 11 de Junio de 2.007 a las 11,15 hs. en punto en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal. El inmueble ubicado Avenida Corrientes 2263/7/9, U.F. Nº 11, matrícula. FR 11-511/11 de Capital Federal. Cuya Nomenclatura Catastral es Circ: 11, Secc: 9; Mza: 46; Parcela 22. Sup. Total s/Titulos 149 m2 54 dm2 Porcentual 7 con 15 centésimos. Se trata de un departamento que es un dúplex y consta de living comedor, 5 dormitorios, 2 baños, cocina y lavadero, se encuentra en regular estado de conservación el mismo se encuentra desocupado.- CONDICIONES DE VENTA BASE $270.000. SEÑA: 30%, COMISION: 3%. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El saldo de precio deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Republica Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC.) Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto el régimen de la ley 13.512 (Cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- Exhibición días 7 y 8 de Junio de 2007 de 14,30 a 15,30 hs. ADEUDA a G.C.B.A. fs 832/833 $2.755,42 al 29/03/07; a AySA. s/fs. 802 $171,64 al 27/03/07. Expensas s/fs. 8241826 $ 79.389,73 al 13/04/07. Para más información consultar el expediente o al Martillero al Tel. 155-240-4636 o email garopropiedades@gmail.com.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 04/06/2007 Nº 62.388 v. 05/06/2007

N° 50

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa – Juez Nacional Subrogante, Secretaría única, a mi cargo, sito en el 3er piso de Uruguay 714 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero Luis Humberto Zanelli (tel 4760-0726), rematará el día 22 de Junio de 2007, a las 9 hs en punto, en la calle Pte. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, en autos “LA RIOJA 112/20/22 c/LA RIOJA 120/46 S.A. S/EJECUCION DE EXPENSAS (Expte 41.475/2003)”, el inmueble sito

en LA RIOJA 112/20/22/30/38/42/46, Unidad Funcional 233, Piso 14, de Capital Federal, Nomen Catas, Circ: 9, Secc: 28, Manz: 61, Parcela: 10A, U.F. 233, Matricula 9-1291-233, ubicado en el piso 14, dto "H" y con entrada por La Rioja 122, se trata de un departamento de 2 ambientes con un tabique divisor en el living, baño y cocina, todo en regular estado de conservación, ocupado por Beatriz Groba DNI 0484.352 en carácter de propietaria. Deudas: Mun al 16/5/06 $ 916,29, Expensas al 31/8/06 $ 26.671,05 valor del mes de 8/06 $ 146 – Aguas Arg y Aysa sin deuda – BASE $ 100.000 – Seña 30% - Comisión 3% y Acordada CSJN el 0,25%, a cargo del comprador en la subasta, en dinero efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del Cod Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CN Civ en pleno 18/2/99, en los autos Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. - Visitas días 20 y 21 de Junio de 10 a 12 hs. - El presente Edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2007.

Christian M. Quintavalli, secretario interino.

e. 04/06/2007 Nº 62.382 v. 05/06/2007

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo Del Dr. Daniel A. FOGNINI Secretaría única a cargo de la Dra. Cynthia R. HOLZMANN, sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS en el Boletin Oficial y diario "LA PRENSA", en los autos caratulados: "BACH, LISELOTTE s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (expediente Nº 1.461/1999) que el Martillero Francisco Roberto MADERO (CUIT 20-07.605.608-1) rematará el día 08 de JUNIO de 2007 puntualmente a las 12,45 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Ciudad de Buenos Aires: La U.F. Nº 20 letra "D" piso 3º Capital Federal del inmueble ubicado en la calle MORENO Nº 1618/20/22 entre VIRREY CEVALLOS Y SOLIS nomenclatura catastral: Circ. 13, Secc. 12, Manzana 13, Parcela 9, Mat. 13-353/20. Superficie total propia: 58,13m2.- Porcentual: 1,72% Deudas: Aguas Argentinas: $114,01 al 18/X11/06 (fs 2274); ABL: exento al 10/3/06 (fs 2114/6) Expensas: $ 2.373,60 al 22/V/07 (fs. 2332) - Expensas abril 2007 $215,60 (fs. 2332.) DESOCUPADO.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $94.000.- SEÑA: 30%.COMISION: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25% del precio obtenido, deben ser abonados en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado, sin que sea necesario requerimiento alguno.- Según constatación efectuada el 29/3/2007 (Fs. 2316/22), es un edificio de aprox. 69 años de antigüedad, y consta de: hall de entrada, estar comedor, 1 dormitorio amplio con vista a pulmón de manzana, baño completo, cocina, lavadero cubierto y dependencia de servicio con su baño. Estado físico: regular a malo.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CSJN del 18/02/99 SERVICIOS EFICIENTES C/YABRA). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal- EXHIBICION: Visitar días 5 y 6 de junio de 10 a 12 horas.- NOTA: En el día de la fecha se procede a suscribir otorgando validez a la enmendadura del instrumento que antecede. Buenos Aires, Mayo 30 del 2007. Conste.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.

Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 62.386 v. 05/06/2007

N° 92

POR DOS DÍAS.- Juz. Nac. 1ª Inst. en lo Civil Nº 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Sec. única, con asiento en Lavalle 1212, piso 9º, Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "PECORARO, ERNESTO LUIS Y PIRO DE PECORARO, MARÍA CRISTINA RITA S/DIVORCIO ART. 215 C.C.", exped. 92005/1991, que el martillero Amílcar Fernando Viola rematará el 11 de junio de 2007 a las 13 hs (puntual) en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. (Oficina de Subastas Judiciales) el 25% indiviso del bien sito en José Hernández 2346/48, entre Av. Cabildo y Arcos, U.F. 1 - situada en planta sótano y planta baja, de la ciudad de Buenos Aires. Nomencl. Catast. Circ. 17, Sec. 23, Manz. 55, Parc. 15 - Matrícula FR 17-584/1 - Partida 1255997/DV07.- Sup. PB: 42,86m2 Sup. Pta. Sot. 37,91m2 - Sup. tot. U.F. 80,77 m2 - Porcentual 8,35.- Según informe del mart., el inmueble tiene acceso por Nº 2348 de J. Hernández. Se trata de un local comercial con baño y sótano, el cual se utiliza para depósito. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Graciela Núñez, en carácter de inquilina, resultando locadora la Sra. María Cristina Piro, quien manifiesta que el contrato de locación (el cual no exhibe) fue firmado en 2005 y su vigencia se pactó en 3 años - Adeuda: Expensas: s/d al 29/8/06 (fs. 532). AySA: s/d al 10/8/06 (fs. 530/531). A. Arg: s/d: al 25/10/06 (fs. 587). OSN (e.l.): s/d al 8/8/06 (fs. 519). Municip: s/d al 9/8/06 (fs. 535/537) - Título a fs. 567/71 - Exhibiciones: 8 y 9/6/07 de 10 a 12 hs.- BASE: $ 5.000.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel Ac. 10/99: 0,25% - Contado y efectivo - En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

Diego Villar, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 60.648 v. 05/06/2007

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108, secretaria única, sito en Talcahuano 490, 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados: "ROSSI, ELEODORO FIDEL Y OTRO C/ GONZALEZ, OSCAR MARIO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" Expediente Nro. 42.436/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 8 de junio de 2007 a las 10,15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle D. 76 Juan M. Campos 2865/67/69, entre 65 E. Marengo y 69 Florida, Unidad Funcional Nro. 4, localidad de San Andres, partido de San Martin, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. M. Manz. 88. Parc. 12 b. Sub. Parc. 4. Matricula: 10.932/4. Superficie Total: 146 mts2. 22 dm2. El inmueble se halla situado en una zona medianamente cotizada de la localidad de San Andres. El mismo se encuentra a cien metros de la estación San Andres, próximo al Golf Club San Andres, en una zona de construcciones de clase media. El edificio donde se halla construido la unidad embargada, es de diseño moderno y construcción standar. Si bien posee espacio para ascensores, los mismos no se hallan instalados. El inmueble se encuentra identificado internamente como planta baja "D" y se compone de living-comedor, dos dormitorios, cocina, patio (pulmon de edifio) y acceso a importante sector libre en el fondo. El inmueble se halla en regular estado de conservación, advirtiéndose faltantes de terminación. El inmueble se halla ocupado por una persona que dijo habitar el departamento conjuntamente con su hijo en caracter de inquilino, sin informar su identidad, ni exhibir documentación que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 9-8-06 $ 0,00 Fs. 302. Municipalidad de San Martin al 30-8-06 $ 974,70 Fs. 297. Direcc. Prov. de Rentas al 31-7-06 $ 2.797,20 Fs. 283. Expensas al 5-6-06 $ 15.007,18 Fs. 277. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 del Cod. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del dia 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los dias 6 y 7 de junio de 2007 de 10.00 a 12.00 hs. Se hace saber a los interesados que para mayor información se podra compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y/o requerir información al martillero al Telefono 4-815-0711.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2007.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 04/06/2007 N° 60.758 v. 05/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "AGCO ARGENTINA SA c/GUIDI MARCELO ALBERTO FABIÁN Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARÍA" Expediente Nº 81050, El CUIT del Sr. Marcelo Alberto Fabián GUIDI es 20-17800117-6, que el martillero Guillermo G. Jofre, CUIT: 20-10661828-4 rematará el día 11 de Junio de 2007, a las 9 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, Un automotor marca Deutz Agrale, modelo Stark-17 Ch/LARGO. Dominio CSQ 475. Base $ 21.000.- Seña 30%, 21% IVA comisión 10%, y 0,25% acordada Nº 24/00 de la CSJN en dinero en efectivo. Hágase saber que se el comprador deberá abonar las deudas por patentes que al 30/04/07 es de $ 2.574,90. El bien se encuentra Sin rueda de auxilio, sin paragolpe trasero, sin caja, motor sin funcionamiento, asientos deteriorados, instalación eléctrica totalmente desconectada, cubiertas presentan desgaste del 80%. - El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. La unidad de que se trata será exhibida, los días 7 y 8 de Junio de 2007 de 9 a 11 horas en la calle Valentín Gómez 577 de la localidad de Haedo, Provincia de Bs. As., la que será entregada con los faltantes, condiciones de uso y falta de funcionamiento en que se exhibe.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 60.671 v. 05/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte R. S. Peña 1211, Piso 3 de Cap. Fed. comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "S.B.MANDATARIA SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR NUJÑEZ MIGUEL ANGEL Expte Nº 90386 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, TE 4374-8732/2397, rematará el día 14-06-2007 a las 12.45 hs en punto, en el salón de la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. DOS COCHERAS ubicadas en el inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Pumacahua 340/370, Planta subsuelo UF 34 y UF 35, matrículas 5-18055/34 y 5-18055/35, NC. Circ. 5, Sec. 42, Manz. 17, Parc. 51, UF 34 y 35. BASE CADA UNA $ 12.000.- MAS 21% EN CONCEPTO DE IVA. SEÑA 30%, COMISION 3% MAS IVA, ARANCEL ACORDADA 24/00 CSJN 0,25%. Desocupado. AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR EN DINERO EFECTIVO. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Hácese saber que el comprador deberá denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate. Impuestos, tasas, expensas y contribuciones que puedan adeudarse son a cargo del comprador desde la toma de posesión, con excepción, de corresponder, de las referidas a expensas comunes. Exhibición los días 11 y 12-6-07 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 62.391 v. 05/06/2007

N° 4

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a mi cargo, comunica por 2 días, en autos caratulados: "MENÉNDEZ DANIEL C/CACERES MERCEDES BEATRIZ Y OTROS S/EJECUTIVO", Expte. Nº 71.686 que la martillera Olga Corfield, CUIT Nº 27-01.278.189-5, rematará el día 11 de junio de 2007, a las 11:15 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble —de la demandada Sra Mercedes Beatriz Cáceres, DNI Nº 10.289.106— siguiente: el 100% del inmueble sito en la calle Valparaíso Nº 680 entre Cangallo y Santos Vega de la localidad de Ingeniero Pablo Nogues, Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº FR 61.937. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV; Sección L, Manzana 17; Parcela 28. PARTIDA 172777 Superficie: 300m2. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $ 25.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL: 0,25% Acordada 10/99 y 24/00 C.S.J.N. De la constatación que consta en autos: El inmueble, se localiza aproximadamente a 6 cuadras de la estación Ingeniero Pablo Nogues, en un barrio de viviendas bajas. El frente del inmueble es de aproximadamente 10 metros, con reja metálica, donde se ubica al costado derecho, en la planta baja, un pequeño local, a la calle, de aprox. 3 x 7 metros, de material sólido, estando además un 1º piso en construcción. Hay un antejardín de 7 x 15 mts. aprox., con entrada para automóvil, por puerta de reja metálica. La vivienda se ubica al fondo del lote con frente de ladrillo a la vista, y consta de 1 comedor; 2 dormitorios; baño y cocina, con algunos problemas de humedad. Al fondo hay un pequeño patio. Al costado izquierdo de la vivienda hay un espacio tipo taller, descubierto. Estado general de la vivienda, regular. Ocupado por la Sra. Mercedes Beatriz Cáceres, quien manifestó que vive en el inmueble conjuntamente con su marido, en calidad de propietaria. CONDICIONES GENERALES: DEUDAS: Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. SALDO DE PRECIO: Deberá ser abonado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta., en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. COMITENTE: Queda Prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. GASTOS DE REGISTRO: Que de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. CONOCIMIENTO DE AUTOS: Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. DOMICILIO: El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. DEUDAS: A.A. fs. 137, al 10/06/05, sin deuda, fuera del radio del servicio; Municipalidad de Malvinas Argentinas fs. 169 al 12/05/06, $ 296,35; O.S.N., fs. 173, al 23/06/06 sin deudas, acotada al 2º bimestre de 1993; Rentas Provincia de Buenos Aires, fs. 178, al 20/07/06, $ 573,00; EXHIBICIÓN: 7 y 8 de junio de 2007 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 62.383 v. 05/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 4 Secretaría nº 8 a mi cargo, sito en Roque Saenz Peña 1211 1º piso Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos "CONDITI FABIANA ANDREA s/QUIEBRA", (DNI Nº 17.366.128) expte. nº 71.755, que el martillero Federico León de la Barra (CUIT 20-07823242-1) rematará el día Jueves 14 de junio de 2007 a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal el Automotor marca Alfa Romeo 145 TS Dominio BQD 213 año 1997, sin motor y con faltantes. Condiciones de Venta: BASE $ 4.000, pago total, Comisión 10% mas IVA, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 11 y 12 de junio de 10 a 12 hs. en el Deposito Municipal de la calle 155 y 50 de la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 547.262 v. 05/06/2007

N° 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por DOS días en autos "AUDIO-COLOR S.A. s/QUIEBRA (Decreto 6-6-2006 por Torres Jorge Horacio)", Expte. Nº 083200, CUIT de la Fallida 20-04414044-7, que el Martillero ENRIQUE RE (CUIT 20-04378934-2), rematará el día veintiuno (21) de Junio de 2007, a las 12,15 horas en punto, en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes vehículos: 1º) Automotor marca: Honda Civic EX, Año 1993, procedencia Estados Unidos, Dominio SNT 382, motor marca Honda Nº D16Z6-1312217, chasis marca Honda Nº JHMEH9694NSO13837, con aire acondicionado y estéreo. Base $ 15.000.-; 2º) Automotor marca Fiat Regatta 2000, Sedan 4 puertas, Año 1991, Dominio C1.488.498, motor marca Fiat Nº 149E 038 7645106, chasis marca Fiat Nº 8AS138A0000065305. Falta el equipo de gas y sus respectivos tubos, sin stereo, tiene equipo de aire acondicionado. Base $ 4.000.-. Se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición no aceptándose reclamos posteriores. Se exhiben: de lunes a viernes, de 9 a 16 hs. en calle Homero 1327, Cap. Fed. Venta al contado y al mejor postor, I.V.A. 21% sobre precio de venta, Comisión 10%, Arancel Acord. 0,25%. Se hace saber que el importe total de la venta deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. Respecto a las deudas por patentes y contribuciones que registren los vehículos, son únicamente a cargo del comprador las devengadas a partir de la toma de posesión. Los automotores se entregarán una vez aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, e indicará en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P.C.C.N.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.158 v. 05/06/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, sito en Av. Calleo 635, Piso 5 de Cap. Fed. comunica por CINCO DIAS en los autos caratulados "LUDDECK MARIA ELENA S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR BANCA NACIONALE DEL LABORO S.A. Expte Nº 89906/6 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, TE 4374-8732/2397, rematará el día 14-06-2007 a las 10.45 hs en el salón de la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Remedios de escalada de San Martín 3235/37/43, UF 13, piso 1, entre Cuenca y Campana, matrícula 15-51081/13, NC. Circ. 15, Sec. 79, Manz. 138, Parc. 29C, UF 13 BASE $ 130.000.- SEÑA 30%, COMISION 3% MAS IVA, ARANCEL ACORDADA 24/00 CSJN 0,25%. Se conpone de L.C., cocina, cuarto de vestir, lavadero y baño completo, en la parte alta un ambiente sin cerrar, un dormitorio con acceso a un patio y por una escalera metálica se accede a un entre piso con una habitación precaria y un toilette. Se encuentra ocupado por Javier Pazos quien no acreditó título ni contrato. AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso CPR 584. Hácese saber que: El impuesto que establece el art.7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. La posesión y acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de aprobada la subasta. Impuestos, tasas, expensas y contribuciones que puedan adeudarse son a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se suscribirá el boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta. Exhibición los días 11 y 12-6-07 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 31/05/2007 Nº 546.887 v. 06/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María J. Morón de Jaján; sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal comunica por dos días en autos "IMPULSORA 2000 S.A. S/QUIEBRA Expte. 077911, CUIT: 30-68731401-4, que la enajenadora Patricia Frá Amador, Av. Córdoba 1459 piso 4 "O", (15) 5-108-1400 (CUIT 27-13792118-4) rematará el día 26 de junio de 2007 a las 11.45 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, tres lotes de bienes muebles que serán exhibidos el día 21 de junio de 2007 de 13:00 a 16:00 ubicados en la calle Cachi 1278/67, Capital. Se trata de muebles, máquinas y bancos de gimnasia: LOTE 1 (máquinas): 19 bicicletas fijas, 2 máquinas de bíceps y tríceps (solo esqueletos incompletos), 2 máquinas Smith (desarmadas), 2 poleas cruzadas (desarmadas), 1 dorsalera, 2 doble polea, 1 máquina de izquiotibiales (incompleta), 1 de abductores; LOTE 2 (bancos): 2 bancos pecho inclinado, 1 de hombros, 1 de abdominales, 1 banco de 90º, 1 tipo Scott, 1 sillón de cuádriceps izquiotibiales, 1 plano inclinado, 1 de espinales; LOTE 3 (muebles): 1 escritorio de fórmica, 1 equipo de aire acondicionado Conqueror, 1 heladera comercial (desarmada), 1 baúl metálico con pesas y tobilleras, 5 pinos portadiscos, 1 impresora color HP 670, 1 PC IBM 300 (solo carcasa), 1 disco rígido 1,8 GB, 1 monitor marca Evision, 1 minicomponente JVC MX J30, sin parlantes, con antena y control remoto. Todo en regular estado de conservación. SIN BASE MAS IVA CADA LOTE. Al contado, en dinero en efectivo y mejor postor. Comisión 10% + IVA y arancel CSJN 0.25%. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado (art. 41 y 133 C. Proc.).

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.251 v. 05/06/2007

N° 21

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "DEL CASTELLO NORA OLGA S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL BANCA NAZIONALE DEL LABORO" EXP. Nº 50516, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT: 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins) rematará el 27 de junio de 2.007, a las 12,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente inmueble: PASAJE PADRE FEDERICO GROTE Nº 666, entre Avda Pedro de Mendoza y calle Comandante Francisco Carbonari, Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. 4 - Sec. 10; Manz. 124B; Parc. 3. Matrícula: FR4-4210. Partida 0121739 DV07. Se compone de una habitación con baño completo al frente y tres habitaciones sin terminar, baño y cocina; en la terraza dos habitaciones precarias. En mal estado de conservación. Ocupado por Silvia Charreun a quien se notificó que debe desocupar el bien cuando se apruebe el remate, bajo apercibimiento de lanzamiento. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus y en el estado en que se encuentra. Al contado y mejor postor. BASE: $ 27.000. SEÑA: 30%.- COMISION: 3%. IVA sobre comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que apruebe el remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El adquirente deberá tomar la posesión dentro de las 48 horas y materializar la traslación de dominio a su favor dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de astreintes de 0,25% del valor de la compra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidos de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse a verificar los mismos ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra: deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico; los que encuadren en el art. 244 de la LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado la posesión, serán a cargo de éste último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. EXHIBICION: 19 y 20 de junio de 2.007, de 15 a 17 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.249 v. 08/06/2007

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo Juez sito en la Av. Callao 635 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ FELIX GANCEDO S.R.L. Y OTROS S/EJECUTIVO EXPEDIENTE N° 94.206/02 que la martillera María Luisa Dal Santo, CUIT 27-05.435.162-9 rematará el día 11 de Junio del 2007 a las 9.00 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes terrenos. Se trata de tres lotes: El lote N° 7 de 47,84mts, lote N° 8 de 21,86mts. y lote N° 9 de 21,86mts con frente a la calle Aristóbulo del Valle 1275 los tres se venden en block el 25% indiviso, bajo la Matricula 8953. NC. Cir. I, Secc. N, Manz. 38, Parc. 24, de la Cdad y Partido de Lanús, Pcia de Buenos Aires fíjese como base para la subasta la suma de U$S 14.000 contado efectivo, y al mejor postor. Según constatación realizada por la martillera el lote N° 7 está ocupado por la hija del demandado y construido en la parte del fondo unos 21mts aprox. en dos plantas en forma de circulo y los lotes N° 8 y N° 9 están con césped bien mantenidos Adeuda: (Agu. Arg. $ 24,447 (Fs. 132 al 2/10/04) (Municipalidad $ 3.458,88 (Fs 118 al 4/6/2004). Seña 30% Comisión 3%, Sellado boleto PBA 1%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Hágase saber al comprador que: deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden de la Suscripta y como perteneciente a los presentes obrados sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 CPR. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registra del bien, o al levantamiento de las medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Será de aplicación la doctrina establecida por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcanzara para solventarlas. El bien se exhibe los días 6-7 de Junio de 2007 de 14 hs a 16 hs. Mas datos en autos o a la Martillera al Tel. 4-862-9184.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 04/06/2007 N° 60.759 v. 05/06/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1º piso Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial en los autos "FUTURUM S.A. s/Quiebra" expte. nº 15805 que el martillero Federico L. de la Barra, rematará el día 11 de junio de 2007 a las 9,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 24 lotes de bienes muebles y maquinarias, a saber: maquinas para armado de termotanques, hierros, bancos y mesas de trabajo, cuyo catalogo se encuentra agregado al expediente, el que será entregado a los interesados al momento de la exhibición. Cond de Venta: SIN BASE: Pago total, IVA sobre el Precio. Com. 10% mas IVA. Arancel CSJN 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Calle Cordoba 649/55 Lanus Pcia. de Bs. As., el 7 y 8 de junio de 2007 de 14 a 16 hs. Los bienes deberán retirarse indefectiblemente a más tardar el 13 de junio de 2007 debiendo combinarse la entrega con el martillero.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.259 v. 05/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 1
SECRETARIA NRO. 1
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

EDICTO JUDICIAL. El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría nº 1, Comunica por DOS días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAUDIS FELIX RAUL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", (Expte nº 50.220/) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini tomo III Folio 119 del CMBB, rematará el día 08 de Junio de 2007 a las 10 Hs, en el Colegio de Martilleros Casanova nº 82 de Bahía Blanca: Un Campo compuesto por las siguientes Fracciones que seguidamente se detallan: con todo lo en el clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. X; Parcela 1156-f; Partida 19497; Matrícula 3762, con una Superficie de 50 Has. 00 As.00 Cas. incluida el área que ocupa el canal secundario; Adeuda Tasas Municipales $ 8.867,64 al 8/02/2005; Impuesto Inmobiliario $ 877,60;. al 28/02/2005 Una fracción de campo Circ. X; Parc. 1.156-g, Partida 19.498; Mat. 3762; Superficie 100 Has.00 As.00 Cas. Adeuda Tasa Municipal $ 5.150,65, al 08/02/2005. Impuesto inmobiliario $ 1.953; al 28/02/05. Una fracción de campo Circ. X; Parc. 1156-h; Partida 19.499; Mat. 11. 202; Superficie 78Has.83 As,37 Cas; Adeuda Tasas Municipales: $ 5.671,44; al 08/02/05, Impuesto inmobiliario $ 2.123,20; al 28/02/05.- Todas las fracciones estan situadas en la zona Rural de Mayor Buratovich Partido de Villarino Pcia. de Bs. As. El campo se encuentra totalmente desocupado. Títulos en expte. Se ha ordenado subastar la Masa todas las parcelas juntas con la Base de $ 67.500, reducida en un 25% de contado y al mejor postor, Seña 10%. Comisión 3% a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que adeudan serán a cargo del comprador. Las ofertas podrán realizarse bajo sobre cerrado a presentarse en la Secretaría nº 1, del Juzgado Federal nº 1 de Bahía Blanca, hasta el día 07 de Junio de 2007 a las 13 horas, colocándose la carátula en el exterior, por duplicado, con nombre del oferente y domicilio que constituya y acompañando en el mismo importe de la seña, lo destinado a comisión y sellado discriminado, en el Bco. de la Nación Argentina de esta Ciudad de Bahía Blanca, en cheque "no a la orden" o cheque Certificado y su apertura se realizará en el acto del remate.- Revisar hasta un día antes de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Bahía Blanca, 22 de mayo de 2007.
Nair Elizabeth Ruppel, secretaria federal.

e. 04/06/2007 Nº 547.393 v. 05/06/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CONCEPTO BUENOS AIRES

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Concepto Buenos Aires", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 8 de Marzo de 2007 (Expte. 1.777/07).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de mayo de 2007.

Dra. ALICIA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 01/06/2007 Nº 547.021 v. 05/06/2007

PARTIDO COALICION UNIVERSITARIA BUENOS AIRES

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la

agrupación política denominada “Coalición Universitaria Buenos Aires”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre y simbolo que adoptó en fecha 28 de Abril de 2007 (Expte. Nº 1797/07). Descripción de símbolo: Consta de dos semi círculos entrelazados uno de color celeste y otro gris con bordes negros. A la derecha se exhibe la palabra “coalición” en letra minúscula y, por debajo de esta, las palabras “universitaria buenos aires” también en minúscula.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Mayo de 2007.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.
e. 01/06/2007 Nº 547.023 v. 05/06/2007

PARTIDO NUEVO 29 DE OCTUBRE

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo Del/La Dr. Ramón Claudio Chavez hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO NUEVO 29 DE OCTUBRE se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha catorce de mayo de dos mil siete (expte Nº 15/2007). En Posadas, Misiones a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil siete.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Electoral.
e. 01/06/2007 Nº 547.056 v. 05/06/2007

PARTIDO FEDERAL

Distrito: Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos en el período 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 y 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, de la agrupación política: “PARTIDO FEDERAL”, se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/ html/cne/buenosares(*Partido Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 21 de mayo de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 01/06/2007 Nº 547.087 v. 05/06/2007

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito: Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, de la agrupación política: “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS”, se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires(*Partido Políticos) y www.pts.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 21 de mayo de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 01/06/2007 Nº 547.086 v. 05/06/2007